DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 22 de Agosto de 1955

TOMO 200 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Número 14600

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se fijan aforos para la exportación de productos ganaderos en el trimestre agosto-octubre

Ministerio de Hacienda. (Carp. 330|952|A-18).

Montevideo, 18 de agosto de 1955.

Visto: Los aforos para los productos de exportación elevados por la Dirección General de Aduanas y propuestos por la Comisión de Aforos de Productos de Exportación, para el trimestre comprendido entre el 1º de agosto al 31 de octubre de 1955;

Atento: A lo dispuesto por las leyes Nº 7.361, de 13 de mayo de 1921, Nº 7.670, de 14 de diciembre de 1923 y Nº 8.515, de 20 de noviembre de 1929, y a lo informado por la Asesoría Aduanera y Portuaria,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Fíjanse los siguientes aforos para la exportación de productos del país, a regir desde el 1º de agosto al 31 de octubre de 1955:

		Aforo los 100 kilos
Lana sucia	$	170.00
Lana semilavada	"	170.00
Lana lavada	"	170.00
Cueros lanares en general	"	90.00
Cueros vacunos secos	"	45.00
Cueros vacunos salados	"	45.00
Sebo en bruto incluso derretido y primer jugo	"	50.00
Sebo natural comestible	"	70.00
Oleo estearina	"	55.00
Huesos industriales (aforo los 1000 kilos)	"	140.00

Fe de erratas

En el número 14.592 (12 de agosto) se publicó una relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, en la que se deslizó un error en el asunto señalado con el número 668, que dice: "Aplícase al señor Raúl Mirlo Romero Espina una multa de $ 300 por infracción a la Ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne; comísase la mercadería constatada en infracción y dispónese la devolución del vehículo intervenido".

Debió decir: "Aplícase...: y comísanse la mercadería constatada en infracción y el vehículo intervenido".

Queda hecha la salvedad.

	Aforo los 100 kilos
Huesos comunes (aforo los 1000 kls.)	" 140.00
Huesos comunes y mezcla de carne y otros productos triturados o molidos con más del 12 o|o de fosfato (aforo los 1000 kls.)	" 120.00
Cueros lanares pickelados	" 60.00
Cueros lanares pelados a estufa	" 40.00
Astas vacunas, el millar de piezas ..	" 220.00

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — ARMANDO R. MALET. — Justo José Orozco, Secretario.

2

Decreto. **Se comete al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios determinar el destino de unas maquinarias agrícolas importadas en el trienio 1953|955.**

Ministerio de Hacienda. (Carp. 1218|947).

Montevideo, 16 de agosto de 1955.

Visto: Las denuncias hechas públicas en el sentido de que cierta maquinaria agrícola importada al país ha salido clandestinamente del mismo;

Considerando: Que es de interés nacional, tanto para deslindar las responsabilidades a que hubiese lugar como para recabar con fines legislativos la información correspondiente, proceder a realizar una investigación a ese respecto,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Cométese al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para que en uso de las facultades que su ley orgánica le otorga y con la colaboración del Ministerio del Interior, realice el contralor del destino actual de los siguientes tipos de maquinaria agrícola importados durante los años 1953, 1954 y 1955: tractores, cosechadoras, trilladoras, sembradoras y pulverizadoras mecánicas.

Art. 2º Las oficinas y organismos vinculados a la importación de esa maquinaria suministrarán al Consejo toda la información necesaria para el cumplimiento de su gestión.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — ARMANDO R. MALET. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

3

Resolución. **Se fijan precios máximos de venta para las especialidades A.C.T.H.**

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 3 de agosto de 1955.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la nota de fecha 28 de marzo próximo pasado, por la cual la firma Biraben y Cie., Importadores, solicita la fijación de precios de venta al público para las especialidades A.C.T.H. 25 mg. y 50 mg.;

Atento a que la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos, con fecha 25 de mayo del año en curso propone los precios de venta al público de dichas especialidades,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Fíjanse los siguientes precios de venta al público para las especialidades que a continuación se detallan: A.C.T.H. ex 25 mgrs., $ 2.75 (dos pesos con setenta y cinco centésimos) y A.C.T.H. x 50 mgrs., a $ 4.02 (cuatro pesos con dos centésimos).

2º Publíquese.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — JOAQUIN PURCALLAS SERRA. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

4

Resolución. **Se acepta la renuncia presentada por un integrante de la Comisión Directiva del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica.**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 12 de agosto de 1955.

Visto la renuncia presentada por el señor Angel Curotto a la designación de que fuera objeto, para integrar la Comisión Directiva del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica;

Atento al carácter indeclinable de la misma,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Aceptar la renuncia presentada por el señor Angel Curotto, en su calidad de integrante de la Comisión Directiva del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica.

Comuníquese y archívese.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — RENAN RODRIGUEZ. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

5

Resolución. **Se designa delegado del Ministerio para integrar la Comisión Honoraria del Azúcar**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 15 de agosto de 1955.

Vista la nota de la Comisión Honoraria del Azúcar en la que expresa que con motivo del viaje emprendido al extranjero por el Contador Juan Rodríguez López, ha designado Secretario de la misma, para subrogarlo, al delegado del Ministerio de Ganadera y Agricultura, Ingeniero Rafael J. Amabile Aranda; y solicita se designe la persona que ha de asumir la representación de esta Secretaría de Estado, durante la ausencia del primero de los profesionales mencionados;

Considerando que este Ministerio concedió licencia hasta el primero de diciembre próximo a su delegado ante la Comisión Honoraria del Azúcar, Contador Juan Rodríguez López, con motivo del viaje de referencia; y que corresponde, por consiguiente, designar la persona que investirá la representación de este Departamento de Estado, mientras dure su ausencia;

Atento a lo dispuesto por el artículo 19 del decreto reglamentario de la ley No. 11.448, de fecha 6 de agosto de 1952,

SE RESUELVE:

Designar delegado del Ministerio de Industrias y Trabajo para integrar la Comisión Honoraria del Azúcar, durante la ausencia del Contador Juan Rodríguez López, al Contador José Poseiro.

Comuníquese y publíquese.

MORENO.

Resolución. Se dispone un decomiso de carne por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 2 de agosto de 1955.

Vistos: Estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954; constatada según acta Nº 899, de fecha 3 de enero de 1955, a fijas 3, labrada por los Inspectores señores Dorival Moraes, Pedro M. Rivero y funcionarios policiales señores Oscar Castillo y Pascual Giordano, a una persona que se dió a la fuga en una bicicleta, razón por la cual ha sido imposible conocer su identidad;

Resultando: Que en el procedimiento respectivo se han recomisado 21 kilos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Comisar la carne en infracción.

2º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

3º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — CARLOS B. MORENO. — **Justo José Orozco**, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

7

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para las Agencias de Navegación de Cabotaje y se convoca para la elección de Delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de agosto de 1955.

Vistos: estos antecedentes relacionados con la creación de un Consejo de Salarios para los Empleados de las Agencias Marítimas de Cabotaje;

Considerando que con motivo de haberse cumplido los requisitos formales prevenidos por las disposiciones vigentes, y de haber vencido el plazo señalado por el Art. 30. de la ley para la procedencia de la convocatoria, procede acceder a lo peticionado;

De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y

Atento a lo prevenido por los artículos 5º y 30. de la ley N.o 10.449, de 12 de noviembre de 1943;

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas de los Empleados de las Agencias de Navegación de Cabotaje, de Montevideo.

Art. 2º Convócase a patronos y trabajadores para elegir representantes ante el Consejo.

Art. 3º Fíjase el plazo de diez (10) días a contarse del siguiente al de la publicación de este decreto en el "Diario Oficial", para el registro de listas.

Dicho plazo, podrá ser prorrogado hasta en veinte (20) días más a juicio del Tribunal de Elecciones.

Art. 4º El envío de nóminas, registro de listas y procedimientos electorales, se regirá por lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 5º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — CARLOS B. MORENO. — **Justo José Orozco**, Secretario.

8

Decreto. Se instituye Consejos para la Industria Textil, grupos 6A, B, D y 6F y se convoca para la elección de Delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de agosto de 1955.

Vistos los convenios concertados entre las asociaciones patronales y sindicatos de trabajadores de la Industria Textil (Grupos 6 A B D, 6C y 6F) determinando los aumentos de salarios a regir hasta el 30 de junio de 1957;

Resultando que en los referenciados convenios se establece su homologación por Consejos de Salarios a convocarse de inmediato;

Considerando que corresponde proceder en la forma prevista por existir reparo de índole legal que se oponga a ello;

Atento a lo prevenido en los artículos 5º, 30 y 36 de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943;

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1º Institúyense tres Consejos de Salarios con el cometido de considerar los convenios a que hace referencia la parte expositiva del precedente decreto. La jurisdicción de dichos Consejos será la del personal común de los grupos 6 A B D el primero; 6 C. el segundo y 6F. el tercero.

Art. 2º Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el artículo anterior para elegir representantes ante el respectivo Consejo de Salarios

Art. 3º Fíjase el plazo de diez (10) días, a contarse del siguiente al de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial", para el registro de listas electorales. Dicho plazo puede ser prorrogado hasta 20 días más a juicio del Tribunal de Elecciones.

Art. 4º El envío de nóminas, registro de listas y procedimientos electorales se regirá por lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes

Art. 5º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — CARLOS B. MORENO. — **Justo José Orozco**, Secretario.

9

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para los Establecimientos de Clasificación, Preparación y Elaboración de Cerdas, Grupo 20.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de agosto de 1955.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios instituído para los Establecimientos de Clasificación, Preparación y Elaboración de Cerdas (Grupo 20), por el cual se fijan las retribuciones mínimas, categorías, condiciones de labor, etc., para los personales incluso los que desempeñan cargos de Dirección, ocupados por los establecimientos de referencia,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; Acúsese recibo; y archívese.

MORENO.

DIRECCION DE SECRETARIA GENERAL DE LOS CONSEJOS DE SALARIOS. — CONSEJO DE SALARIOS INSTITUIDO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE CLASIFICACION, PREPARACION Y ELABORACION DE CERDAS. GRUPO XX. — LAUDO DEFINITIVO QUE COMPRENDE AL PERSONAL, INCLUSO AL QUE DESEMPEÑA CARGOS DE DIRECCION.

Montevideo, mayo treinta y uno de mil novecientos cincuenta y cinco.

Vistos: Las actuaciones cumplidas por este Consejo de Salarios instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de junio de 1954, para fijar las retribuciones mínimas de los obreros y empleados de los Establecimientos de Clasificación, Preparación y Elaboración de Cerdas del Departamento de Montevideo; y

Resultando: I) Que con fecha 17 de noviembre de 1954 quedó legalmente instalado el Organismo, presentándose por parte de la delegación obrera una nota por la cual solicitaba que la fecha de vigencia del laudo a aprobarse, fuera la de 15 de junio de 1954;

Resultando: II) Que la representación patronal por nota de fecha 25 de noviembre de 1954 manifestó su oposición, haciendo notar lo preceptuado por el decreto de fecha 9 de marzo de 1948;

Resultando: III) Que la delegación obrera manifestó en sesión del 2 de diciembre de 1954, que la asamblea de obreros y empleados no presentaría propuesta alguna mientras no fuese fijada la fecha de vigencia del laudo a emitirse;

Resultando: IV) Que ante diversas gestiones realizadas por los representantes del Poder Ejecutivo, la delegación de los trabajadores, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 1954, hizo entrega de un memorándum con el plan de aspiraciones mínimas en materia de salarios, categorías, etc., solicitándose para la totalidad de las categorías, el sistema de pago a jornal;

Resultando: V) Que la representación patronal manifestó en reiteradas ocasiones que la industria no se encontraba en condiciones de absorber aumento alguno de sueldos y jornales, ofreciendo en prueba de ello, la realización de una inspección contable costeada por los patronos, que demostraría la precaria situación económico-financiera de las empresas;

Resultando: VI) Que después de diversas gestiones de la delegación del Ejecutivo y cuando se trató de concretar el ofrecimiento a que se hace referencia en el numeral anterior, la delegación patronal expresó no hallarse en condiciones de solventar los gastos que la mencionada inspección provocaría;

Resultando: VII) Que la delegación patronal, manteniendo su posición de que en las actuales circunstancias las empresas no pueden hacer frente a ninguna clase de aumentos de salarios, ofreció en diversas ocasiones repartir con sus obreros y empleados hasta el 50 o|o de los beneficios que eventualmente se obtuvieran, si fuera lograda la modificación de tipo de cambio que gestiona. Y en la sesión realizada por el Cuerpo con fecha 16 de diciembre de 1954, ofreció un aumento del 25 o|o sobre las retribuciones actuales, supeditado también, a la obtención de dicha modificación cambiaria;

Resultando: VIII) Que ante la situación planteada, la delegación del Poder Ejecutivo, previo estudio de la producción media de los obreros, consideración de sus categorías e inspección de los establecimientos, consideró que este tipo de industria no es susceptible, en la mayoría de los casos, de regirse por el sistema de retribución a jornal sino que, por sus muy especiales características, se adapta más al sistema de trabajo a destajo y, en consecuencia, con fecha 4 de febrero de 1954 presentó una propuesta base;

Resultando: IX) Que frente a dicha proposición, la delegación patronal no efectuó propuesta ni contrapropuesta de especie alguna;

Resultando: X) Que la delegación de los personales, salvo algunas categorías, aceptó la propuesta formulada por la delegación neutral;

Resultando: XI) Que ante el despido por parte de la firma Fidel y Cía., de casi la mitad de su personal, le fué preciso a la delegación del Poder Ejecutivo actuar como mediadora, logrando en definitiva el reintegro al trabajo de la totalidad de obreros despedidos;

Considerando: I) Que ante la falta de cualquier clase de proposición concreta de la delegación patronal, le fué necesario a los delegados del Poder Ejecutivo, previo estudio de las características de la industria y examen de los jornales pagados por las empresas, elaborar una propuesta que sirviera de base a la discusión;

Considerando: II) Que solo ante la imposibilidad de lograr un entendimiento entre obreros y patronos fué que se elaboró la misma;

Considerando: III) Que obtenida de la delegación patronal la autorización correspondiente para examinar el último balance presentado a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas por las firmas Fidel y Cía. y Adolfo y Herman Weissman, la delegación del Poder Ejecutivo examinó el balance de la empresa Fidel y Cía., correspondiente al año 1953 por no estar presentado el del año 1954, y el correspondiente al año 1954 de la firma Adolfo y Herman Weissman;

Considerando: IV) Que la delegación del Poder Ejecutivo considera que su propuesta se ajusta en un todo a lo establecido por la legislación vigente que a su juicio impide que se pueda aprobar un laudo que no garantice el pago de sueldos y jornales compatibles con la dignidad humana;

Considerando: V) Que la delegación neutral ha contemplado la situación de la industria al presentar una propuesta que comparada con la de cualquier otro Grupo, resulta inferior a lo normal, y que luego de ser puesta a consideración del Consejo, estudiada y discutida ampliamente en el seno del msimo y votadas una a una las categorías y sus correspondientes salarios, se logró obtener en algunos casos, la aprobación por unanimidad;

Considerando: VI) Que igualmente al tratarse el punto referente a la fecha de vigencia del laudo fué posible luego de laboriosas sesiones y contando con la colaboración y buena voluntad expuestas por los sectores profesionales, llegar a establecer como fecha de vigencia de las nuevas tarifas de salarios, el 1.o de mayo del año en curso. Y por los fundamentos expuestos, el Consejo de Salarios,

RESUELVE:

Primero. Fíjanse los salarios mínimos, categorías, condiciones de labor, etc., para los personales —incluso el que desempeña cargos de Dirección— ocupados por los establecimientos mencionados en el epígrafe, en la forma que se indica seguidamente:

Peón Común. Es la persona que carga lienzos y cajones con o sin cerda; tiende cerdas, clasifica estibas, y carga bultos en general, jornal, $ 7.00.

Peón Especializado. Es la persona que además de realizar las tareas establecidas para el Peón Común, encajona y mide cerda, empapela, fleja y marca los cajones; clasifica estibas y pesa, jornal, pesos 8.20.

Clasificador. Es la persona que clasifica la cerda original, kilo, $ 0.085.

Peinador. Es la persona que peina toda clase de cerda original, incluso mojada y teñida, kilo, $ 0.18.

Tirador de Primer Tiro. Es la persona que tira la cerda formando los paquetes y también la paletea para dejarla encabezada, jornal, $ 7.90.

Tirador de Segundo Tiro. Tira igual que el de Primer Tiro, cargando él mismo los peines, pero realiza con más técnica el encabezamiento dejando parejo el paquete de ambos lados, jornal, $ 8.80.

Paleteador de Primer Tiro. Es el que paletea y ata el trabajo que tira el Tirador de Primer Tiro, kilo, $ 0.09.

Paleteador de Segundo Tiro. Es el que paletea el trabajo del Tirador de Segundo Tiro, dejando el paquete limpio y atándolo con un hilo en la cabeza, kilo, pesos 0.20, jornal, $ 10.00 y $ 0.04 por kilo.

Paleteador de Segundo Tiro, (Cortito). Es la persona que paletea la cerda cortita, que dejan los Tiradores de Segundo Tiro dentro del Peine y la termina en la misma forma que el Paleteador de Segundo Tiro, kilo, $ 0.45.

Atador. Es la persona que ata el trabajo que realizan los Paleteadores del Segundo Tiro, dejando el paquete prolijamente terminado, kilo, $ 0.15, jornal, $ 8.00 y $ 0.03 por kilo.

Atador de Chorizos. Es la persona que embatata la cerda peinada (generalmente de vaca), para llevarla al horno, jornal, $ 6.50.

Lavandera. Es la persona encargada de lavar la cerda, jornal, $ 6.80.

Cargador de Peine. Es el que carga los Peines para el primer tiro, manipulando un objeto pesado para afirmar la cerda dentro del Peine, jornal, $ 8.00.

Porrero. Es la persona que rompe la Porra de cerda, y con un gancho luego la peina, kilo, $ 0.60.

Capataz General. Es el que tiene a su cargo la Jefatura de toda la fábrica, sueldo mensual, $ 360.00.

Capataz o Encargado de Sección. Es la persona que supervisa, organiza y controla las tareas del personal de la Sección a su cargo, sin perjuicio, de que a su vez realice tareas efectivas en la Sección. Para ser considerado Capataz o Encargado de Sección, deberá tener a sus órdenes, un mínimo de 19 obreros, sueldo mensual, $ 240.00.

Encargado de Oficina o Jefe de Personal. Es el que controla y|o tiene bajo sus órdenes a los Auxiliares de Escritorio. Organiza tareas tales que por su importancia, justifican su inclusión en esta categoría (llevar la contabilidad y|o ocuparse de los despachos de aduana y|o gestiones ante las Oficinas Públicas, etc.). Para ser considerado Encargado o Jefe de Personal, deberá tener bajo sus órdenes un mínimo de tres personas, sueldo mensual, $ 340.00.

Aprendiz mayor de 18 años. Las primeras 60 jornadas, $ 5.00; por las 60 jornadas subsiguientes, $ 6.00.

Aperndiz menor de 18 años. Por las primeras 60 jornadas, $ 3.50; por las 60 jornadas subsiguientes, $ 4.00. Una vez cumplidas las 120 jornadas, pasará a percibir el salario fijado para la categoría de Oficial en su especialización.

Se deja constancia que las categorías de: Peón Especializado, Clasificador, Tirador de 1.er Tiro y 2.o Tiro, Paleteador de 1.er Tiro, Capataz General, Encargado de Oficina o Jefe de Personal y Aprendiz, menor de 18 años y mayor de 18 años, fueron aprobadas por unanimidad y las restantes por mayoría.

DISPOSICIONES GENERALES

A) Los Aprendices que por mandato de la ley deban trabajar menos de 8 horas diarias, se les podrá efectuar las deducciones proporcionales que correspondan.

B) Los Tiradores de 1.er y 2.o Tiro, se les fija un mínimo de producción de 21 1|2 kilos para los primeros, y 15 kilos para los segundos que serán liquidados de acuerdo al promedio de producción quincenal. En el caso de que los Tiradores no lleguen a los mínimos de producción establecidos, los patronos podrán efectuar las deduciones proporcionales que correspondan siempre que se le haya proporcionado al obrero, en lugar y tiempo debido, la cerda necesaria para su labor.

Segundo. Las retribuciones mínimas, categorías y demás condiciones de labor establecidas en el presente laudo, comenzarán a regir a partir del primero de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.

Tercero. Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuesto por la

ley N.o 10.449, del 12 de noviembre de 1943.

Doctor Oscar Alonso, Presidente. — Ingeniero Enrique Caderosso. — Walter A. Andrada, Delegados del Poder Ejecutivo. — Adolfo Olivera. — Lidia E. Quartiani de Olmos, Delegados de los trabajadores. — Agustín Arturo Benítez, Director. — Romualdo Rodríguez, Secretario.

Constancia del voto discorde de la delegación patronal

La delegación patronal vota discorde el presente laudo, por las siguientes razones:

1.o) Los aumentos aprobados por la mayoría del Consejo representan, promedialmente, un 85 o|o sobre los salarios vigentes.

2.o) Tales aumentos no se ajustan al encarecimiento de la vida en los últimos años según las propias estadísticas oficiales.

3.o) Los aumentos laudados violan el artículo 17 de la ley N.o 10.449, de 12 de noviembre de 1943, por cuanto no se ha hecho gravitar sobre los salarios votados en debida forma "el rendimiento de la empresa o grupo de empresas".

Dejamos perfectamente demostrado que las empresas afectadas por este laudo, están soportando pérdidas en los últimos ejercicios que comprometen su futuro. Los enormes aumentos laudados van a dar a la industria de la cerda el golpe de gracia impidiéndole toda posible recuperación.

4.o) Dado que nuestras fábricas trabajan para la exportación, y, en consecuencia, el precio del producto elaborado depende, exclusivamente del mercado internacional los aumentos en los costos deben ser soportados par la propia industria ya que, de lo contrario, sería imposible la venta al exterior. Dado que actualmente las empresas con los jornales actuales pierden dinero, no pueden por consiguiente absorber ningún aumento. Ello implica obligar a los industriales de la cerda al cierre de los establecimientos lo que importa no sólo la ruina de las empresas, sino también un grave perjuicio para la economía nacional y desocupación para los obreros y obreras del gremio.

5.o) En virtud de todo lo expuesto, aparece como única fórmula capaz de propiciar la continuación de la actividad de la industria de la cerda, la fijación por parte de las autoridades competentes, de un tratamiento cambiario preferencial para las exportaciones de cerda al tipo de $ 3.20 el dólar, o una prima de exportación equivalente, solución ésta ya propuesta reiteradamente por la delegación patronal y planteada también separadamente ante el Ministerio de Industrias y Trabajo con fecha 19 de noviembre de 1954.

6.o) Dado que los salarios aprobados no se ajustan a las prescripciones de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943, no es posible, a la delegación patronal, prestarle su voto, salvo en el caso de arribarse previamente a la solución planteada en el apartado 5.o).

Jorge Reinitz. — Pablo Lebed, delegados patronales.

Fundamento del voto discorde de la delegación obrera

La delegación obrera firma discorde en lo que respecta a las categorías de Tirador de Primer y Segundo Tiro, porque al fijársele una producción de 21 1|2 y de 15 kilos respectivamente, estima que es imposible de producir. Además deja constancia que los salarios votados por unanimidad son inapelables.

Lidia E. Quartiani de Olmos. — Adolfo Olivera, Delegados de los trabajadores.

El delegado obrero señor Adolfo Olivera, deja constancia de que discrepa con la fecha de vigencia del laudo votada por mayoría.

Adolfo Olivera, delegado obrero.

La delegación designada por el Poder Ejecutivo deja constancia que, según Acta N.o 19 de fecha 17 de mayo de 1955, figura el voto afirmativo de la delegación obrera en la cuestión relacionada con la fijación de los mínimos de producción de 21 1|2 y de 15 kilos para el Tirador de Primer y Segundo Tiro respectivamente; y en el Acta N.o 23 de 31 de mayo del año en curso, al votarse la fecha de vigencia del presente laudo, aparecen votando por la afirmativa los dos delegados patronales, los tres delegados del Poder Ejecutivo y uno de los representantes obreros, absteniéndose de votar el delegado de los trabajadores señor Adolfo Olivera.

Doctor Oscar Alonso, Presidente. — Ingeniero Enrique Caderosso. — Walter A. Andrada, Delegados del Poder Ejecutivo.

10

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para la Industria del Cuero, Aparado de Calzado a Domicilio.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 13 de agosto de 1955.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

MORENO.

En Montevideo, en el local del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, a los veintiún días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, convocada con la debida anticipación y reunida la Comisión de Salarios del Trabajo a Domicilio, para la Industria del Cuero; y

Visto: El petitorio de los delegados obreros tendiente a aumentar la actual tarifa del aparado de calzado a domicilio;

Atento: A las disposiciones de la leyes N.os 9.910 y 10.449, de 5 de enero de 1940 y 12 de noviembre de 1943;

Considerando: Que el petitorio es razonable, ya que los obreros internos, con iguales funciones, ganan salarios superiores, y el aumento solicitado concuerda con la elevación del costo de la vida;

Considerando: Que los aparadores internos han percibido aumentos de un veinticinco por ciento, desde el primero de noviembre de 1954;

Considerando: Que no es justo ni lógico que haya una desigualdad de salarios entre aparadores internos y a domicilio;

Considerando: Que no existe impedimento legal para fijar tarifa de parte de los muchos renglones comprendidos en la industria, a domicilio, del cuero;

Oído: El Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados,

RESUELVE:

Artículo 1.o Se fija una tarifa de aparado de calzado a domicilio, con vigencia desde el 1.o de junio de 1955, y cuyo detalle se establece en las fojas autenticadas que se agregan a continuación.

Art. 2.o A los efectos de lo dispuesto en la ley N.o 10.449 del 12|11|943 y artículo 10 de la ley 9.910 del 5 de enero de 1940, comuníquese al Ministerio de Industrias y Trabajo.

Art. 3.o Envíese copia de la nueva tarifa a la Comisión Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, de acuerdo con la ley N.o 10.940, artículo 17.

Miguel Nobelazco. — Artigas Zufriategui. — Leo Carozzi, Delegados del Poder Ejecutivo. — Walter A. Nogara. — Juan José Mari, Delegados patronales. — Antonio Scelza. — José M. Lejbusilwicz. — Isaac Kapilow. — Zoltan Fried, Delegados obreros. — Dante J. Giannattasio, Secretario Administrativo.

TARIFA DE APARADO DE CALZADO A DOMICILIO

VIGENCIA: DESDE EL 1.o de JUNIO DE 1955

Hombre

Art. Nº	Calificación del trabajo	Salario por docena de pares
	Zapatos	$
1	Prusiano liso o a la inglesa	10.19
2	Por cada aplicación con dos costuras	1.21
3	Por cada costura subsiguiente	0.54
4	Enterizo prusiano	2.10
5	Enterizo inglesa	1.77
6	Con vivo por dentro	1.77
7	Con flor hecha por aparado	2.10
8	Con vivo entremedio o doblado	2.10
9	Con lengua envivada	1.05
10	Con fuelle	4.21
11	Zapato a la inglesa, capellada y puntera doblada	1.41
12	Por puntadura de suela cosida	1.04
13	Aplicación figurada habiendo que tapar calado en dos costuras, por las dos primeras costuras	1.05
14	Por costuras subsiguientes .	0.72
15	Borceguí	14.76
16	Borceguí chanclo, por cada sotura luego de la segunda	0.72
17	Plantilla y bandas de pullman, modelo cerrado, 39 a 43	0.55
18	Plantilla y bandas de pullman, modelos abiertos, sin punta ni talón, 39 a 43 ...	0.42
	Botas	
19	Botas civil doblada	17.55
20	Botas civil con carrerilla .	19.32
21	Botas civil vivo dado vuelta	22.81
22	Bota civil vivo enterizo	2.10
23	Por cada costuras sobre las dos primeras	0.72
24	Con tiritas	1.05
25	Bota militar sin forro	22.81
26	Bota militar con forro de ba-	

Art. Nº	Calificación del trabajo	Salario por docena de pares $
	dana	38.61
27	Bota militar cambrada	38.61
28	Bota medio forro 16 cms.	26.32
29	Bota cazadora	22.81
30	Disposición general: Cuando cualquiera de los tipos de botas mencionados sean confeccionados de medida, el precio fijado en la tarifa sufre un aumento de $ 0.71 por par, o sea	16.92

Calzado de hombre de medida

Art. Nº	Calificación del trabajo	$
31	Prusiano o a la inglesa, hasta con dos aplicaciones	4.21
32	Cortado o arreglado a la horma	6.15
33	Cortado de encargo	5.45
34	Cuando cualquiera de los tipos de calzados mencionados llevan calados, se aumenta el precio en	0.54
35	Disposición general. El calzado de medida cuando sea confeccionado por fábrica, se pagará	1.77

Barón

(Del número 27 al 33)

Zapatos

Art. Nº	Calificación del trabajo	$
36	Prusiano liso o a la inglesa	5.10
37	Por cada aplicación con dos costuras	0.61
38	Por cada costura subsiguiente	0.27
39	Enterizo prusiano	1.05
40	Enterizo inglesa	0.89
41	Con vivo por dentro	0.89
42	Con flor hecha por aparado	1.05
43	Con vivo entremedio o doblado	1.05
44	Con lengua envivada	0.53
45	Con fuelle	2.11
46	Zapato a la inglesa, capellada y puntera doblada	0.71
47	Por puntadura de suela cosida	0.52
48	Aplicación figurada, habiendo que tapar calado, en dos costuras, por las dos primeras costuras	0.53
49	Por costuras subsiguientes	0.36
50	Borceguí	7.38
51	Borceguí chanclo, por cada costura luego de la segunda	0.36
52	Plantilla y bandas de pullman, modelo cerrado	0.30
53	Plantilla y bandas de pullman, modelo abierto, sin punta ni talón	0.25

Botas

Art. Nº	Calificación del trabajo	$
54	Bota de varón	22.49
55	Disposición general: Cuando cualquiera de las botas sean confeccionadas de medida, el precio fijado en la tarifa sufre un aumento de $ 0.71 por par, o sea	8.52
56	Prusiano o a la inglesa, hasta con dos aplicaciones	2.11
57	Cortado o arreglado a la horma	3.08

Calzado de varón de medida
(Números 27 a 33)

Art. Nº	Calificación del trabajo	Salario por docenas de pares $
58	Cortado de encargo	2.73
59	Cuando cualquiera de los tipos de calzados mencionados llevan calados, se aumenta el precio en	0.27
60	Disposición general: El calzado de medida cuando sea confeccionado por fábrica, se pagará	0.89

Varón

Del número 34 al 38 inclusive

Zapatos

Art. Nº	Calificación del trabajo	$
61	Prusiano liso o a la inglesa	7.13
62	Por cada aplicación con dos costuras	0.85
63	Por cada costura subsiguiente	0.38
64	Enterizo prusiano	1.47
65	Enterizo inglesa	1.24
66	Con vivo por dentro	1.24
67	Con flor hecha por aparado	1.47
68	Con vivo entremedio o doblado	1.47
69	Con lengua envivada	0.74
70	Con fuelle	2.95
71	Zapato a la inglesa capellada y puntera doblada	0.99
72	Por puntadura de suela cosida	0.73
73	Aplicación figurada habiendo que tapar calado en dos costuras, por las dos primeras costuras	0.74
74	Por costuras subsiguientes	0.50
75	Borceguí	10.33
76	Barcegui chanclo, por cada costura luego de la segunda	0.50
77	Plantilla y bandas de pullman, modelo cerrado	0.40
78	Plantilla y bandas de pullman, modelo abierto, sin punta, ni talón	0.35

Botas

Art. Nº	Calificación del trabajo	$
79	Bota de varón	22.49
80	Disposición general: Cuando cualquiera de las botas sean confeccionadas de medida, el precio fijado en la tarifa sufre un aumento de $ 0.99 por par, o sea	11.88

Calzado de varón de medida

Números: del 34 al 38 inclusive

Art. Nº	Calificación del trabajo	$
81	Prusiano o a la inglesa, hasta con dos aplicaciones	2.95
82	Cortado o arreglado a la horma	4.31
83	Cortado de encargo	3.82
84	Cuando cualquiera de los tipos de calzados mencionados lleven calados se aumenta el precio en	0.38
85	Disposición general: El calzado de medida cuando sea confeccionado por fábrica se pagará	1.24

Calzado Sterling - Sandalia de Criatura

(Del número 17 al 33)

Art. Nº	Calificación del trabajo	Salario por docena de pares $
86	Prusiano o a la inglesa, corte liso con forro, con una tira	3.42
87	Por cada calado con dos costuras	0.20
88	Por cada aplicación con dos costuras	0.39
89	Por cada cordón relieve	0.54
90	Con vivo	0.20
91	Por cada dos costuras subsiguientes	0.20
92	Corte, capellada y talón de una tira o abrochado	3.81
93	Por cada tira dos costuras	0.20
94	Por cada aplicación con dos costuras	0.20
95	Con vivo	0.20
96	Por cada calado con dos costuras	0.20
97	Por cada cordón relieve	0.54
98	Por cada dos costuras subsiguientes	0.20
99	Corte sin forro se rebaja	1.14
100	Botita lisa, capellada y trasera	6.00
101	Botita lisa cuello volcado	7.00
102	Bota de criatura	14.04
103	Disposición general: Cuando cualquiera de los dos tipos de botas sean confeccionados de medida el precio fijado en la tarifa sufre un aumento de $ 0.71 por par o sea	8.52

Calzado Sterling — Sandalia de criatura
(Del número 34 al 38 inclusive)

Art. Nº	Calificación del trabajo	$
104	Prusiano o a la inglesa, corte liso con forro, con una tira	4.17
105	Por cada calado con dos costuras	0.20
106	Por cada aplicación con dos costuras	0.39
107	Por cada cordón relieve	0.54
108	Con vivo	0.20
109	Por cada dos costura subsiguientes	0.20
110	Corte capellada y talón de una tira abrochada	4.56
111	Por cada tira dos costuras	0.20
112	Con vivo	0.20
113	Por cada calado con dos costuras	0.20
114	Por cada aplicación con dos costuras	0.20
115	Por cada cordón relieve	0.54
116	Por cada dos costuras subsiguientes	0.20
117	Corte sin forro rebaja de	1.14
118	Botita lisa, capellada y trasera	6.75
119	Botita lisa, cuello volcado	7.75
120	Bota de criatura	22.49
121	Disposición general: Cuando cualquiera de los tipos de botas sea nconfeccionados de medida, el precio fijado en la tarifa, sufre un aumento de $ 0.99 por par, o sea	11.88

Tarifa para primera categoría, que comprende las siguientes firmas: F. Capalbo e hijo, Francisco de Vuono, Martín Micale, Antonio Maselli, Di Carlo y Gaggiano, Antonio Wieliwis

Calzado de señora Luis XV

Art. Nº	Calificación del trabajo	$
122	Escotado	8.77
123	Escotado ribeteado	9.50

Art. Nº	Calificación del trabajo	Salario por docena de pares ($)
124	Escotado abierto al medio	10.55
125	Escotado hasta con cuatro calados	16.85
126	Escotado hasta con dos aplicaciones envivadas	16.85
127	Escotado hasta con cuatro aplicaciones sin vivo	16.85
128	Escotado hasta con seis calados	19.85
129	Escotado hasta con seis aplicaciones	19.85
130	Escotado hasta con cuatro aplicaciones con vivo	19.85
131	Prusiano hasta con dos aplicaciones, sin vivo, o a la inglesa	16.85
132	Todo tipo de botín prusiano o a la inglesa	19.85
133	Bota de señora, medio forro badana, medio lienzo	36.87
134	Todo otros modelos de botín	27.37
135	Plantilla y bandas de pullman —modelo cerrado—	0.40
136	Plantilla y bandas de pullman —modelo abierto— sin punta ni talón	0.35

Tarifa para segunda categoría, que comprende las siguientes firmas: Azzinari Hnos., Alberto Adidian, Madrid Hnos., Theo Oberzansky, Pollini y Rodríguez, Antonio Apikian, Sarkis Sherkidian, Juan Jachoian

Art. Nº	Calificación del trabajo	$
137	Escotado	7.45
138	Escotado ribeteado	8.07
139	Escotado abierto al medio	8.97
140	Escotado hasta con cuatro calados	14.32
141	Escotado hasta con dos aplicaciones envivadas	14.32
142	Escotado hasta con cuatro aplicaciones sin vivo	14.32
143	Escotado hasta con seis calados	16.87
144	Escotado hasta con seis aplicaciones	16.87
145	Escotado hasta cuatro aplicaciones con vivo	16.87
146	Prusiano hasta dos aplicaciones, sin vivo o a la inglesa	14.32
147	Todo tipo de botín prusiano o a la inglesa	16.87
148	Modelos restantes	23.26
149	Bota de señora, medio forro badana, medio lienzo	36.87
150	Plantilla y bandas de pullman —modelo cerrado—	0.40
151	Plantilla y bandas de pullman —modelo abierto— sin punta ni talón	0.35

Tarifa para tercera categoría, que comprende las siguientes firmas: Todas aquellas firmas que no son incluídas en la primera y segunda categoría a la fecha de vigencia de este laudo.

Art. Nº	Calificación del trabajo	$
152	Escotado	6.33
153	Escotado ribeteado	6.86
154	Escotado abierto al medio	7.62
155	Escotado hasta con cuatro calados	12.17
156	Escotado hasta con dos aplicaciones envivadas	12.17
157	Escotado hasta con cuatro aplicaciones sin vivo	12.17
158	Escotado hasta con seis calados	14.34
159	Escotado hasta con seis aplicaciones	14.34
160	Escotado hasta con cuatro aplicaciones con vivo	14.34
161	Prusiano hasta con dos aplicaciones sin vivo o a la inglesa	12.17
162	Todo tipo de botín prusiano o a la inglesa	14.34
163	Modelos restantes	19.77
164	Bota de señora, medio forro badana, medio lienzo	36.87
165	Plantilla y bandas pullman, modelo cerrado	0.40
166	Plantilla y bandas pullman, modelo abierto, sin punta ni talón	0.35
167	Disposición general para las tres categorías. — Cuando las botas de señoras sean confeccionadas de medida, el precio fijado en la tarifa sufre un aumento de $ 1.41 por par, o sea	16.92

Calzado de señora — Medida — Categoría especial

Art. Nº	Calificación del trabajo	$
168	Escotado liso	2.10
169	Escotado liso ribeteado	2.46
170	Escotado hasta con dos tiras	3.16
171	Escotado hasta con cuatro calados	3.16
172	Prusiano liso o a la inglesa	3.16
173	Prusiano con aplicación, con costuras	4.21
174	A la Inglesa con aplicación con costuras	4.21
175	Prusiano o a la inglesa con perforaciones	4.56
	ciones	4.56
176	Escotado picado en la puntera con perforaciones	4.56
177	Modelos no previstos en los tipos citados	5.26
178	Zapatos con mayor trabajo que los detallados anteriormente, el precio será convencional.	
179	Disposición general: El calzado de señora de medida siendo confeccionado por fábricas o talleres, se aplicará la tarifa de la categoría especial —medida— con una rebaja del 30 o|o, o sea la siguiente:	
180	Escotado liso	1.47
181	Escotado liso ribeteado	1.72
182	Escotado hasta con dos tiras	2.21
183	Escotado hasta con cuatro calados	2.21
184	Prusiano liso o a la inglesa	2.21
185	Prusiano con aplicación, con costuras	2.95
186	A la inglesa con aplicación, con costuras	2.95
187	Prusiano o a la inglesa con perforaciones	3.19
188	Escotado picado en la puntera y talonera con perforaciones	3.19
189	Modelos no previstos en los tipos citados	3.68
190	Zapatos con mayor trabajo que los detallados anteriormente, el precio será convencional.	

Calzado de niña del número 28 al 33

Art. Nº	Calificación del trabajo	Salario por docenas de pares ($)
191	Zapato liso, capellada entera, prusiano o a la inglesa, con tira	6.18
192	Zapato con una aplicación, con calado y serrucho, con una tira	6.46
193	Zapato con una aplicación y un cordón en relieve	6.76
194	Zapato con una aplicación y una tira sobrepuesta	6.76
195	Por cada aplicación subsiguiente	0.16
196	Cordón en relieve	0.16
197	Ribeteado	0.16

Calzado de Niña del número 34 al 38 inclusive

Art. Nº	Calificación del trabajo	$
198	Zapato liso, capellada entera, prusiano o a la inglesa con tira	7.72
199	Zapato con una aplicación, con calado y serrucho, con una tira	8.07
200	Zapato con una aplicación y un cordón en relieve	8.45
201	Zapato con una aplicación y una tira sobrepuesta	8.45
202	Por cada aplicación subsiguiente	0.16
203	Cordón en relieve	0.16
204	Ribeteado	0.16

Aparado de zapatillas, sandalias, polonesas y zuecos

Art. Nº	Calificación del trabajo	$
205	Sandalia con forro, todos los surtidos	4.05
206	Sandalia sin forro, todos los surtidos	2.62
207	Polonesas	2.62
208	Zuecos Polonesas	3.16
209	Zuecos Kruger	2.10
210	Zapatillas de lona con tira cruzada, ribeteadas	3.16
211	Zapatillas lona prusiano, sin puntera	2.62
212	Zapatillas lona con puntera, bigotera, talonera y tiras dobladas	2.10
213	Zapatillas tipo champion, cuero ribeteados	2.10
214	Zapatillas cuero ribeteado con lengüeta	1.05
215	Zapatillas abrochadas tipo champion, ribeteada con puntera	1.35
216	Zapatillas lona escotada, doblada con puntera	0.72
217	Zapatillas cuero ribeteadas, sin puntera	0.89
218	Zapatillas lona pulsera ribeteada con puntera de cuero	1.35
219	Zapatillas lona abrochadas con puntera ribeteada	1.05

DISPOSICIONES GENERALES

220 Cuando el obrero tenga que refilar el corte, el precio establecido en la tarifa correspondiente, sufre un aumento del 10 por ciento (10 %).

221 Como calzado liso debe entenderse el que lleva tres piezas, que se componen de puntera, capellada y trasero.

222 Para los calzados lisos que llevan más de tres piezas se pagará de acuerdo con lo estipulado en el laudo.

223 Todo calzado que lleve contrafuertín en el forro con una costura, deberá abonar $ 0.45 (cuarenta y cinco centésimos) más por docena.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas, el 17 de agosto de 1955.

797—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para encomendar a la firma Orfides Hernández —como ampliación del contrato primitivo— diversas obras de reparaciones que requiere el edificio del Liceo de San Carlos (Maldonado), dentro de la suma de pesos 4.630.00 en que han sido estimadas.

798—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para ejecutar por el sistema de Administración Directa, las obras de reparación que requiere el edificio de la Escuela Nº 69 de Sarandí del Cebollatí (Lavalleja), estimadas en pesos 1.500.00.

799—Se aceptan por la suma total de $ 8.174.41 las propuestas presentadas por Juan Pons S.A., Barraca Susena S.A. y Barraca Modelo S. A. al llamado a licitación pública efectuado por la Dirección de Vialidad, para el suministro de maderas con destino a obras a su cargo.

801—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para ejecutar por el sistema de Administración Directa —como prosecución de las autorizadas por idéntico sistema por resolución de fecha 9 de noviembre de 1954— la construcción de seis salitas de reclusión, en el edificio ocupado por el Hogar Femenino Nº 1, sito en Yaguarón 1761 (Montevideo), dentro de la suma de $ 8.990.00 en que han sido estimadas.

803—Mensaje a la Asamblea General, acompañando oficio de O.S.E. quien resolvió encomendar directamente a las firmas Manuel Pellicer S.A. y Tornay Mori y Cía. Ltda. la construcción de repuestos para motores diesel de la Usina de Purificación y Bombeo de la ciudad de Tacuarembó por las sumas de pesos 950.00 y $ 648.40, respectivamente, de acuerdo con el resultado del pedido de precios formulado a varias casas comerciales.

804—Se aprueba el exceso de obra por $ 2.978.93 en el Depósito de Distribución de Agua del Balneario La Paloma (Rocha), ejecutadas por la Empresa Tage Schou contratista de las mismas, y por el Ministerio de Obras Públicas se libra a tal efecto una orden de pago por igual suma a favor de la O.S.E.

805—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para reforzar en pesos 29.820.00 la dotación del Rubro 1.02.01 "Sueldos de Cargos Transitorios" del Presupuesto de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, imputándose la expresada suma c|c. al Rubro 1.02.02 "Para Pago de Técnicos Contratados-Convenio Aguas Corrientes" del referido Presupuesto-Ejercicio 1955.

806—Se acepta la propuesta presentada por la firma C.I.R.S.A. al pedido de precios formulado por la Dirección de Vialidad, para el suministro a la misma de dos tanques para el acopio de materiales asfálticos del tipo que se especifica, por la suma total de $ 5.600.00, con destino a la Regional Nº 7.

807—Se concede a la Empresa Teodoro Colaroff contratista de las obras de construcción del Puente sobre el Río Arapey Chico en Paso del Sauce, Ruta Nº 4, tramo: Artigas-Encrucijada con Ruta Nº 31, una prórroga de plazo para la terminación de las mismas de 149 días, en las condiciones que se establecen.

808—Se acepta la propuesta de la firma C.A.U.R.Y.D. representante de "Cableries Laurent Freres" de Bélgica al llamado a licitación efectuado por la Dirección de Hidrografía para el suministro a la misma de cables de acero destinados a embarcaciones de su Sección Dragado, por la suma de $ 7.424.10.

809—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para ejecutar por Administración, el mejoramiento con firme de tosca de 5 metros de ancho en los trozos de Ruta Nº 83 comprendidos de 192k.370 a 192k.470 estimadas en la suma de pesos 7.000.00; se acepta la contribución de $ 3.000.00 ofrecida por la Comisión de Fomento Rural de "San Juan y San Pedro" para la ejecución de las mismas.

810—Se autoriza la permuta de cargos formulada por el funcionario de la Dirección de Hidrografía señor Jorge M. Lancieri y el funcionario de la Dirección de Vialidad señor Alcides René Araújo, debiendo, en consecuencia, el señor Lancieri pasar a ocupar el cargo de peón a jornal de la Regional Nº 4 de la Dirección de Vialidad y el señor Araújo el de Marinero, categoría IV, grado 5, sueldo $ 200.00 de la Dirección de Hidrografía.

811—Se acepta la renuncia de cargo presentada a partir del 1º de agosto de 1955 por el peón de la Dirección de Hidrografía, señor Rudecindo E. Iladia.

812—Idem, la presntada a partir del 16 de mayo de 1955 por el Inspector 2º, categoría III, grado 8, de la Direccin de Vialidad, señor Santos A. Gómez.

813—Se encomienda al Arquitecto de la Dirección de Arquitectura señor Héctor Garderes la misión de estudiar sobre normas de hormigones y morteros, hormigones vibrados y desareados, aprovechando la beca que el Instituto Técnico de la Construcción y del Cemento de Madrid (España), ha otorgado al referido técnico por el término de un año.

814—Se autoriza al señor Armando Chifflet la construcción de un muelle sobre la margen izquierda del Río Negro, frente a Mercedes, en predio denominado "Los Arrayanes", con destino al atraque de pequeñas embarcaciones de turismo, de acuerdo con las condiciones que se establecen.

815—Se acepta la renuncia de cargo presentada a partir del 1º de agosto de 1955 por el peón a jornal de la Dirección de Hidrografía señor Francisco E. Sobera.

817—Se acepta la propuesta de Carmeta S.A.Y.U. presentada al llamado a licitación efectuado por la Dirección de Arquitectura, para la ejecución de trabajos de herrería, por la suma de pesos 14.320.00 para las obras por Administración Directa que se realizan en el edificio del Museo Nacional de Bellas Artes (Montevideo).

818—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para utilizar los servicios del señor Marcelino Giménez, en calidad de peón, con un jornal de $ 6.50.

819—Se acepta la renuncia de cargo presentada a partir del 23 de julio de 1955 por el Tesorero Jefe, categoría E, partida 9, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señorita Gloria Montero.

820—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo avisando recibo del Mensaje Nº 907 librado en autos caratulados "Barboza, Ernesto con Administración de Ferrocarriles del Estado-Acción de Nulidad" (Nº 192|55), adjuntando resolución de 15 de mayo de 1936 por la que se designa al citado señor para ocupar el cargo de Conductor de 1a.

821—Se modifica la resolución de 29 de octubre de 1952, en lo que tiene relación con los límites de la fracción número 2 que se entregó en permuta, con motivo de la ejecución de las obras de Ruta Nº 26, tramo: Paysandú-Tacuarembó-Trozo El Eucaliptus km. 0 al kilómetro 30.087.17.

822—Se suprime del contrato celebrado con el Ingeniero Teodoro Colaroff, aprobado por resolución de 22 de febrero de 1952, para la ejecución de las obras de Ruta Nº 8 Carretera Marmarajá-Treinta y Tres, desde 167k.500 a 173 k.559 y puentes sobre arroyos San Antonio, Sauce y Garrote, la colocación de 400 metros lineales de travesaños en los parapetos para protección del tránsito, que importan $ 1.560.00, y se autorizan "economías" por igual suma.

823—Se fija el día 11 de julio de 1955 como fecha de iniciación de las obras de Ruta 34 carretera Interbalnearia tramo de Ruta 101 Balneario El Pinar, trozo de 3k849.35 a 7k500, contratadas por la Empresa Vejo y Pérez Mac-.innon Ltda.

824—Se aprueba el proyecto de edificio para la Escuela Nº 102 de Montevideo, formulado por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal y se autoriza a la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas para que proceda de inmediato a los llamados a licitación pública correspondientes.

825—Se refuerza el rubro 2.10 "Servicios Diversos" del Item 8.01 Presupuesto General del Estado, del ejercicio 1955 con la suma de $ 5.000.00, a fin de atender los gastos del presente año que se originan en el Servicio de Locomoción de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.

826—Se acepta la propuesta del señor Tomás Guarino, presentada al llamado a licitación pública efectuado por la Dirección de Vialidad, para la ejejcución por la suma de $ 481.514.97 de las obras de carretera en la ruta Nº 10, tramo: Punta Piedras - La Paloma, entre las progresivas 0 K. 000 y 9 K. 250 en el Departamento de Maldonado, con los rubros C. 14 y C. 15, indistintamente.

827—Se promueve para dos cargos de Oficial 5º de Regional, cattegoría III, Grado 6, partida 107, sueldo $ 220.00, de la Dirección de Vialidad, a los señores Juan José Iriondo y Andrés Hernández, actuales chofer y capataz de cuadrilla a jornal, respectivamente; se promueve para un cargo de Auxiliar 2º de Regional, categoría IV, grado 4, sueldo $ 190.00, al señor Julián Sobrera, actual peón a jornal y se designa para un cargo de Auxiliar 2º de Regional, categoría IV, Grado 4, partida 108, sueldo $ 190.00, a la señorita Gloria Bracco Osorio, y para un cargo de Auxiliar 3º de Regional, categoría IV, grado 3, partida 109, sueldo $ 180.00, a la señorita Nelly Cardozo.

828—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y el Concejo Departamental de Río Negro, para la ejecución de la obra "tratamiento bituminoso en las vías de acceso principal de la ciudad: Avenida Rincón y calle Zorrilla de San Martín". Contribución del Estado: $ 17.000.00.

829—Se revoca las resoluciones de fechas 31 de octubre de 1949 y 20 de mayo de 1953, por las que se designa al señor Ricardo Campos, Subjefe del Servicio Médico del Ministerio de Obras Públicas, por carecer de la aptitud jurídica necesaria para el desempeño del cargo.

794—Se aprueba el contrato celebrado entre el Banco Comercial (Sucursal Salto), y la Dirección de Vialidad, para el arrendamiento de la finca del señor Carlos N. Amaro y señora Josefina Piacenza de Amaro, ubicada en la calle Uruguay número 1283 de la ciudad de Salto, que se destinará a sede de las Oficinas de la Regional Nº 3 de la Dirección de Vialidad.

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 260 — Montevideo, Lunes 22 de Agosto de 1955 — Núm. 14600

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$ 3.00	el tomo
1930 a 1932	" 8.00	" "
1934 " 1937	" 8.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1943	" 20.00	" "
1945	" 8.00	" "
1947	" 6.00	" "
1948 y 1949	" 8.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años	" 2.00
" " " cinco años	" 5.00
" " " diez años	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

Con capital	Hasta $	20.000.00	$ 50.00	la página
De $ 20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00	" "
" " 50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00	" "
" " 100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00	" "
" " 200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00	" "
" " 300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00	" "
" " 400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00	" "
" " 500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00	" "
" " 1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00	" "
" " 2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00	" "
" " 3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00	" "
" " 4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00	" "
" " 5:000.001.00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de promesas de compras y ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de vida y costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OTILIA FERREIRA DE MALDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11287 Ag.20-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA BENEDETTA o BENEDETTA SCOLA o SCOLLA DE VALVERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11286 Ag.20-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GERMANA SENA DE HUBERT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 18 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11282 Ag.20-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VALENTIN HUMBERTO o VALENTIN UMBERTO REYES BRUCHOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11278 Ag.20-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO ALBERTO NUÑEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11279 Ag.20-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO o DOMINGO ALBERTO ARAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11280 Ag.20-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANGELA PEREZ DE LEZCANO o LESCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 18 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11281 Ag.20-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GIL TELESFORO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11065 Ag.17-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARMANDO NELSON SILVA o SILVA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Agosto 16 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11187 Ag.19-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA BALBOA VIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11072 Ag.17-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL COSTA MIGUEZ o RAUL COSTA MIGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11074 Ag.17-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA MOLINARI DE OLMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11073 Ag.17-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CECILIA MARIA BELO RECALDE DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11071 Ag.17-v.ag.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CELESTINO COSTA ARTAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10964 Ag.15-v.ag.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ESTRELLA OLIVERA u OLIVERA VIERA de CASAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10965 Ag.15-v.ag.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MARTINEZ de BALAY o VALAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10966 Ag.15-v.ag.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO VALENTIN SEÑORANS o BENITO SEÑORANS LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10967 Ag.15-v.ag.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO DUARTE DA COSTA VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10846 Ag.12-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO o FRANCISCO RICARDO FARIÑAS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10717 Ag.11-v.ag.22.

Herencia yacente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "GREGORIO VICTOR DONDERO. Herencia yacente". (Lº 50, Fº 497), se hace saber que por resolución del día 31 de Agosto de 1954 se declaró judicialmente abierta la sucesión de don Gregorio Víctor Dondero, y en consecuencia se cita a todos los que se crean con algún derecho en la misma, a que comparezcan dentro del término de sesenta días a estar a derecho en los referidos autos (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil), bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 25 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $40.00 20|pub. 8322 Jn.20-v.jn.30. Ag.11-v.ag.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Instancia en lo Civil Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HORTENSIA u ORTENCIA IRINEA LAMARTHEE GUINAND de SCHIMPER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10738 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS DECIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10739 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO PESQUEIRA o PESQUEIRA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10740 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ARTURO UCAR BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10706 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ROMAN o ALBERTO ROMAN o JUAN ROMAN ARUTZARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10737 Ag.11-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA o KLEMENTINA KRUZSICS o KRUCHICH o KRUZICH DE BECKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11299 Ag.20-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PEDRO PREVOSTI CASTIGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 13 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11243 Ag.20-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO PION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11244 Ag.20-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA DUPUY DE MOYANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11245 Ag.20-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADORA TIRADO DE PACHECO, ADELIO PACHECO, SEPTIMO PACHECO y JOSE PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11246 Ag.20-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMA o RAMA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11247 Ag.20-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PERATTO o PERATTO ESTAVILLO o ROSA PERALTO o PERALTA ESTAVILLO o ESTAVILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11248 Ag.20-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o TERESA RAMONA CARABEL o CARABEL GOMEZ DE ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11242 Ag.20-v.set.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO RAMON CASTILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 11189 Ag 19-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE GONZALO CASTAÑEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1 $12.00 10|pub. 11186 Ag.19-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA D'ANTUONI DE CASTELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11188 Ag.19-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO COTO o COTO OJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1 $12.00 10|pub. 11229 Ag.19 v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION LOIS IRIART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 11183 Ag.19-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CAYA BARRIO o BARRIOS DE MALAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11129 Ag 18-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO VIÑOLES o VIGNOLY o VIGNOLI o VIÑOLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11128 Ag.18-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA PIZZOLI DE COSTA o MARGARITA PIZOLIS DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11127 Ag.18-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS o CARLOS JUAN MOHAUPT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11126 Ag.18-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS NOVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11125 Ag.18-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN PRIMITIVA LEZAMA DE BELDERRAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1955. — Dardo Salgado Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11124 Ag.18-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DAMON LUZARDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11123 Ag.18-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EVALDO o EVALDO MIGUEL ROURE o ROURE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11122 Ag.18-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA LABAT DE MENDIZABAL o ANGELA LABART DE MENDIZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, gosto 13 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11121 Ag.18-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ MENDEZ DE STEMPHELET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11155 Ag.18-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLAVIO BENITO LATORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 15 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11109 Ag.18-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VARESE BUSSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11110 Ag.18-v.ag.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TOMASA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11111 Ag.18-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA LANTES DE MARQUISIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11112 Ag.18-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENE HENRY o HENRI LEW, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11113 Ag.18-v.ag 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO SOSA BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11114 Ag.18-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11115 Ag.18-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ANGEL PERUCHI o PERUCHI CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11116 Ag.18-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA BENZA VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11117 Ag.18-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA VIERA DE KINZEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11118 Ag.18-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAURA MURADAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11119 Ag.18-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA LAMARQUE DE ERRAZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 13 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11120 Ag 18-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO CARLOS RIBOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 11050 Ag.17-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Se-

gundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISAIAS PORTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11056 Ag.17-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE VARELA o VICENTE VARELA CORUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11057 Ag.17-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LIZARAZU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir Montevideo, Agosto 10 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11101 Ag.17-v.ag29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO o HUGO LUIS RIGAMONTI RIGAMONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11100 Ag.17-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE BONINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11030 Ag.16-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PIREZ o PIRIZ o GONÇALVES PIRES o GONÇALVES PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 15 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11099 Ag.17-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ROSTA de MOLNAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11031 Ag.16-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA MENDIBEHERE ETCHEBARNE de MARTINEZ o GRACIANA MENDIBEHERE de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11032 Ag.16-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PEREZ BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11033 Ag.16-v.ag.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA MEZZETTA de BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10928 Ag.15-v.ag.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO MAZZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Junio 14 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 8694 Jn.25-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.
Ag.15-v.ag.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO MANUEL RAINUSSO o RAINOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10929 Ag.15-v.ag.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CREMONESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10783 Ag.12-v.ag.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGISMUNDO o SEGUISMUNDO SIPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10927 Ag.15-v.ag.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA PANDIANI o PANDIANI RIMOLDI o ANA PANDIANI REINOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10923 Ag.15-v.ag.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES RILO DEVOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10994 Ag.15-v.ag.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ICHUSTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10863 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDALINA ALVES de CAPPIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10708 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR VIGNOLA BABALFI o SALVADOR BENITO VIGNOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10862 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUSA CARRAL BOADO de herederos, acreedores y demás interesados, para CASTRO o CASTRO RIVAS, citándose a los que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 10930 Ag.15-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA VIRGILIO de OLIVARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10864 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de STELLA o STELLA MARY CUELLO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10865 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA o MARIA MAGDALENA ELENA DIEZ OCAMPO de ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 10866 Ag.13-v.set.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GEORGE ANGUS FLINT o JORGE ANGUS FLINT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 10867 Ag.13-v.set.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO ADOLFO o FEDERICO ALVARIZA CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10782 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LUISA BARBOZA o BARBOSA de RIVERO y APOLINARIO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10868 Ag.13-v.set.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA GLUK de ULLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10784 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO ESTEBAN CARBAJAL o AMERICO CARBAJAL CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10710 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALONSO MISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10785 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BERNARDA DARRIULAT de PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10707 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL CABRERA e ISABEL PEREZ de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para

que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10709 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10814 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10711 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA PERUGORRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10760 Ag.11-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA BERNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11184 Ag.19-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOUGLAS CARLOS MANINGTON o DOUGLAS CHARLES MANINGTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de Agosto de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 11185 Ag.19-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ERASMO ARIZAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11133 Ag.18-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PLINIO VENANCIO ARECO COTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11089 Ag.17-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA VAZQUEZ DE BELLO o DOMINGA COSTA DE BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 9675 Jl.23-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA VAEZA SIENRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11249 Ag.20-v.set.1°.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR GABRIOTO o CRABIOTTO o GABINO CRABIOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11258 Ag.20-v.set.1°.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA SAN MARTIN o SAN MARTIN ZUMETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11250 Ag.20-v.set.1°.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO PUIG o PUIG DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11251 Ag.20-v.set.1°.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o VICENTE MARIA BRUZZESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11190 Ag.19-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO UCAR o ERNESTO UCAR HENDERSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11193 Ag.19-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LONGINA MENDEZ DE MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11191 Ag.19-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA BORRAZAS de PESCE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10493 Ag.16-v.ag.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GAETANO PUTRELLI o PUTRELLI PAULILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10924 Ag.15-v.ag.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA BERTA de BUTRICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10925 Ag.15-v.ag.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GARDELLA de BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10926 Ag.15-v.ag.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10997 Ag.15-v.ag.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALTIERI y de FELICIA TORRADO de ALTIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10860 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LOPEZ ALCARAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10861 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SECCO ATUADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10718 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA GARDONE BERTOLOTTO de CASTAGNINO o ANTONIA GARDONE de CASTAGNINO, JOSE MANUEL o MANUEL CASTAGNINO GARDELLA, AMERICO RUFINO CASTAGNINO GARDONE y ANA LUISA CASTAGNINO GARDONE de JUANICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10725 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO PERNA o PERNA VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10761 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber, la apertura de la sucesión del intestado PABLO CALLEGARI, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de su parentezco. — Montevideo, Julio 23 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 10419 Ag.6-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN GONZALEZ DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11226 Ag.19-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELEANOR VIOLA DE LA BALZE DE KITCHING, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11130 Ag.18-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMADEO VALIENTE o VALIANTE o VALIANTI BAQUETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11077 Ag.17-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA AMALIA SANTANCIERI DE MARSICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1955. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11075 Ag.17-v.ag 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OTTO ROSNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11078 Ag.17-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN SANTOS o SANTOS CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11034 Ag.16-v.ag.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIEGO JOSE HECTOR VILLEGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10872 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO o CARLOS ALBERTO VARESE o VARESE BUSSIO o BUCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días; a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 28 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10780 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WASHINGTON ESCUDERO CAPRARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Agosto 4 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10712 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BRAULIA DE ARMAS de PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10713 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA PAULA o MARIA GARE o GARE STRATTA de IZETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10714 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FILOMENA EUFEMIA BARCELONA o BARCELONA de DEL PO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10715 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTA ERNESTINA o HERMELINA o HERMELINDA ESPINDOLA de QUINTANA o VICENTE ERNESTINA ESPINDOLA de QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10716 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLOTILDE ELENA ROSA de MARSILIO ALCARO o CLOTILDE DEMARCIGLIO o DE MARSILIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10157 Ag.3-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO SANTIAGO FERCOVICH o PERCOVICH REMEDIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 17 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11253 Ag.20-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la Sucesión de ANTONIA MORASSI DE PIETROPINTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 20 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11051 Ag.17-v.ag.29.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA RIAL o RIAL CEDEIRA de MAINERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10859 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER ANA HASDOVAZ de GORGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 22 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10781 Ag.12-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DOMINGO MARIA o FRANCISCO DOMINGO o FRANCISCO DE CAMILLI MARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10851 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO GIRAD o GIRARD o GIRARD FENDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10852 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO RAMIREZ ABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8856. Jl.21-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA REBELLINO o RABELLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11252 Ag.20-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO ADRIAN o ADREAN RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11241 Ag.20-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA PATRONE DE ROBATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11238 Ag.20-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FULLANA LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11291 Ag.20-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENSIA ESCOTTO o ESCOTO BRAVO DE ROBATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11239 Ag.20-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA BONOMO NICOLIN o NICOLINI DE PONZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11240 Ag.20-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARHU o ALFREDO BARHU o BARUH HASSID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11068 Ag.20-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA ROJO LEMA DE QUINTEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11197 Ag.19-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO FILOMENO TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11206 Ag.19-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO OREIRO GONZALEZ, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11055 Ag.17-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11054 Ag.17-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA RICO DE AGRELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11053 Ag.17-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO NARIO MORETTI, citán-

dose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11052 Ag.17-v.ag.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTIN HAISBURU, MARIA LABO de HAISBURU, DELIA HAISBURU LABO y RAUL HAISBURU LABO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10931 Ag.15-v.ag.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MECOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10922 Ag.15-v.ag.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMA MONDINO, citándose a los que se crean con derecho a heredarle de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10623 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL o ABEL CAMILO FUMEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10722 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HEDVIG ZOLTNER DOBNIK o DOPNIK o HEDVIG WALDTRAUT SIEGLINDE W. ZOLTNER DE SALOMON o SOLOMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1955. — LUIS ANTONIO LAMAS, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9713 Jl.25-v.ag.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADAN ADALBERTO CARLOS DIEHL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9856 Jl.28-v.set.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21.a Sección Judicial de esta Capital, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña TERESA RUIZ de TRAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, Avenida Sayago 954, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Agosto 9 de 1955. — Zulma Sgarbi, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 11003 Ag.15-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BERNARDINA RUIZ o BERNARDINA DOMINGUEZ y LUIS RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 3 de 1955. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11135 Ag.18-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDELARIO RAMON BENTANCOR GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Agosto de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11327 Ag.20-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CARREÑO LACRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Julio de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 11214 Ag.19-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Junio de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11215 Ag.19-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA MONGIARDINO o MORCIARDINO DE CAMPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Julio de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11096 Ag.17-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA BAUZADA o BAUSADA DE PAGANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Julio de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11097 Ag.17-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TRINIDAD RODRIGUEZ o JUAN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Julio de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11098 Ag.17-v.ag.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO MEDARDO o MEDARDO VILLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Agosto de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10985 Ag.15-v.ag.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o BALDOMERO JOSE DAMIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 8 de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10989 Ag.15-v.ag.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO CUNEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comarezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Agosto de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10795 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JACINTO o FRANCISCO J. o FRANCISCO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Agosto de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10796 Ag.12-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MARQUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 6 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10969 Ag.15-v.ag.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA de CUNTO o DE CUNTTO de CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 22 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10797 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 22 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 10844 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO o SANTIAGO TORIBIO BRIGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y bajo apercibimiento de designarse curador de bienes. — Canelones, Junio 18 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9732 Jl.25-v.ag.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 21 de Junio de 1955. — A. M. Tiscornia, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 10984 Ag.15-v.ag.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO FERRAGUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 27 de Julio de 1955. — A. M. Tiscornia, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 10983 Ag.15-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO JOSE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 8 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10932 Ag.15-v.ag.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL, BRUNILDA, ROMEO o ROMEO ANSELMO, JUAN OTTO o JUAN OPTO, FABIO, MARIA ISIDORA o MARIA ISIDORA MILA, ATAHUALPA y MAHOMA MUNIZ e ISMENIA CARBALLO de MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 4 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10970 Ag.15-v.ag.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor José María Betancor Colacio, Juez Interino, se hace saber la apertura de la sucesión de don TORIBIO BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 12 de 1955. — J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 11104 Ag.17-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO TOMAS MIGUEL MANITTO BERTONI o MIGUEL MANITTO BERTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 26 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11233 Ag.2[illegible]-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO AMADEO MALAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 21 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11195 Ag.19-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERONIMO BABUGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Julio 25 de 1955. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 10873 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PORLEY GARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 26 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 10821 Ag.12-v.ag.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Octava Sección de Durazno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MEDARDO SORIA, citándose a todos los que se consideren con derecho a ella, para que se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. — Cerro Chato, Diciembre 4 de 1954. — Ignacio B. Rodríguez, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 10823 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA BORDOLI o BORDOLIS de FERROU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Junio de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 10075 Ag.1º-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LAUD o LAJUT o LAHUD o BECHARA o RAINE o RAIME o RAIJME o DEUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 15 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11237 Ag.20-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VOLPI o VOLPE DE DEBELLIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 12 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11182 Ag.19-v.set.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON o EUSEBIO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 6 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10805 Ag.12-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIO BALDOMERO o CACIO CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 30 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11170 Ag.18-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 1º de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11171 Ag.18-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de NIVARDO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 28 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11172 Ag.18-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de BARBARA o BARBARITA VIVES VIVES NOGUEIRA o VIVAS DE VISQUERRA o BISQUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 6 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11173 Ag.18-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO DALESSANDRE o DE ALEXANDRE o ALEXANDRE o DALESSANDRE o DALESSANDRO o ALESSANDRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 4 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11174 Ag.18-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO BUTIERREZ o GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 11 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11175 Ag.18-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don EXALTACION CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 12 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11163 Ag.18-v.ag.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICENTA TOURNE IBARGOYEN o ABDONA JUANA VICENTA TOURNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 25 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10837 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS o JESUS MARCELINO FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 26 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10836 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS o CARLOS TAUMATURGO IBARGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 25 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10849 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA MENDEZ OTHAZ DE DE VIDA o ANTONIA JUSTINA MENDEZ DE DE VIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 25 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10850 Ag.12-v.ag.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA BORGES DE MONTAÑES, SINFORIANO MONTAÑES, LASTENIA MONTAÑES BORGES y ELISA MONTAÑES BORGES o ELISA MONTAÑES DE DEVICENZI o ERCILIA EMILIA SATURNINA MONTAÑES BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente al señor Sinforiano Montañes Borges y a los sucesores de Rosa Josefa Montañes Borges o Rosa Montañez de Figueroa, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles en conjunto, un Defensor de Oficio que represente sus derechos y acciones. — Maldonado, 29 de Julio de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $60.00 30|pub. 10645 Ag.17-v.set.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de VISITACION o CRISTINA VISITACION VILLALBA, citándose a los herederos y especialmente a doña Emiliana Rosalía Larrosa Villalba, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Mayo de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 9602 Jl.22-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ANTONIO ROMANZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Julio de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11263 Ag.20-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA MONTEMURRO DE LAURINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Julio de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11264 Ag.20-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO KURTZ o KURZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Marzo de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11265 Ag.20-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMESIA SANCHEZ DE OLIVERA u OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Marzo de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11266 Ag.20-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA CELIA PITTIER DE BETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Noviembre de 1954. — Raúl Trigo, Actuario
1) $12.00 10|pub. 11267 Ag.20-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA DILORENZI o DE-LORENZI DE CERIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Noviembre de 1954. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11268 Ag.20-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA CARGASACHI DE BALLERIO o BALERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Agosto de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11271 Ag.20-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE SICILIA o SECILIA o CICILIA o CECILIA GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Agosto de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11273 Ag.20-v.set.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE MILANO, citándose a los herederos, acreedores y demás inte-

resados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Agosto de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10941 Ag.15-v.ag.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Agosto de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10942 Ag.15-v.ag.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SOFIA o SOFIA PAULA DI SANTO de GARAFONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Agosto de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10942 Ag.15-v.ag.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA GELOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Agosto de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto. —
1) $12.00 10|pub. 10974 Ag.15-v.ag.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA GALARETTI de SALVATIERRA y JUAN EUGENIO SALVATIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Agosto de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10975 Ag.15-v.ag.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BAZZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Agosto de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10976 Ag.15-v.ag.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA TELIZ de RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Agosto de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10877 Ag.13-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL VALENTIN COLOMBO BADARACO o PASCUAL VALENTIN COLOMBO, citándose a los interesados dentro del término de treinta días para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 16 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11270 Ag.20-v.set.1º.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA GOMEZ o MARIANA GOMEZ DE FLEITAS, citándose a los interesados dentro del término de treinta días para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 5 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11269 Ag.20-v.set.1º.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN PEREZ DE CLAVIJO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 8 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11274 Ag.20-v.set.1º.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JOSE CRESPO, citándose a los interesados para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 11 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11304 Ag.20-v.set.1º.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR BORTHAGARAY, citándose a los interesados dentro del término de treinta días para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 5 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11272 Ag.20-v.set.1º.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA VERENA DE MENDEZ, citándose a todos los interesados y especialmente a Félix Camilo Méndez, para que comparezcan dentro del término de noventa días con los justificativos del caso a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 4 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10487 Ag.20-v.set.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "ANTONIO ZIZK. Sucesión" (L.o 10 F.o 443), se cita, llama y emplaza a los herederos a título universal o particular y a todos los que se consideren con derecho a los bienes sucesorios de don Antonio Zizk, a intervenir en ella, compareciendo ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ausentes. — Paysandú, Julio 21 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 11059 Ag.17-v.ag.29. Set.17-v.set.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PALMIERI SCHAPPAPIETRA, citándose a los interesados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado con los justificativos del caso. — Paysandú, Agosto 8 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10944 Ag.15-v.ag.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID SCHMIDT, citándose a los interesados dentro del término de noventa días para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado con los justificativos del caso — Paysandú, Junio 30 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10374 Ag.5-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ZULPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 22 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $24.00 20|pub. 10952 Ag.15-v.ag.26. Set.14-v.set.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 26 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10953 Ag.15-v.ag.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL LANUSSE de TISCORNIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 3 de 1955. — Dr. José Pedro Púrpura, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 10951 Ag.15-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA NUÑEZ DE MORAES DE NUÑEZ COELHO o CONSTANCIA NUÑEZ MORAES DE NUÑEZ COELLO o NUÑEZ COELHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Agosto 12 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11181 Ag.19-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ADILIA SUAREZ o SOAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 21 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11200 Ag.19-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO PIMENTEL QUINCOZES o SATURNINO QUINCOÇES o QUINCOZES PIMENTEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 29 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10799 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA o ELINA SILVA de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 28 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10800 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NACIANCENO FROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 27 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 10801 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA CAMEJO de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 21 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 10802 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN BALADON de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 27 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10303 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ONOFRE SOSA GONZALEZ u ONOFRE SOSA u ONOFRE SOSA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 2 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10806 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GARCIA de LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 4 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 10819 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO CAETANO o MODESTO C. VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 17 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $2.00 30|pub. 8929 Jl.27-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RIVERA ESTEBAN CARDOSO ALEM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 8 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11062 Ag.17-v.ag.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ATTILIO CIGLIA o ATILIO CIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 4 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10948 Ag.15-v.ag.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EDELMIRA MAURA CASTAÑO de MACHADO ZAIZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 6 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10947Ag.15-v.ag.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMITILA SANCHEZ de PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 3 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10724 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en el expediente caratulado: "Sucesión URFILIO DAMIAN MACHADO.. (Lo. 14, N.o 407, Fo. 99)", se hace saber la apertura de la sucesión de María Isabel Pisani de Machado o María Pizzani de Machado, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 26 de 1955. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10723 Ag.11-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EROS CESCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de Julio de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.0010|pub. 11295 Ag.20-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO CESAR, JOSE ATANASIO o ANASTASIO, CESAR SILVERIO y OTILIA MOREIRA y MATILDE GONZALEZ de MOREIRA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y expresamente al heredero Luis Alberto Moreira o quienes sus derechos representen, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento, con respecto a estos últimos de nombrárseles defensor de oficio (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). — Salto, Agosto 3 de 1955. — Delmar Gonzalvez, Brum, Actuario Adjunto.
1) $48.00 30|pub. 10898 Ag.13-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO QUIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 25 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10891 Ag.13-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DURAND, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 8 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 11021 Ag.16-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO FELICIANO o TIMOTEO ALVAREZ, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 4 de 1955. — Heraclio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 11017 Ag.16-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA AMONDARAIN de SOSA, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 8 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 11020 Ag.16-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA ORONA de PEREZ, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 8 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 11019 Ag.16-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA IRIGOYEN o YRIGOYEN, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 8 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 11022 Ag.16-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ORTIZ, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 8 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 11016 Ag.16-v.ag.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA TOBLER de RUIZ, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 8 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 10895 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL HERMOGES FERREIRA o MANUEL HERMOGENES FERREIRA, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 5 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 10894 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA SICILIA de BERRETA o BERRETTA, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 5 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 10893 Ag.13-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscripta Juez de Paz de la 3.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAURICIA RAMOS de BASURRETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Agosto 4 de 1955. — Elsa Haedo Méndez, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 11018 Ag.16-v.ag.27.

EDICTO — Por disposición de la suscripta Juez de Paz de la Tercera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN HIPOLITO OLGUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Agosto 5 de 1955. — Elga Haedo Méndez, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 10892 Ag.13-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA BUTTINI de MOLLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 3 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10721 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN C. GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 3 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario
1) $12.00 10|pub. 10720 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don BALDUINO MACHADO o MACHADO SUAREZ o SOARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Julio 28 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10719 Ag.11-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCRECIA JOAQUINA o JOAQUINA o LUCRECIA J. MUNIZ DE CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 11 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11086 Ag.17-v.ag.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MUTRAN o CATALINA MUTRAN GAIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de Mayo de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10940 Ag.15-v.ag.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULINA FRANCISCA o FRANCISCA PAOLA o PULINA MENDEZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 27 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10901 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LOPE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Junio 30 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10899 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 5 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10915 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA MERLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Julio 29 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10916 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION FERNANDEZ o ASUNCION ROSENDO o ASUNCION R. FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 23 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10917 Ag.13 v.ag.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS PEREIRA o PEREYRA y doña SOFIA ALVAREZ de PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Cerro Chato, Julio 22 de 1955. — Casildo D. Hernández, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 10822 Ag.12-v.ag.23.

2–Caducidad de promesas de compras y ventas

BANCO LA CAJA OBRERA

CADUCIDAD DE PROMESAS COMPRA-VENTA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, se hace conocer a don Ramón María Agustín Firme, sus representantes o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo

referido, sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de la promesa de compraventa, inscripta en el Registro con el número 573 al Folio 197 del Libro 42, del solar ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 20 en el plano del agrimensor Alfredo Lerena, de Abril de 1926. En consecuencia, transcurridos 15 días después de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos del promitente comprador o sus sucesores.

2) $30.00 15|pub. 10508 Ag.8-v.ag.24.

BALNEARIO PARQUE DEL PLATA

Se hace saber a los señores: Alfredo Olaf Bohm y Luis A. Echegaray García, prometientes compradores de los solares 10 y 11 de la manzana 106 y 3 de la manzana 2 del Balneario Parque del Plata, cuyas promesas de compraventa fueron inscriptas en el Registro respectivo con los N.os 805 y 806 del Lo. 33 y 761 del Lo. 38, respectivamente, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley 9099 ha determinado la caducidad de las promesas de compraventa referidas a esos solares. En consecuencia, a los 15 días de la última publicación de este aviso quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, 2 de Agosto de 1955. — Juan C. Viapiana, Escribano.

2) $36.00 15|pub. 10371 Ag.5-v.ag.22.

BALNEARIO JAUREGUIBERRY

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas correspondientes al "Balneario Jaureguiberry" ubicado en la 8.a sección judicial de Canelones, se hace saber a los promitentes compradores: Nicolás Vechi, manza 56, solar 1, padrón 774; Jaime Lew, manzana 59, solar 14, padrón 822; Alberto Font, manzana 69, solar 6, padrón 1015; Hubert Ed Jaye, manzana 69, solares 25 y 26, padrones 1033 y 1034; Walter Rodríguez, manzana 92, solar 25, padrón 1058; Juan Ramón Borrazás, manzana 169, solar 14; Marcelina Magnies de Kiss, manzana 176, solar 17, la caducidad respectiva. — Sucesores de Miguel Jaureguiberry.

2) $30.00 15|pub. 10807 Ag.12-v.ag.30.

3—Convocatorias Comerciales

ALVAREZ FERNANDEZ S. A.

De acuerdo con el artículo Nº 35 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Setiembre próximo a las 11 y 30 horas, en nuestro local social de la calle Colonia 1979, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y resoluciones pertinentes; 2º Remuneración del Síndico; 3º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación deberán, no más tarde de las 11 y 30 del día 1º de Setiembre del corriente año, depositar sus acciones en la Gerencia, o en su defecto, el certificado de Banco correspondiente donde conste cantidad de acciones y numeración respectiva. — Montevideo, Agosto de 1955. — El Secretario.

3) $1000 3|pub. 11296 Ag.20-v.ag.23.

BANCO DE MONTEVIDEO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 31 de Agosto del corriente año, a las 10 y 30 horas, en la sede de la Institución, calle Rincón esquina Misiones, para considerar el orden del día siguiente:

1) Designación de dos asambleístas a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos

2) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del decimotercer ejercicio económico y, del informe del Síndico (artículo 17 de los estatutos, inciso 1).

3) Nombramiento de Síndico y su suplente para el ejercicio 1955|56. Fijación de la remuneración del Síndico (artículo 17, inciso 3).

4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta (artículo 32).

Los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, o presentar un certificado de depósito de una institución bancaria, por lo menos con dos días hábiles de anticipación, respecto de la fecha señalada para la asamblea, obteniendo con ello su inscripción y la boleta de entrada correspondiente (artículo 20 de los estatutos). — Montevideo, 18 de Agosto de 1955. — El Directorio.

3) $32.00 10|pub. 11145 Ag.18-v.ag.30.

RAIMUEBLE S. A.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 2 de Setiembre de 1955, a las 15 horas en el local social de la calle Rincón 619, para tratar la siguiente orden del día:

1º Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1955; 3º Resolver sobre la distribución de utilidades; 4º Elección de Directores para el período 1955|57; 5º Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda que, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social con dos días hábiles de anticipación, cuando menos, o entregar en las mismas condiciones un certificado que compruebe su depósito.

3) $10.80 3|pub. 11228 Ag.19-v.ag.22.

CAMARA DE COMERCIO BRITANICA EN EL URUGUAY

La asamblea general anual de los socios de la Cámara de Comercio Británica en el Uruguay, tendrá lugar el martes 30 de Agosto de 1955 a las 18 y 30 horas, en el Club Inglés, 25 de Mayo 409, para tratar la siguiente orden del día:

1) Aprobación del acta anterior.
2) Presentación de la memoria y balance del ejercicio anterior.
3) Elección de miembros del Consejo.
4) Elección de contadores para la fiscalización de cuentas del nuevo ejercicio.
5) Fijación de la cuota de entrada y de las suscripciones a cobrarse durante el nuevo ejercicio, así como la forma de pago de las mismas.
6) Tratar cualquier otro asunto que haya sido materia de una solicitud especial.
7) Discutir los asuntos de la Cámara y recibir comunicaciones de los socios sobre cualquier materia relacionada con la gestión de la Cámara.

Nota: Aparte de cualquier declaración o pregunta de los socios que hablan preferentemente castellano, los asuntos de la asamblea serán tratados en inglés.

SEGUNDA CONVOCATORIA

En el caso de que no hubiere el número de socios requerido, se convoca a una segunda reunión para las 19 horas del mismo día. (Véase artículo 26).

3) $32.00 10|pub. 11144 Ag.18-v.ag.30.

CAJA POPULAR LA INMOBILIARIA SANDUCERA S. A.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de Setiembre de 1955, a las 18 horas en nuestro local social sito en calle 18 de Julio Nº 951 a fin de tratar la siguiente orden del día:

Tomar resolución sobre la reforma de estatutos propuesta y aumento del capital social. (Procedimiento indicado en el artículo 41 de nuestros estatutos).

Se previene en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25, que dentro de los dos días anticipados a la asamblea el accionista deberá presentar las acciones a la Gerencia a fin de obtener el boleto para su entrada a la reunión que será personal e intransferible. — El Directorio.

3) $15.00 5|pub. 11308 Ag.20-v.ag.26.

CARVE - VOULMINOT S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 8 de Setiembre, a las 11 horas, en la Avda. Gral. Rondeau Nº 2023, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, cuenta de ganancias y pérdidas y balance general conjuntamente al 4º ejercicio, cerrado el 31 de Mayo de 1955, con el informe del Síndico (artículo 22); 2º Contrato de explotación en común con el señor Alberto Regusci; 3º Fijación de la remuneración del Síndico.

Para asistir a la reunión, los asistentes deberán depositar sus acciones o certificados provisorios en la Avda. Gral. Rondeau 2023 hasta el día 5 de Setiembre de 1955 (artículo 26). — El Directorio.

3) $15.00 5|pub. 11319 Ag.20-v.ag.26.

CIA. IMPORTADORA Y EXPORTADORA RAMON BONVEHI S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 18 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 31 de Agosto del cte. año, a las 11 horas en el local de la calle Galicia 1649 para considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1955; 2º Renovación de autoridades; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que las acciones deben registrarse hasta cinco días antes de la fecha fijada para la reunión, en la Caja de la Sociedad y que dicha asamblea se efectuará en un todo de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales y los decretos vigentes. — Montevideo, Agosto de 1955. — El Directorio.

3) $9.00 3|pub. 11324 Ag.20-v.ag.23.

CRISTALERIA GANCHOU S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales (artículo 12 inciso F) y 17) se convoca a los señores accionistas de "Cristalería Ganchou Sociedad Anónima" para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1955 a las 18 y 30 horas en el local social, calle José Ma. Vidal Nº 376 de esta ciudad para considerar la siguiente orden del día:

1º Lectura del acta anterior; 2º Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico; 3º Elección de Directores y suplentes (artículos 10 y 22 de los estatutos sociales); 4º Elección de Síndico y suplente; 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 18 de los estatutos sociales).

Nota: De acuerdo al artículo 17 de los estatutos sociales, los accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con cinco días de antelación. El depósito de las acciones en las mismas condiciones puede ser reemplazado por la guarda del certificado del depósito de las acciones en un Banco de plaza. — Montevideo, Agosto de 1955. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 11310 Ag.20-v.ag.26.

CASA COATES S. A.

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 30 de Agosto a la hora 10 en la sede social, calle Sarandí Nº 461 con el fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2º Distribución de utilidades; 3º Elección de tres titulares y dos suplentes de Directorio; 4º Elección de Síndico; 5º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos los accionistas interesados en concurrir a esta asamblea deberán depositar con cinco días de anterioridad en Secretaría sus acciones o certificado bancario. — El Directorio.

3) $9.00 3|pub. 11223 Ag.19-v.ag.22.

CLINICA MEDICO QUIRURGICA MODELO S. A.
TERCERA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a sus accionistas por tercera y última vez para asistir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las once horas, en su local social Bulevar Artigas N.o 1109 con el siguiente orden del día:

1º Lectura del acta anterior; 2º Consideración de la memoria y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del Síndico; 3º Designación de Síndicos, titular y suplente. Elección de Directores; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte en la asamblea deberán inscribirse en el registro respectivo presentando los comprobantes correspondientes, hasta el día 26 del corriente, realizándose la reunión con cualquiera que sea el número de accionistas que concurra, y el capital que represente. — Montevideo, Agosto 9 de 1955. — El Directorio.

3) $20.00 10|pub. 10847 Ag.12-v.ag.23.

DELTA IMPORT S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con lo prescripto por el artículo 8º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 31 de Agosto de 1955 a las 10 horas en el local social, calle Paysandú 971, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la gestión del administrador y resoluciones a adoptar; 2º Renuncia del Directorio; 3º Elección de nuevas autoridades.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 8º de los estatutos, para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas otorgados por alguna institución bancaria, en la Caja Social hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, 17 de Agosto de 1955. — El Directorio.

3) $15.00 5|pub. 11217 Ag.19-v.ag.24.

LA CANDELARIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse en la sede social, calle Jujuy 2691, el día 29 de Agosto corriente a las 9.30 horas para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior.
2) Designación de dos accionistas para controlar el quórum, escrutinio de elecciones y firmar el acta de esta asamblea.
3) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, e informe del Síndico, correspondientes al 9.o ejercicio finalizado el 30 de Junio ppdo.
4) Elección de tres titulares y siete suplentes para integrar el Directorio y elección de Síndico titular y suplente.

El artículo 29 de los estatutos sociales establece que, para estar habilitados para asistir a las asambleas, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Tesorería de la Sociedad hasta 72 horas antes de su realización en días hábiles. A tal efecto, se establece el siguiente horario: de 8 a 11 y de 14 a 17 horas; sábados de 8 a 11 horas.

El artículo determina que la asamblea estará legalmente constituída con la asistencia de accionistas que representen por lo menos el 50 por ciento del capital integrado y pasados treinta minutos de la hora fijada, la asamblea funcionará con los accionistas y acciones representadas. — Montevideo, Agosto de 1955. — El Directorio.
3) $27.00 5|pub. 11166 Ag.18-v.ag.23.

MAYO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria qué se realizará el 31 de Agosto corriente en el local social de Tristán Narvaja 1716.
Primera convocatoria: 17 y 30 horas.
Segunda convocatoria: 18 horas.
Para tratar la siguiente orden del día:
1º Designación de dos accionistas a los efectos de lo dispuesto por los artículos 47 y 52 de los estatutos; 2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1955.
Nota: Para asistir a la asamblea los señores accionistas deben presentar sus acciones o documentos supletorios hasta el 24 de Agosto cte. a las 18 horas. — El Secretario.
2) $9.00 3|pub. 11205 Ag.19-v.ag.22.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Setiembre, a las 17 y 30 horas, en nuestro local "Palacio de la Cerveza", situado en la calle Yatay Nº 1423.

Orden del día:

1º Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2º Tomar en consideración la memoria y el balance general al 30 de Junio de 1955, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe de los auditores; 3º Distribución de utilidades; 4º Elección de 5 titulares y 9 suplentes de Directorio; 5º Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Oficina Central de la Sociedad, calle Entre Ríos Nº 1050, presentando sus comprobantes correspondientes, hasta el día 3 de Setiembre inclusive, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, y de acuerdo con las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943.
Nota: Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la asamblea, ésta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado. — Montevideo, Agosto 20 de 1955. — El Directorio.
3) $51.20 16|pub. 11303 Ag.20-v.set.8.

S. A. DE TIERRAS Y TURISMO "LAS BRUJAS"

De conformidad con el artículo 11 de los estatutos sociales se convocan a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Agosto de 1955 a la hora 18 en el local de la calle Cerrito N.o 520 para tratar la siguiente orden del día:
1º Nombramiento de dos accionistas para integrar la Comisión Escrutadora y firmar el acta; 2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades, informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1955; 3º Remuneración del Síndico.
El artículo 12 de los estatutos sociales dispone que para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea, en la sede de la Sociedad, calle Cerrito N.o 520. — El Directorio.
3) $20.00 10|pub. 10993 Ag.15-v.ag.26.

PUR SANG S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 15 de los estatutos sociales, se cita a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se cumplirá el día 31 de Agosto de 1955, a la hora 10, en la Avda. Gral. Rondeau 1992, de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1955.
2) Elección de siete miembros para integrar el Directorio.
3) Elección de un Síndico y un suplente.
Notas: 1.a La asamblea se llevará a cabo media hora después de la primera citación con el número de accionistas que concurran (artículo 15).
2.a Los accionistas deberán depositar las acciones en la Gerencia, por lo menos con tres días de anticipación (artículo 16). — Montevideo, Agosto 16 de 1955.
3) $18.00 5|pub. 11150 Ag.18-v.ag.23.

FIBRAVEGETAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 35, 37, 38 y 39 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 30 de Agosto de 1955, a las 16 y 30 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Paysandú 941, piso 4, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1º Designación por el Presidente de dos accionistas para controlar el capital presente, los votos que correspondan y realicen el escrutinio en las elecciones; 2º Lectura del acta de la asamblea anterior; 3º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1955; 4º Aumento del capital autorizado; 5º Designación por la asamblea de un accionista para firmar el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios, antes de las 18 horas del día 29 de Agosto de 1955, en las Oficinas de la Sociedad. — Montevideo, 15 de Agosto de 1955. — El Directorio.
3) $32.00 10|pub. 11090 Ag.17-v.ag.29.

METROPOLI S. A.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de "Metrópoli S. A.", para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Agosto de 1955, a las 19 horas, en el local de la Escribanía Pesce Pignata, en calle Florida 985 de la ciudad de Paysandú, para tratar la siguiente orden del día:
A) Considerar la memoria del Directorio; B) Aprobar u observar el balance y cuenta de pérdidas y ganancias que presenta el Directorio; C) Considerar la memoria del Síndico; D) Proceder a la elección del Síndico y su suplente respectivo, para actuar en el ejercicio 1955|56; E) Designar dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente, suscriban el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas el depósito de sus acciones o certificados de custodia, con un día de anticipación a la fecha indicada para la asamblea, sirviendo el recibo del depósito, para la entrada a la misma. — El Secretario.
3) $10.80 3|pub. 11307 Ag.20-v.ag.23.

MOTOR SERVICE S. A.
IMPORTADORES AUTOMOVILES CAMIONES
Asamblea general ordinaria

El Directorio de Motor Service S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de la calle Constituyente 1530 el día 29 de Agosto de 1955 a las 15 horas, para tratar el siguiente orden del día:
1º Memoria anual e informe del Síndico, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1955; 2º Designación de Directores y Síndico por el ejercicio 1955.56.
Se previene a los señores accionistas que de conformidad con los estatutos deberán registrar las acciones con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $6.00 2|pub. 11276 Ag.20-v.ag.22.

MANUFACTURA ALGODONERA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA
M.A.U.S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias pertinentes, el Directorio de Manufactura Algodonera Uruguaya S. A. (MAUSA), convoca a los señores accionistas de la misma para la asamblea general ordinaria que se realizará en su local social, sito en la calle Teniente Rinaldi N.o 4592 esquina Camino Mendoza, el día sábado 3 de Setiembre de 1955, a las 16 y 30 horas, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Designación por el señor Presidente de un accionista para comprobar el capital y votos representados y practicar los escrutinios.
2) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, e informe del señor Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1955.
3) Elección de Síndico titular y suplente; y fijación de la remuneración de sus servicios.
4) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario.
Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo establecido por el artículo 19 de los estatutos para poder asistir a la asamblea, deberán presentar previamente en la sede social, con tres días de anticipación a la fecra de su realización, las acciones o en su defecto certificado de depósito bancario de las mismas. — El Directorio.
3) $32.00 8|pub. 11091 Ag.17-v.ag.26.

"INMOBILIARIA BLOIS SOCIEDAD ANONIMA"

El Directorio de Inmobiliaria Blois S. A., de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 27 del corriente a las 15 y 30 horas en su sede social, calle Félix de Lizarza s|n, Pan de Azúcar, Departamento de Maldonado, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1º Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1955; 2º Proyecto de distribución de utilidades; 3º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
El Directorio hace presente que de acuerdo con los estatutos, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación en la Caja de la Sociedad, las acciones o un certificado de las acciones en un Banco. — Pan de Azúcar, Agosto 15 de 1955. — El Directorio.
3) $10.80 3|pub.11193 Ag.19-v.ag.22.

"INGENIO SANTA MARIA S. A."
PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad a lo prescripto por los artículos 13 y 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 19 de Setiembre a las 11 horas en la calle Uruguay Nº 933 a fin de tratar la siguiente orden del día:
1º Nombramiento de dos accionistas para que controlen las votaciones, verifiquen las elecciones y conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta; 2º Consideración del balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria presentada por el Directorio y proyecto sobre distribución de utilidades; 3º Consideración del informe del Contador; 4º Designación de los miembros del Directorio con especificación de cargos; 5º Designación del técnico o empresa especializada que ejercerá la fiscalización de la sociedad durante el 6º ejercicio social y determinación de su remuneración.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 20 de los estatutos, para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas otorgado por un Banco o casa financiera o comercial a satisfacción del Directorio, en la Caja Social hasta cuarenta y ocho horas antes de la fijada para la asamblea. — Montevideo, Agosto de 1955. — El Directorio.
3) $24.00 5|pub. 11325 Ag.20-v.ag.26.

PABLO HADRA Y CIA. (URUGUAY) S. A.

Se cita a los señores accionistas de Pablo Hadra y Cía. (Uruguay) S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de Agosto de 1955 a las 15.30 horas en el local de la calle Solís Nº 1480 para tratar la siguiente orden del día:
1º Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico referente al ejercicio social ppdo; 2º Elección del Directorio de la Sociedad para los ejercicios 1955|56, 1956|57 y 1957|58.
Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la Sociedad en la dirección indicada, hasta la hora 12 del día 27 de Agosto de 1955. — El Directorio.
3) $6.00 2|pub. 11329 Ag.20-v.ag.22.

PLEAMAR SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de "Pleamar Sociedad Anónima" para la asamblea general ordinaria a realizarse el 30 de Agosto de 1955, a las 9 horas 30 minutos en el local de la calle Ituzaingó 1309, esc. 7, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1º Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1955; 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea deberán depositar previamente sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la reunión y que la misma se desarrollará de acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales y en los decretos vigentes. — Montevideo, Agosto de 1955. — El Directorio.
3) $10.80 3|pub. 11321 Ag.20-v.ag.23.

"JUAN BLOIS SOCIEDAD ANONIMA"

El Directorio de Juan Blois S. A. de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado 27 del corriente a las 15 horas, en su sede social, calle Félix de Lizarza s|n, Pan de Azúcar, Departamento de Maldonado, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1º Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1955; 2º Proyecto de distribución de utilidades; 3º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
El Directorio hace presente que de acuerdo con los estatutos, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación en la Caja de la Sociedad, las acciones o un certificado de depósito de las acciones en un Banco. — Pan de Azúcar, Agosto 15 de 1955. — El Directorio.
3) $10.80 3|pub. 11192 Ag.19-v.ag.22.

"SEDALANA" S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 22 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Setiembre del corriente, a las 11 y 30 horas, en su local

social, Cuareim 2075, a fin de considerar la siguiente orden del día:

A) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum legal y para que suscriban el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario, con cuyas firmas ésta quedará autorizada.

B) Consideración del balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del Directorio.

C) Consideración del informe del Síndico.

D) Nombramiento de Síndico y Síndico suplente

Se previene a los señores accionistas que deberán cumplir con lo preceptuado por el artículo 24 de los estatutos y decreto de fecha 16 de julio de 1943. — Aurelio García, Presidente. — Carlos Gascue, Secretario.

3) $15.00 5|pub. 11131 Ag.18-v.ag.23.

SOCIEDAD ANONIMA REFINERIAS DE ACEITES (S.A.R.D.A.) (EN LIQUIDACION)

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Refinerías de Aceites, sigla S.A.R.D.A. (en liquidación), para la asamblea extraordinaria a celebrarse el día 23 de Agosto de 1955, a la hora 19, en el local del Centro Comercial e Industrial de San José, calle Artigas N.o 525, para tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración del acta de la asamblea anterior; 2º Informe de las gestiones efectuadas por el Directorio Liquidador, en el período que finaliza; 3º Vencimiento del plazo para liquidar su renovación y nombramiento de liquidadores; 4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta respectiva de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas: A) Que los accionistas deberán inscribir en la calle 18 de Julio N.o 570, de esta ciudad, sus acciones, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea; B) Que al inscribirlas, deberán depositar las acciones o los certificados bancarios de depósito (Decreto del Ministerio de Hacienda, del 16 de Julio de 1943); C) Que no habiendo estado representado el capital que exigen los estatutos para la primera convocatoria, se hace esta segunda. — San José, Agosto 9 de 1955. — Directorio Liquidador.

3) $36.00 10|pub. 10816 Ag.12-v.ag.23.

INDUSTRIAS DE FIDEOS SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Agosto corriente, a las 17 horas, en el local de las oficinas de la Sociedad, calle Monte Caseros N.o 2600, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para verificar el número de asistentes, capital que representan y votos que les corresponde, y para firmar el acta de asamblea.

2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico.

3.o Integración del Directorio e informe de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de los estatutos.

4.o Designación de Síndico y su suplente respectivo.

5.o Informe del Directorio.

Se hace saber a los señores accionistas que para el depósito de sus acciones y certificados bancarios, se ha habilitado la Secretaría de la Sociedad, calle Monte Caseros N.o 2600, durante las horas de Oficina, en la cual estarán a su disposición el balance general y memoria del Directorio.

Asimismo se recuerda a los señores accionistas: 1.o) Que para tomar parte en la asamblea deberán depositar en la indicada oficina y con no menos de tres días de anticipación al de la celebración de la asamblea, sus acciones o certificados bancarios de depósito (artículo 37 de los estatutos). 2.o) Que la asamblea quedará válidamente constituída cualquiera sea el número de accionistas que concurran. (Artículo 41). — Montevideo, Agosto de 1955. — El Directorio.

3) $30.00 5|pub. 11092 Ag.17-v.ag.22.

TAPIE S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Día: 6 de Setiembre de 1955. Hora: 16. Lugar: Uruguay 1530 escritorio 7.

Orden del día: 1.o Designación de Presidente; 2.o Disminución de capital; 3.o Enajenación y gravamen de inmuebles; 4.o Otras modificaciones estatutarias.

Se previene que: 1) La asamblea se constituirá con el 50 o|o del capital, requiriéndose el 75 o|o para las votaciones (artículo 23 de los estatutos); 2) Las acciones, recibos de custodia o cartas poderes podrán presentarse hasta la víspera en Uruguay 1530, escritorio 7. — El Directorio.

3) $12.00 10|pub. 11159 Ag.18-v.ag.30.

ESTANCIAS JOSE PIQUET SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Estancias José Piquet S. A.", para la asamblea general ordinaria de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1955, que se celebrará el día 31 de Agosto del corriente año, en la calle Uruguay 1111, entrepiso, a la hora 10, con el fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Acta anterior; 2º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, propuesta de distribución de utilidades, e informe de la Sindicatura (artículos 30 y 39); 3º Remuneración de los Directores (artículo 23, inc. H); 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que para asistir y votar, deberán presentar sus acciones o los certificados bancarios de depósito, en las Oficinas de la Sociedad, por lo menos dos días antes de la fecha de la asamblea (artículo 32).— El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 11306 Ag.20-v.ag.26.

ESTANCIA FARRAPOS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Ejercicio 1º de Julio 1953 - 30 de Junio 1954

Segunda convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos, el Directorio de "Estancia Farrapos S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que en segunda convocatoria tendrá lugar el día 19 de Setiembre de 1955, a las 17 horas, en el local del Banco Internacional, en la calle Zabala 1463, para considerar la siguiente orden del día:

1º Memoria, balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1º de Julio de 1953 al 30 de Junio de 1954; 2º Remuneración al Directorio para el próximo ejercicio (artículo 12 de los estatutos).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a votación en la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 24, registrando en el Banco Internacional sus acciones, mediante su entrega o la del recibo del depósito bancario, donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie, con dos días de anticipación, por lo menos, del fijado para la reunión. Los accionistas que no puedan concurrir, podrán hacerse representar por otras personas mediante carta-poder. Esta autorización podrá ser exhibida por el apoderado en el acto de la asamblea (artículo 26). — Jacinto Bernardy (Presidente); C. Charlone Ortega (Vicepresidente); F. Benia Pérez (Secretario).

3) $27.00 5|pub. 11289 Ag.20-v.ag.26.

ESTANCIAS PARDO SANTAYANA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar a las 17 horas 30 minutos del día 29 de Agosto de 1955 en el local social, calle San José 1111, para considerar la siguiente orden del día:

1º Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Junio de 1955; 2º Distribución de utilidades; 3º Retribución de Directores y Síndico; 4º Designación de tres Directores, Síndico y suplente para el nuevo ejercicio.

Según lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos los señores accionistas deberán registrar y depositar sus acciones o depósito bancario de las mismas hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $9.00 3|pub. 11290 Ag.20-v.ag.23.

4–Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Se han presentado los señores SEVERINO, MARIA ROSA, FRANCISCO, CESAR y EMMA DE FERRARI y PAULA EMA BREGANTE de DE FERRARI, solicitando título duplicado a nombre de Severino y César De Ferrari del solar Nº 2683 del Cementerio Buceo. Se hace publica la petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días (90) de plazo para interponer reclamos. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 7 de Febrero de 1955. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 7375 Jn.8-v.set.20.

Se presentó doña CARMEN SILVA de FARAONE, usuaria del sepulcro 396 del Cementerio del Buceo, solicitando llevar al Osario General los restos de Ofelia Iglesias, Angel Límite, Sebastiana A. de Olivera, Delia Darigrande, José de León, Juan José Límite, Sebastián Solano, María Leniti, María C. Salarni, Nicanor Barrios, Pedro Pomies, y depositados en el local. Se previene a los que se consideren con derecho, que tienen noventa (90) días para interponer reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 23 de Abril de 1955. — La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 5618 My.7-v.ag.22.

5–Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "ALFREDO ARRAGA y ELSA BENAVIDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 51 Fo. 75) se hace saber que por resolución del día 25 de Julio de 1955 se decretó la liquidación y disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Alfredo Félix Ramón Arraga y Elsa María Esther Benavídez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 8 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 10736 Ag.11-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "JULIA VERA Y HORACIO TORRES, disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 50. F.o 581", se hace saber que por resolución del día 6 de Junio de 1955 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Horacio Torres y Julia Vera, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuesto por el artículo séptimo de la ley dieciocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 26 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 10027 Jl.30-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "MANUEL CASAL FIGUEIRAS Y MARIA DEL CARMEN UMPIERREZ, disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 51, F.o 31", se hace saber que por resolución del día siete de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Manuel Casal Figueiras y María del Carmen Umpiérrez, debiendo comparecer los interesados dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 5 de 1955. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 9967 Jl.30-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JESUS SUAREZ BERMUDEZ y JOSEFA MATA VARELA de SUAREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 50 F.o 50, se hace saber que por resolución de fecha 1.o de Diciembre de 1954, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Jesús Suárez Bermúdez y Josefa Mata Varela de Suárez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de Agosto de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 11108 Ag.18-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "CATALINA GABBIANI DE KATRAS o KASTRAS y JUAN MIGUEL KATRAS o KASTRAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 50, Folio 439", se hace saber que por resolución de fecha Agosto 2 de 1955, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Catalina Gabbiani de Katras o Kastras y Juan Miguel Katras o Kastras, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7º de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 9 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 10790 Ag.12-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "REINA JOJAY y ENRIQUE KUSINA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" L.o 50 F.o 200, se hace saber que por resolución de fecha 9 de Junio de 1955, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Reina Jojay y Enrique Kusina, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 10498 Ag.8-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ROBERTO MARIO OLIVERA y EDINA REBELLA DE OLIVERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", Libro 50 Folio 347, se hace saber que por resolución de fecha Junio 14 de 1955, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Roberto Mario Olivera y Edina Rebella de Olivera, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 2 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 10366 Ag. 8-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "MARTIN TCHILINGURIAN o CHILINGURIAN y EVA OTTONELLI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal Lo. 50 Fo. 324", se hace saber que por resolución de catorce de Junio corriente, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Martín Tchilingurian o Chilingurian y Eva Ottonelli, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º. Ley 10.783, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 28 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 10420 Ag.6-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Rousseau Juan Francisco Marcos y Heymann Gertrudis Doris. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lº 52, Fº 486", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Francisco Marcos Rousseau Thierry y Gertrudis Doris Heymann Jerteles, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Julio 29 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11093 Ag.17-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "ARANO MARTIN y MARTIN PILAR. Disolución y liquidación de Sociedad conyugal." L.o 52 F.o 575, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Martín Arano Oiz y Felipa Pilar Martín Martín, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Julio 26 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 10396 Ag.5-v.ag.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Bernardo López, Evaristo José contra MENENDEZ FRANCOS, MARIA DE LOS DOLORES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 52, Fo. 492", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Evaristo José Bernardo López y María de los Dolores Menéndez Francos, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Julio 22 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 10321 Ag.4-v.ag.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Villanueva, Juan Ricardo contra VARELA, ELVIRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 52, Fo. 567", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Ricardo Villanueva Uranga y Elvira Varela Mancebo, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Julio 23 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 10330 Ag.4-v.ag.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Hernández, Alejo Ernesto contra CORENGIA, ROSA HAYDEE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 52, Fo. 173", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Alejo Ernesto Hernández Tarino y Rosa Haydée Corengia Chiodini y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Julio 29 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 10217 Ag.3-v.ag.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "MARTINO ZOZIMA LERIDA y OSVALDO GONZALEZ BONILLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", es hace saber que con fecha 12 de Noviembre de 1953 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Osvaldo González y Zózima Lérida Martino. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo, 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11288 Ag.20-v.set.13.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "GARCIA VILARIÑO WALTER y LUCIA BIANCHIMANO DE GARCIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 23 de Junio ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Walter García y Lucía Rita Bianchimano. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 12 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11202 Ag.19-v.set.12.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Garibaldi Ofelia con JOSE ALBERTO STAGNARO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 27 de junio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Alberto Stagnaro y Ofelia Garibaldi. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 1.o de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 10858 Ag.13-v.set.6.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "LARRAVIDE AROCENA ALVARO e ISABEL DEL PORTILLO MAÑE DE LARRAVIDE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 22 de Junio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Alvaro Eduardo Larravide Arocena y María Isabel del Portillo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 4 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 10627 Ag.10-v.set.2.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "SERGIO CLOVIS y MARIA ELDA AGUIAR de SERGIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 22 de Junio próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges Clovis Sergio y María Elda Aguiar. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 29 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 10344 Ag.4-v.ag.27.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "González, Waldemar Teodoro con MARIA FRANCISCA PAEZ DE GONZALEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 28 de Junio ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Waldemar Teodoro González y María Francisca Paez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 12 de 1955. — Raúl Calcagno. Actuario.
5) $40.00 20|pub. 10986 Ag.15-v.set 7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 13 de Mayo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Ulrich Klöhn e Irene María Meier de Klöhn.

A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 10687 Ag.10-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Anzueta de Petrone Zulma contra HUGO JOSE PETRONE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (45|379), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges, Zulma o Zulma Iris Anzueta de Petrone y Hugo José Petrone, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Julio 23 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11029 Ag.16-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Ignacio Denis c|MARIA CARIDE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" Libro 40, Folio 197, se hace saber que con fecha 26 de Mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ignacio Denis y María Caride. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 27 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 10502 Ag.8-v.ag.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "Waldomiro Gonçalves Dos Santos contra ALMEDORINA FAGUNDEZ de GONÇALVES DOS SANTOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 13. N.o 1328, Fo. 358), se hace saber que ha sido decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Waldomiro Gonçalves dos Santos y Almedorina Fagúndez de Gonçalves dos Santos, citándose a todos los interesados en estos procedimientos para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Artigas, 11 de Abril de 1950. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 10341 Ag.4-v.ag.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, recaído en autos: "VERO PEDRO ANGEL y DELIA CAMAÑO DE VERO. Lo. 39. Fo. 318 Nº 833), se hace saber al público que por auto de fecha 17 del mes en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída por los nombrados esposos, emplazándose a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos (artículo 7º Ley del 18 de Setiembre de 1946). — Canelones, 29 de Octubre de 1952. — Héctor T Lemez, Actuario. — Canelones, Setiembre 24 de 1954. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 10585 Ag.9.-v.set.1.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en autos: "TESTORE DE MORALES MARIA RAMONA contra ROGELIO MORALES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lo. 40. Fo. 594), se hace saber al público que por auto del 8 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal compuesta por don Rogelio Morales y doña María Ramona Testore de Morales, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Canelones, Junio 23 de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 10579 Ag.9.-v.set.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Carmen I. Pereira de Fernández contra ALCIDES EUSTACIO FERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 27, Fo. 364), se hace saber que por resolución de fecha 21 de Julio último, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña Carmen I. Pereira de Fernández y don Alcides Eustacio Fernández, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Agosto 3 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11049 Ag.16-v.set.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "FELIX HECTOR ESPINDOLA y AZUCENA SILVERA DE ESPINDOLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 27, F.o 381), se hace saber que por resolución de fecha 29 de Julio último, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Félix Héctor Espíndola y doña Azucena Silvera de Espíndola, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. Minas, Agosto 3 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 10700 Ag.10-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "PERTUY ANTONIO y SEVERA CHALAR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 22 N.o 518 F.o 31, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los cónyuges Antonio Pertuy y doña Severa Chalar, y se mandó emplazar a todos los que tengan interés en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Treinta y Tres, 21 de Julio de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 10900 Ag.13-v.set.6.

6–Disoluciones de Sociedades

CHECKER S. A.

Anúnciase que la Sociedad disolvióse el 15 de Agosto corriente y entra en liquidación. Convócase accionistas para asamblea extraordinaria que tratará dicha liquidación el 26 de Setiembre de 1955, a las 11 horas, en Misiones 1371 escritorio 2. Resolverán concurrentes. Inscripción acciones tres días anticipación dirección citada.
6) $8.00 10|pub. 11152 Ag.18-v.ag.30.

"AREVALO Y MARTINEZ"

Por la presente publicación hacemos saber que hemos disuelto la sociedad civil que bajo la razón social "Arévalo y Martínez" constituímos ante el escribano Claudio Barboza el 2 de Enero de 1951, quedando el señor Nicerato Arévalo a cargo del activo y pasivo de dicha firma, a excepción del campo sito en la novena sección de Rivera, en la parte que pertenece a Martínez, qué le será escriturado a Arévalo una vez hecha la liquidación de haberes correspondientes a Martínez y saldada toda deuda al mismo. — Rivera, Agosto de 1955. — NICERATO AREVALO. — JOSE MARTINEZ.
6) $32.00 20|pub. 11204 Ag.19-v.set.12.

Se hace saber al comercio y al público en general que Hilda Yolanda García de Torte y María Rosa Camejo, han resuelto disolver la sociedad comercial que tenían celebrada de hecho referente a una Fonda y Despacho de Bebidas que gira en Progreso, 4.a sección judicial del Departamento de Canelones. Los que se consideren acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos en la Escribanía de Julio L. Trías Du Pré, calle Batlle y Ordóñez 665 de la ciudad de Las Piedras, dentro del término legal. — Las Piedras, Junio 28 de 1955.
26) $32.00 20|pub. 10245 Ag.4-v.ag.27.

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio y por la Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que la asamblea general extraordinaria de Sericícola Uruguaya Sociedad Anónima realizada el 20 de Noviembre de 1951 resolvió su disolución y liquidación. Interesados y acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en General Flores N.o 617, ciudad de Las Piedras.
6) $24.00 20|pub. 11102 Ag.17-v.set.9.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos disolver la sociedad José Mayans Ferrer y Vicente Torres Planells para la explotación del Restaurant sito en la calle 25 de Mayo 312; retirándose de la misma el señor José Mayans y continuando al frente del [illegible] el señor Vicente Torres. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 1º de 1955. — JOSE MAYANS FERRER. — VICENTE TORRES PLANELLS.
6) $24.00 20|pub. 10557 Ag.8.-v.ag.31.

Hemos disuelto la Sociedad "Kraft y Zyman" establecidos con bazar y ferretería en Colonia 871 bis y San Martín 3647, quedando con el primero y su respectivo pasivo, don Abram Mordka Zyman y con el segundo y su pasivo, don Jacobo Kraft. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores presentarán sus créditos en los respectivos comercios. — Montevideo, Agosto 1 de 1955. — ABRAM MORDKA ZYMAN — JACOBO KRAFT.
6) $24.00 20|pub. 10587 Ag.9.-v.set.1.

7–Divorcios

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Carlos Vola contra BEATRIZ MANFREDI. Divorcio" (Lo. A 48, Fo. 74), se cita, llama y emplaza a doña Beatriz Manfredi, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 29 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 10224 Ag.3-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Rodríguez Gallego Alfonso contra PEREIRA DULCE MARIA, divorcio por causal. L.o 52, F.o 478". se cita, llama y emplaza a Dulce María Pereira a fin de que comparezca por sí o por intermedio de Apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo. Junio 17 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) $48.00 3|pub. 10001 Jl.30-v.set 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Flora Aparicio contra JOSE MIGUEL BRENA. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a don José Miguel Brena para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 10732 Ag.11-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Erwin Teszler c|ALICIA KLEIN DE TESZLER. Divorcio". (L.o 50 F.o 120), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Alicia Klein de Teszler, para que concurra a estar a derecho en estos autos, y al juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 5 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 10696 Ag.10-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Raquel Elena Curbelo c|JULIO CESAR MENDIETA. Divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza a don Julio César Mendieta para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 21 de 1955 — José Curi Zagia, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 10663 Ag.10-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados: "Francisca Majerova contra JUAN KRMIK. Divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Krmik para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 3 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 10393 Ag.5-v.set.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Froilana Cabeda contra ANICIO SILVEIRA. Divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Anicio Silveira para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 9852 Jl.28-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña ROSA AGLICELIDA SUAREZ o ROSA AGLICELIDA DIAZ SUAREZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en los juicios que por divorcio y auxiliatoria de pobreza (Lo. 35 Fo. 25) le ha iniciado don Marcelino Alejandro Clerici, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32194 Ag.16-v.set.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña MARIA ORIDES MACIEL, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en los juicios que por divorcio y auxiliatoria de pobreza (Lo. 39, Fo. 584), le ha iniciado don Héctor Mario Bracco, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31964 Jl.28-v.set.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Goss, Secundino Daniel contra ELENA GOSS. Divorcio. Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Elena Goss de Goss, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, Abril 29 de 1955. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32041 Ag.4-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Cano Guillermo contra PEREIRA, VICTORIA OLEGARIA. Divorcio. (Lo. 8, Fo. 140)", se cita, llama y emplaza a la demandada Victoria Olegaria Pereira a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Junio 30 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
7) $16.00 10|pub. 10794 Ag.12-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — En cumplimiento de lo mandado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en los autos caratulados: "Delia Hernández Bentancur contra LUIS ORESTES PERAZZA. Divorcio. Lo. 14, Fo. 36", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Luis Orestes Perazza, para que comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Julio 22 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
7) $36.00 30|pub. 9879 Jl.28-v.set.1.o.

8–Emplazamientos

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas, don Tomás G Miller dictada en el Sumario N.o 93, año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al propietario de la mercadería, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Mayo nueve de mil novecientos cincuenta y cinco. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.
8) $36.00 30|pub. 9900 Jl.29-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Director G. de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso, dictada en el sumario Nº 237, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MARIO WHIPPLE, para que comparezca ante la D Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda.— Montevideo, nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. — Pedro R Schiavone. Escribano.
8) $108.00 90|pub. 7107 Jn.2-v.set.16.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al aspirante a un cargo de Peón "a término" para la Gerencia de Vía y Obras, don BERNARDO LEITES, a fin de que se presente a llenar los requisitos de ingreso dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — La Gerencia General.
8) $5.40 3|pub. 11259 Ag.20-v.ag.23.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O. S. E.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por resolución del 20 de Julio de 1955, ha designado para ser expropiado el siguiente bien: Una parcela de terreno ubicada en la Sección Judicial del Departamento de Lavalleja (Minas) Padrón Nº 2698 (parte), propiedad del señor Pascual Infante, con una superficie de 527 ms.2. 7240 cms.2, con destino a la implantación de la Usina de Recalque del Servicio de Lavalleja, (Minas).

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí número 3379, Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley Nº 3.958, del 28 de Marzo de 1912, modificada por decreto-ley Nº 10.247 del 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados todos los interesados sobre el expresado bien. — Montevideo, Agosto 9 de 1955. — La Gerencia General.

8) (C.C.) 8|pub. 32253 Ag.20-v.ag.30.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por resolución del 24 de Mayo de 1955, ha designado para ser expropiado el siguiente bien: Una parcela de terreno ubicada en la 13ª sección judicial del Departamento de Florida (25 de Agosto), padrón N.o 34 (parte), propiedad del señor Juan Bonino Gallo, con una superficie de 600 ms.2 00-dc. con destino a la implantación del Departamento de Distribución y Oficinas de la localidad de "25 de Agosto".

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí N.o 3379, Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la Ley Nº 3.958 del 28 de Marzo de 1912, modificada por Decreto-ley Nº 10.247 de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados todos los interesados sobre el expresado bien. — Montevideo, Agosto 4 de 1955. — La General General.

9) (C.C.) 8|pub. 32159 Ag.15.-v.ag.23.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE PAVIMENTO PRIMERA ETAPA VILLA DE LIBERTAD

Decreto de Junio 13|946 y ampliaciones de Enero de 26|948 y Agosto 10|953

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a la calle 25 de Agosto entre la que sigue a Dr. Ciganda y Ruta N.o 1, para que dentro del término de treinta (30) días a contar desde la fecha, concurran al Concejo Local de Libertad a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — Libertad, 10 de Agosto de 1955.

8) $60.00 30|pub. 10889 Ag.13-v.set.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos: "FAUSTINA MURGUIA DE URRETA y OTROS. Venta de inmueble", se cita, llama y emplaza a los condóminos, sucesores de Santiago Murguía y Enrique Murguía, señores José Luis, Enrique Hugo, Mario, Celia, Haydée, Elsa Isabel y Elida Murguía y a Hilda Guecaimburú, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). Se habilitó el próximo feriado al solo efecto de esta publicación. — Salto, Junio 30 de 1955. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.

8) $60.00 30|pub. 9630 Jl.22-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pcurull, dictada en autos caratulados: "VALLE ANTONIO. Incapacidad. Pieza relativa a la remoción de Curador", L.o 52 F.o 111, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los herederos de Antonio Valle o sus sucesores a cualquier título, con respecto al siguiente inmueble: Un solar de terreno situado en la 23.a sección judicial de Montevideo, padrón actual N.o 113.547, señalado con el número 7 en el plano del agrimensor Félix Logaldo de Marzo de 1925, inscripto en Avalúos con el N.o 945 el 25 de Juni ode 1928, con una superficie de 572 metros 19 decímetros que se deslindan así: 11 metros 73 centímetros de frente al Sureste de la calle Carlos Anaya N.o 2629; 45 metros 30 centímetros al Noreste, lindando con Juan Othegui; 14 metros 42 centímetros al Noroeste, lindando con solar 1 y parte del 2; 43 metros al Suroeste, colindando con el solar 6 del mismo plano, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, para proceder a la escrituración definitiva de compraventa del solar anteriormente descripto, bajo apercibimiento de ser otorgada por el señor Juez de Oficio (artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Julio de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

8) $120.00 30|pub. 11176 Ag.18-v.set.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE CANELONES

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección de Canelones, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don FERMIN CABRERA para que dentro del plazo de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos que le ha iniciado don Leonardo Carlos de Horta por ejecución hipotecaria, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Sauce, Agosto 9 de 1955. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz.

8) $36.00 30|pub. 11015 Ag.16-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ROQUETA, EUSTAQUIA y OTROS. Venia y venta judicial", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a la heredera Norberta Hernández Roqueta, para que comparezca a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes en su rebeldía. — Colonia, Agosto 9 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

8) $12.00 10|pub. 11255 Ag.20-v.set.1º.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Por disposición del Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental c.|INOCENCIA ALMARA DE PEREZ. Cobro de Impuesto Inmobiliario", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a comparecer ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles de oficio a quienes se consideren con derecho a cualquier título y especialmente a los sucesores de Inocencia Almará de Pérez; sobre el siguiente bien: Un bien situado en la primera sección de este Departamento empadronado con el Nº 3278 que linda por el frente al Sudeste, calle Colón; al Nordeste, sucesión Manuel Olivera; al Nordoeste, Fermín Layes y Benito Silva Varela; y al Sudoeste, Juan E. Esteban, Elena Flora Moreira, Demetria Frando de Rodríguez y Bernardino R. Pintos. — Minas, 22 de Junio 1955. — Nelson Cataluarda, Juez de Paz.

8) (Dec. 21-7-934) 30|pub. 31748 Jl.21-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Sarubbi-Zunino. Construcciones contra LEDESMA CARMEN. Juicio ejecutivo. (Lo. 8, Fo. 700)", se cita, llama y emplaza a la señorita Carmen Ledesma o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier persona que se considere con derecho al bien inmueble empadronado con el N.o 475 de la manzana N.o 77 del plano de fraccionamiento de la localidad de Punta del Este que obra en la Oficina Departamental de Catastro, compuesto de una superficie de 817 metros, lindando al Norte con el padrón N.o 472; al Sur, con los padrones 1023 y 476; al Oeste, con el padrón número 473; y al Este con un frente de ms. 16.50 a la calle N.o 10, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, citándoseles asimismo para llenar el requisito previo de la conciliación y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo señalado, haciéndose constar de que se encuentra habilitada la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Junio 21 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

8) $96.00 30|pub. 10793 Ag.12-v.set.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Sarubbi-Zunino. Construcciones contra GUREVICH LUIS. Juicio ejecutivo. (Lo. 8 Fo. 701)", se cita, llama y emplaza al señor Luis Gurevich o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier persona que se considere con algún derecho al bien inmueble empadronado con el N.o 528 de la manzana N.o 58 del plano de fraccionamiento de la localidad de Punta del Este, 1.a sección de este Departamento, que obra en la Oficina Departamental de Catastro, compuesto de una superficie de 495 metros, lindando al Norte con el padrón N.o 339; al Este con el padrón N.o 341; al Sur con un frente de 30 metros a la calle N.o 7; y al Oeste con un frente de ms. 16.50 con la calle N.o 12, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, citándoseles asimismo para llenar el requisito previo de la conciliación y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo señalado, haciéndose constar de que se encuentra habilitada la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Junio 21 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

8) $108.00 30|pub. 10792 Ag.12-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Angel Lassaroff Kancheff contra NIVEANA MENKOVA. Auxiliatoria de pobreza" (Lº 39, Fº 337), se cita, llama y emplaza a doña Niveana Menkova para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con el que se seguirá el juicio y se llenará la conciliación. — Rivera, Julio 28 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

8) (R. 20-4-55) 30|pub. 32144 Ag.12-v.set.16

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto N.o 9826 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a las alineaciones de las calles Pamplona y Trípoli el inmueble siguiente: Padrón: 179.386; Propietario: Alejo Hernández; Superficie aproximada: 1.50 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3º) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Agosto 8 de 1955.

9) (C.C.) 8|pub. 32205 Ag.16-v.ag.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Germán Cabezas, en autos: "Instituto Nacional de Viviendas Económicas contra VICTOR MARIA VAUCHER. Expropiación". (Lº 38, Fº 138) se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Víctor María Vaucher, para que comparezca ante este Juzgado, calle Sarandí 528, a estar a derecho en estos autos, de acuerdo con las leyes de Marzo de 1912 y Ley 3.958. — Rivera, Marzo 30 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

9) $48.00 30|pub. 8895 Jl.21-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Fisco contra SUCESION DE SABAS CACERES. Expropiación", se cita, llama y emplaza al o a los propietarios de una parcela de terreno, situado en la 8.a sección judicial de este Departamento, con una superficie de 2236 ms.2 14, que es parte del padrón Nº 55 y que se deslinda así: al Norte limitando con la calle pública, recta alambrada de 36 ms. 79; al Este con la propiedad padrón Nº 56, recta alambrada de 128 ms. 20 y al Oeste con más terreno empadronado con el Nº 55 recta de 138 ms. 12, para que comparezcan en juicio, dentro del término de treinta días, con los justificativos de su derecho de propiedad, bajo apercibimiento de seguir la causa con el defensor de oficio que se designe, en caso de no comparecencia. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Agosto 4 de 1955. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

9) Dec. 21-7-34) 10|pub. 32235 Ag.19-v.ag.31.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que por auto de fecha 22 de Junio de 1955, en expediente: "DELIO DE PARODI, JOSEFA. Incapacidad". Lo. 38, Fo. 43, se ha declarado incapaz a Josefa Delio de Parodi, designándose curador de la misma a Francisco José Parodi. — Montevideo, Junio 29 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

10) $12.00 10|pub. 11317 Ag.20-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "JUAN GUALBERTO MACEIRAS SANDES. Incapacidad", se hace saber que por resolución de fecha 3 de Diciembre de 1954 fué declarado en estado de incapacidad don Juan Gualberto Maceiras Sandes, designándose Curador a su padre don Francisco Maceiras, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria del 17 del mismo mes de Diciembre de 1954. — Montevideo, Mayo 19 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 10788 Ag.12-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Enrique Saavedra, se hace saber al público que en los autos sucesorios de don Pedro Giache-

ro, se ha declarado por auto de veintiocho de Setiembre último, la incapacidad de doña FELICUANA ANA LUCIA GIACHERO, habiéndosele nombrado y discernido el cargo de curador a su hermano don Pedro Giachero. — Colonia, Diciembre 6 de 1915. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.

10) $12.00 10|pub. 11256 Ag.20-v.set.1o.

11-Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito en autos: "LAVIÑA RODRIGUEZ FELIX. Información de vida y costumbres", L.º 52, F.º 677: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. Félix Laviña Rodríguez, domiciliado en Londres 3640, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Procurador ofrezca el testimonio del doctor Alvaro Noceti y del señor Eduardo Rocca Couture a quienes se les interrogará por mi honradez y costumbres morales. — Félix Laviña". — Montevideo, Agosto 9 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

11) $16.00 10|pub. 11224 Ag.19-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito en autos: MARTI PINEDA JUAN. Información de vida y costumbres", L.o 52 Folio 669: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. Juan Martí Pineda, domiciliado en San José 1086, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Escribano Público, solicito se tome declaración al Escribano Raúl Mongastón y a la Escribana Dinorah Da Prá, domiciliados en 18 de Julio 1076 y en Propios 2342, respectivamente, para que declaren sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndose testimonio, el que podrá entregarse a la Escribana Martí. Sírvase acceder a lo solicitado. Juan Martí." — Montevideo, Agosto 6 de 1955 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

11) $24.00 10|pub. 10680 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito, en autos: "CAGNOLI, BERNARDO J. Información de vida y costumbres", Lo. 52, Fo. 638: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. Bernardo J. Cagnoli, con domicilio en el Palacio Salvo, 6º piso, Esc. 614, al señor Juez dice: Que a los efectos de la información de vida y costumbres para optar al título de Procurador, ofrece el testimonio de los señores Ceferino Machado, domiciliado en Ejido 1516, Apto. 6 y Griseldo S. Boss, domiciliado en Enrique Martínez 1775, los que serán preguntados sobre mi honradez y buenas costumbres. -- Bernardo J. Cagnoli. — Montevideo, Agosto 5 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

11) $20.00 10|pub. 10734 Ag.11-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, en autos: "CABRERA FIGUEROA, DIEGO ALBERTO. Información de vida y costumbres", se hace saber, que ante este Juzgado, ha sido presentado el siguiente escrito: "Colonia, 29 de Julio de 1955. — Señor Juez Letrado Departamental de Colonia. Presente. — Diego Alberto Cabrera Figueroa, domiciliado en la calle Daymán Nº 622 de esta Ciudad, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Julio César Goszález Moreno, con domicilio en la calle General Flores 272 y Enrique Davit Tron, Avda. Artigas 338, ambos de esta Ciudad, quienes deberán ser sometidos al tenor del siguiente interrogatorio: 1) Por las generales de la ley; 2) Digan si conocen a quién los presenta a declarar, desde cuándo, que actividad desempeña y que concepto les merece y 3) Den razón de sus dichos. D. A. Cabrera". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, Agosto 11 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 11257 Ag.20-v.set.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "MILA, ROMULO. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante este Juzgado Letrado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado Departamental de Flores, don Juan Arboleya Larrañaga. Rómulo Mila, constituyendo domicilio en la calle Presidente Berro 622 de esta ciudad de Trinidad, al señor Juez se presenta y dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza (Ley N.o 12.156) solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Ezequiel María Recuero y Santiago Martínez Criado domiciliados respectivamente en la calle República Española esquina Treinta y Tres y Francisco Fondar 903 de esta ciudad de Trinidad. Aprobado se me expida testimonio del mismo. Saluda al señor Juez muy atentamente. — Rómulo Mila. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Trinidad. — Julio 27 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario".

11) $28.00 10|pub. 10876 Ag.13-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, en autos: "ROSAS JULIAN MODESTO. Información de vida y costumbres", L.o 30 F.o 34, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Julián Modesto Rosas, con domicilio en Joaquín Suárez 420, de esta ciudad, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo testimonio de los señores Hipólito A. Echevarría y Miguel A. Dodera que presentaré en la Oficina. Aprobada, se me expida testimonio. Julián Modesto Rosas." Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Junio 21 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 11169 Ag.18-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: "PEDRO MIGUEL DE LOS ANGELES. Información de vida y costumbres", (Lo. 10, Fo. 514), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno. — Paysandú. — Pedro Miguel de los Angeles, domiciliado en calle Leandro Gómez 1156 ante el señor Juez se presenta y expone: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Rodolfo Francellino y Aldo O. Firpo, domiciliados en calle 18 de Julio y Cerrito y Zorrilla y 25 de Mayo y Juan Masdeu, domiciliado en calle Leandro Gómez 1158 de esta Ciudad. Ruega que aprobada esta información se me expida el testimonio pertinente. Será Justicia. — Miguel de los Angeles". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Julio 26 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

11) $36.00 15|pub. 11261 Ag.20-v.set.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: "ANGEL ALONSO SCARONE. Información de vida y costumbres" (Lo. 10. Fo. 503), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Fernando Mier Nadal. Presente. Angel Alonso Scarone, domiciliado en la calle Uruguay N.o 1028, al señor Juez se presenta y dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Nery Miguel Pagano y Carim A. Alejandro, domiciliados respectivamente en las calles Setembrino E. Pereda N.o 906 y Setembrino E. Pereda N.o 920, de esta ciudad. Ruega que aprobada esta información se le expida testimonio. — Angel Alonso Scaroni". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Agosto 5 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

11) $36.00 15|pub. 10828 Ag.12-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO.—Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "LUIS RUSSO. Información de vida y costumbres" (Lº 39, Fº 380), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Rivera, Agosto 3 de 1955.—Señor Juez Letrado Departamental de Rivera. — Luis Russo, domiciliado en la calle Uruguay Nº 512 de esta ciudad, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12,156, viene a promover información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Carmelo G. Bremermann y Orosmán Ferreyro, con domicilios en las calles Sarandí 499 y Joaquín Suárez 521 respectivamente, de esta ciudad, quienes serán examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1) Por las generales de la ley; 2) Digan si conocen a quien los presenta a declarar, desde cuándo, qué actividad desempeña y qué concepto les merece, y 3) Den razón de sus dichos. Aprobada, se me expida testimonio. — Luis Russo". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Agosto 9 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

11) $32.00 10|pub. 11213 Ag.19-v.ag.31.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

Nº 2.711. — (Segundo llamado). — Lonas, lonetas y brines. — Apertura: 6 de Setiembre de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.726. — (Segundo llamado). — Banderas. — Apertura: 5 de Setiembre de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.727. — Construcción de una red de desagüe de las aguas cloacales. — Apertura: 12 de Setiembre de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.728. — Equipo de ventilación. — Apertura: 23 de Setiembre de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.730. — Equipo para radiografía industrial con isótopos radioctivos. — Apertura: 30 de Setiembre de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.731. — Equipos de frenos de aire para semi-remolques. — Apertura: 28 de Setiembre de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.734. — Casilleros. — Apertura: 7 de Setiembre de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.735. — Un mimeógrafo. — Apertura: 9 de Setiembre de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.739. — Damajuanas. — Apertura: 2 de Setiembre de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.742. — Tetracloruro de carbono.—Apertura: 8 de Setiembre de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.745. — Contratación de camiones destinados a transporte de personal. — Recepción: 26 de Agosto de 1955, a las 15 horas. — Apertura: 1º de Setiembre de 1955, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 32208 Ag.17-v.ag.26.

LICITACION PUBLICA Nº 2.718

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la compra de canastos de mimbre.

La apertura de las ofertas se realizará en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada) el día 3 de Setiembre de 1955, a las 10 horas.

El pliego de condiciones respectivo, puede retirarse en el local arriba mencionado.

12) (C.C.) 8|pub. 32239 Ag.19-v.ag.29.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA Nº 1.002

Segundo llamado

Adquisición de durmientes de madera dura de diversas medidas

Fecha de apertura: 29 de Setiembre de 1955, a la hora 16.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo, 19 de Agosto de 1955. — El Director de Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 32260 Ag.20-v.ag.23.

LICITACION PUBLICA Nº 1.016

Adquisición de 1.340 chapas de fibro-cemento acanaladas, 75 cumbreras articuladas de fibrocemento y 2.700 tirafondos completos para las chapas de fibro-cemento

Fecha de apertura: 20 de Setiembre de 1955, a la hora 16.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo, 15 de Agosto de 1955. — El Director de Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 32243 Ag.19-v.ag.22.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA C. M. 165.53

Ejecución de las obras de construcción de un entrepiso de hormigón armado, en el ala izquierda del edificio de la Estación Central, en Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se halla a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones de la Gerencia General del Organismo, calle La Paz Nº 1095, 2º piso. Precio de cada ejemplar: $ 5.00. Presentación de propuestas y apertura de las mismas, el día 16 de Setiembre de 1955, a las 15 horas, en la Oficina antes mencionada, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos, entre las 13 y 30 y 18 y 30 horas. — Informes por teléfono 9.09.42. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 32259 Ag.20-v.ag.30.

LICITACION C. M. 131|55

Rieles para vía y accesorios. — Modificaciones del pliego de condiciones particulares y monto de depósito de garantía

Se lleva a conocimiento de los interesados en la licitación Nº C. M. 131|55, suministro de rieles y accesorios, que se ha resuelto modificar los artículos Nos. 3º, 4º y 5º del pliego de condiciones particulares establecido para esta licitación así como también modificar las cantidades a depositarse por concepto de garantía de mantenimiento de la oferta (inc. A) del artículo 5º de las condiciones generales. Las modificaciones introducidas se encuentran a la disposición de los interesados en la Sección Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, desde las 13 y 30 hasta las 18 y 30. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 32244 Ag.19-v.ag.29.

C. M. 161|55. — Segundo llamado. — Suministro de Papel Off-set para máquina impresora. — Apertura: Agosto 29, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 166|55. — Suministro de Banderas Nacionales. — Apertura: Setiembre 5, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 32229 Ag.18-v.ag.27.

ACLARACION AL PLIEGO DE CONDICIONES
No 2400

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que a la licitación N.o 4193|55, por cable telefónico de un par, etc. ha resuelto formular las siguientes aclaraciones al pliego:

1º Que los conductores del cable P.V.C. pueden ser sin estañar: 2º) Que conviene que los dos conductores sean paralelos; 3º) Que la aislación de P.V.E. es simple y no cable.

Para mayor información dirigirse a la Sección Licitaciones, calle Paraguay 2431, 8º piso. — Montevideo, 13 de Agosto de 1955. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32200 Ag.16-v.ag.27.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación Nº 24

Llámase a licitación pública por la provisión de Flores a los Hoteles Municipales, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 29 de Agosto de 1955, a las 15 horas. — Valor de los pliegos: $ 0 90.

12) (C.C.) 3|pub. 32247 Ag.20-v.ag.23.

Licitación Nº 25

Llámase a licitación pública por la adquisición de útiles de oficina con destino a estos establecimientos, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Sección (Parque Hotel), el día 31 de Agosto de 1955, a las 16 horas. — Valor de los pliegos: $ 0.80.

12) (C.C.) 3|pub. 32248 Ag.20-v.ag.23.

Licitación Nº 15

Llámase a licitación pública por la reparación de cocinas del Parque Hotel, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la citada Sección (Parque Hotel), el día 2 de Setiembre de 1955, a las 15 horas. — Valor de los pliegos: $ 0.60.

12) (C.C.) 3|pub. 32249 Ag.20-v.ag.23.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS
Papeles y cartulinas. — Bloques de mármol.— Máquinas limpiadoras. — Ventiladoras de cereales

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para las licitaciones del título, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones y memorias descriptivas que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran, en la Casa Central, Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), a la hora 16, en las fechas que se indican a continuación:

Licitación pública Nº 60|35. — Papeles y cartulinas. — Apertura: 5 de Setiembre de 1955.

Licitación pública Nº 60|36. — Bloques de mármol. — Apertura: 8 de Setiembre de 1955.

Licitación pública Nº 60|37. — 4 máquinas limpiadoras.—Ventiladoras de cereales. — Apertura: 15 de Setiembre de 1955. — Montevideo, 11 de Agosto de 1955.

12) (C.C.) 5|pub. 32214 Ag.17-v.ag.22.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 527
Segundo llamado
Productos químicos, material de curaciones y otros para la Central de Servicios Médicos

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública por segunda vez para la adquisición de productos químicos, material de curaciones y otros para la Central de Servicios Médicos.

La apertura de las propuestas se efectuará el 30 de Agosto de 1955, a las 16 horas, en el Despacho de la Gerencia del Banco (4º piso). Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas. Sábados de 9 a 11 horas. — Montevideo, 18 de Agosto de 1955. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5|pub. 32228 Ag.18-v.ag.23.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA
Llamado a licitación para la elaboración de hasta 1.000.000 de ladrillos
Nº 20

Llámase a licitación pública por primera vez para la elaboración de hasta 1.000.000 de ladrillos, de acuerdo al pliego particular de condiciones que podrá ser retirado en la Tesorería del Concejo Deptal. — Valor $ 10.00. — Fecha de apertura el día 22 de Agosto del año en curso, a las 14 y 30 horas en la Oficina de Proveeduría I. y Contralor. — Florida, 13 de Agosto de 1955. — Arnoldo Camps Olivera, Jefe Proveeduría Inv. y Contralor.

12) (C.C.) 5|pub. 32217 Ag.17-v.ag.22.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, llama a licitación pública para el suministro de lo siguiente:

Lunes 29 de Agosto de 1955. Hora 16. Plaza y|o Clf. Montevideo. Tercer llamado: Un chassis de camión carrozado de una y media a dos toneladas de carga útil.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, Sección Adquisiciones y Suministros, Avda. 18 de Julio N.o 2187.

Advertencia: La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa publica sus avisos de llamado a licitación, en por lo menos tres diarios de la capital, durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, 11 de Agosto de 1955.

12) (C.C.) 8|pub. 32172 Ag.13-v.ag.22.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública, primer llamado, para la adquisición de materiales y artículos destinados a las Escuelas Granjas de todo el país dependientes de este Consejo, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del organismo, Soriano 1045, dentro del horario de oficina.

La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del organismo el día 7 de Setiembre próximo a las quince horas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 21|pub. 32170 Ag.13-v.set.7.

Llámase a licitación pública, segundo llamado, para la adquisición de materiales y útiles de Oficina, comprendidos en los renglones N.os 1, 2, 4, 10, 13, 18, 24, 25 y 26 del pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la Sede del Organismo el día 31 del mes corriente a las 15 horas. — La Secretaría.

12) C.C.) 16|pub. 32154 Ag.12-v.ag.31.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
LICITACION PUBLICA N.o 25
1.er llamado

Llámase a licitación pública para cotizar precios para la adquisición de un dictáfono completo, colocado, con 4, 6, 8 o 10 micrófonos; de acuerdo con el pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Institución (calle Cerrito, 318), durante el horario hábil de Oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 29 del corriente a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 11 de 1955. — La Contaduría General.

12) (C.C.) 10|pub. 32202 Ag.16-v.ag.27.

LICITACION PUBLICA N.o 24
1.er llamado

Llámase a licitación pública para cotizar precios por la confección de un fichero rotativo; de acuerdo con el pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Institución (calle Cerrito 318), durante el horario hábil de Oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 29 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 11 de 1955. — La Contaduría General.

12) (C.C.) 10|pub. 32203 Ag.16-v.ag.27.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para el suministro de los siguientes implementos destinados al Aeropuerto Nacional de Carrasco: 1 camioneta, tipo "Station Wagon".

Apertura de propuestas: Agosto 24. Hora 14.00.

1 vehículo "Jeep", "Land Rover", o similar.

Apertura de propuestas: Agosto 24. Hora: 16.00.

1 tractor, 2 guadañadoras y 1 cortadora rotativa.

Apertura de propuestas: Agosto 26. Hora: 15.00, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en la Secretaría de esta dependencia: Zabala 1338, 2º piso, en horas hábiles. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 32165 Ag.13-v.ag.24.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y ADMINISTRACION DE INMUEBLES NACIONALES
2º llamado a licitación pública

La Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales llama a licitación pública para la adquisición e instalación de un monta-cargas en el edificio de propiedad del Estado ubicado en la Avda. Rondeau Nº 1750, que ocupa la Dirección General de Impuestos Directos.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 6 de Setiembre de 1955, a las 15 horas, en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Secretaría de esta Oficina, calle Colonia Nº 945.

12) (C.C.) 5|pub. 32234 Ag.19-v.ag.24.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
IMPRENTA MILITAR
Licitación Pública N.o 28

La Imprenta Militar, llama a licitación pública, por segunda vez, para la compra de papel, caratula, cartulina y tela, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de esta imprenta calle 25 de Mayo N.o 273.

Las propuestas deben presentarse el día 23 de Agosto del año en curso, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 5 de Agosto de 1955.

12) (C.C.) 8|pub. 32188 Ag.15-v.ag.23.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
INSTITUTO FITOTECNICO Y SEMILLERO NACIONAL "LA ESTANZUELA"

Llámase a licitación pública por primera vez, para la adquisición de:

Un tractor tipo Gravely con guadañadora y cortadora de césped; maderas de pino Brasil, pino tea, lapacho y cedro; materiales para alambrados, y neumáticos varios, según se especifica en el pliego de condiciones respectivo que se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contabilidad del Ministerio de Ganadería y Agricultura, calle Pérez Castellano Nº 1440, de 13.30 a 18.30 horas.

Las propuestas se abrirán en el lugar indicado el día 30 de Agosto de 1955 a las 14 horas.

12) $7.20 3|pub. 11316 Ag.20-v.ag.23.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
1ra. EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION
Licitación pública Nº 20|955.—Asunto 775|C17
Segundo llamado

El Comité Ejecutivo de la 1ra. Exposición Nacional de la Producción llama a licitación pública para la adquisición y suministro de Banderas con destino a la Proveeduría de la Exposición Nacional de la Producción, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Comisaría General (Proveeduría) sita en la Avda. 18 de Julio Nº 1698 esq. Magallanes, 2º piso, dentro del horario hábil de oficina.

Las propuestas se recibirán hasta el día 31 de Agosto de 1955, a las 15 horas, en el despacho de la Comisaría General y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto 17 de 1955.

12) (C.C.) 8|pub. 32251 Ag.20-v.ag.30.

Licitación pública Nº 18|955. — Asunto 777|C17
Segundo llamado

El Comité Ejecutivo de la 1ra. Exposición Nacional de la Producción llama a licitación pública para la adquisición y suministro de Linternas con destino a la Proveeduría de la Exposición Nacional de la Producción, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Comisaría General (Proveeduría) sita en la Avda. 18 de Julio Nº 1698 esq. Magallanes, 2º piso, dentro del horario hábil de oficina.

Las propuestas se recibirán hasta el día 31 de Agosto de 1955, a las 16 horas, en el despacho de la Comisaría General y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.—Montevideo, Julio 29 de 1955.

12) (C.C.) 8|pub. 32250 Ag.20-v.ag.30.

Licitación Pública N.o 30|955

El Comité Ejecutivo de la 1.a Exposición Nacional de la Producción llama a licitación pública para la construcción de maquetas para el stand de cine en la Exposición Nacional de la Producción, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Comisaría General (Proveeduría) sita en la Avda. 18 de Julio 1698 esq. Magallanes, 2º piso en las horas hábiles de oficina.

Las propuestas se recibirán hasta el día 23 de Agosto de 1955 a las 16 horas en el despacho de la Comisaría General y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto 10 de 1955.

12) (C.C.) 8|pub. 32168 Ag.13-v.ag.22.

DIRECCION Y ADMINISTRACION DEL "DIARIO OFICIAL"
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública para la impresión del Registro Nacional de Leyes y Decretos

del año 1955, de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa de esta Oficina, calle Florida número 1176 de 14 a 18 horas.

Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado y lacrado. Estas propuestas serán recibidas hasta 30 minutos antes de la hora 16 del día 23 de Agosto de 1955, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura de las mismas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 8|pub. 32177 Ag.13-v.ag.22.

Licitación pública Nº 21|955
Asunto Nº 776 C 17
Segundo llamado

El Comité Ejecutivo de la 1ra. Exposición Nacional de la Producción llama a licitación pública para la Adquisición de Extinguidores de Incendio con destino a la Exposición Nacional de la Producción, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la sede de la Comisaría General (Proveeduría) sita en la Avda. 18 de Julio 1698 esq. Magallanes, 2º piso, dentro del horario hábil de oficina.

Las propuestas se recibirán hasta el día 31 de Agosto a las 17 horas en el Despacho de la Comisaría General y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto 15 de 1955.

12) (C.C.) 8|pub. 32225 Ag.18-v.ag.27.

M. O. P.
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
LICITACION PUBLICA N.o 648
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de materiales del ramo de almacén de hierro destinados al Varadero Carmelo, perteneciente a la Sección Dragados (Departamento III), de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela N.o 1414, 2.o piso, durante el horario de oficina.

Apertura de propuestas: Día 7 de Setiembre de 1955, a las 16 horas.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 250.00 (doscientos cincuenta pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 32192 Ag.15-v.ag.22.

FACULTAD DE MEDICINA

Se llama a licitación pública para la adquisición de 8 (ocho) máquinas de escribir y 2 (dos) máquinas de calcular eléctricas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de Agosto a las 16 y 30 horas. El pliego de condiciones respectivo se halla a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad de Medicina, Avda. Gral. Flores 2125, de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas. — La Administración.

12) (C.C.) 8|pub. 32193 Ag.15-v.ag.23.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por segunda vez para la venta del ex-R.O.U. "Huracán", en las condiciones en que se encuentre. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el local del Servicio de Aprovisionamiento el día 29 de Agosto de 1955 a las 15 horas en presencia de los interesados.

Los pliegos de la presente licitación, pueden ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, 4º piso, costado Oeste) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, excepto los sábados, que será de 8 a 12 horas. — Capitán de Navío Alfonso Delgado Pealer, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.

19) (C.C.) 7|pub. 32257 Ag.20-v.set.29.

IMPRENTA MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 29

La Imprenta Militar, llama a licitación pública, por segunda vez, para la compra de tipos, rayas y lingotes para tipografía, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de esta Imprenta, calle 25 de Mayo Nº 273.

Las propuestas deben presentarse el día 30 de Agosto del año en curso a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 17 de Agosto de 1955.

12) (CC.) 8|pub. 32252 Ag.20.-v.ag.30.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA N.o 36
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de 600.000 macetas de barro cocido, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en el Departamento Comercial e Industrial de este Instituto, Cerrito 488, todos los días hábiles de 13 a 17 horas; sábados de 9 a 11. Las propuestas serán abiertas en la Sección "Compras" del citado Departamento, el día viernes 26 de Agosto de 1955, a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto 11 de 1955. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 32181 Ag.15-v.ag.23.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION Nº 18

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de un núcleo de viviendas del Barrio "M-2" (San José).

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 21 de Setiembre, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, y en el Concejo Departamental de San José, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de los Certificados de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía, por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, o en el citado Concejo Departamental, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Agosto 16 de 1955. — Agraciada 1409, 2º piso. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 32219 Ag.18-v.ag.30.

LICITACION Nº 19

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de las 272 viviendas que integran el núcleo Nº 16, a levantarse en un predio ubicado en calle Veracierto e Iguá (Montevideo).

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 14 de Octubre próximo, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Agosto 17 de 1955. — Agraciada 1409, 2º piso. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 32241 Ag.19-v.ag.31.

LICITACION Nº 17

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de las viviendas que integran la segunda etapa del Barrio "I-2" (Paysandú).

Las propuestas se recibirán el día 28 de Setiembre próximo, a las 16 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, y en el Concejo Departamental de Paysandú, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de los Certificados de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito garantía, por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, o en el citado Concejo Departamental con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Agosto 13 de 1955. — Agraciada 1409, 2º piso. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 32216 Ag.17-v.ag.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía de Paysandú

Llámase a licitación pública, por primera vez, para adquirir en plaza la siguiente maquinaria:

A) 1 cosechadora de cereales de tiro con cuchilla de 1.60 ms. a 2.40 ms.

B) 1 tractor de 26 H. P. de fuerza o más, a la barra de tiro con levante hidráulico o variante de este.

C) 1 camioneta de 1.000 kilogramos de carga o más con caja.

D) 1 chata de trasporte de carga de 3 toneladas o más de capacidad.

E) 2 molinos para extracción de agua instalados. Rueda de 2.40 a 3 ms. y torre de 9 a 10 ms. Profundidad del pozo 40 ms. aproximadamente.

Los interesados pueden retirar el pliego de condiciones en la Facultad de Agronomía, General Garzón 780 o en Paysandú, calle Florida 1101.

La apertura de las propuestas se realizará en Paysandú, calle Florida 1101, el día 20 de Setiembre de 1955, a la hora 9.

12) (C.C.) 8|pub. 32171 Ag.13-v.ag.22.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 101

Llámase a licitación para realizar instalaciones eléctricas en la Escuela Agraria de Fray Bentos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12.

Apertura de las propuestas: 23 de Agosto de 1955, a las 16 horas, en la Sección antes mencionadas, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 9|pub. 32164 Ag.13-v.ag.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 121
Primer llamado

Artículos: Loneta blanca; Lana lavada; Colchas; Frazadas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 30 de Agosto de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 13 de 1955.

12) (C.C.) 10|pub. 32212 Ag.17-v.ag.29.

Licitación Pública N.o 120
Primer llamado

Artículos: Cámaras fotográficas, Disparadores, Lámparas, Balanza química, Rollos fotográficos, Películas, Papel de contacto, Bisulfito de sodio, Bromuro de potasio, Carbonato de sodio, Metol Kodak Hiposulfito, Sulfito de sodio, Alumbre de potasio, Balanza, Calentador, Caldera, Ventilador, Tinta china, Pinceles, Reloj segundero, Cubetas, Lámparas eléctricas, Paños negros.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 27 de Agosto de 1955, a las 9 horas. — Montevideo, Agosto 12 de 1955.

12) (C.C.) 10|pub. 32183 Ag.15-v.ag.26.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA. — MESA DE LICITACIONES
Licitación N.o 17|55
Amplia — **Primer llamado**

Llámase a licitación pública para el suministro de instrumentos radioeléctricos de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 14 de Octubre de 1955 a la hora quince en el despacho de la División Administrativa y serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 11 de 1955. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.

12) (C.C.) 10|pub. 32197 Ag.16-v.ag.27.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LICITACION PUBLICA N.o 55 A. 164|55
Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública N.o 55 para adquirir máquinas grabadoras de cinta magnética, una máquina productora de eco y material técnico para grabación.

Licitación pública N.o 55 vence el 29 de Setiembre de 1955, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 13 y 30 horas. sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 10 de Agosto de 1955.

12) (C.C.) 10|pub. 32198 Ag.16-v.ag.27.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES SUMINISTROS Y PRODUCCION

Llámase a licitación pública por los siguientes materiales:

Licitación Nº 148. — Segundo llamado. — Túnicas y trajes para obrero. — Apertura: 1º de Setiembre 1955. Hora 14.

Licitación Nº 153. — Primera llamado.—Muebles de madera. — Apertura: 1º de Setiembre 1955. Hora 15.

Licitación Nº 154. — Primera llamado.—Material de oficina. — Apertura: 1º de Setiembre 1955. Hora 16.

Los pliegos de condiciones y muestras correspondientes obran en este Departamento, calle J. de Salterain Nº 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 18 de Agosto de 1955.

12) (C.C.) 8|pub. 32261 Ag.20-v.ag.30.

U. T. E.
LICITACION Nº 4189|55
Ladrillos
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 26 de Agosto de 1955, a las 16 horas, para proveerse de 550.000 ladrillos de prensa y de campo de primera calidad, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 16 de Agosto de 1955. — La Gerencia de Serv. Generales.

12) (C.C.) 5|pub. 32227 Ag.18-v.ag.23.

DOS TERNAS DE CABLES SUBTERRANEOS
Licitación N.o 4160|55
(Transferencia de fecha)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 1º de Noviembre de 1955, a las 16 horas, la licitación para contratar la construcción y colocación de dos ternas de cables subterráneos en la capital. — Montevideo, 16 de Agosto de 1955. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32199 Ag.16-v.ag.27.

LICITACION N.o 4208|55
Equipo contra incendio

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 14 de Octubre de 1955, a las 16 horas, para proveerse de un equipo contra incendios, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 10.00. — Montevideo, 11 de Agosto de 1955. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) C.C.) 10|pub. 32155 Ag.12-v.ag.23.

CONSTRUCCION DE EDIFICIO, EN SALTO

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 9 de Setiembre de 1955, a las 16 horas, para contratar la construcción de un edificio para S. E. T. N.o 27, en el Departamento de Salto, de acuerdo a los pliegos de condiciones y planos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 2.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas, previo pago de $ 5.00.

Nota: Se hace notar que para poder intervenir en dicha licitación, previamente deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas" que a tal efecto lleva la Gerencia de Servicios Generales de la UTE, hasta quince días antes de la apertura de las ofertas. — Montevideo, 11 de Agosto de 1955. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) C.C.) 10|pub. 32156 Ag.12-v.ag.23.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Agosto 20 de 1955

Cumplimiento de la disposición del artículo 39 de la ley Nº 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

7.a Sección

ERNESTO ANIBAL BERRUTTI, 45 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado San Salvador 1712 y NAIR CHAGAS, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada San Salvador 1712.

MAURO MARIÑO, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Uruguay 1490 y MARIA JESUSA MENDEZ, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1490.

LUIS ALBERTO RIVAS RAIMONDI, 50 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Médanos 1582 y CARMEN LIA LOPEZ AVELLANAL, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1490.

DINO ANDRES BIZZARI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1555 y ESTHER SABAH, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1555.

ORESTES DOMINGO BERRIO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1787 y MARIA DELMA RODRIGUEZ, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Guayabo 1522.

10.a Sección

ROBERTO AMERICO ROVITTO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Montevideo y ADAMILA MERI BORRAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Arrayán 2023.

CLOVIS CUPERTINO EGÜES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Sosa 3636 e INES ESTHER HIMBERA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada A. Sosa 3636.

12.a Sección

AMILCAR PALACIOS, 32 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Coronel Pereda 1469 y BEATRIZ MAYA, 26 años, soltera, oriental domiciliada Coronel Pereda 1469.

SAMUEL TODRESAK, 21 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Rivadavia 1721 y REGINA SALOMON, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 2575.

BLAS VICENTE JUAN IGLESIAS, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Burgues 3144 y ESTELA FELICIANA CAMILO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3239

JOSE ANTONIO VAZQUEZ, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Carabela 3085 bis e IVONNE CARMEN POMBO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Carabela 3085 bis.

RUBENS ROBERTO ILLARZE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1568 y JOSEFINA ALARCON, 27 años, soltera, domiciliada Enrique Martínez 1768.

LUIS OTTONELLO, 22 años, soltero, mecánico oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2879 y JUANA CAMACHO, 23 años, soltera, empleada, domiciliada Marcelino Sosa 2879.

MAXIMO PECHER, 24 años, soltero, joyero, polaco, domiciliado José L. Terra 2786 y JUDITH RECHESAS, 22 años, soltera, empleada, domiciliada José L. Terra 2786.

MARIO ALFREDO TALLONE, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 3263 y MIREYA LOPEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 3263.

HUGO FRANCISCO PEREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1914 y NELLY EMILIA HERMANO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porongos 2464.

CARLOS LUIS SELVA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, Joaquín Requena 2836 y NORMA GLADYS CIMINELLI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Caraguatay 2080.

ESTANISLAO NUÑEZ, 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 1973 y MARIA TERESA COPPOLA, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Gorriti 1973.

PABLO MARCHALEK, 50 años, soltero, carpintero, húngaro, domiciliado Millán 2744 y ANA FABIANKOVICH, 47 años, soltera, húngara, domiciliada Millán 2744.

WASHINGTON RENE FORMENTO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cádiz 3094 y ELBIA CORALIA MEDINA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Sancho Panza 3029.

WALTER SILVA, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Rocha 2668 y MARIA INES TABORDA, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2334.

EMILIO KELLER, 40 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado José L. Terra 2786 y DZIUNIA PECHER, 30 años, soltera, polaca, domiciliada, José L. Terra 2786.

GUILLERMO MONTIEL, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Burgues 3191 y ROSA ELIDA PEDEMONTE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 3191.

JUSTO MARIA CABRERA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Araycuá 2096 y OLGA VIGNONE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarí 1888.

MANUEL GALLEGO 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3234 y LUISA ALONSO, 25 años, soltera, española, domiciliada San Martín 3234.

JOSE PEREZ 26 años, soltero, instructor de chofer, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2525 y MARINA CARDENAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2526.

14.a Sección

JULIO CLAUDIO BERMUDEZ GARCIA, 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Juan M. Gutiérrez 3562 y GLADYS MARGOT ROSAS 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan M. Gutiérrez 3562.

ATILIO RAUL PASCUAL SCAVARELLI ALTIERI, 35 años, divorciado, técnico automotriz, domiciliado Guadalupe 1155 e HILARIA DOLORES DE LOS SANTOS RODRIGUEZ, 35 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Guadalupe 1155.

HERMENEGILDO VELAZCO, 58 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Arroyo Grande 2628 y SELMIRA ACOSTA, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Arroyo Grande 2628.

RUBEN LAMAITA MORDENTE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caridad 1165 y MARNE VIRGINIA SANCHEZ CORSINI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada General Pallejas 2571.

18.a Sección

JUAN ORLANDO RODRIGUEZ, 38 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Solano Antuña 2730 y NELA MIRTA ZAVALA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Bompland 539.

MARIO ROBERTO SEVERI, 27 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 560 y MARTHA ELENA DE SANTIAGO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 560.

JORGE ALBERTO SICA, 21 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Durazno 2286 y MARTA FREIRE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada M. Estigarribia 846.

RUBEN JOSE SALA RODRIGUEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2764 y ELAISA EMMA DENBY MARTCRELL, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2769.

HECTOR GROS ESPIELL, 28 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado R. Masini 2918 y MARIA DE LAS MERCEDES CIBILS PUIG, 28 años soltera, oriental, domiciliada Avenida Brasil 2655.

19.a Sección

GUILLERMO BUGARIN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dragones 3532 Ap. 5 y ANGELA FRAGA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada República 2169 Ap. 1.

CHUNA DAVIDOWICZ, 50 años, soltero, carpintero, polaco, domiciliado San Fructuoso 1897 y RYWKA RUCHLA WAJSBERG, 46 años, soltera, polaca, domiciliada San Fructuoso 1897.

CARLOS AURELIO BUSTELO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Berthelot 1840 y GLADYS AMILCAR TECHERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Justicia 2280.

20.a Sección

EDGARDO AMILCAR CAROZZI, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Castro 231 y VIERA DYCHA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Garzón 288.

24.a Sección

JAIME OSCAR CAFFARENA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Anador 3141 y GIZELLA POLLINGER STARK, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Talcahuano 3121 Ap. 5.

JUAN ANGEL NICROSI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Diego Lamas 1318 y RAQUEL ADELA ROSSI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rafael Pastoriza 1330.

$2.00 3|pub. v.Ag.23.

Montevideo Agosto 19 de 1955

1.a Sección

ANGELLOS ZIBEOU DAVIS, 29 años, soltero, comercio, griego, domiciliado Plaza Independencia 753 y MARIA TERESA SANCHEZ HUTTON, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Plaza Independencia 753.

4.a Sección

ZISIA KOSAK, 28 años, soltero, comerciante, ruso (ciud. legal), domiciliado Canelones 810 y CLARA SATORSKI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 810, ap. 6.

SEVERO EULOGIO CALVEIRA, 30 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Florida 1226 y YARA CHAVES MONTEIRO, 25 años, soltera, brasileña, domiciliada 18 de Julio 970.

8.a Sección

MARIO COLLA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 2218 y OLGA MERCEDES RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sierra 2218.

FLOVO RICIERO BRUSCIANI, 63 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Sierra 2178 y AIGA GUERRERO, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Sierra 2178.

JUAN CARLOS BENTANCOUR, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 1877 y ARACELIA MENDEZ, 43 años, viuda, oriental, domiciliada Agraciada 1877.

9.a Sección

ENRIQUE SANDALIO LASA, 30 años, divorciado, tornero, oriental, domiciliado Guaiconda 6098 y ALIDA NOGUEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Cuaciola 5594.

CARLOS MARIA GUICHON, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colman 5749, apto. 5 y SANTA ELDER DA CUNHA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Colman 5749, ap. 4.

10.a Sección

ROBERTO COLL, 47 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Av. Italia 3265 y MARIA LUISA ABALO, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Italia 3265.

MANUEL SOTO VIDAL, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Costa 4563 y ELVA ZULMA PARENTE, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Rubens 4531.

WALTER RAUL ESPIGA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 3730, ap. 9 e ILKA GOMEZ DA ROCHA, 20 años, soltera, brasileña, domiciliada Joanicó 3730, ap. 9.

11.a Sección

RICARDO ALVAREZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lisboa 5225 y ESMERALDA SOSA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Peteroa 3157.

JOSE ANTONIO REGUEIRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abrevade-

ro 7291 y GEORGIA DURAN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Abrevadero 7291.
EDMUNDO TOMAS SIERRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 4321 y OLGA TERESA MASCHERONI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avellaneda 4221.
JULIO CESAR DE LEON, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Clay 263: y AMELIA PENNISI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4337.
ANGEL MARIO FERRARI, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Oficial 2º Nº 7644 y NORMA IRIS VALLE, 17 años, soltera, oriental domiciliada Oficial 2º Nº 7644.
EMILIO FERREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gdor. Vigodet 2810 y MARIA DELIA CORES, 21 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Gdor. Vigodet 2810.
WALTER REY, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chayos 5289 y ANTONIA CERELJO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chayos 5289.
JUAN GERONIMO MORAES, 22 años, soltero, electro-mecánico, oriental, domiciliado Campamento 4185 y JUSTINA GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Campamento 4187.
CARLOS DEL PRETE, 32 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Ródano 3382 y JUANA CATULA ARAUJO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Ródano 3382.
RAFAEL SOSA, 20 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Campamento 4185 y BLANCA ROSA PEREZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Galeano 4519.
WASHINGTON JULIO ALVAREZ, 39 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Arbolito 3133 y LUISA PEÑA, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Arbolito 3133.
CARLOS MARIA ZOILO CAPOTTE, 37 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Avellaneda 4612 y LADY TERESA FRUGONI, 24 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Avellaneda 4612.
HAYLES MEDERO, 19 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Oficial 2da. 4944 y RAMONA FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 2870.
IRIS NIEVES, 33 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Dunant al lado del 3788 y CELMIRA ESTHER COLLAZO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Galeano 3873.

13.a Sección

JOSE ROBERTO REY, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Dr. Pedro Castellino 1968 y BRONISLAWA BUCZEL, 32 años, soltera, polaca, domiciliada Portugal 4133.
JUAN PEDRO COUTO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bélgica 2246 y AIDA ESTHER FRANCIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gibraltar 4028.

16.a Sección

ANSELMO GODOY BICA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yuquerí 317 y MARIA DOLORES DEWAILLY, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pirarajá 120.

20.a Sección

ISABELINO RIVAS, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Galván 260 y MARIA ESTER BRITO, 49 años, soltera, oriental, domiciliada T. Galván 260.

21.a Sección

JUSTINIANO DE LOS SANTOS, 48 años, viudo, mecánico, oriental, domiciliado Elías Regules 4736, apto. 1º y FLORA MONTERO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Elías Regules 4736, ap. 2.

23.a Sección

JESUS MILLOS PRIETO, 24 años, soltero, matricero, español, domiciliado La Paz 2370 y LILIAN NELSA FATIGA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 2370.
ROMAN TON PEREIRA, 26 años, soltero, empresario de obras, oriental, domiciliado Cte. Braga 2573, apto. 14 y SEGUNDINA URQUIJO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cornelio Canteras 2380, apto. 1º.
SALVADOR ROMAY, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón y Cajal 1593 y NELLY MARIA PEREYRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2556.
$2.00 3|pub. v.ag.22.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente dictada en autos: "ANDRES DEUS VARELA y OTROS. Prescripción", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Andrés, Raúl, María Esther, Lilia, Sofía Amira y Héctor Deus Varela, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 79.565, que según plano suscrito por los agrimensores Rogelio M. Villarino y Juan Cambiasso, el 25 de Junio de 1953 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 27.475, el 13 de Agosto del mismo año se compone de un área de 2 hectáreas 5.295 metros con 80 y según títulos, 2 hectáreas 2.136 metros con 43, existiendo un exceso (sobra) de 3.159 metros cuadrados con 37 de acuerdo al siguiente deslinde: 116 metros 35 centímetros de frente al N.E. sobre la calle General Enrique Castro antes camino Viana; 283 metros con 44 centímetros al S.E. que lo separa del padrón 79.566; 280 metros 60 centímetros, al N.O. que lo separa del padrón Nº 79.564 y finalmente la cañada "Don Melchor", al S.O. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Andrés Deus Durán o don Andrés Deus Durán, sus antecesores sus causahabientes o sucesores a cualquier título y en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado bien para que concurran a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieran. — Montevideo, Junio 28 de 1955. — José Curi Zaglia, Actuario.
16) $132.00 30|pub. 11235 Ag.20-v.set.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CELESTINA GARCIA DE CABALERO, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la 16.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 36.299, que según plano de los agrimensores Osvaldo D. Cock Crispo y Walter de León Cáceres, de Mayo del corriente año, inscripto con el Nº 30.458, el 9 del mismo mes, en la Dirección General de Catastro, consta de una superficie de 322 metros 12 decímetros, que se deslindan así: 7 metros 50 centímetros de frente al Sud-Oeste, a la calle Concordia, distando 40 metros 80 centímetros de la esquina formada con la calle Laureles; por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando por el Nord-Oeste, con el inmueble empadronado con el Nº 36.300; por el Nord-Este, con el 36.285; y por el Sud-Este, con el 36.298. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a don Miguel Bordette o sus herederos, a los señores S. M. Sánchez, Gerardo Bernasconi y Máximo Andrade, propietarios de los bienes linderos, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 28 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $132.00 30|pub. 9431 Jl.15-v.ag.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don HILARIO ARAMBURU, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras, sita en la 2.a sección judicial de Florida, empadronada con el Nº 1239, que según plano levantado por el agrimensor Néstor Silvera Anduiza, inscripto en la Dirección General de Catastro el 26 de Agosto de 1952, con el Nº 1679, tiene un área de 31 hectáreas 300 metros, y se deslinda: al Norte, 275 metros confinando con sucesores de Manuel Cendán; al Sur, el Río Santa Lucía; 1187 metros al Este, con padrón 1159 y al Oeste, 1120 metros 20 centímetros, con el padrón 5919. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Ramón S. Vázquez, de Manuela Ubal de Aramburú, de Hilario Aramburú (hijo), a don José Maqueira, a los sucesores de Manuel Cendán, a don Roberto Slowak, a don Ambrosio Martínez, a sus sucesores o causahabientes, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 18 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 8639 Jn.25-v.jn.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Mario S. Ybarra e hijos y otros contra CARMEN ZORRILLA de LAPUENTE y otros. Prescripción. Libro 40, Folio 16", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Mario S. Ybarra Imaz, representando en calidad de administrador a la sociedad colectiva Mario S. Ybarra e Hijos, doña Margarita Ybarra y doña Laura M. Ybarra de Boldarenko, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a la diferencia de área o "sobras", existentes dentro de los siguientes bienes: 6 fracciones de campo que forman parte de la empadronada con el número 816, situadas en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro y según plano del agrimensor Alberto de Arteaga (hijo) de Noviembre de 1952, del que sacó copia el agrimensor Emilio Boix Larriera y que fué inscripto en la Dirección General de Catastro el 10 de Julio de 1954, tienen las áreas y deslindes siguientes: A) Fracción A) con una superficie de 91 hectáreas 6.709 ms., lindando al Norte, Nordeste y Este con campo que fué de la sucesión de Manuel Ybarra y otros; al Sur, Estancia Las Cañadas de Olga Behrens de Regules y al Oeste, vía del Ferrocarril por medio con la fracción B); B) La fracción B) con una superficie de 43 hectáreas 4.772 ms., linda al Este con la fracción A); al Norte y Nordoeste, con la fracción C) 2; al Oeste, con parte de la fracción C)1 y al Sur, con Estancia Las Cañadas de Olga Behrens de Regules; C) La fracción C)1 con una superficie de 29 hectáreas 8.295 ms., linda al Este, con la fracción C)2 y camino vecinal por medio con la fracción B); al Norte Camino a Sarandí por medio con la fracción D); al Oeste con Estancia La Fe de Roberto Behrens; y al Sur con Estancia Las Cañadas de Olga Behrens de Regules; D) La fracción C)2, tiene una superficie de 26 hectáreas 1.167 ms., lindando al Este con vía del ferrocarril; al Norte con la fracción D); al Oeste con la fracción C)1 y al Sur y Sudeste, con la fracción B); E) La fracción E) con una superficie de 294 hectáreas 6.602 ms., linda al Este con Sucesión de Manuel Ybarra y otros; al Norte con Haydée Palma de Hortal; al Oeste con Estancia La Fe de Roberto Behrens y al Sudoeste, con la fracción D), vía del ferrocarril por medio; y F) La fracción D) con una superficie de 101 hectáreas 3.986 ms., linda al Sur con las fracciones C)1 y C)2; al Nordeste, con la fracción E) vía del ferrocarril por medio; y al Oeste, con Estancia La Fe de Roberto Behrens. La diferencia de área objeto de prescripción es de 71 hectáreas 2.822 ms.
En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Carmen Zorrilla de Lapuente, doña Carmen Zorrilla de Belgrano y doña Eloísa Zorrilla, sus sucesores a cualquier título y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los bienes descriptos, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 10 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $276.00 30|pub. 9776 Jl.29v.set.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16ª SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 16ª sección de Montevideo, don Eduardo Macchiavello, dictada en los autos: "MANUEL VILAS. Prescripción", se emplaza por el término de noventa días a todas las personas que se consideren con derecho al bien que a continuación se describe, para que comparezcan a contestar la demanda y seguir este juicio, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, vencido el término del emplazamiento, se les nombrará defensor de Oficio para que los represente y con quien se seguirá el proceso y se llenará el requisito de la conciliación: Una fracción de terreno, situada en la 16ª sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 36.073, compuesto de una superficie de 221 metros 36 decímetros 43 cms2, que se descompone así: al Noroeste sobre la calle Juan Molina, por donde su entrada está señalada con el N.o 485, una línea de 8 ms. 59; al Suroeste lindando con el padrón N.o 36.089, con una línea de igual extensión; al Noreste lindando con el padrón número 36.074 con una línea de extensión de 25 ms. 77; existiendo igual extensión sobre la línea Suroeste, con el padrón N.o 36.072, según plano levantado por el agrimensor Santiago Arrarte Victoria, de Marzo de 1955, cuyo original se halla archivado con fecha 2 de Marzo en el Registro de Catastro. El predio medio corresponde al solar 11 del plano del agrimensor M. Avilés, de Mayo de 1907. — Montevideo, trece de Junio de Mil novecientos cincuenta y cinco. — Luisa Machado de Abellá, Actuaria Interina.
En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los trece días de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco. — Luisa Machado de Abellá, Escribana Actuaria Interina.
16) $120.00 30|pub. 10552 Ag.8-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "LARROSA, EUSEBIO. Prescripción" Libro 34, F.o 195, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carolina E. de Garay o sus sucesores, a los colindantes sucesores de María Rodríguez de Bidegaray y sucesores de Justo R. Sanz y Serafina Gutiérrez de Sanz, y a todos los que se consideren con derecho a un solar de terreno con la edificación que contiene, ubicado en Rosario, 3.o sección judicial de este Departamento, zona suburbana, empadronado con el N.o 1488, con una superficie de seis mil quinientos sesenta y cinco metros, lindando: de frente al Oeste con camino a la Estación en 58 metros 40 decímetros; al Norte con el padrón 1487 de María Rodríguez de Bidegaray en 114 metros; al Este y Sur con el padrón 1481 de la sucesión Justa R. Sanz en 64 metros y 106 metros 60 decímetros, respectivamente, todo según datos y croquis de empadronamiento y planilla de Contribución Inmobiliaria a nombre de Carolina E. de Garay, agregados al precitado expediente.

Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado dentro del referido término a estar a derecho en los precitados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuará el juicio. — Colonia, 2 de Agosto de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 11094 Ag.17-v.set.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Colonia, dictada en autos: "JUAN MARIA BRAGA. Prescripción", se hace saber que ante este Juzgado, se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria adquisitiva, con respecto, al siguiente bien inmueble: Un solar de terreno sito en la manzana N.o 25, de la planta urbana de este pueblo, empadronado con el N.o 80, con un área de mil metros, con frente a la calle 18 de Julio, en una extención de veinte metros, por cincuenta metros de fondo, lindando al Norte: con Sara Romero de Quintela; al Este con Raúl Alday y Ministerio del Interior y al Oeste con Manuel Quintela y David Félix.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los sucesores de Domingo Feris, y a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título, particular o singular o por cualquier concepto sobre el inmueble referenciado, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos, y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la feria judicial mayor para su publicación. — Florencio Sánchez, Diciembre 14 de 1954. — Ramón Roberto Goyena, Juez.
16) $108.00 30|pub. 11179 Ag.19-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, en autos: "CALCAGNO, JUAN. Prescripción. Lo. 30, Fo. 28", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se expresará, para que comparezcan a deducirlos en forma bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente en dichos autos: Finca y terreno, ubicado en la manzana N.o 62 del Pueblo 25 de Mayo, 12.a Sección Judicial de Florida, Padrón 382, compuesto de una superficie de 936 ms. 84 dcms.2, según plano del agrimensor Hugo Mascheroni Arnabal, de Julio de 1954, inscripto en la Oficina de Catastro de Florida, con el N.o 749, deslindándose: Noreste, Alberto Prandini, en 43 ms. 10 cms.; Sureste, en 22 ms., con calle San Ramón; Suroeste, en 43 ms. 34 cms., con Elías Cabrera y Noroeste, en 21 ms. 40 cms., con Rodolfo Pratto y Angel Martínez. Se habilitó la próxima Feria Judicial, a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 23 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
16) $84.00 30|pub. 10052 Jl.30-v.set.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, dictada en autos: "ALFREDO C. ZAFFARONI ORTIZ. Prescripción treintenaria adquisitiva" (Lo. 4, Fo. 477), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Ignacio Zelaya o a sus herederos a cualquier título, así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras situada en la ciudad de Minas, manzana N.o 91, empadronada actualmente con el N.o 6036, que según plano del agrimensor Miguel A. Graña, inscripto con el N.o 728, el 15 de Noviembre de 1954 en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, se compone de una superficie de 534 metros, 63 decímetros cuadrados, que lindan: al Sureste, en 12 ms. 2 cms., de frente a la calle Williman; al Noroeste, en 12 ms. 90 cms., con Dámaso Vicente Pérez; al Noreste, en 44 ms. 5 cms., con Prudencia J. O. García de Lavega y al Surosete, en 42 ms. 7 cms., con Román B. López; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Minas, 4 de Agosto de 1955. — Nelson Catalurda, Juez de Paz.
16) $108.00 30|pub. 10838 Ag.12-v.set.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "GALO TEOFILO MARTINEZ. Prescripción", se cita, llama y emplaza a don Cleto López Malher, sus sucesores o causahabientes a título universal o singular, y a todos aquellos que se consideren con derechos a una fracción de terreno con las poblaciones y demás mejoras que contenga, ubicado en la duodécima sección judicial de este Departamento, manzana Nº 161, padrón Nº 972, compuesto de una superficie de 347 ms. que se deslinda así: Por el Norte una línea de 10 ms. 03 cms., con el bien empadronado con el Nº 973 perteneciente a la sucesión de Joaquín Silvan Fernández; por el Sur una línea de 10 ms. 03 cms., con frente a la calle Salto; por el Este en una línea de 34 ms. 56 cms., lindando con frente a la calle Zorrilla de San Martín y por el Oeste en una línea de 34 ms. 56 cms., lindando con el bien empadronado con el Nº 971 propiedad del señor Aldebar Camurac Mescia, para que dentro del término de 90 días, comparezca por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Se ha habilitado la próxima Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, Junio 23 de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 9798 Jl.27-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "JUANA CECILIA FLEITAS GOMEZ. Prescripción adquisitva treintenaria". (Lo. 10, Fo. 529), se cita, llama y emplaza a Abdón Chaves y a Mariana Gómez, o a sus sucesores y herederos a cualquier título, así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien: Un terreno con edificio, cercos y demás mejoras, situado en la planta urbana de esta Ciudad, Primera Sección Judicial, Manzana Nº 76, Empadronado con el Nº 525 y compuesta de una superficie de 604 ms. 67 dms. que según plano del agrimensor señor Rafael Thevenet, de Julio de 1915, inscripto el día 15 del mismo mes y año, con el Nº 99, en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú se deslinda así: Norte: 15 metros y 33 centímetros con frente a la calle 6 de Abril; Este: 39 metros, 40 centímetros con Lindero Taberda; Sur: 15 metros, 6 centímetros con Aparicia Barrera y al Oeste: 40 metros, 09 centímetros con Juan José Santiago, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparescencia, defensor de oficio, con quién se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio, (artículo 282 C. P. C.). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Agosto 5 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 11262 Ag.20-v.set.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "ANGELA GARGANO de ELIZONDO y otros. Prescripción adquisitiva" (Libro 10, Fo. 517), se cita, llama y emplaza a Manuela B. de Pradinez, Felipe Maisana o a sus herederos o sucesores a cualquier título, así como a toda persona que pretenda derechos sobre los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno situada en la quinta Nº 293 del ejido de esta ciudad, Primera Sección Judicial, Padrón N.o 7210, que según plano del agrimensor don Rafael Thevenet, inscripto el 16 de Setiembre de 1954, se compone de una superficie de 3.169 metros 2.405 centímetros cuadrados, lindando por el Norte, Camino General a Sacra; Este, calle José Pedro Varela; Sur, con Luis Torres y Deolindo Fernández y por el Oeste, con Ramón Tabárez. B) Una fracción de terreno situada en la quinta N.o 294, del ejido de esta ciudad, Primera Sección Judicial, que según plano mencionado en el numeral A, se compone de 3.532 metros 2.804 centímetros cuadrados, lindando por el Norte, Camino General a Sacra; Oeste, calle José Pedro Varela; Sur, con Casimira R. de Olivera y Antonio Caeiro y Este, con María G. Saporitto, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparecencia, defensor de oficio, con quién se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 Código Procedimiento Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Julio 27 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 10829 Ag.12-v.set.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos rotulados: "LUISA VANZINI DE ARETUO. Prescripción adquisitiva" (Lo. 10 Fo. 493, se cita, llama y emplaza a don Verecundo Pedoja o a sus herederos o sucesores a cualquier título, así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene empadronado con el N.o 1961 situado en la manzana N.o 274 de esta ciudad y según plano del agrimensor Rafael Thevenet, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 649 el 4 de Mayo de 1955 se compone de una superficie de 1052 ms. 20 decímetros cuadrados, conteniendo los siguientes límites: Al Norte: 21 ms. 67 cms. con calle Río Negro; al Este: 49 ms. con calle 33 Orientales; al Sur: 22.05 ms. con Domingo Zeni y por el Oeste: en 47.40 ms. con Francisco Baiz, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparecencia, defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 C.P.C.). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Mayo 27 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 10434 Ag.6-v.set.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO RODRIGUEZ CANDELA y GILBERTA PAYRO de CHAPPUIS. Prescripción adquisitiva" (Lo. 70, Fo. 506), se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de Ciriaca Villamayor a cualquier título, así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, ubicada en la manzana 33 de esta ciudad, 1.a Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 84 y compuesta según plano del agrimensor Rafael Thevenet, de Setiembre de 1953 con el N.o 176 de una superficie de 350 metros y 14 decímetros que se deslinda así: al Norte, 21 metros 12 cms. de frente sobre calle Sarandí; al Oeste 16 ms. 45 cms. sobre calle Europa con la que forma esquina; al Este, 16 ms. 35 cms., lindando con propiedad de Pedro Ricardo Preste y al Sur, 21 ms. 58 cms., lindando con propiedad de Norma y Aníbal Chappuis, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparescencia, defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282, Código Procedimiento Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 23 de Junio de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 9797 Jl.27-v.ag.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "CARMELO OLIVERA. Prescripción", Libro 15, Folio 22, Número 203, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Un solar de terreno y mejoras que contiene, ubicado en la primera sección judicial de este Departamento, en esta ciudad, que comprende la parte Norte del solar 5 de la manzana 20 del segundo cuartel, hoy manzana 61, de acuerdo al plano del agrimensor Salvador Mascheroni, de Noviembre de 1929, inscripto en la Oficina de Catastro de San José con el N.o 674 el 13 de Abril del año en curso; consta de un área de 615 metros 97 decímetros que se deslindan así: 17 metros 57 centímetros de frente al Sur, al Oeste a la calle Montevideo, hoy F. D. Roosevelt; 35 metros 8 centímetros al Noroeste, lindando con terreno de Ramón C. Mora y otro; 17 metros 77 centímetros al Noreste, lindando con bien de Juan Bonasso; y 34 metros 65 centímetros al Sureste, lindando con bienes de Miguel L. Clara y Julio Mora, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio y con quien se seguirán los procedimientos y citándose para el previo juicio conciliatorio. — San José, Junio 13 de 1955.
16) $108.00 30|pub. 10406 Ag.5-v.set.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ISMAEL MARIN, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y mejoras que contiene y edificios en él construídos, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, manzana 37, que de acuerdo al plano del agrimensor Salvador Mascheroni, de Octubre de 1954, consta de una superficie de 762 ms2 57 cms., plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, con el N.o 573, el 10 de Noviembre de 1954 y que se deslinda así: 16 ms. 26 cms. de frente a la calle Detomasi al Sureste; 45 ms. 77 cms. al Noreste, lindando con Pablo Chaboy y Juan Soto Moré; 17 ms. 32 cms. al Noroeste, lindando con Norberto Pérez Robaina y una línea quebrada de tres rectas, al Suroeste, que miden 36 ms. 76 cms., 070 y 10 ms. 38 cms., lindando con Eugenio Echevarren.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble, para que concurran a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieren. — San José, Julio 26 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
16) $108.00 30|pub. 10158 Ag.1.o-v.set 5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

EDICTO — Por mandato del suscripto Juez de Paz de la trece sección del Departamento de Soriano, en los autos: "ALEJANDRO DOMINGO DOMINGUEZ. Prescripción treintanaria", se cita, llama y eplazra a los sucesores de don Carlos J. Barboza y a los de don Zacarías Olivera, así como a todos los que tengan interés o se consideren con derecho en el bien que más adelante se describe, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, y llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. El bien inmueble materia de este juicio, es el siguiente: Una frac-

ción de terreno y sus mejoras, situado en la trece sección judicial del Departamento de Soriano, sito en la manzana 54, de la planta urbana de la Villa de Cardona, empadronada con el Nº 541, con una superficie de ochocientos metros, lindando así: por el Sud, en veinte metros de frente a la calle Melchor Pacheco y Obes, por el Norte en igual medida con padrón quinientos treinta y nueve; por el Este, en cuarenta metros con padrón quinientos cuarenta y por el Oeste, en la misma medida con padrón quinientos cuarenta y dos. — Cardona, Junio 21 de 1955. — Luis A. Rusch, Juez de Paz.
16) $96.00 30|pub. 8851 Jl.21-v.ag.24.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

UGO CANNARSA GIORGI, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de un juego de salón denominado: "Dama China", del que se declara autor, habiendo depositado los ejemplares y memorias explicativas, a los efectos correspondientes. — Montevideo, Agosto 17 de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 11285 Ag.20-v.set.1º.

"EDUARDO DE SALTERAIN HERRERA, uruguayo, profesor jubilado, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, las obras tituladas: "Latorre", (Unidad Nacional), "El Liceo" y "Las Estaciones', de las cuales se declara autor. — Montevideo, 8 de Agosto de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 11277 Ag.20-v.set.1º.

"CESAR RAMON LARREA AMBROSONI, arquitecto, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de planos referentes a "Planta tipo para viviendas prefabricadas o semi-prefabricadas", de los que se declara autor". — Montevideo, 10 de Agosto de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 11136 Ag.18-v.ag.30.

"TELEFORO SANCHEZ ROSAS, argentino, domiciliado en la Avda. 18 de Julio 1488 de esta ciudad, de profesión pedicuro, solicita la inscripción de la obra titulada "Estampas del amor", de la cual se declara autor". — Montevideo, Agosto 16 de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 11160 Ag.18-v.ag.30.

JUSTO JOSE LAPALMA y RENATO LEAL, con domicilio a estos efectos en la calle 25 de Mayo, solicitan la inscripción del juego pasatiempo denominado: "Estrella Mágica", de lo que se declaran autores, habiendo depositado memoria descriptiva, a los efectos correspondientes. — Montevideo, Agosto 2 de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 16|pub. 10745 Ag.11-v.ag.22.

GASTON BARREIRO ZORRILLA, por Barreiro y Ramos S. A., solicita la inscripción de la obra disco "Indicador para el tratamiento de lombricosis ovina", de la que es adquiriente la referida sociedad anónima siendo su autor D. Adolfo Parietti Stirling. — Montevideo, 10 de Agosto de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 10910 Ag.13.ag.24.

LA ASOCIACION "HIJOS DEL INMACULADO CORAZON DE MARIA" llamados "Misioneros del Corazón de María", solicita la inscripción de la obra titulada "Alto Camino" (Vida de San Antonio María Claret), de la que es adquiriente la referida Asociación, siendo su autora doña Josefina L. A. de Bixen. — Montevideo, 10 de Agosto de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 19|pub. 10908 Ag.13-v.ag.24.

MARIO CASTRO MENDEZ, oriental, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de dos obras de dibujo que titula "El Arquero Temerario" y "El Cacique Flecha Brava", de las que se declara autor. — Montevideo, 10 de Agosto de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 10906 Ag.13-v.ag.24.

JUAN RAMON RUBINI, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "De Corte Antiguo" (Milonga) y "Número 3" (Tango) de las cuales se declara autor de letra y música respectivamente. — Montevideo, 6 de Agosto de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 10752 Ag.11-v.ag.22.

MERCEDES M. DE BRANDINO, oriental, casada, profesora de música, con domicilio en la calle Olivos 1030, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra titulada "Brisas Líricas", de la cual se declara autora. — Montevideo, Agosto 8 de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 19|pub. 10703 Ag.11-v.ag.22.

JUAN A. MORGANA, domiciliado en la calle Andes N.o 1234 de esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Guía Jurídica del Uruguay", de la cual se declara autor". — Montevideo, Agosto 16 de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 11212 Ag.19-v.ag.31.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos: "LA PROFIEDAD. Quiebra. Lo. 49, Fo. 442", se hace saber a todos los que se consideren con derechos que por escrito de fecha treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco se presentó ante este Juzgado el señor Carlos A. Mendive en su carácter de Síndico de la Quiebra solicitando segundas copias de las siguientes escrituras autorizadas todas por el escribano J. M. Cardozo Clavell: A) Escritura de compraventa autorizada con fecha 15 de Enero de 1946 por la cual don Remigio Rajo vendió a "La Propiedad Sociedad Limitada de Edificación y Crédito" y ésta compró un solar de terreno ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 171.880, ex-padrón de mayor área número 161.091, y que según plano levantado por el agrimensor Alberto de Arteaga (hijo) e inscripto en la Dirección General de Avalúos el 23 de Enero de 1941, con el N.o 100.105, comprende una superficie total de 76 ms. 32 dcms., que se deslindan así: 6 ms. de frente al Este a la calle Anzani distando su punto más cercano de la esquina formada con la calle Francisco Bauzá, 7 ms. 50 cms.; 12 ms. 68 cms. al Sur lindando con don Luis Fernando Alberti; 6 ms. al fondo al Oeste lindando también con Luis Fernando Alberti y 12 ms. 76 cms., al Norte con Vicente Hernández García; B) Escritura de compraventa autorizada con fecha 12 de Diciembre de 1945 por la cual don Alejandro Camarotta vendió a "La Propiedad Sociedad Limitada de Edificación y Crédito", y ésta compró un solar de terreno ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 174.038, y que según plano levantado por el agrimensor A. Fontana Grandal en Marzo de 1944 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 25 del mismo mes y año con el N.o 10.076, comprende una superficie de 48 ms. 1.210 cms. cuadrados, que se deslindan así: 5 ms. 70 cms. de frente al Sureste a la calle Leguizamón distando su punto más cercano 9 ms. 5 cms. del comienzo de la ochava formada al fondo, dando al Noroeste, lindando con el padrón N.o 28.024 y con 8 ms. 60 cms., por ambos lados lindando: el que da al Noroeste con el padrón N.o 174.039 y el que da al Suroeste, con el padrón N.o 174.037; C) Escritura autorizada con fecha 21 de Noviembre de 1945 por la cual don Julio Bartolomé Perfumo vendió a "La Propiedad Sociedad Limitada de Edificación y Crédito", y ésta compró un solar de terreno ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 119.054 y que según plano levantado por el agrimensor Julio H. Cerviño, el 25 de Julio de 1944 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 10.732 el 2 de Agosto del indicado año, está señalado con el N.o 2 y comprende una superficie total de 162 ms. 98 cms., que se deslindan así: 11 ms. de frente al Este a la calle Ramón Marquez, 14 ms. 86 cms. al Norte de frente a la calle Guillermo Tell formando esquina con la nombrada anteriormente; 14 ms. 85 cms., al Sur lindando con Delia Balparda y 10 ms. 95 cms., all Oeste, lindando con el solar N.o 1 del mismo plano; a fin de que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Amilcar Mántaras, Actuario.
18) $92.00 10|pub. 10839 Ag.12-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que han sido declarados en quiebra los comerciantes RAFAEL AUSTERN e ISRAEL LINDVER, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1º) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2º) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3º) Que ha sido designado Síndico, don Roberto Methol y 4º) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
18) (G.J.) 15|pub. 32142 Ag.11-v.ag.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante JOSE SONENSEIN, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlo a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Enrique Rocco; y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 25 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
18) (G.J.) 15|pub. 32118 Ag.8-v.ag.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MANTYKOW HNOS. Quiebra. Calificación" (Lº 45, Fº 387), se cita y emplaza a los integrantes de la firma fallida, señores Moisés y Tobías Mantykow, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en esta pieza de calificación y también en los autos principales de quiebra, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
18) (G.J.) 30|pub. 31967 Jl.28-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DARIO PIZZANELLI MELUCCI. (Quiebra). Calificación. Lo. 37. Fo. 92", se cita y emplaza por el término de noventa días, al fallido Darío Pizzanelli Melucci a fin de que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 20 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
18) $36.00 30|pub. 9708 Jl.25-v.ag.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "OSCAR PEREZ y Cía.". Quiebra, se hace saber al público que, habiendo presentado el señor Síndico el Estado del Activo y Pasivo de la quiebra de la razón social "Oscar Pérez y Cía.", se convoca a todos los acreedores para la Junta que tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, el día 28 de Setiembre del año en curso, a la hora 15, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio.

Se previene que, a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran a la Junta. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Agosto 12 de 1955. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
18) $19.20 8|pub. 11254 Ag.20-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "JUAN E. FALAGIAN. Quiebra". (Lº 25, Fº 722), se hace saber que el señor Síndico ha presentado el estado a que se refiere el artículo seiscientos noventa y uno del Código de Comercio, el que se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado por el término de diez días, lo que se hace saber a los acreedores de la quiebra de la referencia. Y para que tenga los efectos correspondientes se hace esta publicación. — Minas, Julio 26 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
18) $16.00 10|pub. 10848 Ag.12-v.ag.23.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don SATURNINO ALCAIRE Y VISITA BURGOS DE ALCAIRE solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) En la partida de matrimonio de los comparecientes donde dice que compareció "Saturnino Maldez" debe decir "Saturnino Alcaire"; donde dice "que es hijo natural de Plácido Maldez, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en San Juan y de madre desconocida" debe decir "Que es hijo natural de Bonifacia Alcaire, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en se ignora y de padre desconocido"; donde dice "que compareció Remedio Quintana" debe decir "Visita Burgos"; y donde dice "que es hija natural de Ignacio Quintana, estado soltero, de profesión propietario, domiciliado en San Juan y de madre desconocida" debe decir "Que es hija natural de Ramona Burgos, de estado soltera, domicilio se ignora, y de padre desconocido"; y B) La de nacimiento de Visita Burgos, pues donde dice que a la criatura se le ha puesto el nombre de "Visita Burgo" debe decir "Visita Burgos". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 12 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-955) 15|pub. 32233 Ag.19-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don GAETANO DI GIOVANNI y doña ARCANGELA YUNTI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del menor hijo de ambos Pascual Di Giovanni Yunti, pues en la misma, donde dice "hijo legítimo de Gaetano di Govani y Angela Yunte" debe decir "hijo legítimo de Gaetano Di Giovanni y Arcangela Yunti".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 3 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 32178 Ag.15-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña FRIDA NAFTALEVICH de BAHR solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de Esther Bahr Naftalevich, pues en la misma donde dice "hija de Frida Noftalevich" debe decir "Hija de Frida Naftalevich" y en donde dice "Sexo masculino" debe decir "Sexo femenino"; y B) La de defunción de Sigmundo Bahr, pues donde dice "Sigmundo Baehr" debe decir "Sigmundo Bahr".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Julio 26 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32179 Ag.15-v.set.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don JOSE DRUKER y doña SARA FERBER, por sí y en el ejercicio de la patria potestad que tienen sobre su hijo menor de edad Bernardo Druker Ferber, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de los comparecientes, pues en la misma donde figura el apellido del esposo como "Drukier" debe decir "Druker"; y B) La partida de nacimiento de Bernardo Druker Ferber, pues en la misma donde figura el apellido paterno como "Drukier" debe decir "Druker". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 5 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $36.00 15|pub. 10791 Ag.15-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de BLANCA ROSA MALLADA y FRANCISCO ACOSTA, pues donde el apellido de la esposa aparece como "Mayada" debe decir "Mallada". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 5 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 10583 Ag.-9.v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña GREGORIA PORTO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde dice "Gregorio" debe decir "Gregoria" y donde dice "Masculino' debe decir "Femenino'. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo Agosto 5 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32120 Ag.9-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don DAVID KATZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en donde dice "David Katy" debe decir "David Katz". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Julio 28 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32074 Ag.5-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado compareció CAMERLO GARCIA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues donde dice "Carmen" y "Sexo femenino" debe decir "Carmelo" y "Sexo masculino" respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 3 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32054 Ag.5-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante éste se han presentado ISABEL, ENRIQUE y YOLANDA MARIA ANGELICA GARBAGNATI, en autos caratulados: "ENRIQUE ANGEL GARBAGNATI. Sucesión". (Lo. 45 Fo. 452) solicitando la rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento, pues en las mismas, en donde figura el nombre del padre de los comparecientes como "Enrique J." o como "Juan" debe decir "Enrique Angel" que es lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 10397 Ag.5-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ELADIO VARELA, en nombre de su hijo menor Eladio Varela Vilar, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de éste, pues en la misma en donde figura el apellido materno como "Vidal" debe decir "Vilar". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 27 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 10384 Ag.5-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las siguientes partidas: de legitimación de NICANOR MARIE, donde dice Nicanor Luis Marié debe decir solamente Nicanor Marié; de matrimonio de LUIS MARIE y ELISA TALIN, y las de nacimiento de RAUL y VIRGINIA OLEGARIA MARIE, donde dice "Luis" debe decir Nicanor y en la de defunción de NICANOR MARIE donde dice De María debe decir Marié, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto
19) $24.00 15|pub. 11231 Ag.19-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las siguientes partidas: de nacimiento de MARIA ROSA VICTORIA FARIELLO D'ANTUONI, donde dice María Rosa Deantuoni debe decir María Rosa D'Antuoni, y donde dice Pascual Deantuone debe decir Pascual D'Antuoni; partida de nacimiento de DOMINGO DANEIL FARIELLO D'ANTUONI, donde dice Rosa Diantione debe decir María Rosa D'Antuoni y donde dice Pascual Diantioni debe decir Pascual D'Antuoni; partida de nacimiento de CARMELO ANTONIO PASCUAL FARIELLO D'ANTUONI, donde dice José Feriello debe decir José Fariollo y donde dice Rosa María Deanduoni debe decir María Rosa D'Antuoni, y donde dice Angel Feriollo debe decir Angel Fariello y donde dice Pascual Deantuoni debe decir Pascual D'Antuoni; partida de nacimiento de MARIA GRACIA ANTONIA FARIELLO D'ANTUONI, donde dice José Fariollo debe decir José Fariello, donde dice María Rosa Antuone debe decir María Rosa D'Antuoni, donde dice Angel Fariollo debe decir Angel Fariello y donde dice Pascual Antuene debe decir Pascual D'Antuoni; partida de nacimiento de MARIA ANTONIA CARMELA FARIELLO D'ANTUONI, donde dice José Feriolo debe decir. José Fariello, donde dice María Rosa Viantuelli debe decir María Rosa D'Antuoni y donde dice Angel Fariolo debe decir Angel Fariello, y donde dice Pascual Viantuelli debe decir Pascual D'Antuoni por ser dichas sustituciones como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Agosto 15 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) $60.00 15|pub. 11225 Ag.19-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de ELIO PEZZENTE PEZZENTE, en el sentido de que donde el apellido materno y el apellido paterno aparece como "Vicente" debe decir "Pezzente" por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que a los efectos de esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 16 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) (C.C.) (R. 20|4|955) 15|pub. 32226 Ag.18. v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de BLANCA AURORA GILLARDO, en el sentido de que donde el apellido paterno de la inscripta aparece como "Gilardo" debe decir "Gillardo", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de Agosto de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19 $18.00 15|pub. 11107 Ag.18-v.set.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de REBECA MAROMINSKI o MAREMINSKI SCHNIFER, en el sentido de que, donde el apellido de la madre de la inscripta, aparece como Scherifer, debe decir Schnifer, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Julio de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15.pub. 10789 Ag.12-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: Nacimiento de JOSE NORBERTO BUCCINI, de 20 de Febrero de 1931 en 21ª sección Montevideo, donde dice: "Buzzini", debe decir: "Buccini". — Montevideo, Agosto 13 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto
19) (R. 20-4-955) 15|pub. 32232 Ag.19-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: Nacimiento de RIGIERI ROSI RATH, de 22 Agosto 1944, en 18.a Sección Montevideo, donde dice: "Richieri", nombre del padre y del hijo, debe decir: "Rigieri". — Montevideo, Agosto 9 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 11039 Ag.16-v.set.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: Matrimonio de MAXIMINO DE DIOS y HORTENCIA VARELA, de 10 de Julio 1909, en la Primera Sección de Montevideo, donde dice: "Máximo Rey", "Antonio Rey", debe decir: "Maximino de Dios", "Antonio de Dios", respectivamente. Además se solicitó la declaración de que Maximino de Dios Arnais, o Maximino Dios Arnais, es la misma persona que Máximo Rey. Tramita auxiliatoria. — Montevideo, Junio 23 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32204 Ag.16-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitaron estas rectificaciones de partidas: Nacimiento de ROGER HUGO SANTALLA GALEANO, de 25 de Agosto de 1931, en 18.a sección Montevideo, donde dice "Roger Santalla" y "Yolanda Galeano" debe decir "Roger Luis Santalla" y "Aurora Yolanda Galeano", respectivamente. Nacimiento de NELSON LUIS SANTALLA GALEANO, de 19 de Setiembre de 1942, en 18.a. Sección Montevideo, donde dice "Roger L. Santalla' y "Aurora Galeano", debe decir "Roger Luis Santalla" y "Aurora Yolanda Galeano" respectivamente. — Montevideo, Noviembre 8 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32180 Ag. 15-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: Nacimiento de WALTER FERREIRA, de 6 de Febrero 1952, en 1.a sección Paysandú, en nota reconocimiento, donde dice: "Baltazar Ferreira", debe decir: "Eustaquio Baltasar Ferreira". — Montevideo, Junio 27 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32080 Ag.6-v.ag.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de IRMA JARDIN, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el nombre de "Antonio", debe decir: "Alvaro". — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32246 Ag.20-v.set.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARGARITA CHAMACHOURDJIAN estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de "Chamachourdyian", deber decir: "Chamachourdjian". — Montevideo, Agosto 17 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32245 Ag.20-v.set.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA PAULINA LANDA, estableciéndose que donde respectivamente el padre aparece con el apellido de "Sandi" y la inscripta con el nombre de "María", debe decir: "Landa" y "María Paulina". — Montevideo, Agosto 5 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 11060 Ag.17-v.set.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de GERONIMO BELLORA, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de

"Belora" debe decir "Bellora". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza — Montevideo, Agosto 1.o de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32207 Ag.17-v.set.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de DANISA LILIAN ZIVKOVICH, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen como: "Llubomir Zivkovich y Olga Larrosa", debe decir: "Ljubomir Zivkovich y Julia Olga Larrosa". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza — Montevideo, Agosto 9 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32145 Ag.16-v.set.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de REGINA PALLANTE, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Al margen N.o 616. Parlante Regina" y "que es hijo legítimo de Rafael Parlante", debe decir: "Al margen N.o 616. Pallante Regina" y "que es hija legítima de Rafael Pallante". — Montevideo, Agosto 9 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 10869 Ag.13-v.ag.31.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de FELIX GIMENEZ y de ELENA RODRIGUEZ, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Elena Rossi" e "hija de Victoria Rossi", debe decir: "Elena Rodríguez" e "hija de Saturnino Rodríguez y Victoria Rossi" y B) En las de nacimiento de LIBER SATURNINO y JOSEFINA MABEL GIMENEZ, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Elena Rossi" y "por línea materna de Victoria Rossi", debe decir: "Elena Rodríguez" y "por línea materna de Saturnino Rodríguez y Victoria Rossi'. — Montevideo, Agosto 9 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 10753 Ag.11-v.ag.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ROSENDO LUCAS, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de "Rosario", debe decir: "Rosendo". — Montevideo, Agosto 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 10500 Ag.8-v.ag.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ABEL KAPELIUS y de RAQUEL SCHLAFMAN, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre del mismo aparecen con el apellido de "Kapeluzo", debe decir: "Kapelius" y B) En la nacimiento de MARIO JOEL KAPELIUS, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Kapeluzo", debe decir: "Kapelius". — Montevideo, Agosto 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 10501 Ag.8-v.ag.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de MARGARITA ANA BARANOVSKI, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de "Baranski", debe decir: "Baranovski" y B) En la de matrimonio de NICOLAS BARANOVSKI y de CARMEN FILOMENA SOSA, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido de "Baranoski", debe decir: "Baranovski". — Montevideo, Julio 29 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $24.00 10|pub. 10482 Ag.6-v.ag.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partida: A) En la de matrimonio de LAURINDO GREGORIO MOTTA NIZ y de ANGELICA VICENTA PRIORI", estableciéndose que donde respectivamente los cónyuges aparecen como: "Laurindo Gregorio Mottaniz y Angela Vicenta Priori", debe decir: "Laurindo Gregorio Motta Niz y Angela Priore"; B) En la de nacimiento de HUGO DANIEL MOTTA NIZ, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como: "Laurindo Gregorio Mottaniz y Angela Vicenta Priorio", debe decir: "Laurindo Gregorio Motta Niz y Angela Priore" y C) En la de nacimiento de ANA MARIA MOTTA NIZ, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen como: "Laurindo Gregorio Mottaniz y Angela Vicenta Priori", debe decir: "Laurindo Gregorio Motta Niz y Angela Priore". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32067 Ag.5-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos "PAULO GORON. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida del nombrado estableciéndose que donde dice: "Pablo", debe decir "Paulo" y donde el apellido paterno dice: "Gorrón", debe decir: "Gorón". — Montevideo, Junio 18 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 10|pub. 11234 Ag.20-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "ABDONA PEREZ DE DE LEON y OTROS. Rectificación de partidas" L.o 49 Folio 237, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de EMILIO A. DE LEON con ABDONA PEREZ, y de nacimiento de HELLE DELIA, NORA y ENEIDA DE LEON PEREZ, estableciéndose que donde en la primera la contrayente figura con el nombre de "Dolores A" y en las restantes la madre de las inscriptas figura también con el nombre de "Dolores A" debe decir en todas ellas "Abdona". — Montevideo, Mayo 20 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 11095 Ag.17-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente dictada en autos: "MANUEL ALEMAN. Rectificación de partida" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado estableciéndose que donde su nombre aparece como Santana debe decir Manuel. — Montevideo, Agosto 4 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 10731 Ag.11-v.ag.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "ANGELA y CARMEN PENA. Rectificación de partidas. Lo. 49, Fo. 510", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Angela y Carmen Pena Montenegro, y de matrimonio de Angela Pena e Isidoro Pilar González y de Carmen Pena y Claudio Larrosa, estableciéndose que donde en las dos primeras partidas la madre de las inscriptas figura Fleire y en las restantes la madre de las contrayentes figura Fleire o Freire. debe decir en todas "Montenegro". — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 10628 Ag.10-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ERNESTO RAMON SALVADOR KUHN ORTEGA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Susana Teresa Balbi, estableciéndose que donde el contrayente aparece inscripto como de nacionalidad oriental, debe decir que es argentino. — Montevideo, Mayo 27 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 10473 Ag.6-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber, que se ha presentado JORGE MILICUA y AMALIA PRADOS DE MILICUA, solicitando las siguientes rectificaciones: 1º) La de matrimonio de los comparecientes, estableciéndose que donde la contrayente figura inscripta como "Amalia Prados Medeiros" e hija de "Francisco Prados Badia" y "María Medeiros Pereira", debe decir hija de "Francisco Prados Badía' y de "María Pereira Medeiros" y en las de nacimiento de sus dos hijos, "Susana y Jorge Milicua Prados", donde dice que son nietos por vía materna de "María Medeiros Pereira", debe decir de "María Pereira Medeiros", y que el apellido materno de ésta es Silva. — Montevideo, Junio 3 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 10471 Ag.6-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "HAMILTON WILSON RUOCCO. Rectificación de partida. Lo. 48 Fo. 493", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Hamilton Wilson Ruocco y Ana María Grolero estableciéndose que donde el contrayente figura con el apellido Grolero debe decir: "Ruocco". — Montevideo, Noviembre 18 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 10362 Ag.5-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GONZALEZ, BLANCA AIDA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Gloria Irma Aita, por aparecer en la misma la inscripta como hija de "Blanca Elida Umpiérrez" y nieta por línea materna de "Juan Umpiérrez" y de "Juana Velazco", cuando debe decir en su lugar: hija de Blanca Aída González y nieta por línea materna de Lelia González. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32230 Ag.19-v.set.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "GONZALEZ, BLANCA AIDA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas". se hace público que ante este Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) de su matrimonio, por aparecer la contrayente como "Blanca Elida Umpiérrez", hija de "Juan Umpiérrez" y de "Juana Velazco", cuando debe decir; en su lugar: Blanca Aída González, hija de Lelia González, y B) de nacimiento de sus hijas Alba Gesumina, Norma Elida, Mirta Gladys y Myriam Blanca Aita, por aparecer la primera como hija de "Blanca Elida Umpiérrez" y nieta por línea materna de "Juan Umpiérrez" y de "Juana Velazco", la segunda, como hija de "Blanca E. Umpiérrez" y nieta por línea materna de "Juan Umpiérrez' y de "Juana Velazco", y las dos últimas, como hijas de "Blanca Elida Umpiérrez" y nietas por línea materna de "Juan Umpiérrez" y de "Juana Velasco", cuando debe decir; en su lugar: hijas de Blanca Aída González y nietas por línea materna de Lelia González. — Montevideo, Noviembre 30 de 1950. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32231 Ag.19-vset.6.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CAYETANA o MARIA CAYETANA CERVERIZZO DE PASQUARIELLO. Sucesión. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido doña Ana Rosa Pugliese Cerverizzo, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pués donde en la misma dice: "Pogliese", debe decir: Pugliese, donde dice: "Cervizza", debe decir: Cerverizzo y donde el nombre de la madre figura como: "Cayetana", debe decir: María Cayetana. — Montevideo, Agosto 1.o de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 10610 Ag.9.-v.ag.26.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "DI MOIO, VICENTA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada Vicenta Di Moio, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pués donde en la misma dice: "De Mucio", o "de Mucio", debe decir: Di Moio. — Montevideo, Junio 24 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32121 Ag.9-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña AGUSTINA PELUSSO de FARRÉ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido paterno "Peluffo", en lugar de "Pelusso". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 10 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 11106 Ag.18-v set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don JAIME RYBAKAS y doña FRADLA MIEDZYRZECKA DE RYBAKAS, solicitando en la forma que se expresará, la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) En la partida de matrimonio de los comparecientes, donde el esposo figura como Jaime Rybak, hijo de Faivd Rybak, debe decir: "Jaime Rybakas, hijo de Faivel Rybakas"; y donde la esposa figura como Fany Mendezesky, hija de Julio Mendezesky, debe decir: "Fradla Miedzyrzecka, hija de Julio Miedzyrzecka". 2.o) En la partida de nacimiento de Luisa Rybakas, donde dice que es hija de Fany Mendeyeski y nieta por línea materna de Julio Mendeyeskij, debe decir: "hija de Fradla Miedzyrzecka, nieta de Julio Miedzyrzecka". 3.o) En la partida de nacimiento de Rebeca Rybakas, donde dice que es hija de Fany Mendezeski y nieta por línea materna de Julio Mendezesky, debe decir: "hija de Fradla Miedzyrzecka y nieta de Julio Miedzyrzecka". Y 4.o) En la partida de nacimiento de José Simón Rybakas, donde dice que es hijo de Fany Mendezesky y nieto por línea paterna de Fainal Rybakas y por línea materna de Julio Mendezesky, debe decir: "hijo de Fradla Miedzyrzecka y nieto por línea paterna de Faivel Rybakas, y por línea materna de Julio Miedzyrzecka". — Montevideo, Setiembre 14 de 1954. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
19) $54.00 15|pub. 11153 Ag.18-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que en autos: "ISIDRO BARRETO

y OTRA. Rectificación de partida" (L.o 16 Folio 120), se presentaron a este Juzgado Isidro Barreto y Blanca Comas de Barreto, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija en la siguiente forma: donde dice "Blanca Aída" debe decir "Celeste Aída". Con auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Agosto 5 de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32218 Ag.18-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña PILAR CHAVES DE CURADO; don FRANCISCO LUIS CURADO; doña MARIA PILAR CURADO DE TOLVE; doña AIDA DIONICIA CURADO; don ALFREDO FRANCISCO CURADO; doña OFELIA BELGICA CURADO DE PICCARDO y don ANGEL DOMINGO CURADO, solicitando las rectificaciones de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: A) De nacimiento de Francisco Curado, pues donde el padre del inscripto aparece como Domingo Corado, debe decir: "Domingo Curado"; B) De matrimonio de Francisco Curado y Pilar Chaves, en el sentido de que donde el apellido del contrayente y del padre aparecen como Corrado, debe decir: "Curado"; y C) De nacimiento de Francisco Luis, María Pilar, Aída Dionicia, Alfredo Francisco, Ofelia Bélgica y Angel Domingo Curado Chaves, pues donde el apellido paterno de los inscriptos, del padre de los mismos y del abuelo paterno de dichos inscriptos aparece como Corrado, debe decir: "Curado". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Agosto 3 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 11275 Ag.20-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado CECILIA ACEREDO DE MIÑO, solicitando la rectificación del acta de defunción de "Pedro Wáshington Miño Acaredo", donde dice: "Acaredo Pedro", debe decir: "Pedro Wáshington Miño Aceredo", que es el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Marzo 3 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Escribano Actuario.
19) $18.00 15|pub. 10491 Ag.6-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido la rectificación de las siguientes partidas: 1) De nacimiento de VALENTIN MARIO RABINO BONANSEA, en razón de haberse padecido error en el apellido materno que es Bonancea; 2) De nacimiento de TOMAS LEON RABINO BUENASEA, por haberse padecido error en el apellido materno que es Bonancea; 3) De nacimiento de ALEJANDRO JOSE RAVINO BONANCEA, dado que se ha padecido error en el apellido paterno que es Rabino; 4) De nacimiento de MARGARITA AUREA RABINO BONASEA, en razón del error padecido en el apellido materno que es Bonancea; y 5) De defunción de TOMAS LEON RABINO BONANSEA, por cuanto se ha padecido error en el apellido materno que es Bonancea. — Colonia, 10 de Agosto de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 11297 Ag.20-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposicioón del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "JACOBO POHILCO y ALEJANDRA NAZARUK de POHILCO, por sí y por sus hijos menores Lidia y Pavel. Rectificaciones de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Jacobo Pohilco y doña Alejandra Nazaruk de Pohilco, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: en la de matrimonio de los peticionantes donde el apellido del esposo figura como "Pojilco" debe decir "Pohilco" que es el verdadero y en las de nacimiento de sus hijos Lidia y Pavel, donde el apellido paterno figura "Pojilco" debe decir "Pohilco" que es el verdadero. — Paysandú, Agosto 9 de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
19) $30.00 15|pub. 11151 Ag.18-v.set.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado BONIFACIO RICARDO BUENO y DILA ANGELICA NICOLASA FRACHIA de BUENO, por sí y en representación de sus hijos menores: Carlos Alberto, Hediberto Leonel y María Griselda Bueno Frachia, solicitando rectificación de las siguientes partidas: nacimiento de Bonifacio Ricardo Bueno, aparece sólo el primer nombre, cuando el exacto es "Bonifacio Ricardo Bueno"; matrimonio de Bonifacio Ricardo Bueno y Dila Angélica Nicolasa Frachia, que es lo que corresponde, por error aparecen como "Ricardo Bueno" y "Diva Angélica Fracchia"; y el marido aparece nacido el día 7 de Febrero de 1912, cuando en realidad es nacido el 5 de Junio de 1910; en la de nacimiento de Carlos Alberto Bueno, sus padres aparecen con los nombres de Ricardo Bueno y Diva Argelia Frachia, en lugar de los verdaderos mencionados al expresar los que corresponden a la partida de matrimonio; en la de nacimiento de Heriberto Leonel Bueno, sus padres aparecen por error como Ricardo Bueno y Diva Angélica Fracchia, en lugar de los verdaderos: "Bonifacio Ricardo Bueno y Dila Angélica Nicolasa Frachia", en la de nacimiento de María Gricelda Bueno, sus padres aparecen por error con los nombres de Ricardo Bueno y María Angélica Fracchia, en lugar de los verdaderos ya indicados en la partida anterior. — Paysandú, 24 de Marzo de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
19) $60.00 15|pub. 11260 Ag.20-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor José P. Igoa, dictada en los autos caratulados: "Año 1955. TEODORO SKORUBSKI y MARIA MAZUR DE SKORUBSKI, por sus hijos menores LILA, ADOLFO, ANDRES, LORENZO, BASILIO, TATIANA EVA, TEODORO, RAQUEL MARIA, MATILDE, LUIS CRLOS y ANITA ELENA SKORUBSKI MAZUR. Rectificación de partidas de nacimiento y matrimonio" (L.o 19 Número 364 F.o 130), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados solicitando la rectificación de las partidas en la forma siguiente: 1.o) En las de nacimiento de los menores hijos Lila, Adolfo, Andrés, Lorenzo, Basilio, Tatiana Eva, Teodoro, Raquel María Matilde, Luis Carlos y Anita Elena Skorubski Mazur, donde el apellido paterno figura como "Skaruvski, Skorupsky, Skarusvki, Skrusvki o Skorupski", debe decir "Skorubski"; donde la abuela paterna figura como "Eugenia Usvik o Eva Usvik" debe decir "Eva Yusvik"; y donde la abuela materna figura como "Tetiana Losouski, Titiana Kosusky, Tetiana Hosonski; Tetiania Losanski, Tatiana Kosovski, Tatiana Hosonski, Tatiana Hosonki, Tatiana Losonski o Tatiana Losowski" debe decir "Tatiana Losouski". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Julio 29 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
19) $48.00 15|pub. 10950 Ag.15-v.set.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de ENCARNACION BELTRAN y de matrimonio de ésta con JAVIER RIVERO, en el sentido de establecer que donde la nombrada figura —en su acta de nacimiento— con los nombres de "Dominga Guzmana Beltrán", debe decir "Encarnación Beltrán", y en la de matrimonio donde dice "Gabriel Francisco Rivero" debe decir "Javier Rivero", por ser ello lo que corresponde. — Rocha, Agosto 3 de 1955. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 10946 Ag.15-v.set.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "ANGELA DIAZ DE STEFANO. Rectificación de partida. Lo. 14, Fo. 33", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, en el sentido, de que en todas las partes que refiriéndose al nombre de la inscripta, dice: "Custodia", debe de decir: "Angela". Se hace constar que la gestionante, se encuentra auxiliada de pobreza y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 4 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
19) (R. 20-4-55) 10|pub. 32101 Ag.8-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en los autos: "PETRONA ANASTASIA CASTRO. Rectificación de partida. Lo. 30, Fo. 98", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Petrona Anastasia Castro, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Horacio García, por cuanto en ella aparece como "Guillermina Castro", en lugar de "Petrona Anastasia Castro", que es lo que corresponde. — Mercedes, Agosto 6 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
19) $18.00 15|pub. 11203 Ag.16-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que atne este Juzgado han comparecido los esposos MANUEL PEDRO PEREIRA y MARIA ELENA ARBELO —con auxiliatoria de pobreza— solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio realizado el 16 de Junio de 1943, ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección de este Departamento, por contener los errores siguientes: A) El testigo Ramón "Cenén" Pereira, figura por error, con el nombre de Ramón "Zenón" Pereira; B) La contrayente —María Elena Arbelo— aparece como nacida el 22 de Abril de 1919, lo que es un error dado que es nacida el 20 de Abril de 1921; C) Al final del acta matrimonial se dice "firman los contrayentes" lo que es un error, pues debió expresarse de que solo lo haría el contrayente, y, que a ruego de la contrayente —por no saber firmar— lo haría Mártires Olivera; y D) Al firmar Mártires Olivera se omitió hacer constar de que éste lo hacía a ruego de la contrayente que no sabe hacerlo. — Treinta y Tres, Agosto 12 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) (C.C.) 15|pub. 32201 Ag.16-v.set.2.

20—Remates

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos que por ejecución de prenda, sigue el Banco de la República con REITICH y GRUNBERG, (Lo. 50, Fo. 370), se hace saber que el día 29 del mes de Agosto a las 14 horas y en calle Bell 1044 se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells a la venta en remate público y al mejor postor, de los bienes prendados, y que se detallan en autos, actuando aquéllos asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado.

Se previene que los antecedentes se encuentran en la Actuaría, calle 25 de Mayo 523, primer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 11 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 10935 Ag.15-v.ag.26.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

Edificio de apartamientos, 18 de Julio esquina Plaza Independencia, el miércoles 31 de Agosto a las 16 horas, de acuerdo con el siguiente:

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos que BEATRIZ COLOMBO de BOFFANO y otros siguen por cesación de condominio, (Lo. 50, Fo. 415), se hace saber que el 31 de Agosto de 1955, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y sobre la base de $ 630.000.00, del siguiente inmueble: Solar empadronado con el N.o 5020 y sus construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial de Montevideo, el cual según mensura del agrimensor Mac Coll, de Setiembre de 1927, consta de una superficie de 305 ms. 1.560 cms., lindando al Sur con la Avenida 18 de Julio, por donde las puertas de entrada, se señalan con los N.os 839; 841 y 841 bis; al Norte y Este con terreno de Aurelio Parma y al Oeste con la Plaza Independencia, puerta de entrada número 1358.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada. 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, y la comisión legal del remate. 3.o) El bien está afectado por una hipoteca a favor del Banco Hipotecario, cuyo saldo deudor, asciende a la fecha del 13 de Abril de 1955, a $ 127.908.17 (Hipoteca Urbana N.o 379, Serie 29), en cuya intitución se encuentran los títulos a disposición de los interesados, encontrándose los demás antecedentes en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso a disposición de los interesados. 4.o) Se habilitó el feriado para estas publicaciones. — Montevideo, Julio 8 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $72.00 15|pub. 10681 Ag.10-v.ag.27.

ALBERTO J. BÖCKING

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Juan Diego Nacelle Rusch y otra contra RAUL CEBRO LEONI y otra. Cesación de condiminio" Lo. 50, Fo. 278, se hace saber que el día 31 de Agosto de 1955, a las 16 horas, por el martillero señor Alberto Böcking, con asistencia del señor Alguacil y Actuario y en su lugar de ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio, construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana N.o 909 de la Novísima ciudad, 15.a Sección Judicial de este Departamento, individualizado en el padrón número 14.039, señalado con el N.o 4 en el plano respectivo del lote primitivo N.o 5, compuesto de una superficie de 204 ms. 90 dcms., que se deslinda así: 10 ms. de frente al Oeste a la calle Inca por donde la puerta del edificio está señalada con el N.o 1822 entre las calles La Paz y Galicia distando el punto medio de su frente según certificado de empadronamiento 42 ms. 65 cms. de la esquina formada con la calle La Paz; por 20 ms. 56 cms. de fondo al Norte, lindando con el solar N.o 3; 10 ms. al Este, con el solar N.o 4, de Isabel Ponce y 20

ms. 42 cms. al Sur, con el solar N.o 5 de Antonio Busiello.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle acptada a los efectos de derecho. 2) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Urbana Serie B 1945 N.o 1673, y los antecedentes a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, 2.o piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Agosto de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

Informes: Constituyente N.o 1450.

20) $72.00 15|pub. 10856 Ag.13-v.ag.31.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

Muebles y efectos varios, albajas etc. El miércoles 24 de Agosto a las 15 horas en nuestro salón de ventas, calles 25 de Mayo N.o 582, remataremos al mejor postor, por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "PANNELLA, DOMINGO. Sucesión Lo. 50 Fo. 2".

Exposición la víspera.

20) $12.00 10|pub. 10357 Ag.13-v.ag.24.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictada en los autos caratulados: "PANNELLA (DOMINGO). Sucesión. (Lo. 50, Fo. 2)", se hace saber al público que el día veintinueve de Agosto próximo a las dieciséis horas y en el lugar de ubicación, se procederá por el martillero señor Horacio Adami Casaravilla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de veinte pasos el metro cuadrado, del siguiente bien: Un terreno con edificio y mejoras ubicado en el paraje denominado Aldea, décimaoctava Sección Judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor Juan Mier de Octubre de 1910, tiene una superficie de quinientos veintiún metros diez decímetros cuadrados y cuyos límites son: nueve metros de frente al Sureste, a la calle Gadea número tres mil cuatrocientos quince por cincuenta y siete metros con noventa centímetros de fondo lindando al Noreste con solar número diez, al Suroeste con el doce y al Noroeste con el uno.

Se previene: I) Que el mejor postor en el momento de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador, certificados, impuestos, honorarios y gastos que origine la escritura; III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, 30 Julio 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $60.00 15|pub. 10704 Ag.11-v.ag.29.

B. AGUSTIN CANEPA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Wáshington Puppo contra RINO A. ZANARDO. Ejecución de prenda" Libro 48, Folio 536, se hace saber que el día 24 de Agosto a las 16 horas, rematará en el local de la calle Río Negro 1685, el camión marca "Seddon", matrícula N.o A 23436 empadronado con el N.o 52266 y que se halla en exposición de 8 a 11 y de 14 a 18 horas todos los días hábiles. Seña, 10 o|o. Comisión, 6 o|o. Informes, 8-87-35 y 41-02-69.

20) $16.00 10|pub. 10870 Ag.13-v.ag.24.

ANTONIO MIRALLES

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente dictada en autos: "IRIS MANON DESPOUEY. Incapacidad", se hace saber al público que el día 1º de Setiembre del corriente año a las 15 y 30 horas en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero Antonio Miralles con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado y con la base de $ 3.100.00 se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras situado en la undécima sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 90.663, señalado con el N.o 22 en el plano trazado por el ingeniero Donato Gaminara el 23 de Abril de 1912 inscripto el 30 de Mayo del mismo año y se compone de una superficie de 882 ms. que se deslindan así: 14 ms. de frente al Norte sobre la calle Oficial (hoy Tardáguila); 14 ms. al Sur lindando con el solar N.o 62; 63 metros al Oeste lindando con el solar N.o 21 e igual extensión al Este lindando con el solar 23 del citado plano.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma a los efectos de lo dispuesto por el artículo 619 del Código de Procedimiento Civil; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura y certificados y la comisión legal del martillero; III) Que el título de propiedad se encuentra de manifiesto y a disposición de los interesados en esta oficina actuaria (calle 25 de Mayo 523, 5º piso). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $60.00 15|pub. 10520 Ag.8-v.ag.24.

ADAMI CASARAVILLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente en autos caratulados: "Libertad S. A. contra LEONARDO SOMMERSGUTER y otro. Ejecución de hipoteca. Lo. 49, Fo. 384". Se hace saber al público que el día veintitrés de Agosto a las 15 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Horacio Adami Casaravilla, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor en un solo lote, de los siguientes bienes inmuebles: 2 fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, situados en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, señaladas con las letras "A" (a prima)) y "B" en el plano del agrimensor José S. Meier, de Diciembre de 1949, inscripto con el N.o 22.576, el 6 de Junio de 1950, en la Dirección General de Catastro, que se componen y deslindan así: A) El primero tiene un área de 572 ms. 7.850 cms., con 19 ms. 50 cms. de frente al Noroeste, a la calle Estomba; 33 ms. al Noreste, lindando con el solar A; 13 ms. 97 cms., al Sureste, con el padrón 81.407; y 35 ms. 80 cms., al Suroeste, con el solar B. Este bien forma parte del empadronado con el N.o 81.408; B) El segundo tiene un área de 1.505 ms. 0.638 cms., y se deslinda así: 38 ms. de frente al Noroeste, a la calle Estomba, por donde la puerta está señalada con el N.o 3676; 35 ms. 80 cms., al Noreste, lindando con el solar descripto anteriormente; 39 ms. 92 cms. al Sureste, con el padrón número 81.407; y 41 ms. 69 cms., al Suroeste, con los padrones N.os 157.015 y 160.489. Este inmueble está empadronado con el número 160.490.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta. 2.o) Que es de cargo del comprador, la comisión del rematador. 3.o) Que parte de los títulos se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 5, y otra parte en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca Urbana serie "C", N.o 33, año 1947. — Montevideo, Julio 11 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $108.00 15|pub. 10443 Ag.6-v.ag.23.

CARLOS VILLALBA ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos cartulados: "GRACIELA DONADEU de SAYAVEDRA. Sucesión" (Lo. 39, Fo. 337), se hace saber al público que el día 16 de Setiembre entrante a la hora 16.30 y en el lugar de su ubicación se procederá con intervención del martillero, don Carlos Villalba, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en pública subasta y al mejor postor —sin base alguna— del bien inmueble que a continuación se identifica: Una fracción de terreno y sus construcciones, empadronada con el número 66.924, sita en la Décima Sección Judicial de Montevideo, compuesta de una superficie de quinientos quince metros cuarenta decímetros (515 ms. 40 dcms.), que se deslindan así: doce metros de frente al Norte a la calle José Antonio Cabrera N.o 3676, antes calle Figueroa N.o 59, entre las calles Comercio y Gobernador Viana, antes Artes, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sur, donde linda con Tomás Ubalde, confinando al Este con Fermín Bidondo y por el Oeste con Joaquín Lizaso.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio. 2.o) Que los gastos y honorarios de escrituración, certificados e impuestos, son de cargo del comprador, así como la comisión del martillero; y 3.o) Que el título de propiedad del inmueble a venderse y demás documentación relativa así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Agosto 8 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 10757 Ag.11-v.ag.29.

JOSE L. PICCARDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MARIA CIRILA SIMON. Incapacidad", se hace público que el día 29 del mes de Setiembre próximo, a la hora 16, y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523, de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero, don José L. Piccardo, asistido del Actuario y Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en pública subasta y por precio que exceda la suma de $ 263.64, de la cuota-parte indivisa que a la incapaz María Cirila Simón le corresponde en el siguiente inmueble: Una veintidós (1|22) ava parte proindivisa en el solar de terreno con los edificios y demás mejoras y accesorios que contiene, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Artigas, capital del Departamento del mismo nombre de esta República, señalado en el plano respectivo con el número dos de la manzana 54 y compuesto de una superficie de ochocientos treinta y cuatro metros y ochenta y cuatro decímetros, que lindan; al Norte, calle Río Negro, (hoy Lavalleja); al Sur, con los solares 8 y 4; al Este, solar 3; y al Oeste, solar N.o 1 de la misma manzana. Está empadronado con el N.o 670.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y 2.o) Que el título de propiedad se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados — Montevideo, Junio 20 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

20) $189.20 43|pub. 9820 Jl.27-v.set.15.

RAFAEL DOCAMPO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Por mandato del señor Juez de lo Civil de Séptimo Turno en autos: "Agustín Scotto contra JUAN CONRADO FALCO. Ejecución prendaria. Lo. 39, Fo. 443", se procederá el día 22 de Agosto a las 15 horas en el local de Río Branco 1575, a la venta en remate público y al mejor postor de 1 camioneta "Fiat", padrón Montevideo N 104088, Matrícula 75.568. Seña, 10 o|o. Comisión legal del rematador a cargo del comprador. Transferencia judicial.

20) $16.00 10|pub. 10726 Ag 11-v.ag.22.

FAUSTO MORTEYRU IRAOLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "VICENTA PEZZA de PETILLO y ORESTES PETILLO. Sucesiones. Libro 39, Folio 504", se hace saber que el día 9 de Setiembre próximo a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, calle Lauro Muller N.o 2065, y sobre la base de $ 8.666.66, se procederá por el martillero don Fausto Morteyru Iraola, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscripto Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 15.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 92.803, compuesto de una superficie de 105 metros 9 decímetros, deslindados así: 9 metros 58 centímetros de frente al Sur, a la calle Cebollatí, hoy Lauro Muller número 2065, entre Defensa, hoy Pablo de María y Municipio; 9 metros 58 centímetros al Norte, lindando con Luisa Casal; 10 metros 58 centímetros al Este, con Fernando Queirolo; y 10 metros 95 centímetros al Oeste, con Larrea.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Urbana N.o 1127, Serie "Z"), a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 8 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 10995 Ag.15-v.set.1.o.

JUAN J. BRUSCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "OLIVO MANARIN. Sucesión. Libro 40, Fo. 25". se hace saber que el día 29 de Agosto próximo a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación y sobre la base de $ 3.133.32, se procederá por el martillero don Juan José Brusco, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Dos solares de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contienen, situados en la 16.a Sección Judicial de Montevideo, ex "Cabaña Anaya", que de acuerdo al plano del ingeniero Ponce de León —hijo— de Abril de 1925, aprobado por la Intendencia Municipal de Montevideo, el 22 del mismo mes, en expediente N.o 24.395, cuyo duplicado se archivó en la Dirección de Topografía en Junio siguiente, tienen las áreas y deslindes siguientes: Solar 7, manzana A, se halla empadronado con el N.o 116.418 y tiene una superficie de 2.225 metros, deslindados así: 25 metros de frente al Oeste sobre calle Curuzú Cuatiá —denominada antes Oficial— por 89 metros de fondo, lindando: Al Sur, con la fracción 6; al Norte, con la 8 que se describirá a continuación y en sus fondos al Este, en igual dimensión que el frente, con el solar 44. Solar 8,

manzana A, padrón 116.419, dicha fracción es contigua a la deslindada precedentemente y tiene una superficie de 2.225 metros, deslindada así: 25 metros de frente al Oeste sobre calle Curuzú Cuatiá, por 89 metros de fondo, lindando: al Sur, con la fracción 7 recientemente deslindada; al Norte, con la fracción 9 y en sus fondos al Este, en igual dimensión que el frente, con la fracción 43.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren, y 3.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 29 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $90.00 15|pub. 10615 Ag.10-v.ag.29.

RAFAEL DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Por mandato del señor Juez de lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Alfredo Gómez Alonso contra MODESTO GOMEZ y BASILICIA DIAZ. Embargo. Lo. 40, Fo. 231", se procederá el día 22 de Agosto a las 16 horas, en el local de Río Branco 1575 y con la base de las 2|3 partes de la tasación y al mejor postor al remate de los bienes muebles de un Bar y Patente de Giro,(con licencia de alcohólicas, Padrón 21518. Seña, 20 o|o.

20) $18.00 10|pub. 10727 Ag.11-v.ag.22.

RAFAEL DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Por mandato del señor Juez de lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Weitzman, Bernardo contra Mueblería UMPIERREZ S. A. Juicio Ejecutivo, L.o 39, Fo. 3", se procederá el día 22 de Agosto a las 14 horas en el local de Río Branco 1575 y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación al remate al mejor postor de 87 hojas compensado caoba, diversas medidas; 169 hojas jacarandá, diversas medidas; 76 tablas caoba, diversas medidas y 1 máquina sumar a manija Monroe. Seña, 20 o|o.

20) $16.00 10|pub. 10728 Ag.11-v.ag.22.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en los autos Banco de la República Oriental del Uruguay contra ANTONIO O. GANCIO FERREIRA, Lo. 49, folio 141, hacemos saber que el próximo martes 23 de Agosto a las 16 horas se rematarán al mejor postor en nuestros salones de ventas, calle Piedras 318, todas las máquinas prendadas en estos autos y que están en exhibición. Garantía, 30 o|o. Comisión, 6 o|o. Más informes, Piedras 318.

20) $14.40 10|pub. 10631 Ag.10-v.ag.23.

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Punta Ballena S. A. contra MANUEL ARTURO y DAVID ANSELMO CLAPS LANDÓ. Ejecución. Lº 40, Fº 127", se hace saber que el día 26 de Agosto próximo, a las 17 horas, y en el local de la calle Tacuarembó Nº 1331, se procederá por el martillero don Salomón Smejoff, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras, situada en el Balneario Punta Ballena, 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada en mayor área con el Nº 15, fracción que de acuerdo con el plano de los agrimensores Eustaquio F. Ballester, Marcelo Casciani Seré y Samuel Levy, aprobado por resolución municipal el 14 de Mayo de 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 30 de Diciembre de dicho año, con el Nº 330, está señalada con el Nº 159, y tiene una superficie de 2.320 metros 92 decímetros, midiendo 40 metros 5 milímetros de frente al Sud-Oeste, al Océano Atlántico; 40 metros 32 centímetros de frente al Nord-Este, a calle que la separa de la fracción 156; 55 metros 51 centímetros al Nord-Oeste, lindando con la fracción 158; y 58 metros 41 centímetros al Sud-Este, con la fracción 160.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3º Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 27 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $93.60 18|pub. 10193 Ag.2-v.ag.22.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.
Juzgado de Paz de la 10ª sección
REMATE JUDICIAL

Motocicleta "Sparta" de 200 por 03 de cilindrada. Padrón N.o 5041, matrícula 4598, motor 238 a 49497D, remataremos al mejor postor el miércoles 31 de Agosto a las 16 horas, en nuestro salón de ventas, calle 25 de Mayo N.o 582 por orden del Juzgado de Paz de la 10ª sección en autos: "Denisou Hnos. contra ROBERTO ANTONIO ROLDAN, ejecución prendaria Lo. 6, Fo. 323".

Seña 10 o|o. Comisión 6 o|o y gastos transferencia cargo comprador. Exposición: la víspera.

20) $12.00 10|pub. 11180 Ag.19-v.ag.31.

JUVENAL FONSECA
Juzgado Letrado de Segundo Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictado en los autos: "FABIAN BALEIRON. Curador de la incapaz Romualda Baleirón Medina. Venia". (Lo. 3º Fo. 82) se hace saber al público, que el día 10 de Setiembre próximo, a la hora 10 y 30, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero señor Juvenal Fonseca, asistido del señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de la contribución inmobiliaria, de los siguientes inmuebles: 1º) La séptima parte indivisa de la tercera parte de una fracción de campo situada en la 13ª sección del Departamento de Durazno, compuesta de una superficie de ochenta y siete hectáreas, y dos mil setecientos cincuenta y un metros cuadrados, empadronada con el N.o 2714, lindando por el Norte y Noreste, con el Arroyo Cañita y don Seferino Rodríguez: al Este, la Cuchilla de Ramírez y parte con la fracción de don Isabelino Núñez Casco, Camino de la Cuchilla Ramírez por medio; al Sur, con la fracción de los Hnos. Williams y al Oeste, con campo de don Venito Williams. Este bien está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria, en cinco mil pesos; 2º) La séptima parte indivisa de la tercera parte de una fracción de terreno con edificio y demás mejoras ubicado en la primera sección de Canelones, empadronado con el N.o 740 de la manzana N.o 102 y que linda, once metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo, lindando al Norte, Isidoro Padilla; al Sur, calle República Francesa; al Este don Angel Antonio Pecorari y al Oeste, Juana Rodríguez de Bosch. Este bien tiene un área de doscientos cincuenta metros cuadrados, y está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en setecientos pesos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; B) Los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Agosto 12 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

20) $90.00 15|pub. 11227 Ag.19-v.set.6.

MIGUEL MUÑOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictado en los autos: "WALTER CONO y HEBER SANTIAGO FIANZA BALTRONS. Venta judicial" (Lo. 3.o, Folio 207), se hace saber al público, que el día 7 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Miguel Muñoz, asistido del señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de diez pesos el metro cuadrado, del siguiente bien: Un solar de terreno sin mejoras, ubicado en la Villa de La Paz, 5.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 735, compuesto de una superficie de trescientos cuarenta y ocho metros veinticuatro decímetros, de frente al Oeste, con ocho metros cincuenta centímetros a la calle Gutiérrez, lindando: al Norte, en cuarenta metros noventa y seis centímetros, con el solar número dos; al Este, en ocho metros cincuenta centímetros con el solar número nueve; y al Sur, en cuarenta metros noventa y ocho centímetros, con Ramón Louzao Núñez.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Los antecedentes del bien, se encuentran a disposición de los interesados, en este Juzgado. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Agosto 9 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

20) $66.00 15|pub. 11002 Ag.15-v.set.1.o.

JULIO C. CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "Juan Garrido contra FELISBERTO LEMOS SILVEIRA y ANA CANDIDA TEIXEIRA PINTO DE LEMOS. Ejecución de hipoteca", Lo. 26, Fo. 709, se hace saber que el día 24 de Setiembre de 1955, en el lugar de ubicación del inmueble, por el martillero Julio C. Cabrera, a las 10 horas, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente inmueble: Terreno con el edificio y mejoras, sito en la calle Treinta y Tres de esta ciudad, padrón 1069, de la manzana N.o 42, compuesto de una superficie de cuatrocientos noventa y cinco metros y lindan: al Este, calle Treinta y Tres; al Norte, Manuel C. Godiño; por el Oeste, la Usina Eléctrica y por el Sur, sucesión de Damiana Mestre de De León.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos legales; 2º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados; 3º) Es de cargo del comprador los gastos de escritura y accesorios. — Melo, agosto 11 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

20) $48.00 15|pub. 11132 Ag.18-v.set.5.

JUAN PEDRO FUNES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento en autos: "Solares, Carlos G. contra ELSA NOEMA VENTIMIGLIA DE BORGIA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diez de Setiembre del año en curso, a la hora diez, en las puertas de este Juzgado Letrado, por el martillero Juan Pedro Funes, con asistencia del señor Actuario y Oficial Alguacil del Juzgado, se sacará a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la 5ª sección judicial del Departamento de Maldonado, padrón N.o 4262, señalada con el número uno en el plano del agrimensor Luis A. Llambis Masanés de Diciembre de 1945 registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 913 el 19 de Julio de 1946, con una superficie de 168 hectáreas 9.306 metros, y 7 decímetros; lindando al Noroeste en una línea recta con el bien padrón N.o 4237; al Sur en una línea muy quebrada en parte con la fracción número dos, del plano referido y en parte con los padrones 4239, 5287, 5992 y 1399; al Este en una línea quebrada de tres porciones que forman dos ángulos rectos con los padrones 6482 y 6484 por el Oeste con el padrón 1397, todo según plano agregado en autos. Se aclara: Que en el inmueble referenciado, no están comprendidas las fracciones empadronadas con el N.o 4264 y N.o 4494 las cuales no son de propiedad del ejecutado.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos del compromiso, de la escritura definitiva, certificados y comisión total del rematador; 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado Letrado donde podrán ser examinados por los interesados. — Colonia, Agosto 1º de 1955. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

20) $67.60 12|pub. 10824 Ag.20-v.set.3.

ANGEL C. DE LEON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "ROBAINA de FERNANDEZ, JOSEFA. Incapacidad. (Lo. 8, Fo. 395)", se hace saber al público que el día 31 de Agosto corriente, a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado Letrado, por el martillero don Angel C. de León, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y por la base de las dos terceras partes de la tasación practicada por la Oficina Departamental de Catastro, de los derechos que por su mitad de gananciales en la sucesión de su esposo don Juan Antonio Fernández, le corresponden a la incapaz doña Josefa Robaina de Fernández, los cuales de acuerdo con el convenio de reparto entre los sucesores de dicho causante recaen sobre los siguientes bienes, que se rematarán en lotes por separado: A) Una fracción de campo, sus poblaciones y demás mejoras, ubicada en la Cuarta Sección de este Departamento, empadronada en mayor área con los números 3.783, 8.266, 8.268, 3.785, 8.263, 8.262 y 3.786, identificada con la letra B en el plano del agrimensor Carlos A. Furtado inscripto con el N.o 424 el 16 de Enero de 1954 en la Oficina Departamental de Catastro, compuesta de una superficie de 58 hectáreas 4.027 metros 12 decímetros, lindante: al Norte, con Javier Plada y J. Meneseo; al Este, lote B; al Sur, Agustín, Mauricio e Isidoro Pérez; al Oeste, con Guillerma Alonso; y B) Otra fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la misma Sección, empadronada en mayor área con los números 3821 y 4425, identificada con el número uno en el plano del mismo agrimensor, inscripto con el N.o 423 en la citada Oficina Departamental de Catastro, en la misma fecha, compuesta de una superficie de 13 hectáreas 2.055 metros 74 decímetros, lindando: al Norte,

Arroyo Mataojo; al Este, lote 2; al Sur, lote 7 del mismo plano; y al Oeste, con Ildefonso García.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que serán de cuenta de los adquirentes los gastos y honorarios de partición e hijuelas de los bienes de la sucesión de don Juan Antonio Fernández; C) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Caja Popular de San Carlos a disposición de los interesados; D) Que los gastos de escritura de cesión de derechos y certificados de los Registros serán de cuenta del adquirente; y E) Que los campos a subastarse fueron tasados por la Oficina Departamental de Catastro en las sumas de $ 6.132.00 y sus mejoras en $ 700.00 y $ 1.386.00 respectivamente. — Maldonado, Agosto 5 de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.

20) $120.00 15|pub. 10646 Ag.10-v.ag.27.

EJECUCION HIPOTECARIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "Luis Félix Paulo contra ANDRES ALBERTO MIRANDA y FIDELIA RAMONA BERNASCONI DE MIRANDA. Ejecución hipotecaria", se hace saber al público que el día (nueve) 9 de Setiembre próximo venidero, a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, calle Gral. Leandro Gómez N.o 955 (altos), por intermedio del señor Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario, se procederá a la venta en remate almoneda, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras anexas, ubicada en la quinta N.o 204 de la planta suburbana de esta ciudad, padrón N.o 5904, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Luis Alejo Talamás, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 286, el 24 de Diciembre de 1945, compuesto de una superficie de 677 ms. 40 dms. y se deslinda así: 38 ms. 92 cms. de frente al Este sobre calle Nueva al Cementerio; 39 ms. 02 cms. al Oeste con propiedad de Juan Garré; 17 ms. 11 cms. al Norte sobre calle Sarandí formando esquina y 17 ms. 70 cms. al Sur con el solar 2 del mismo plano.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; B) Los gastos de escrituración, incluso certificados e impuesto al mayor valor serán de cargo exclusivo del adquirente; C) Que el bien se venderá en el estado actual de ocupación en que se encuentra; D) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, Agosto 12 de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 11194 Ag.19-v.set.6.

JULIAN ABRAHAM (h.)
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Paysandú

Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Sala Iriarte Bonfil S. A. contra ARMANDO KUSTER. Reconocimiento de firma", se hace saber al público que el día 30 del corriente desde la hora 15 en adelante, y en el local de remates de Julián Abraham (hijo) sito en la calle Sarandí entre Monte Caseros y Vizconde de Mauá, por el martillero designado don Julián Abraham (hijo), asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público y por un precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes: "Un torno completo de carpintería con motor eléctrico N.o 1451-18 L. Una prensa Hoby con mesa y un ventilador marca "Marelli". Se hace constar: Que los bienes han sido objeto de tasación en las sumas de $ 650.00 el torno, pesos 200.00 la prensa Hoby y $ 150.00 el ventilador Que los bienes están en exhibición en el local del rematador en la calle Sarandí entre Monte Caseros y Vizconde de Mauá. Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de la oferta total de la compra en el acto de serle aceptada la oferta y que los gastos de traslado serán de su cuenta. — Paysandú, Agosto 5 de 1955. — José Julio Folle, Juez de Paz.

20) $36.00 10|pub. 11058 Ag.17-v.ag.29.

SILVIO T. MICHELINI
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Paysandú

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Paysandú, dictada en autos: "Héctor M. Beltrán contra FRANCISCO RAMIREZ. Juicio Ejecutivo", se hace saber al público que el día 30 del corriente, desde la hora 14 en adelante y en el local del depositario don Enrique Sánchez, en Merinos, 5.o Sección Judicial de este Departamento, por el martillero designado don Silvio T. Michelini, asistido por el señor Juez de Paz de la 5.a Sección Judicial, se procederá a la venta en remate público, y por un precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes: 1 tractor "Case" de 4 cilindros de muntones; 1 tractor "Farmall" modelo H. serie F.B.H. N.o 26-4231 x 3; 1 cosechadora "McCormick" motor 1412 D.; 1 arado de cinco discos; 1 arado de tres rejas; 1 sembradora de boleo marca "Cockshut Brandford Canadá"; 1 rastra de veinte discos; 1 carro de cuatro ruedas; 1 automóvil marca "Ford A. Sedán" cuatro puertas, empadronado en este Departamento, chapa N.o I. 4177; Motor 4. 235053.

Se hace constar que los bienes han sido objeto de tasación cuyo precio es el siguiente: Tractor "Case" $ 1.600.00; Tractor "Farmall" $ 2.500.00; Cosechadora "McCormick" $1.500.00; Arado cinco discos $ 1.400.00; Arado tres rejas $ 300.00; Sembradora "Cockshutt Brandford Canadá" $ 200.00; 1 rastra veinte discos $ 300.00; 1 carro de cuatro ruedas $ 100.00; 1 automóvil "Ford" A. $ 1.500.00. Que los bienes están en exhibición en el local del señor depositario Enrique Sánchez, en Merinos. Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de la oferta total de la compra en el acto de serle aceptada la oferta, siendo la comisión del rematador el cuatro por ciento a cargo del comprador y los gastos de traslado serán de su cuenta. — Paysandú, Agosto 6 de 1955 — José Julio Folle, Juez de Paz.

20) $48.00 10|pub. 11061 Ag.17-v.ag.29.

JULIO OCHOVIET
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, doctor José P. Púrpura, dictada en los autos: "Jacobo Kersz contra GREGORIO MOTOVILO. Medidas preparatorias. Hoy juicio ejecutivo (Lo. 9.o, N.o 45, Fo. 363)", se hace saber al público, que el día 30 del corriente mes de Agosto, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero señor Julio Ochoviet, asistido del suscripto Juez de Paz, procederá a rematar un horno de ladrillo cerrado y tejuelas, y sobre la base de $ 120.00, o sean las dos terceras partes de su tasación.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales y que la Comisión del rematador e impuesto municipal son de cargo del comprador. — Fray Bentos, Agosto 9 de 1955. — Dr. José Pedro Púrpura, Juez de Paz.

20) $24.00 10|pub. 10949 Ag.15-v.ag.26.

PASCUAL M. CALLEROS
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "JOSE ANTONIO CAMPAÑA. Sucesión. Lo. 13, F.o 249", se hace saber al público que el día 29 de Agosto venidero, a las 16 horas, se procederá por el martillero don Pascual M. Callero, en las puertas de este Juzgado, asistido del señor Alguacil y Actuario a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base que se establecerá, del siguiente inmueble: Una fracción de campo y mejoras ubicada en la 4.a sección judicial de San José, empadronada con el N.o 8781, señalada con el N.o 5 en el plano del agrimensor Lincoln Beltrán, inscripto en la Oficina de Catastro de San José, con el N.o 160 el 18 de Noviembre de 1939, con área de 35 hectáreas 2547 ms., 97 dms. y linda: al Norte, 271 ms. 40, servidumbre de paso por medio con la fracción 1; al Sur, en 271 ms. 80 cms. con bienes de Juan Rodríguez; al Este, 1344 ms. 30 cms. con la fracción 6; y al Oeste, en 1343 ms. 90 cms. con la fracción N.o 4.

Se previene: 1º) Que el bien descripto ha sido avaluado en $ 3.400.00 y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes, o sea $ 2.266.66; 2º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 3º) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 4º) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. — San José, Julio 25 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

20) $72.00 15|pub. 10407 Ag.5-v.ag.22.

ITALO RITORNI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente: "José Pedro Gigena contra DOMINGO JAUNSOLO. Cobro de pesos", se hace saber que el día 3 de Setiembre entrante a las 21 horas y el 4 del mismo mes a las 9 de la mañana el martillero don Italo Ritorni con asistencia de los suscritos Alguacil y Actuario de este Juzgado procederá a la venta al mejor postor y al contado de las mercaderías embargadas y depositadas en el local del Depósito Judicial en la calle Rodó y Sarandí de esta ciudad, debiendo el mejor postor consignar en el acto de aceptársele la oferta, el precio ofrecido. — Mercedes, Agosto 13 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

20) $20.00 10|pub. 11146 Ag.18-v.ag.30.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "ALBERTO LOPEZ FONTANA y OTROS. Segunda copia". Libro 50 Folio 219, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado: Alberto, Felipe Luis, Antonio, Oscar, Juan, Emilia y Luisa Faustina López Fontana, iniciando acción de segunda copia referente a la escritura de compra-venta del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 80.218, señalado con el N.o 13 en el plano levantado por el agrimensor Julio de Medina en Marzo de 1910, compuesto de un área de 300 metros que se deslindan así: 10 metros de frente al Norte a la calle Luis Latorre, por 30 metros de fondo y linda por el Este con el solar 13, por el Oeste con el solar 14 y por el Sur con el solar 16. Este solar fué adquirido en escritura que el 8 de Julio de 1920 autorizó el escribano Rafael Marasco. A tal fin se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los interesados a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho a oponerse a la expedición de la referida segunda copia, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de continuar adelante estos procedimientos, sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1955. — Fdo.: Juanángel L. Gianola, Actuario.

21) $43.00 10|pub. 10768 Ag.11-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos: "CERIANI de ROCCA, IRMA JOSEFINA. Segundas copias. Lo. 52, Fo. 576", se hace saber a todos los que se consideren con derechos que por escrito de fecha dieciocho de Junio del corriente año se presentó ante este Juzgado la señora Irma Josefina Ceriani de Rocco, solicitando segunda copia de la escritura de préstamo e hipoteca autorizada el día 7 de Enero de 1952 por el escribano Pedro Grille González, actuando en el Protocolo del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Cuarto Turno, y por la cual el esposo de la compareciente don José Manuel Rocca Vallarino, dió en préstamo a la sociedad Pascual Piretti Sociedad Anónima, la suma de veintiséis mil pesos moneda nacional por el plazo, con el interés y demás condiciones establecidas en dicho instrumento; por el cual también en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas la sociedad deudora hipotecó a favor del acreedor el inmueble siguiente: Un solar de terreno, edificios existentes en el mismo y mejoras ubicado en la 7.a Sección Judicial de Montevideo, Novísima Ciudad, empadronado con el N.o 1328, y que consta de una superficie de 416 ms. 90 decímetros, comprendiéndose de dicha área 38 ms. 42 decímetros 14 centímetros de sobras fiscales, estando así deslindado: 8 ms. 20 de frente al Norte sobre la calle Constituyente entre las de Salto y Tacuarembó estando las puertas de los edificios señalados con los N.os 1570 y 1572; 8 ms. 80 al fondo al Sur; 46 ms. 20 al Este y 48 ms. 70 al Oeste; a fin de que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Agosto 1.o de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.

21) $48.00 10|pub. 10954 Ag.15-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "ANTONIO PERRONI. Segundas copias de escrituras" (Lo. 39 Fo. 373), se hace saber, que ha sido solicitada por el señor Antonio Perroni, la expedición de una segunda copia de la escritura que en esta ciudad se expidió el 21 de Agosto de 1941, ante el escribano José Antonio Becco, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio el 23 de Agosto de 1941 por la cual el señor Antonio Perroni, adquirió del señor Gumesindo Teodoro Gil, el siguiente bien: Una fracción de terreno, que es parte del solar número uno de la manzana doscientos cuarenta y siete, primera sección judicial del Departamento de Rivera, empadronada con el número cuatro mil novecientos veinte con una superficie de ciento treinta y un metros cuatro mil doscientos cincuenta centímetros, midiendo siete metros al Oeste sobre calle Doctor Ugón por el mismo fondo, lindando al Sur, solar dos, al Este, resto del solar uno y Norte, terreno antes vendido por los esposos Magnone Lapuente, al señor Perroni. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Manuel Rodríguez Antiverio, Juan Antonio Magnone, Gumesindo T. Gil, y a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley de 19 de Noviembre de 1951. — Rivera, Agosto 10 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

21) $40.00 10|pub. 11216 Ag.19-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "OROSMAN DE LEON CORBO. Segunda copia de escritura" L.o 16 F.o 462, se cita, llama y emplaza a Antonio Arrarte, To-

masa Arrarte de Lorenzo y Losada, Angela Arrarte de Da Cámara Canto y Belarmina Arrarte de Sarachaga y en general a todos aquéllos que se consideren con derechos al inmueble objeto de la escritura extendida por el escribano Juan José Bengochea el 28 de Octubre de 1926 otorgada por Antonio Arrarte, Tomasa Arrarte de Lorenzo y Losada, Angela Arrarte de Da Cámara Canto y Belarmina Arrarte de Sarachaga a favor de Ramón Gregorio Pérez, casado en únicas nupcias con Leonarda Tejera, relativa a un solar de terreno y mejoras ubicado en el barrio "Belarmina Barrios de Arrarte", manzana 185 de la ciudad de Rocha, empadronada con el N.o 2589 (antes 2587 de la manzana 12), de una superficie de 648 metros, lindando: 15 metros frente a calle López, 15 metros en su fondo con el solar N.o 9; por 43 metros 20 centímetros de costados iguales y paralelos de fondo, lindando por uno con el solar N.o 8 y por el otro con los solares N.os 1, 2 y 3, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 3 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
21) $40.00 10|pub. 11064 Ag.17-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctor Salvador Chiara, dictada en autos: "NARBONDO, PEDRO. Solicita expedición de segunda copia" Lo. 18, Fo. 512, se hace saber a todo el que se considere con derechos que por escrito de fecha 10 del actual, se presentó ante este Juzgado Pedro Narbondo, solicitando segunda copia de las siguientes escrituras: A) Escritura de compraventa otorgada por doña Elisa Narbondo de Fleurquin a favor de María Narbondo, Sara Narbondo, Esther Narbondo, Zulema Narbondo de Amaro y Pedro Narbondo conjuntamente, autorizada en Salto por el escribano Enrique Augusto Decoud, el 25 de Marzo 1920, inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio, el 3 de Abril de 1920, con el N.o 160 al Fo. 66. B) Escritura de compraventa otorgada por doña Virginia Narbondo de Carrere a favor de María Narbondo, Esther Narbondo, Sara Narbondo, Zulema Narbondo de Amaro y Pedro Narbondo, conjuntamente, autorizada en Salto por el escribano Enrique Augusto Decoud, el 26 de Marzo de 1920, inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio el 3 de Abril de 1920 con el N.o 159 al Fo. 65 vuelto. C) Escritura de compraventa otorgada por doña Lucía Narbondo de Guillot a favor de María Narbondo, Esther Narbondo, Sara Narbondo, Zulema Narbondo de Amaro y Pedro Narbondo conjuntamente, autorizada en Montevideo, por el escribano Mario Henón, el 6 de Setiembre de 1920, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en ellos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales es hace esta publicación, habilitándose la Feria Menor. — Salto, Junio 29 de 1955. — Alda Violeta Thevenet, Actuaria Adjunta.
21) $148.00 10|pub. 10897 Ag.13-v.ag.24.

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

MAX WITTE S. R. LTDA

Por contrato de fecha Junio 28 de 1955, inscripto en el Registro Público de Comercio, con el No 475, Fo. 2.999 del Lo. N.o 1 de Contratos, se crea la sociedad de responsabilidad limitada. Razón social: "Max Witte Soc| Resp. Ltda.". Objeto: Representaciones, exportaciones, importaciones, fabricación y venta de su producción; compraventa de maquinarias, mercaderías y materias primas. Socios: Máximo Jorge Witte, Marta Carmen Gaschen de Witte, Guillermo Dietrich Hilker, Walter Paul Witte Gaschen y Ernesto Alfredo Witte Gaschen. Capital: $ 10.000.00, aportado por parte iguales. $ 2.000.00 c|u. Administración a cargo de: Máximo Jorge Witte y Ernesto Alfredo Witte Gaschen, indistintamente. Plazo: 5 años a contar de Enero 1.o de 1955, con prórrogas automáticas. Las ganancias o pérdidas se dividirán: 25 por ciento para Hilker y 75 o|o en partes iguales entre los otros socios. Balances: anuales. — Montevideo, Agosto de 1955.
22) $20.00 10|pub. 10918 Ag.13-v.ag.24.

"T. V. HALL LIMITADA"

Por escritura autorizada el 25 de Julio de 1955, por el escribano Ricardo A. Clavijo, que fué inscripta con el N.o 436 al F.o 2.134 y siguientes del Libro 1 de Contratos del Registro Público y General de Comercio, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada que girará con la denominación y bajo la razón social de "T. V. Hall Limitada" (o "T.V. Hall Ltda."), siendo sus componentes los señores Manuel Rodolfo Aristimuño Clouzet y Jorge Walter Fanali Peyruseigt. Objeto: Importación, exportación, compraventa, fabricación, armado, reparación, consignación, representación, comisión, negociación por cuenta propia y|o de terceros, de toda clase de bienes y especialmente de aparatos de televisión, radios, filmadores, discos e implementos eléctricos. Plazo: diez años prorrogable indefinidamente por períodos de un año. Capital: $ 50.000.00 aportado íntegramente en efectivo, $ 25.000.00 por cada uno de los socios. Administración: a cargo conjuntamente de ambos socios. Distribución de beneficios y pérdidas: por mitades entre ambos socios. Sede social: calle Yí N.o 1435. — Montevideo, Agosto 8 de 1955. — Manuel Aristimuño Clouzet. — Jorge W. Fanali.
22) $28.00 10|pub. 10729 Ag.11-v.ag.22.

"FEBO LTDA."

Por instrumento privado de 14 de Julio de 1955, inscripto en el Registro de Comercio con el Nº 473, Fº 2291, Lº 1, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada entre RAMON FUENTES, CARLOS MARIA BOSCH y MIGUEL BASILIO ARANCEGUI; administradores: los mismos. Capital: $ 6.000.00 en 60 cuotas de $ 100.00 cada una, aportado por partes iguales. Objeto: Explotación, construcción, colocación y atención de "letreros luminosos" y afines. Plazo: Dos años, con prórrogas automáticas de un año cada una.
22) $12.00 10|pub. 10779 Ag.12-v.ag.23.

FASERIT URUGUAY LIMITADA

Por documento privado de fecha 21 de Julio de 1955, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 441 al Fo. 2153 del libro N.o 2 de Contratos, los señores Raúl Valdivieso Dalaunay, Román Berro Castells, Hernán Rojas Santa María, Alberto Arocena Uriarte, Fernando Echevarría Unzurrunzaga y Urgel S. A., constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo con las siguientes bases: Objeto: La realización de toda clase de negocios de naturaleza civil o comercial y en especial los referentes a pinturas, impermeabilizantes, estucos y revoques. Razón Social: "Faserit Uruguay Limitada". Capital: pesos 36.000.00. Aportes: Raúl Valdivieso Delaunay, $ 6.000.00. Román Berro Castells, $ 4.000.00, Hernán Rojas Santa María, $ 6.000.00, Alberto Arocena Uriarte, $ 7.000.00, Fernando Echevarría Unzurrunzaga, $ 6.000.00, y Urgel S. A., $ 7.000.00, habiéndose integrado el 50 o|o. Plazo: 6 años prorrogables por 6 años más. Administración: Por un Directorio de 5 miembros integrado por los señores Román Berro Castells, Alberto Arocena Uriarte, Hernán Rojas Santa María, Fernando Echevarría Unzurrunzaga y Horacio V. Brown. Utilidades: Luego de descontar 5 o|o para fondo de reserva, el 20 o|o para el Director Técnico y lo restante entre los socios en proporción a sus cuotas. — Montevideo, 12 de Agosto de 1955.
22) $32.00 10|pub. 10968 Ag.15-v.ag.26.

EDISON URUGUAYA S R. L.

Por escritura pública otorgada por el escribano Daniel Terra el 8 de Agosto de 1955, cuya copia fué inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 10 de Agosto del mismo año, con el N.o 376 al Fo. 1442 del libro N.o 2 de Contratos, por una parte Panedile Peruana Sociedad Anónima y por la otra Edisonbras S. A. constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada con sujeción a las siguientes bases: Objeto: Realización de instalaciones eléctricas o de cualquier naturaleza y puesta en marcha de maquinarias, ejecución de obras públicas o privadas, la compraventa, importación y|o exportación de materiales y maquinarias y en general de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Denominación: Edison Uruguaya Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio: En Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias en el interior o exterior. Capital: $ 100.000.00 aportados por los socios en efectivo y por partes iguales. Se integró el 50 o|o en efectivo con depósito efectuado en el Banque Nationale Pour Le Commerce et L'Industrie en la cuenta Edison Uruguaya S. R. L. (en formación) por valor de $ 50.000.00. Administración: A cargo del ingeniero Giorgio Speri Balance: El ejercicio económico cerrará el 31 de Julio de cada año. Plazo: Cinco años, prorrogables. Ganancias y pérdidas: Proporcionales al capital aportado.
22) $32.00 10|pub. 11218 Ag.19-v.ag.31.

FERRATOR LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N.o 8.992 del 26 de Abril de 1933, se hace saber que por contrato privado de fecha 14 de Enero de 1955 que fué inscripto en el Registro Público de Comercio el 11 de Agosto de 1955 con el N.o 494 al Fo. 3068 del Libro 1 de Contratos se prorrogó el plazo de la sociedad "Ferrator Limitada" hasta el 31 de Diciembre de 1957 con prórroga automática; se estableció un régimen especial para el caso de disolución y que el uso de la firma, dirección y administración de los negocios corresponderá a los socios José Koppel y Curt David Droller indistinta, conjunta y separadamente con facultad de delegación con las restricciones contractuales. Asimismo se convino que las ganancias se repartirían en proporción a los haberes de los socios incluyendo el promedio anual de dinero en cuenta particular y depósitos o consignaciones de bienes, y se modificaron las normas contractuales para el caso de fallecimiento de un socio Quedan sin modificar, las otras estipulaciones de los contratos sociales del 1º de Diciembre de 1948 y 28 de Julio de 1950. — Montevideo, Agosto 16 de 1955.
22) $32.00 10|pub. 11196 Ag.19-v.ag.31.

"CENTRAL LIMITADA"

Por escritura que autorizó el escribano Javier Fitipaldo el 17 de Junio de 1955, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el No 458 al Fo. 2215 del Libro I. de Contratos se constituyó la sociedad denominada "Sociedad de Responsabilidad Limitada Central" bajo la razón social de "CentralLimitada". Domicilio: Montevideo, calle Gral. Aguilar 1110. Capital: $ 15.000.00 aportado por partes iguales por los tres integrantes de la sociedad, señores: Juan Enrique de Feo, Hugo Batalla y Juan José Frechou. Objeto: Toda clase de actos y operaciones mercantiles. Administración: Asamblea de socios. Directorio integrado por tres miembros y Administrador o Administradores. Plazo: 5 años, prorrogable por períodos de un año. Ejercicios sociales: 1º de Julio a 30 de Junio siguiente. Y a los efectos de lo dispuesto por el Decreto Ley 8.992 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de Agosto de 1955.
22) $24.00 10|pub. 11199 Ag.19-v.ag.31.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 74.434. — Montevideo, Agosto 8 de 1955. — Con esta fecha: José y Dorino Greco, Montevideo, Uruguay, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 11063 Ag.17-v.ag.29.

ACTA Nº 74.474. — Montevideo, Agosto 15 de 1955. — Con esta fecha: Pedro F. Lumaconi (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "LUMACONI", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 11140 Ag.18-v.ag.30.

ACTA Nº 74.476. — Montevideo, Agosto 15 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Caillon & Hamonet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MICHOLENE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11141 Ag.18-v.ag.30.

ACTA N.o 74444. — Montevideo, Agosto 9 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Berro y Cía., S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca,

TOYOTA



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 10810 Ag.12-v.ag.23.

ACTA Nº 74.406. — Montevideo, Agosto 3 de 1955. — Con esta fecha, Jorge Antonio Pérez Scapussio, Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "CEBADOR", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10769 Ag.11-v.ag.22.

ACTA Nº 74.402. — Montevideo, Agosto 2 de 1955. — Con esta fecha, Marcelo Tartaro, Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 10755 Ag.11-v.ag.22.

ACTA N.o 74.397. — Montevideo, Agosto 2 de 1955. — Con esta fecha, Laboratorios Magnus Limitada (Montevideo), solicita la marca "NITRODIL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 10743 Ag.11-v.ag.22.

ACTA Nº 74.515. — Montevideo, Agosto 17 de 1955. — Con esta fecha: Rómulo Marne Aurucci por Vallejos, Boldi, Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 1.000.000.00, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca

-GLENVASOL-

para distinguir artículos de la clase 9 (s|d).— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 11230 Ag.19-v.ag.31.

ACTA Nº 74.501. — Montevideo, Agosto 16 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., por José Kimelman, de Montevideo, solicitan la marca "ROMA", para artículos de la clase 19.— Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 11207 Ag.19-v.ag.31.

ACTA Nº 74.500. — Montevideo, Agosto 16 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 11208 Ag.19-v.ag.31.

ACTA Nº 74.442. — Montevideo, Agosto 8 de 1955. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación de Air France (Sociedad Anónima), de París, solicita la marca



para artículos de la clase 24 (aviones). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 11158 Ag.18-v.ag.30.

ACTA Nº 74.441. — Montevideo, Agosto 8 de 1955. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación de Air France (Sociedad Anónima), de París, solicita la marca



para artículos de la clase 24 (aviones). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 11157 Ag.18-v.ag.30.

ACTA Nº 74.440. — Montevideo, Agosto 8 de 1955. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación de Air France (Sociedad Anónima), de París, solicita la marca



para artículos de la clase 24 (aviones). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 11156 Ag.18-v.ag.30.

ACTA Nº 74.479. — Montevideo, Agosto 15 de 1955 — Con esta fecha: Jacobo Grinstein, de Montevideo, solicita la marca "SAN MARCOS", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 11142 Ag.18-v.ag.30.

ACTA N.o 74.457. — Montevideo, Agosto 11 de 1955. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Badische anilin y Soda, Fabrik Aktiengesellschaft, de Alemania, han solicitado el registro de la marca "PEREGAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10959 Ag.15-v.ag.26.

ACTA N.o 74.456. — Montevideo, Agosto 11 de 1955. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Badische Anilin y Soda. Fabrik Aktiengesellschaft, de Alemania, han solicitado el registro de la marca "NEKANIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10960 Ag.15-v.ag.26.

ACTA N.o 74.466. — Montevideo, Agosto 12 de 1955. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Jean D'Albret S.R.L., con domicilio en 53 Avenue George V, París (8.o) Seine, Francia, ha solicitado el registro de la marca

ECUSSON

para distinguir artículos de las clases 4, 6, 10 y 13 (s|d.. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14 00 10|pub. 10990 Ag.15-v.ag.26.

ACTA N.o 74.467. — Montevideo, Agosto 12 de 1955. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Jean D'Albret S.R.L., con domicilio en 53 Avenue George V, París, (8.o) Seine, Francia, ha solicitado el registro de la marca

ORLANE

para distinguir artículos de clas clases 4, 6, 10 y 13 (s,d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 10991 Ag.15-v.ag.26.

ACTA N.o 74.468. — Montevideo, Agosto 12 de 1955. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Jean D'Albret S.R.L., con domicilio en 53 Avenue George V, París (8.o) Seine, Francia, ha solicitado el registro de la marca

JEAN D'ALBRET

para distinguir artículos de la clase 10 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 10992 Ag.15-v.ag.26.

ACTA N.o 74.455. — Montevideo, Agosto 11 de 1955. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aircraft - Marine Products Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

AMP

para distinguir artículos de la clase 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 10958 Ag.15-v.ag.26.

ACTA N.o 74.453. — Montevideo, Agosto 11 de 1955. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BANEOCIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10961 Ag.15-v.ag.26.

ACTA N.o 74.452. — Montevideo, Agosto 11 de 1955. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Isaac Trapunsky, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PROTECTOR 777", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 10962 Ag.15-v.ag.26.

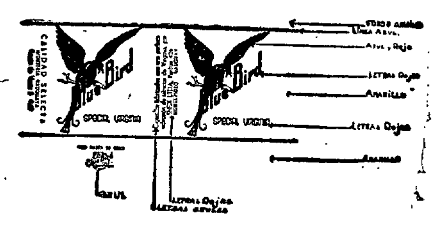
ACTA N.o 74.459. — Montevideo, Agosto 11 de 1955. — Con esta fecha, Abraham Migdal, de Montevideo, solicita la marca "FIAMMA", para artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 10963 Ag|15-v.ag.26.

ACTA N.o 74.454. — Montevideo, Agosto 11 de 1955. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Goodyear Tire y Rubber Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Simplug

para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 10957 Ag.15-v.ag.26.

ACTA N.o 74.470. — Montevideo, Agosto 12 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sheik Ltda. (Montevideo, solicitan la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 11046 Ag.16-v.ag.27.

ACTA N.o 74.458. — Montevideo, Agosto 11 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Friedr. Herder Abr. Sohn, de Alemania, solicitan la marca

F.HERDER ABR.SOHN
SOLINGEN

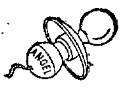
para distinguir artículos de las clases 6 y 17 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 11045 Ag.16-v.ag.27.

ACTA N.o 74.449. — Montevideo, Agosto 10 de 1955. — Con esta fecha, Roberto Slowak S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CONTINENTAL", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 11042 Ag.16-v.ag.27.

ACTA N.o 74.448. — Montevideo, Agosto 10 de 1955. — Con esta fecha, Roberto Slowak S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "GRACO", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 11041 Ag.16-v.ag.27.

ACTA N.o 74.451. — Montevideo, Agosto 10 de 1955. — Con esta fecha, Kulla y Cía., de esta ciudad, solicita registrar la marca "COMET", para distinguir la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 11038 Ag.16-v.ag.27.

ACTA N.o 74.450. — Montevideo, Agosto 10 de 1955. — Con esta fecha, Kulla y Cía., de esta ciudad, solicita registrar la marca



para distinguir "chupetes" de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 11037 Ag.16-v.ag.27.

ACTA N.o 74.446. — Montevideo, Agosto 10 de 1955. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Skloexport Podnik Zahranicniko Obschodu Pro Vyvoz Skla, de Checoeslovaquia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6, 8, 9, 19 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 10881 Ag.16-v.ag.27.

ACTA N.o 74.465. — Montevideo, Agosto 12 de 1955. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "AUTOFREN", para distinguir artículos de la clase 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11028 Ag.16-v.ag.27.

ACTA N.o 74443. — Montevideo, Agosto 9 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Bagó S. R. L., de Montevideo, han solicitado el regostro de la marca, "BAGOBRON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10809 Ag.12-v.ag.23.

ACTA Nº 74.471. — Montevideo, Agosto 13 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de General Dynamics Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "CONVAIR", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11069 Ag.17-v.ag.29.

ACTA Nº 74.396. — Montevideo, Agosto 2 de 1955. — Con esta fecha, Industrias Químicas Nacionales Ltda. (Montevideo), solicita la marca "NIKOZINA", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 10744 Ag.11-v.ag.22.

ACTA N.o 74.445. — Montevideo, Agosto 10 de 1955. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MICRONIZADO", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10879 Ag.13-v.ag.24.

ACTA N.o 74.447. — Montevideo, Agosto 10 de 1955. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Fritz Speidel, de Alemania, son solicitado el registro de la marca "SPEIDEL", para distinguir artículos de la clase 6 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10880 Ag.13-v.ag.24.

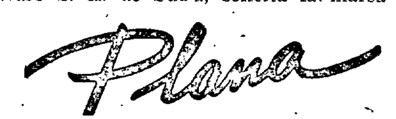
ACTA Nº 74.510. — Montevideo, Agosto 17 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Standard Pharmaceutical Co., Inc. (EE. UU. A.), solicita la marca "EUCARBON", para distinguir artículos de la clase 9, (laxantes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11311 Ag.20-v.set.1º.

ACTA Nº 74.511. — Montevideo, Agosto 17 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lewis-Howe Company, (EE. UU. A.), solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 9 S|D. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 11312 Ag.20-v.set.1º.

ACTA Nº 74.512. — Montevideo, Agosto 17 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Carlo Erba Societa Per Azioni, (Italia), solicita la marca



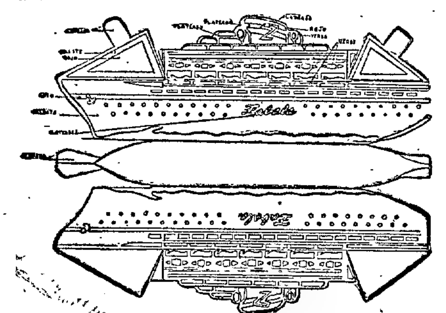
para distinguir artículos de la clase 9, (un producto químico-farmacéutico). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 11313 Ag.20-v.set.1º.

ACTA Nº 74.513. — Montevideo, Agosto de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Tavaro S. A. de Suiza, solicita la marca

Plana

para distinguir artículos de la clase 11 S|D. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 11314 Ag.20-v.set.1º.

ACTA Nº 74.514. — Montevideo, Agosto 17 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por José Faroppa S. C., (Montevideo) solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 11315 Ag.20-v.set.1º.

ACTA Nº 74.506. — Montevideo Agosto 17 de 1955. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Juan Abal, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CHIPPEWA", para distinguir artículos de la clase 1, 2, 3, 12, 21 y 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11283 Ag.20-v.set.1º.

ACTA Nº 74.517. — Montevideo, Agosto 17 de 1955. — Con esta fecha Abraham Migdal, de Montevideo, solicita la marca "DONNA", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 11284 Ag.20-v.set.1º.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 10.787. — Montevideo, Agosto 5 de 1955. — Con esta fecha el señor Artigas Vendramin, Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Soporte-prensa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11103 Ag.17-v.ag.29.

ACTA N.o 10.790. — Montevideo, Agosto 10 de 1955. — Con esta fecha, Roberto Lovera (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en bridas selladoras de tapones de corcho", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10886 Ag.13-v.ag.24.

ACTA N.o 10.788. — Montevideo, Agosto 6 de 1955. — Con esta fecha, el señor César R. Larrea Ambrosoni, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo procedimiento para la construcción de viviendas económicas semi-prefabricadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11047 Ag.16-v.ag.27.

ACTA N.o 10.792. — Montevideo, Agosto 11 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societé Des Usines Chimiques Rohne-Poulenc (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos derivados del carbazol y sus procedimientos de preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11044 Ag.16-v.ag.27.

ACTA N.o 10.791. — Montevideo, Agosto 11 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras relacionadas con láminas de vinilo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11043 Ag.16-v.ag.27.

ACTA N.o 10.789. — Montevideo, Agosto 10 de 1955. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de H. D. Hudson Manufacturing Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo regulador de presión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10882 Ag.13-v.ag.24.

ACTA Nº 10.786. — Montevideo, Agosto 5 de 1955. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por Lostorto Industrial y Comercial S. A., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en tapas corona", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10742 Ag.11-v.ag.22.

ACTA Nº 1.039. — Montevideo, Julio 29 de 1955. — Con esta fecha el señor Benito Pinto Hazzan, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Laminación o recubrimiento en material plástico en todas sus formas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $24.00 20|pub. 10198 Ag.2-v.ag.24.

ACTA Nº 10.799. — Montevideo, Agosto 15 de 1955. — Con esta fecha los señores Harry James Barber, Raymond Frederick Collins, Michael Davir y Julius Nicholson Ashley (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de preparación de nuevas amidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11147 Ag.18-v.ag.30.

ACTA Nº 10.798. — Montevideo, Agosto 15 de 1955. — Con esta fecha los señores César Ellero, Miguel Angel Gargano, Carlos Omar Rago y Andrés Luis Pereyras, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva máquina de lavar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11179 Ag.18-v.ag.30.

25—Ventas de Comercio

Comunico que con fecha 22 de Enero de 1953, prometí vender al señor Jesús Pérez Varela, el comercio que en el ramo de carnicería, gira en esta plaza, camino Maldonado N.o 5523, a nombre de mi extinto esposo Pascual Antonio Bellini y arrendado al señor Segundo Gambetta. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, llamo a los acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado, en Constituyente N.o 1698, dentro del plazo legal. — MARIA DEL PILAR CLAVERIA DE BELLINI.
25) $32.00 20|pub. 11087 Ag.17-v.set.9.

En cumplimiento de los dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido en venta ante el escribano Daniel Terra, a Enrique González Alvarez y Gonzalo Fernández Veloso, mi comercio, ramo carnicería, sita en la calle Bruselas 4293|97. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el mismo comercio. — Montevideo, 15 de Agosto de 1955. — CESAR AUGUSTO AFONSO.
25) $24.00 20|pub. 11085 Ag.17-v.set.9.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., cedí los derechos y obligaciones de la promesa de compra venta de mi mitad indivisa, del comercio en el ramo de almacén y fermentadas sito en 25 de Mayo 116 suscrita conjuntamente con Alfonso Iglesias Rodríguez al señor José Cabezas Fraga, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 27 de Julio de 1955. — ELISEO BREA QUINTILLAN.
25) $32.00 20|pub. 11083 Ag.17-v.set.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometimos vender el almacén sito en Carlos Anaya Nº 3001 a los señores José Añon Rodríguez y Jesús Porteiro Freire quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores calle San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, 31 de Julio de 1955. — JUAN MEISTRO ALARIO — ANGELA GUARNERI DE MEISTRO — LUIS JOSE GUARNERI PETERNAZZI.
25) $24.00 20|pub. 10599 Ag.9.-v.set.1.

Prometí vender con fecha 6 de Agosto de 1955, el comercio del cual soy promisoria compradora, sito en la Avenida Carlos María Ramírez N.o 238, en el ramo de Venta de Pan, Bizcochos y Comestibles a don Rosauro Caballero Bequio, acreedores concurrir a Carlos María Ramírez N.o 106. — Montevideo, 11 Agosto 1955. — BLANCA OTILIA ROSSY.
25) $24.00 20|pub. 10903 Ag.13-v.set.6.

Prometí vender con fecha 1.o de Julio de 1955, el comercio del cual soy promisorio comprador, sito en la Avenida Carlos María Ramírez N.o 238, en los ramos de Venta de Pan, Bizcochos y Comestibles, a doña Blanca Otilia Rossy, acreedores concurrir a Carlos María Ramírez N.o 106. — Montevideo, 11 Agosto 1955. — GUMERSINDO BARREIRO
25) $24.00 20|pub. 10902 Ag.13-v.set.6.

Comunico que en documento privado otorgado el 1.o del corriente mes, prometí vender el comercio que en el ramo de Farmacia y Anexos y con el nombre de "Farmacia Libertad" gira en la localidad de Libertad, 6.a sección judicial del Departamento de San José en la esquina de las calles 25 de Agosto y Dr. Luis Morquio. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el referido negocio, dentro del plazo de 30 días, de conformidad a lo dispuesto en la ley de Setiembre 26 de 1904. — Libertad, Agosto 16 de 1955. — JORGE WASHINGTON GREZZI.
25) $32.00 20|pub. 11162 Ag.18-v.set.10.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 he vendido al señor Francisco Brandariz el taller de calzado sito en Joaquín Requena 1083. — Montevideo, Agosto 5 de 1955. — PIETRO BATTAFARANO.
25) $16.00 20|pub. 10614 Ag.9-v.set.1º.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que el socio Miguel Orlando Reyes Rodríguez cedió a sus consocios Domingo Edilberto, Alonso Outeda y Juan Antonio Sabini Gómez la totalidad de su cuota social en la sociedad comercial colectiva "Alonso, Sabini y Reyes", que con la denominación de Impresora La Duplex gira en esta plaza en la calle Isla de Flores N.o 1676, en el ramo de Imprenta y afines, continuando los adquirientes el giro de los negocios. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, 1º de Agosto de 1955.
25) $32.00 20|pub. 10982 Ag.15-v.set.7.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Luis Alberto Herrera mi comercio del ramo Bar y Almacén Comestibles, ubicado en la calle Coquimbo N.o 2350 de esta ciudad. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 5 de Agosto de 1955. — JOSE PEDRO VARELA. — RENEE FILOMENA BASTIANINI DE VARELA.
25) 20|pub. $16.00 10978 Ag.15-v.set.7.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta al señor Francisco Briozzo nuestro comercio en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Paysandú N.o 1344 de esta ciudad. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 10 de Agosto de 1955. — NESTOR BALARDINI. — RAMON SADI IBARRA. — MARIA TASIAS DE SADI.
25) $16.00 20|pub. 10979 g.15-v.set.7.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Julio Rubinstein mi comercio en el ramo de Café y Bar ubicado en la Avenida 18 de Julio N.o 2091 de esta ciudad. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Agosto de 1955. — MIGUEL ROCCO.
25) $16.00 20|pub. 10980 Ag.15-v.set.7.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que la sociedad "Avelino Acevedo y Compañía Sociedad en Comandita" ha prometido vender al señor Juan José Estefanell, el comercio que en el ramo de maquinarias, repuestos y accesorios tiene establecido en Avda. España esq. Bulevar Artigas, de esta plaza. Acreedores presentarse con sus justificativos en la Escribanía de Lamas y Rivero, Sarandí 1228. — Paysandú, Agosto 2 de 1955. — ELBIO R. ACEVEDO. — GILBERTO R. GARCIA.
25) $32.00 20|pub. 10977 Ag.15-v.set.7.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta al señor Manuel Cal nuestro comercio del ramo Almacén Comestibles y Bar, ubicado en la calle Santa Lucía N.o 4749 de esta ciudad. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 2 de Agosto de 1955. — JACINTO LUCIANO. — CARLOS LUCIANO. — LUIS LUCIANO. — DORA OLGA MAINETTI. — DELIA ROBA. — MARIA LUISA PIÑEIRO.
25) $24.00 20|pub. 10981 Ag.15-v.set.7.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a don Eusebio Alvarez González el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas, establecido en la calle Marmarajá N.o 2104. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo 7 de Agosto de 1955. — EVARISTO PEREIRA DUBRA. — ANTONIA PAZ.
25) $16.00 20|pub. 10956 Ag.15-v.set.7.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley del 26 de Setiembre de 1904 y con motivo de transferencia de acciones de esta Sociedad, comunicamos a los acreedores que deberán presentarse, con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal, en la calle Rincón N.o 500. — PROMOTORA DE EDIFICACION HORIZONTAL S. A.
25) $24.00 20|pub. 10939 Ag.15-v.set.7.

Con intervención de Oficinas de balances del señor Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) prometimos vender al señor Guillermo Atanasio Díaz Rosete el Almacén de Comestibles, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar sita en la calle Abayubá N.os 2820 y 2822 de esta ciudad. Acreedores a la oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Julio de 1955. — RICARDO DIAZ DIAZ. — NILDA RENEE HERNANDEZ FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 10933 Ag.15-v.set.7.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) prometimos vender al señor Constantino Gargassoulas el hotel "Universal" sito en la calle Piedras N.o 272 de esta ciudad. Acreedores a oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Agosto de 1955. — MANUEL FONTAN CAMBRA — GUILLERMINA POMAR ARRON. — RODRIGO CAMBRA MIGUEZ. — ESPERANZA IGLESIAS HERMIDA.
25) $24.00 20|pub. 10934 Ag.15-v.set.7.

Prometí vender a Helio Oscar Yavarone el comercio de almacén de comestibles y licencias alcohólicas sito en Batlle y Ordóñez Nº 82, de la Villa de La Paz, Canelones. Los acreedores se presentarán en el citado comercio. — La Paz, 27 de Julio de 1955. — MERCURIO YAVARONE.
25) $16.00 20|pub. 10326 Ag.4-v.ag.27.

La firma "Curbelo y Cía." adquirirá la imprenta, tipografía y afines de la firma "Urta y Curbelo", establecida en esta capital en la calle Juan D. Jackson 1390. Los acreedores deberán presentarse en la indicada dirección con los justificativos de sus créditos. — CURBELO Y CIA.
25) $16.00 20|pub. 10234 Ag.3-v.ag.26.

Comunicamos a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, que de común acuerdo hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad que gira en esta plaza, bajo la razón social de "Sucesores de Saverio Vignola", en el ramo de compra y venta, importación y exportación de aves y huevos y que tiene su sede en la calle Rocha N.os 2257 y 2259. Los acreedores deberán presentarse en el Estudio del escribano Nelson Raúl Risso, calle Sarandí N.o 444, 3er. piso, Esc. 27. — Montevideo, 30 de Julio de 1955. — VICENTE A. VIGNOLA. — JOSE J. VIERA. — ISABELINO VIGNOLA.
25) $32.00 20|pub. 10233 Ag.3-v.ag.26.

Prometí vender a Alba Hebe Castagno la Tintorería sita en la calle Comercio 1630 de Montevideo. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 1º de 1955. — ENRIQUE MARTINO.
25) $8.00 20|pub. 10253 Ag.3-v.ag.26.

Ponemos en conocimiento del comercio y el público en general, que el señor Francisco Misa Vidal y Delia Picón de Misa, vendieron el activo y pasivo de su casa de comercio que giraba bajo la razón social de Francisco Misa Vidal, establecida en la calle Galicia N.o 1238|42 en el ramo de Importación, Misa Vidal S. A. Esta publicación se realiza de acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en la calle Galicia números 1257|61. — Montevideo, 30 de Julio de 1955.
25) $32.00 20|pub. 10241 Ag.3-v.ag.26.

Hemos resuelto dejar sin efecto la compra del comercio sito en la calle San Martín 2147 haciéndose cargo nuevamente de dicho comercio el señor Angel Medina, según ley 26|9|904. Créditos en el mismo comercio. — Montevideo, Agosto 1º de 1955. — ANGEL MEDINA. — MARIA E. DE COLOMBATO
25) $16.00 20|pub. 10238 Ag.3-v.ag.26.

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García —Paysandú 913— hemos prometido en venta a Vicente Garófalo de María, el Almacén de comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas, establecido en Pedro Vidal 2083, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1955. — MANUEL ALBERTO RAMA COSTABILE. — BLANCA IRMA FUENTES de RAMA. — VICENTE FRANCISCO GAROFALO DE MARIA.
25) $24.00 20|pub. 10461 Ag.6-v.ag.30.

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Mato y Fernández, el Almacén de Comestibles, Bebidas Alcohólicas y Bar, establecido en Gral Flores 2151, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Julio de 1955 — ELIAS CASAL. — CELIA ERQUICIA MARTINEZ DE CASAL. — ANTONIO MATO CALVETE. — ANTONIO MATO FERNANDEZ. — BAUTISTA FERNANDEZ MATO.
25) $24.00 20|pub. 10463 Ag.6-v.ag.30.

Se comunica que la Sociedad "Fábrica de Ladrillos Méndez Hnos. Soc. de Resp. Ltda." vendió con fecha 30 de Setiembre de 1953, a favor de la Sociedad Anónima Cerámica Artigas Méndez Hnos. S. A. el comercio en el Ramo de Fábrica de Ladrillos instalado en la Avda. Al Peñarol N.o 5225, donde los acreedores deberán presentar los títulos de sus créditos de acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Julio de 1955. — Por la Fábrica de Ladrillos Méndez Hnos. — DARIO R. BOTTARO, Presidente. — Por Cerámica Artigas Méndez Hnos. S. A. — CARLOS SAPELLI, Vicepresidente en ejercicio.
25) $32.00 20|pub. 10273 Ag.3-v.ag.26.

Hacemos saber que prometimos vender al señor Elías Yaffe el comercio de tienda y mercería establecido en la calle San Martín 2786 (Ley 26 de Setiembre 1904). Acreedores presentarse con justificativos de su crédito en Sarandí 356 escritorio 30 en término legal. — Montevideo, Agosto 10 de 1955. — ADOLFO VICTOR PUPPO.
25) $16.00 20|pub. 11082 Ag.17-v.set.9.

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García —Paysandú 913— hemos resuelto disolver la sociedad Galvez, Montes de Oca y Cía., que gira con comercio en los ramos de Bar, Bebidas Alcohólicas y Confitería, en la calle Andes 1301|7, designándose de la misma el socio Simón José Giovanetti, adquiriendo su cuota parte los señores Galvez y Montes de Oca, quienes toman a su cargo el activo y pasivo de la misma. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Junio de 1955. — MANUEL GALVEZ VAZQUEZ. — IGNACIO MARIA MONTES DE OCA SANTIAGO. — SIMON JOSE GIOVANETTI. — JUANA NASSONE de GIOVANETTI.
25) $40.00 20|pub. 10459 Ag.6-v.ag.30.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender a los señores Antonio Alonso, Avelino Villamil y Ramón Fernández el negocio de café-bar y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en la Avenida Uruguay 751. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1955. — MARIANO PARGA. — ESPERANZA RAPOSO. — JOAQUIN ANDRES ROSA FRACAS.
25) $16.00 20|pub. 10364 Ag.5-v.ag.29.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometimos vender a don Manuel Alvarez Puerta el negocio de almacén de comestibles y alcohólicas embotelladas, establecido en la calle Williman N.o 602 esquina Tarumán, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 30 de Julio de 1955. — BRAULIO GARCIA. — DOMITILA GARCIA. — JOSE MARIA GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 10363 Ag.5-v.ag.29.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunicamos la rescisión de la promesa de venta publicada el 15 de Diciembre último, del negocio de café-bar y despacho de bebidas alcohólicas", establecido en Agraciada número 4200 y Julián Alvarez; prometiéndolo desde igual fecha a don Antonio Silva. Acreedores de don Antonio Rodríguez en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Junio de 1955. — ALVARO JAVIER CABRERA. — ESMIR CABRERA. — RICARDO RECUERO. — RAQUEL AURORA RUIZ.
25) $24.00 20|pub. 10365 Ag.5-v.ag.29.

Interviniendo "Oficinas Uruguay", de la calle Uruguay 842, hemos prometido en venta a la señora María Venancia Garay de Araújo, el comercio que gira en el ramo de comestibles, venta de pan, lechería y bebidas fermentadas, sito en la calle Rivera 3431. Acreedores presentarse en Uruguay 1842, plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Agosto de 1955. — ELIDA ROSSI DE PEREIRA Y GERVASIO PEREIRA.
25) $24.00 20|pub. 10399 Ag.5-v.ag.29.

Isterviniendo "Oficina Maciá", de Hugo Maciá, calle Lavalleja 1927, prometí vender mi comercio en el ramo de café y bar, sito en la calle San José 1150, a los señores José Doldán Pet y Manuel Castro Souto. Acreedores: calle San José 1150. Plazo ley 26|9|1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1955. — JESUS PET ROMERO.
25) $16.00 10|pub. 10405 Ag.5-v.ag.29.

Prometimos vender a don Manuel Sánchez González el comercio (bazar y ferretería) sito en Larrañaga 1802. Acreedores en el mismo. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — LUCIANO COVI MASSEI. — ENRIQUE COVI ANDREOLI. — JOSE MARIA VIDAL.
25) $16.00 20|pub. 10359 Ag.4-v.ag.27.

Hemos prometido vender a León Landes nuestros derechos de promesa de venta del comercio "Las Cuartetas", Andes 1381. Acreedores a Misiones 1371, esc. 50. — Montevideo, Agosto 2 de 1955. — RESTANO y SOTO.
25) $8.00 20|pub. 10347 Ag.4-v.ag.27.

Comunico que habiendo obtenido la concesión de la Cantina del "Club Uruguay", establecido en la ciudad de Rivera, calle Sarandí N.o 487, la misma es explotada por don Nelson Prandi, a cuyo cargo exclusivo serán las deudas de aquélla. — Rivera, 6 de Mayo de 1955. — ARAZATI PALACIOS.
25) $16.00 20|pub. 10337 Ag.4-v.ag.27.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Jesús Pesguda Pérez y Celestino Rodríguez Vareia, el negocio de "Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas" establecido en la calle Ejido número 1372. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 29 de Julio de 1955. — IVO MURRA. — MARIA TERESA FIORANI.
25) $16.00 20|pub. 10338 Ag.4-v.ag.27.

Prometimos vender a Carlos y Horacio Viggiano el comercio establecido en la calle Zorrilla de San Martín de este pueblo, en los ramos de Café y Bebidas Alcohólicas, denominado "La Perla". Acreedores ley 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio del señor Eduardo Davyt. — Ombúes de Lavalle, Julio 9 de 1955. — JOSE I. MOLINARI. — DOLORES R. DE MOLINARI.
25) $16.00 20|pub. 10328 Ag.4-v.ag.27.

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259, interviene. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Francisco Bicudo N.o 3886 bis, en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, a la señorita María Rosa Balian. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — ERNESTINA NULSE DE LEON de FRACHIA. — María Rosa Balian.
25) $24.00 20|pub. 10164 Ag.1.o-v.ag.23.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Luis José y Manuel Sanromán el negocio de "Café-Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Gabriel Antonio Pereira 3250 esquina Chucarro. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 28 de Julio de 1955. — JOSE MIGUEL GONZALEZ ALVAREZ. — JUSTA GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 10076 Ag.1.o-v.ag.23.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, Montevideo, comunico la anulación de la promesa de venta del negocio de "Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar", establecido en General Flores 781, Las Piedras, Departamento de Canelones, publicada el 14 de Enero último, prometiéndolo desde hoy a don Enrique Tuyaré Aguiar. Acreedores de don Francisco Billeci Papola en Oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Las Piedras, 25 de Julio de 1955. — LUIS ALBERTO AZURIGA. — CLELIA HAURET.
25) $24.00 20|pub. 10077 Ag.1.o-v.ag.23.

Comunico a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que don Arturo Cuevas Cáceres, ha prometido vender a don Nelson Eugenio Sánchez Sánchez, mi comercio de "Bar con Despacho de Bebidas y Restoran", que gira en esta plaza con la denominación "Baar Metro", con sede en la esquina de las calles Fray Ubeda y Fructuoso Rivera, quien tomará a su cargo el activo y pasivo de dicho comercio, debiendo presentarse los interesados en el mismo comercio, Trinidad. Esta promesa de venta se efectuó el primero de Enero de 1955. — Trinidad, Julio 28 de 1955. — ARTURO CUEVAS CACERES. — Nelson Eugenio Sánchez Sánchez.
25) $32.00 20|pub. 10069 Ag.1.o-v.ag.23.

Interviniendo el escribano Eudosio Arias Alonso, prometí vender a don Juan Francisco González, el comercio en el ramo de Almacén de Comestibles y Bebidas Fermentadas, sito en la calle Cuñapirú 1951, de esta ciudad. Plazo de ley Setiembre 26 de 1904, acreedores en la calle Juncal 1470, piso 1. — Montevideo, 29 de Julio de 1955. — MARCOS HARAMBILLET.
25) $16.00 20|pub. 10070 Ag.1.o-v.ag.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Victoriano Correa el Hotel ubicado Sarandí N.o 522. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, 12 de Agosto de 1955. — GERSHINOWITZ E. IBARRA. — VICTORIANO CORREA.
25) $16.00 20|pub. 10884 Ag.13-v.set.6.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta al señor Pedro Pereyra Viña, el comercio que gira en esta plaza en el ramo de "almacén y despacho de bebidas". Acreedores al mismo o Escribanía Fresia. — Sarandí Grande, Julio 20 de 1955. — IGNACIO VIÑA.
25) $16.00 20|pub. 9988 Jl.30-v.ag.22.

Hemos prometido vender a favor del señor Ostego Colman, el almacén y fermentadas, sito en la calle Tupambaé 4841, según Ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José Nº 1132. — Montevideo, 28 de Julio de 1955. — JULIO D. GARCIA. — ANA C. MOREIRA DE GARCIA. — Ostego Colman.
25) $16.00 20|pub. 10036 Jl.30-v.ag.22.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avda. Uruguay 1023, Montevideo, comunico la promesa de venta a don Walter Deambrogi de la concesión de la Cantina y Bar del "Club Colonia", así como los valores existentes en la misma, establecido en la ciudad de Colonia de Sacramento, calle General Flores s|n., Departamento de Colonia. Reclamaciones de ley en el negocio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Colonia de Sacramento, 9 de Julio de 1955. — ALFREDO MANZINO. — SARA GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 10519 Ag.9-set.1º.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de Nuñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Francisco Turnes Turnes y Manuel Blanco Arosa el bar sito en la calle Justicia Nº 2099 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores calle San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, 1 de Agosto de 1955. — FEDERICO PEDRO FIORI TASENDE — DELIA ESTECHE DE FIORI.
25) $24.00 20|pub. 10600 Ag.9.-v.set.1.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad José Lavignasse y Cía., que en el ramo de Fiambrería, Bebidas Alcohólicas, Bar y Horno de Pizza, tenían establecido en la Avenida Larrañaga 4098, desligándose de la misma en el día de la fecha, Emilio y Julio Lavignasse. A los efectos pertinentes, se hace la presente publicación. — Montevideo, 20 de Julio de 1955. — JOSE LAVIGNASSE BULA. — EMILIO LAVIGNASSE BULA. — MARIA MAGDALENA SANCHEZ DE LAVIGNASSE. — JULIO LAVIGNASSE BULA.
25) $32.00 20|pub. 10204 Ag.2-v.ag.24.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Pereiro y Rama, el Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en Dr. Majestic 1597, habiendo tomado estos posesión del mismo, en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Julio de 1955. — ALBERTO VAZQUEZ GARCIA. — PILAR FERNANDEZ DE VAZQUEZ. — BENIGNO PEREIRO PIÑON. — JOSE MARIA RAMA MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 10205 Ag.2-v.ag.24.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Perfecto López, el Almacén de Comestibles, Bebidas Alcohólicas y Bar, establecido en General Flores 3052, habiendo tomado éste posesión del mismo, en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. — Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Julio de 1955. — LEVON KRIKORIAN HAGOPIAN o OHANIAN. — YERANKI OHANIAN DE KRIKORIAN. — PERFECTO LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 10206 Ag.2-v.ag.24.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad Lamela y Pereiro, que giraba en esta plaza, en el ramo de Café, Comestibles, Alcohólicas y Fiambrería, en la Avenida 8 de Octubre 2401, vendiendo José Lamela su parte al señor Benigno Pereiro, constituyéndose a su vez la sociedad Pereiro Hnos., quienes toman a su cargo el activo y pasivo del referido comercio. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 14 de Julio de 1955. — JOSE LAMELA MOSQUERA. — IRIS ROSA PULLEIRO. — ANTONIO PEREIRO PIÑON. — BENIGNO PEREIRO PIÑON.
25) $32.00 10|pub. 10202 Ag.2-v.ag.24.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Narciso López González y Manuel González Gómez, el Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas establecido en San Martín 3304, habiendo tomado estos posesión del mismo, en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Julio de 1955. — ANTONIO MARTINEZ LOPEZ. — MANUEL MARTINEZ LOPEZ. — NARCISO LOPEZ GONZALEZ. — MANUEL GONZALEZ LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 10203 Ag.2-v.ag.24.

A los efectos ley Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender al señor Nicolás Katz mi Pensión Familiar, sita en la calle Cerrito Nos. 669 y 671. Acreedores presentar sus créditos en la Escribanía Riviere, calle Rincón 717. Montevideo, 30 de Julio de 1955. — MAGDALENA FISCHER KAIZER.
25) $16.00 20|pub. 10195 Ag.2-v.ag.24.

De acuerdo con la ley 26|9|904 he prometido en venta a Harry Feldman el comercio de fábrica de corbatas y bufandas instalada en Solís Nº 1459; los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Dubinsky, Paysandú 1163, dentro del plazo legal. — JACOBO BIALER.
25) $16.00 20|pub. 10207 Ag.2-v.ag.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Vicente Sagastibelza y Mateo Coll Oliver, la Panadería "Chaná", ubicada en Ibiray N.o 2270. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — ALFREDO BALMORI. — NORMA CORE de BALMORI. — Vicente Sagastibelza. — Mateo Coll Oliver.
25) $16.00 20|pub. 10447 Ag.6-v.ag.30.

Hago saber al comercio y al público, que he prometido vender a don Luis Alberto Morales, el comercio de mi propiedad, que en el ramo de Comestibles, frutas y fermentadas, gira en esta plaza, calle Libertad 2666. Acreedores presentarse en Oficinas París, Ituzaingó 1438. — ORLANDO GUTIERREZ.
25) $16.00 20|pub. 10457 Ag.6-v.ag.30.

Con intervención del escribano José N. Piccardo, prometimos vender a Mauro Astore, el comercio de carnicería, ubicado en Camino Carrasco N.o 4613. Acreedores: Avenida 8 de Octubre N.o 3561. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1955. — ALFREDO ELIAS PAULOS. — PERLA FRAGA DE PAULOS.
25) $16.00 20|pub. 10787 Ag.12-v.set.5.

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a doña María Ema Paven de Etchemendy y a Sara Esther Fernández de Ramírez y Cía., mi comercio en el ramo de Almacén y Despacho de Bebidas Alcohólicas que gira en esta plaza con la denominación de "Provisión el Cañón" sito en la esquina de las calles 25 de Mayo y Avenida Brasil de esta ciudad de Trinidad, las que tomarán el activo y pasivo de este comercio, desde el primero de Setiembre de 1955. Los acreedores deberán presentarse por duplicado en el mismo comercio y dirección. Esta publicación se hace de acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Trinidad, Agosto 4 de 1955. — CARLOS CASARES. — EMA P. DE ETCHEMENDY. — SARA E. F. DE RAMIREZ.
25) $40.00 20|pub. 10497 Ag.8-v.ag.31.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor José Grimaldi el Almacén de Comestibles y Alcohólicas Embotelladas; sito en la calle Tomás Gomensoro N.o 3000 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 1º de 1955. — ANDRES RETICH. — ROSA TERENYI DE RETICH.
25) $24.00 20|pub. 10561 Ag.8-v.ag.31.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Raúl Washington Rodríguez Freire el Almacén de Comestibles y Alcohólicas Embotelladas, sito en la calle Coronel Pereda N.o 1509. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — FELIPE TAMBASCO CAPUTO. — JULIA MEROLA DE TAMBASCO.
25) $16.00 20|pub. 10558 Ag.8-v.ag.31.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Francisco Maeso Montejo el Almacén de Comestibles sito en la calle Colonia N.o 1945 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 30 de 1955. — WALKIRIA N. BONTI.
25) $16.00 20|pub. 10556 Ag.8-v.ag.31.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, hacemos saber que hemos cedido a los señores José Lorenzo Piedra y Domingo Lorenzo Piedra nuestros derechos como promitentes compradores del Café y Bar de la Avda. San Martín N.o 2100 de esta ciudad. Acreedores Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, 30 de Julio de 1955. — SERAFIN ALONSO COUTO. — ALBERTO BRUNO BERRIEL.
25) $24.00 20|pub. 10524 Ag.8-v.ag.31.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender a los señores Antonio Lamas López y Manuel Cousillas Montans el Café y Bar de la calle Paysandú N.o 847|49 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, 29 de Julio de 1955. — MANUEL ANTELO ESTEVEZ.
25) $16.00 20|pub. 10525 Ag.8-v.ag.31.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Francisco González Martínez el Bar y Fiambrería de la calle Maldonado N.o 1949 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Julio 26 de 1955. — JESUS PERNAS. — MARTHA AVELLANEDA DE PERNAS.
25) $16.00 20|pub. 10526 Ag.8-v.ag.31.

Como herederos de Benigno y Julio Bernardo, hemos prometido vender a los señores Antonio y José Menéndez el Bar y Bebidas Alcohólicas, sito en la calle 18 de Julio N.o 1909 bis, de esta ciudad, estando en posesión del comercio los compradores del día 10 de Abril de 1954. De acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores que deberán presentarse a la Escribanía S. Foti, Juan Carlos Gómez número 1437. — Montevideo, Agosto 4 de 1955. — EVARISTO BERNARDO. — SELMIRA MARIA VENERADA BERNARDO DE GARCIA.
25) $32.00 20|pub. 10512 Ag.8-v.ag.31.

Comunicamos que hemos prometido vender al señor Adolfo Urgal el comercio de Carnicería instalado en la calle San Salvador 2072. Acreedores deberán presentar sus recaudos en la calle Treinta y Tres 1469. — Montevideo, Agosto 16 de 1955. — Sucesión CIRIACO SANCHEZ. — VIRGINIA S. DE BOURDILLON. — ELSA SANCHEZ. — NATIVIDAD G. DE SANCHEZ. — RICARDO BOURDILLON.
25) $16.00 20|pub. 11154 Ag.18-v.set.10.

De acuerdo a la Ley de Setiembre de 1904, se hace saber que por escritura autorizada el 30 de Setiembre de 1954, por el escribano Oscar Jover, modificóse la Sociedad "Droguería Campomar", "Campomar, Alonso y Cía.", retirándose el socio Rafael Julián Becerra e ingresando en sustitución desde el 1º de Octubre de 1954, Héctor Talbo Landerreche. — Agosto 4 de 1955.
25) $24.00 20|pub. 10533 Ag.8-v.ag.31.

Se hace saber a efectos ley 26|9|1904 que prometí vender a Jacinta Repetto de González, la Carnicería instalada en la calle Yaguarón Nº 1510 de esta capital. Los acreedores deben presentarse en la Escribanía de Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio 1082, apto. 204 de esta ciudad. — Montevideo, Agosto 1º de 1955. — FRANCISCO FERNANDEZ MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 10240 Ag.3-v.ag.26.

A los efectos establecidos en la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público que con fecha 22 de Julio de 1955 he hecho cesión de todos los derechos que me correspondían omo promitente comprador del Café, Bar y Restaurant "Monterrey", sito en las calles Juncal 1323 y Bacacay 1320, a favor del señor Antonio Mallo Mallo, quien ha tomado posesión del mismo a partir de esa fecha.
Acreedores presentarse en plazo legal en el mismo negocio. — CARLOS ENRIQUE SANGUINETTI. — ANTONIO MALLO MALLO.
25) $32.00 20|pub. 10772 Ag.11v.set.2

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que por intermedio de las Oficinas de Balances "H. González Karlen", he prometido en venta al señor Darío Diego Benítez el comercio que gira en el ramo de Carnicería Modelo, sito en la calle Cuñapirú 1849, habiendo tomado éstos posesión del negocio en el día de la fecha. Acreedores presentar en la oficina del Balanceador, Misiones 1475, 2.o piso, esc. 5. — Montevideo, 30 de Junio de 1955. — MANUEL MARIÑO BARREIRO.
25) $24.00 20|pub. 10762 Ag.11-v.set.3.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que por intermedio de las Oficinas de Balances "H. González Karlen", he prometido en venta al señor Juan Antonio Martínez Bascuñana el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, billares, sito en la calle Pereira de la Luz número 1300, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Asimismo hago saber que el señor Homer Cortés cedió al suscrito todos los derechos que poseía sobre la mitad indivisa de dicho comercio. — Montevideo, 12 de Julio de 1955. — GABRIEL PASEYRO.
25) $32.00 20|pub. 10763 Ag.11-v.set.3.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que por intermedio de las Oficinas de Balances "H. González Karlen", he prometido en venta al señor Angel Mónico B. Olivera el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, almacén, sito en la calle Agraciada N.o 1802, habiendo éste tomado posesión del negocio en el día de hoy. Acreedores presentarse en la oficina del Balanceador, Misiones 1475, 2.o piso, esc. 5. — Montevideo, 29 de Mayo del año 1955. — CASTRO HERMANOS.
25) $32.00 20|pub. 10764 Ag.11-v.set.3.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que por intermedio de las Oficinas de Balances "H. González Karlen", hemos prometido en venta a los señores Jaime Alonso Domínguez y José Fernández Alonso el comercio que gira en el ramo de almacén, sito en la Avda. Brasil N.o 2500, habiendo éstos tomado posesión del negocio en el día de la fecha. Acreedores presentarse en la oficina del Balanceador, Misiones 1475, 2.o piso, esc. 5. — Montevideo, 31 de Mayo de 1955. — CAMILO RIVERA. — CARMEN EIRIS. — WALTER OTERO. — NORMAN CARMEN CARBALLO.
25) $32.00 20|pub. 10765 Ag.11-v.set.3.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que por intermedio de las Oficinas de Balances "H. González Karlen", he prometido en venta a los señores Juan Antonio Rego y Manuel Castro González, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Galicia número 2303, habiendo tomado éstos posesión del negocio en el día de la fecha. Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador, Misiones 1475, 2.o piso, esc. 5. — Montevideo, 4 de Julio de 1955. — WASHINGTON ABREU. — IRMA VALINOTTI.
25) $32.00 20|pub. 10766 Ag.11-v.set.3.

Hago saber que prometí vender a María Antonia Camilla de García y Carlos Alberto Vignone el salón de cigarrería, revistas, lotería y quinielas de Rondeau N.o 1394, Capital. Acreedores en Escribanía Escardó, Treinta y Tres N.o 1420, esc. 23 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ANACLETO ALBERTO CIZ.
25) $16.00 20|pub. 10758 Ag.11-v.set.3.

Comunicamos a efectos ley Setiembre 26 de 1904, que proyectamos disolver la sociedad que explotaba "Cine Libertad" de Pueblo Gil, Conchillas, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Juan B. Peirano. Acreedores presentarse en Subagencia Conchillas del Banco del Interior. — ROBERTO LARGHER. — JUAN B. PEIRANO.
25) $16.00 20|pub. 10733 Ag.11-v.set.3.

Rescindí con Florencio Baccino el compromiso de venta de mi carnicería, calle Galicia 2231. Acreedores al propio comercio. — Montevideo, 8 Agosto 1955. — ANA KRAUSZ.
25) $8.00 20|pub. 10649 Ag.10-v.set.2.

Prometimos vender a Enrique Pérez Mato y José Benítez nuestra carnicería, calle Simón Bolívar 1245. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. — Montevideo, 8 Agosto 1955. — CEFERINO COSTABILE. — DELIA PATTETA.
25) $8.00 20|pub. 10648 Ag.10-v.set.2.

A los efectos de la ley de 26 Setiembre 1904, comunicamos que prometimos vender a Matilde Fraga, la Casa de Peinados sita en Bulevar Artigas 2149. Acreedores: Escribanía Dorelo Raffo, Buenos Aires 574, escritorio 6. — Montevideo, 8 Agosto 1954. — TOMAS BARLOCCO. — BELIA LEYTON de BARLOCCO.
25) $16.00 20|pub. 10659 Ag.10-v.set.2.

Hemos prometido vender al señor Rodolfo Falcón, el Almacén y Provisión, sito en la calle Garay N.o 4507, de esta ciudad. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores, que deberán presentarse a la Escribanía S. Foti, Juan Carlos Gómez N.o 1437. — Montevideo, Agosto 5 de 1955. — ROBERTS ESTEVEZ y ESTHER MIROZ de ESTEVEZ.
25) $24.00 20|pub. 10653 Ag.10-v.set.2.

A los efectos de la ley Setiembre de 1904, hago saber que prometí en venta mi comercio sito en Vilardebó N.o 1211 (Fábrica de Armas y Refrigeración). Acreedores presentarse Estudio Bolentini, Buenos Aires 462, escritorios 1 y 2. — Montevideo, 8 Agosto de 1955. — JOSE CELMI.
25) $16.00 20|pub. 10635 Ag.10-v.set.2.

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García —Paysandú 913— hemos prometido en venta a Enrique Cabal, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas, establecido en Cardozo 3320, habiendo tomado éste posesión del mismo, en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Agosto de 1955. — EULOGIO JOSE MONREAL. — ENRIQUETA PEREZ de MONREAL. — ENRIQUE CABAL GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 10470 Ag.6-v.ag.30.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores Serafín Alonso González, Umberto Berriel y Juan Cheitrito, el comercio que en los ramos de "Venta de repuestos y accesorios para automóviles — Agente de Casas Comerciales y Taller Mecánico", gira en esta plaza bajo el nombre de Antonio A. Bia. Acreedores presentarse en Escribanía Fresia. — Sarandí Grande, Agosto 1.o de 1955. — ANTONIO A. BIA.
25) $24.00 20|pub. 10450 Ag.6-v.ag.30.

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad Campra y Fernández, establecida con Bar, Bebidas Alcohólicas y Fiambrería, en Rivera 2201, desligándose de la misma en el día de la fecha Juan Campra Morisengo. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 29 de Julio de 1955. — JUAN CAMPRA MORISENGO. — OLGA YOLANDA OLAIZOLA. — FRANCISCO FERNNDEZ GOMEZ.
25) $24.00 20|pub. 10462 Ag.6-v.ag.30.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García —Paysandú 913— he prometido en venta a los señores Domingo López y Gervasio Torviso, el Horno de Pizza y Fainá establecido en Camino Propios 2047, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1955. — CARLOS VAZQUEZ SANCHEZ. — DOMINGO LOPEZ. — GERVASIO TORVISO.
25) $24.00 20|pub. 10460 Ag.6-v.ag.30.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Avelino Formoso y Luis López Pérez el almacén y bar de la calle Daniel Muñoz número 2001 de esta ciudad. — Acreedores Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Agosto 7 de 1955. — ANTONIO SALGADO. — REMEDIOS SALGADO DE SALGADO.
25) $16.00 20|pub. 10834 Ag.12-v.set.5.

Con intervención del escribano José N. Piccardo, prometimos vender a Isabel Mexigos, el comercio de peluquería para damas, denominado: "Seduction Peinados", ubicado en la calle Cuareim N.o 1548. Acreedores: a Avenida 8 de Octubre N.o 3561. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1955. — ANDRES ORIENTE COLACCI. — ISABEL MARICHAL.
25) $ 16.00 20|pub. 10786 Ag.12-v.set.5.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido en venta a los cónyuges Emiliano Rogelio Garay Aguirre y Felisa Alberdi Ereñaga la casa de comercio que en el ramo de Hotel y bajo el nombre de "Continental" gira en la calle Yí Nos 1362|68 de la ciudad de Montevideo. Acreedores presentarse en la Escribanía Labat-Cervini, calle Misiones N.o 1408, Esc. 22. — SERAFIN GONZALEZ GARCIA. — AMELIA GOMEZ DE GONZALEZ.
25) $32.00 20|pub. 10535 Ag.8-v.ag.31.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores Vicente Mayans Ferrer, José Mayans Ferrer, Bartolomé Mayans Riera y Daniel Bohus Farkas, el comercio de Café, Bar y Restaurant "El Aguila" que gira en esta plaza en la calle 18 de Julio N.o 985. Acreedores presentarse con sus justificativos en la Escribanía de Lamas y Edvero, Sarandí 1228. — Paysandú, Agosto 9 de 1955. — JOSE MARIA AVA Y COMPAÑIA.
25) $32.00 20|pub. 11305 Ag.20-v.set.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se convoca a los acreedores de AZTECA S. A., presentarse en Colón 1368. — Montevideo, 9 de Agosto de 1955.
25) $8.00 20|pub. 10885 Ag.13-v.set.6.

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García —Paysandú 913— hemos prometido en venta a Molina, Viera y Debitonto, la Confitería denominada Manhattan, establecida en San José 930, habiendo tomado éstos posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1955. — RICARDO GUALBERTO FUENTES VANETTI — CAROLA TERESA LATESSA de FUENTES. — DOMINGO ALFONSO FUENTES VANETTI. — SEBASTIAN HECTOR BAUZA QUES. — JOSE LUIS MOLINA LUCERO. — JUAN PEDRO VIERA GFELLER. — JULIO OSCAR DEBITONTO PAZOS.
25) $32.00 20|pub. 10453 Ag.6-v.ag.30.

Comunico que he prometido vender mi comercio de Almacén, Despacho de Bebidas Alcohólicas y acopio de Frutos del País, a don Isabelino Zolio García. Acreedores dirigirse al comercio, ubicado en Alférez, Tercera Sección Judicial de Rocha, Agencia de Correos Mál. — LEON ELEUTERIO OLIVERA.
25) $16.00 20|pub. 10878 Ag.13-v.set.6.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568 he prometido en venta al señor Vicente Vásquez Martínez, mi comercio del ramo Café, Bar y Billar ubicado en la calle Río de la Plata 1416 de esta ciudad. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 15 de 1955. — GENEROSO PEREZ DOMINGUEZ. — CARMEN PEREZ RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 11209 Ag.19-v.set.12.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor José Luis Pato Fraga mi comercio del ramo Bar y Almacén ubicado en la calle Juan J. Raissignier N.o 2401 de esta ciudad. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 13 de 1955. — JOSE BLANCO. — IRMA DELBUGIO DE BLANCO.
25) $16.00 20|pub. 11210 Ag.19-v.set.12.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a la señora Nilda Gladys Varela de da Costa mi comercio en el ramo de Carnicería, ubicado en la calle Paysandú N.o 1750 de esta ciudad. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Agosto 15 de 1955. — FRANCISCO URGAL. — NORA ELENA ECHEVARRIA DE URGAL.
25) $16.00 20|pub. 11211 Ag.19-v.set.12.

A efectos Ley 26 de Setiembre 1904, hacemos saber que prometimos vender a los señores Eusebio Barboza y Eugenio De los Santos nuestro comercio de Café y Bar, sito en Avda. Gral. San Martín N.os 3546 al 50. Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1420, Esc. 4 (Estudio doctor Ordoqui). — RAMON PERDIGON. — CASIANO PERDIGON.
25) $24.00 20|pub. 11203 Ag.19-v.set.12.

27—Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

La Junta Departamental de Florida, decreta:

Artículo 1.o Fíjase en $ 0.40 el metro cúbico de arena y en $ 0.80 el metro cúbico de tierra que se extraiga del Río Santa Lucía Chico u otros lugares del dominio municipal que se indiquen previamente por el Concejo. Esta tasa será de $ 0.70 el metro cúbico de arena si el material es transportado fuera del Departamento.

Art. 2.o La contravención de la presente Ordenanza será penada, con una multa de pesos 2.00 a $ 5.00. — Florida, 23 de Julio de 1955. — Alfredo M. Mallo, Presidente. — Ulises Ferretti (hijo), Secretario Interino.

Florida, 28 de Julio de 1955. — El Concejo Departamental de Florida, resuelve:

1.o) Cúmplase, anótese, háganse las publicaciones correspondientes y cumplido vuelva a Secretaría para su reglamentación. — Alfredo de Castro Pérez. Presidente. — José M. González, Secretario.
27) (C.C.) 10|pub. 32166 Ag.13-v.ag.24.

COMPAÑIA TECNICA E IMPORTADORA LIMITADA

PRORROGA DE SOCIEDAD LIMITADA

Por escritura autorizada el 2 de Agosto de 1955 por el escribano Leopoldo Oscar Fernández, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 487 al Fo. 3042 del Libro

N.o 1 de Contratos, se prorrogó el plazo de la sociedad "Compañía Técnica e Importadora Limitada" por períodos iguales y consecutivos de tres años, a contar del 9 de Diciembre de 1955, fecha de vencimiento del término vigente.
27) $12.00 10|pub. 11134 Ag.18-v.ag.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
LLAMADO A CONCURSO

El Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo, llama a concurso de oposición para proveer el cargo de Maestro de Taller para la Escuela Agraria de Florida.
Las bases y programas se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Concursos, calle San Salvador 1674, en horas de oficina.
El período de inscripción vence el día 16 de Setiembre del corriente año. — Montevideo, 16 de Agosto de 1955.
27) (C.C.) 3|pub. 32240 Ag.19-v.ag.22.

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Llamado a aspirantes

Por disposición del Consejo Directivo se llama a aspiraciones para un Profesor de Teoría Superior de la Música y otro de Violería (cursos complementarios de Musicología), con plazo de presentación hasta el 26 del corriente. — Montevideo, 13 de Agosto de 1955. — Luis Giordano, Secretario.
27) (C.C.) 5|pub. 32236 Ag.19-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO
Cobro ejecutivo de pesos

Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|JUAN ANTONIO PAPERAN y OTROS. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 16 F.o 456), se emplaza a Margarita Jamart o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 170.598 (ciento setenta mil quinientos noventa y ocho), ubicado en la calle Francisco Gómez entre Cabildante y Blás Basualdo: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Julio 25 de 1955. — Alberto M. Olivari.
27) (C.C.) 30|pub. 32046 Ag.4-v.set.8.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|JUAN ANTONIO PAPERAN y OTROS. Cobro ejecutivo de pesos (L.o 16 F.o 455). se emplaza a Margarita Jamart o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 170.597 (ciento setenta mil quinientos noventa y siete) ubicado en la calle Francisco Gómez entre Cabildante y Blas Basualdo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Julio 26 de 1955. — Alberto M. Olivari.
27) (C.C.) 30|pub. 32045 Ag.4-v.set.8.

INFRACCION ADUANERA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Rómulo V. Almiratti y otros contra JUSTO BENITO SEVILLA. Por imputación de infracción aduanera" (Lo. 16, Fo. 550), se emplaza a Justo Benito Sevilla para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 25 de 1955. — Alberto M. Olivari.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 32117 Ag.8-v.set.12.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.
Infracción aduanera

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco y Berrutti, Ricardo, Yamin Alejandro contra ALTIERI D'UBA, ANGEL y LAMACCHIA, SANTIAGO. Infracción aduanera". (Lº 6, Fº 301), se cita, llama y emplaza a Santiago Lamacchia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330 dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 22 de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) (Cta. corriente) 30|pub. 31767 Jl.21-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "F.I.C.S.A., FINANCIERA, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA. Liquidación judicial de sociedad" Libro 50, Fo. 88, se convoca a todos los acreedores de la misma para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso, con los justificativos de sus créditos, el 10 de Noviembre del año en curso a la hora quince, en la audiencia que se señala a los efectos de lo establecido en los artículos 26 y siguientes de la ley 2.230, de 2 de Junio de 1893. Se hace saber que toda documentación relativa se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. Se previene a los acreedores inasistentes que las deliberaciones tendrán lugar sea cual fuere el número de acreedores que concurran. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 4 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
27) $84.00 30|pub. 10515 Ag.8-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Intimación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "María Tomé de Pérez y otro c./CATALINA POGGI Y OTROS. Intimación". (L.o 49, F.o 61), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los integrantes de la sucesión de don Ambrosio Poggi o sea, Catalina y Sara Poggi Falcone, Juan Carlos Poggi, Juan Ulises, Sara y María Elena Beisso Poggi, María Elena y Carlos Eduardo Noriega Beisso, María Sofía Teresita y Juan Luis Beisso Lussich y Sofía Lussich de Beisso, a sus sucesores a título singular o universal, y a quienes se consideren con derecho a cualquier título al solar empadronado con el Nº 67.144 situado en la décima sección judicial de Montevideo, señalado con la letra "B" de la manzana "F" en el plano del agrimensor Daniel V. Reinante de Mayo de 1921, con una superficie de 419 metros 62 decímetros teniendo 9 metros 77 centímetros de frente al Sudoeste a la calle Abella, para que comparezcan a otorgar la escritura de enajenación de dicho solar, en cumplimiento de la promesa de venta concertada, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento que de no hacerlo, lo hará el Juzgado de oficio. — Montevideo, Junio 22 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $108.00 30|pub. 10065 Jl.30-v.set.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Posesión Notoria de Estado Civil e Investigación de Paternidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado BLANCA ZULEMA, ZULMA, OSCAR, JULIO CESAR y MARIA LUISA VIERA, iniciando juicio por posesión notoria de estado civil los cuatro primeros e investigación de paternidad la última, como hijos naturales del extinto don Luis Viera. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a los ascendientes del causante don Luis Viera, en especial a doña Martimiana Viera, sucesores a cualquier título, así como a todos los que se consideren con derechos a oponerse a dicha gestión, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 21 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $60.00 30|pub. 9332 Jl.21-v.ag.24

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO
Pérdida de Patria Potestad

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Francisco José Marcora, dictada en los autos caratulados: "Luzardo, Raymundo y María Luisa Goggia de Luzardo c|LUZARDO, ANTONIO y NILDA FERREIRA de LUZARDO. Pérdida Patria Potestad", L.o 9 F.o 335, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, a don Antonio Luzardo, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 17 de 1954. — Dra. María Amelia Fazzio, Actuario Adjunto.
27) $36.00 30|pub. 10741 Ag.11-v.set.15.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de la capital, dictada en los autos caratulados: "Juan Francisco Sánchez contra AUGUSTO BESSIERES y ELENA BELOCCK o sus sucesores. Escrituración de Oficio" (Artículo 31 de la Ley N.o 8.733), se cita, llama y emplaza a los señores Augusto Bessieres y su esposa Elena Belock o sus sucesores, a fin de que se presenten a otorgar la escritura definitiva de venta del siguiente inmueble que Supervielle y Cía. como apoderado de Augusto Bessieres prometió vender a Francisco Arroyo, quien transfirió a Juan Francisco Sánchez los derechos y obligaciones emergentes de esa promesa: Un solar ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 53.125, señalado con el N.o 65 del plano del agrimensor Héctor Colombo, de Junio de 1912 con una superficie de 696 ms. con 15 ms. de frente al Noroeste sobre servidumbre de paso, por 46 ms. 18 cms. al Sudeste con solar 64; al Sudoeste en 15 ms. 10 cuyo lindero no se expresa en el plano y 46 ms. 63 al Noreste con el solar 66. El boleto de promesa de compraventa fué inscripto en el Registro General de Inhibiciones Sección Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazo el 6 de Noviembre de 1952 con el N.o 1647 al Fo. 647 del Lo. 50.
Los citados deberán comparecer dentro del término de noventa días a otorgar la escritura de traslación de dominio y a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que en su ausencia o negativa, otorgará el Juez de Oficio la traslación de dominio. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Blanca M. Pereda, Actuaria.
27) $144.00 30|pub. 10973 Ag.15-v.set. 19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
Investigación de Paternidad

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dictado en los autos: "Alonso Reina contra sucesores o herederos ANGEL MUNIZ. Investigación de la paternidad". (Lº 21, Nº 412, Fº 600), se cita llama y emplaza a los herederos y demás interesados de don Angel Muniz para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se proseguirá este juicio — Treinta y Tres, Junio 24 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuaria.
27) $48.00 30|pub. 9029 Jl.21-v.ag.24.

Fijación de época de cesación de pagos

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Isstancia de Treinta y Tres, dictado el 25 de Junio del corriente en los autos "SHABAN AMADO. Epoca de cesación de pagos", se fijó el veintiocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos, como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Amado Shaban. — Treinta y Tres, 2 de Agosto de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
27) $12.00 10|pub. 10770 Ag.11-v.ag.22.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.

Se alquila un local para negocio ubicado en la calle Pernas N.o 2469. que forma parte de la casa colectiva N.o 2, sita en las calles Pernas, José A. Cabrera y María Stagnero de Munar.
Comodidades: 1 salón de 41.09 metros cuadrados y servicios higiénicos. Alquiler $ 53.50.
Se destaca que dicho local ha sido destinado para instalar comercio en los ramos de Farmacia, Puesto de verduras y Taller de limpieza de ropas.
Por informes e inscripción concurrir en horas hábiles a este Instituto, calle Agraciada número 1409 casi Colonia, Sección Arrendamientos.
El plazo fijado a tal efecto, vence el 26 de Setiembre de 1955. — Montevideo, Agosto 11 de 1955. — Sección Arrendamientos.
27) (C.C.) 10|pub. 32215 Ag.17-v.ag.29.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Extravióse libreta de Caja de Ahorros número 6445|1 del Banco Italiano (Sucursal Cordón), a nombre de Paula V. Fourrier La Loy y|o Henri J.B.P. Troude Fourrier. Entregar en el Banco o en Cerrito 440 piso 2. — Montevideo, Agosto 15 de 1955.
27) $8.00 10|pub. 11080 Ag.17-v.ag.29.

CLAUSURA DE NEGOCIO

Se hace saber al público que con fecha 31 de Julio de 1955, Diego Enrique Tous clausuró su negocio que giraba bajo el ramo de Bizcochería y Panadería, sita en la calle 25 de Mayo N.o 577. Acreedores presentarse en la Escribanía Nappa, Fondar N.o 566, de esta ciudad. — Trinidad, Agosto 2 de 1955. — Diego Enrique Tous.
27) $24 00 20|pub. 10444 Ag.6-v.ag.30.

"FANACON S. C."
CESION DE CUOTA CAPITAL

Según "Testimonio de Protocolización" expedido por el escribano don Marcos Rousseau con fecha 6 de Mayo de 1954 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 434 al Folio 2.122 del Libro N.o 1 de Contratos, el señor Napoleón Levy, integrante de la sociedad que gira en esta plaza de Montevideo bajo la razón social de "Fanacon S. C.", ha cedido al también socio de la misma entidad, señor Edgard Michel Levy, la cuota capital que el primero de los nombrados poseía en la referida sociedad.
En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 422 del Código de Comercio, se efectúa la presente publicación. — NAPOLEON LEVY. — EDGARD MICHEL LEVY.
27) $40.00 20|pub. 10329 Ag.6-v.ag.30.

CAORSI Y ROLANDO LIMITADA
CESION DE CUOTA

En escritura que autorizó el escribano Roberto Daniel Negro el 19 de Marzo de 1952, que fué inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 444 del Libro Nº 1 de Contratos, don SALVADOR FELIX BENTOS y su esposa cedieron en favor de don Alam Caorsi Antúnez la cuota de un mil pesos que tenían en la sociedad denominada "Caorsi y Rolando Limitada". — Montevideo, Agosto 10 de 1955. — "Caorsi y Rolando Ltda.".
27) $12.00 10|pub. 11298 Ag.20-v.set.1º

CESION DE CUOTAS

A los efectos de la Ley del 26|IX|904, informamos que hemos cedido la totalidad de las cuotas sociales de la sociedad LIBRERIA INGLESA LIMITADA a E. Y. L. A. S. A. (Editorial y Librería Asociadas S. A.). Los acreedores deberán presentarse en Sarandí N.o 530. — Doctor José A. Arias. — Doctor Walter Crosa.
27) $16.00 20|pub. 10842 Ag.12-set.5.

COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS S. A.
CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS S. A. Concordato Preventivo" (Lo. 51 Fo. 134) se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Emilio Lessa y don Julio C. Ponce de León, solicitando, en nombre y representación de la Compañía Parque Balneario Solís S. A., el concordato preventivo de la misma, que a continuación se transcribe:

Concordato Preventivo. — Por una parte la Compañía Parque Balneario Solís S. A., representada por los dos únicos miembros de su Comisión Liquidadora, señores Emilio Lessa y doctor Julio C. Ponce de León, constituyendo domicilio legal en Rincón N.o 487 escritorio 806, y por la otra los acreedores de la misma que suscriben, convienen en celebrar el presente concordato, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

Primera. — Se constituye la Comisión Liquidadora de la Compañía Parque Balneario Solís Sociedad Anónima a quien se le comete realizar el activo de esta sociedad, y con su producido pagar su pasivo, en cuanto alcanzare dicha realización, todo de acuerdo a las normas que se indican en este instrumento, y subsidiariamente las aplicables del Código de Comercio. Esta Comisión Liquidadora tendrá las más amplias facultades para gobernar, administrar, disponer y liquidar todo el patrimonio social en la forma que estime más conveniente para el debido cumplimiento de su misión. A tal efecto se le conferirá mandato suficiente por los actuales administradores de la sociedad concordataria.

Segunda. — La Comisión Liquidadora de Compañía Parque Balneario Solís S. A. estará integrada por el Banco Territorial del Uruguay y el señor Francisco Bianchi o quienes éstos designen como representantes o delegados. Y será asistida por el doctor Simón Waksman, como Asesor Letrado y el contador José Otero como Asesor Contable. Todos los casos de Discordia entre ambos integrantes de la Comisión Liquidadora serán resueltos inapelablemente por el Juzgado que homologue el presente concordato, y mediante el procedimiento previsto para los incidentes (artículos 746 y siguientes del Código de Procedimiento Civil).

Tercera. — Los bienes susceptibles de enajenación serán vendidos en la forma, plazos y condiciones que determine la Comisión. Cuando se hiciese en remate público deberá designarse rematador entre las siguientes firmas: Gomensoro y Castells, H. Adami Casaravilla y Enrique Gómez Piñeyrúa.

Cuarta. — Los fondos actualmente existentes y el producto líquido de las ventas se depositarán en el Banco Territorial bajo el rubro "Compañía Parque Balneario Solís S. A. Concordato"

Quinta. — Contra dicha cuenta se girará para pagar en primer término los créditos privilegiados y los gastos y honorarios de liquidación. Los honorarios de la Comisión Liquidadora y sus Asesores serán fijados en el expediente judicial de homologación del concordato, a su pedido.

Sexta. — Se declara incluídos en el privilegio del artículo 1732 inciso 1º del Código de Comercio, los honorarios de la actual Comisión Liquidadora y su Asesor Letrado. Sus créditos devengados por sus diversas tareas desde su instalación, quedan fijados en la suma única de quince mil pesos en conjunto, que se pagarán dentro de los nueve meses de la fecha de homologación judicial de este concordato. En dicha suma se incluyen los honorarios devengados en el expediente de ejecución hipotecaria seguido por el Banco Territorial del Uruguay en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno (Lo. 40, Fo. 589), que serán cobrados en el expediente respectivo, según se fijen judicialmente, pero por cuenta de los quince mil pesos convenidos en este concordato.

Séptima. — Una vez cubiertos los créditos indicados en las dos cláusulas anteriores o hechas las reservas prudentes para su pago, los saldos existentes irán a satisfacer proporcionalmente a los acreedores simples, y su pago podrá hacerse en cuotas y a medida que los fondos lo permitan.

Octava. — Una vez cubiertos los créditos fiscales, o hechas las reservas prudenciales, la Comisión Liquidadora queda facultada para prescindir de este prorrateo a favor de los acreedores simples que aceptaren adjudicación de terrenos por su precio de venta según tasación que se efectuará a tal fin. Los adjudicatarios tomarán a su cargo el pago de los impuestos fiscales que la ley impone a la sociedad concordataria quien le reintegrará su importe también mediante adjudicación de tierras en las mismas condiciones. Esta forma de pago será obligatoria para todos los acreedores, ya simples o privilegiados, con la sola excepción del Estado u organismos públicos por un monto superior a $ 15.000.00 (quince mil pesos).

Novena. — El activo y pasivo de la Sociedad resultan de los balances practicados en fecha 30 de Junio de 1953 y 31 de Marzo de 1954, por los contadores Juan C. Piazza el primero y José Otero el segundo, junto con los anexos mencionados en dichos documentos, todo lo cual forma parte integrante de este concordato, sin perjuicio de la verificación y ajustes consecuentes del activo y pasivo resultantes de dichos balances que correspondieren con arreglo a derecho.

Décima. — No correrán intereses que pudieran devengarse contra la Sociedad a partir de la homologación de este concordato.

Undécima. — La Comisión Liquidadora queda investida de las más amplias facultades para resolver todas las cuestiones que se presenten en la gestión que toma a su cargo.

Duodécima. — La Comisión Liquidadora que se constituye, contará con todo el plazo necesario para el cumplimiento de su cometido, pero dentro del plazo de treinta meses a partir de la homologación de este concordato deberá efectuar el primer prorrateo a los acreedores simples.

Décimo tercera. — La Comisión Liquidadora dará cuenta de su actuación en el expediente y ante el Juzgado en que se homologue este concordato.

Décimo cuarta. — La Compañía Parque Balneario Solís S. A. queda obligada a reponer el sellado de este concordato, si fuere necesario, luego de obtenida su homologación. — Emilio Lessa. — Julio P. Ponce de León.

En consecuencia y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley del 2 de Junio de 1893 se ha fijado el plazo de quince días, para deducir observaciones o reclamos sobre el concordato o manifestar su adhesión. Durante el plazo indicado, los documentos y el informe de los acreedores informantes sobre el concordato estarán a disposición de los acreedores en el local de este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Agosto de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $176.00 10|pub. 10584 Ag.11-v.22.

AVISOS DEL DIA

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SILVERIA EMA CABRERA DE ESPOSITO o EMA CABRERA DE SPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11367 Ag.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA o MARIA LUISA ANANIA DE LICHETTA o LICCHETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11390 Ag.22-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA LAGUZZI SERES o LAGUZZI DE PEREIRA Y ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11347 Ag.22-v.set 2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO TEMBONE o TEMBONE LANGON Y ANTONIA GARCIA o GARCIA RODRIGUEZ DE TEMBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11348 Ag.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de Agosto de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11349 Ag.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO DOMINGO NOLI VALLEVEGNI o DALESEGNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 11342 Ag.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ZIGMAS o SEGISMUNDO ANDRUSKEVICIUS o ANDRUSKEVICIUS MALISAUSKAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11341 Ag.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN AGNESE o AGNESE PICASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 11346 Ag.22-v.set.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LIBERMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 17 de Junio de 1955. — Juan Angel L. Gianola, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 8937 Jl.21v.ag.1º. Ag.22-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DIONISIO SAQUIERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11344 Ag.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO TEODORO RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11345 Ag.22-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VAZZALUZE o BASALUSE o BAZALUZO o VAZZALUZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11350 Ag.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO RAFAEL PALERMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11352 Ag.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VIANESSI o VIANESI DE BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11351 Ag.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 17 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11369 Ag.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS DI LANDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11401 Ag.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la de MARIA CARMEN o MARIA CARMEN SOFIA BERRUTTI DE FERRIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — Raúl Salgado, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11388 Ag.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSAURA STEZANO FERRER DE MUSSI o MARIA ROSAURA STEZANO DE MUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11389 Ag.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO ALVEZ o ALVEZ SEVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11353 Ag.22-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA o MARTINA MARIA CLEOFE GOYENECHE o GOYENECHE ARAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 24 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11343 Ag.22-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE o JOSE PEDRO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11368 Ag.22-v.set.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la catorce sección, doctor Nelson Nicoliello, se hace saber que ha fallecido intestado don BARTOLOME o BARTOLOMEO CALIANO, emplazándose a quienes se crean con derecho a heredarle, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, calle Tapes Nº 922, con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, 3 de Febrero de 1955. — Elvira Almera, Actuaria.
1) $24.00 20|pub. 9187 Jl.21-v.ag.1º. Ag.22-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la Sucesión de RAMON MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 26 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11404 Ag.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ADOLFO PASSARINO DABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 26 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11403 Ag.22-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL CALVETTE o CALVETE o CALVETE LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Agosto 6 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11394 Ag.22-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIO CUNA MUJICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 1º de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11333 Ag.22-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GREGORIA HERNANDEZ DE LAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de Octubre de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 11361 Ag.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA CABRERA DE VIÑOLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de Mayo de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 11362 Ag.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CORNELIO CABRERA LAGARDE o CORNELIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de Agosto de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 11363 Ag.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA VARIETTI DE CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de Agosto de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 11364 Ag.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Junio 14 de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $24.00 20|pub. 9136 Jl.21-v.ag.1º. Ag.22-v.set.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RUIZ DIAZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Agosto 13 de 1955. — Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 11365 Ag.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GABINA DELGADO y JULIAN BURGUEZ o JULIAN BURGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Agosto 13 de 1955. — Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 11366 Ag.22-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: GUSTAVO FRASCHING. Sucesión Intestado" (Lo. 19, Fo. 544 N.o 386), se hace saber la apertura de la sucesión de Gustavo Frasching, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Julio 21 de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
1) (D. 21-7-34) 20|pub. 32264 Ag.22-v.set.2. Set.22-voct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA BERGARA o VERGARA DE VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 11 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11360 Ag.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 12 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11359 Ag.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ERLINDA ACOSTA SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Agosto 12 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11358 Ag.22-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA MARGARITA SALLABERRY DE RODRIGUEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 13 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11399 Ag.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIOSA DUFOUR DE LAGUIAN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 13 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11398 Ag.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA URQUIOLA DE BESOZZI, citándose a los treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 13 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11397 Ag.22-v.set.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por el suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIANA ALTAMIRANDA DE FRANCO, IGNACIO PEDRO FRANCO, ORESTES URSINO FRANCO, FELISA FRANCO DE VINCEIRO y CLAUDIA MICAELA GOROSTIAGA DE FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 11 de 1955. — Mario Echenique, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 11400 Ag.22-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA COLMAN DE MOREIRA o MANUELA COLMAN LERENA DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 10 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11376 Ag.22-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSE PIRIZ o PIRES o PIREZ DE SILVA o D..DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 10 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 11375 Ag.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BEATRIZ o CONCEPCION BEATRIZ GRASSI DE DELBONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 6 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 11374 Ag.22-v.set.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BENITO SALINAS, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 24 de 1955. — Gualtier Olivera Goyoaga, Juez de Paz, Encargado.

1) $12.00 10|pub. 11376 Ag.22-v.set.2.

3—Convocatorias Comerciales

BUNTEX S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Setiembre de 1955 a las 17 horas, en la sede social Rincón 487 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1º Informe del Directorio; 2º Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3º Elección de Directorio; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 5 de Setiembre de 1955. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 11413 Ag.22-v.ag.23.

REFRESCOS DEL NORTE S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 24 de Setiembre de 1955 a las 15 horas, en su local social de la calle Florida Nº 1572, de la ciudad de Paysandú, para considerar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1955; 2º Distribución de utilidades; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deben depositar en nuestras oficinas sus acciones o entregar el recibo del depósito de sus acciones entregadas a Bancos, hasta tres días antes del 24 de Setiembre de 1955, pudiéndose hacer representar por medio de persona habilitada, mediante carta-poder simple.

Se hace constar que si a la hora indicada para la asamblea no estuviesen representadas, como mínimo, la mitad más uno de las acciones integradas, la misma se realizará media hora después, con el número que concurran.—Paysandú, 12 de Agosto de 1955. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 11402 Ag.22-v.ag.27.

"C. N. GARLAND S. A."
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo a los artículos 16 y 17 del estatuto social, el suscripto Director-Gerente convoca a asamblea ordinaria a los señores accionistas para el próximo 30 de Agosto del cte. año, en el local social, de la calle Colón 1486, p. 2 a las 10 horas y 30 minutos a fin de tratar el siguiente orden del día:

Consideración de la memoria anual; balance general; cuenta de pérdidas y ganancias y destino de las utilidades realizadas durante el ejercicio vencido el 30 de Junio de la fecha.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la realización de la misma, de acuerdo al artículo 19 del estatuto social. — Montevideo, Agosto 15 de 1955. — Diego García Blanco, Director-Gerente.

3) $7.20 2|pub. 11392 Ag.22-v.ag.23.

YERBATERA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL 13º EJERCICIO: 1º JULIO 1954 A 30 JUNIO 1955.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 27 de Setiembre de 1955, a las 18 y 30 horas, en el local social, Avda. Gral. Rondeau Nº 1894, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico; 2º Renovación de autoridades; 3º Reforma de los estatutos sociales; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a esta asamblea, deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, antes del día 24 de Setiembre de 1955 — El Directorio.

3) $16.80 7|pub. 11383 Ag.22-v.ag.30.

ANTONIO MANZIONE SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 32 y 35 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Setiembre de 1955 a las 19 y 30 horas en la sede social calle Río Negro Nos. 1531-33, para tratar la siguiente orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2º Consideración de la memoria, inventario, balance general y estado demostrativo de pérdidas y ganancias, correspondientes al 11 ejercicio vencido el 30 de Junio de 1955 (artículo 34, inc. A) de los estatutos); 3º Distribución de utilidades. Fijación del dividendo e informe del Síndico. 4º Designación de dos accionistas para que verifiquen el escrutinio y firmen el acta de la asamblea (artículos 41 y 42 de los estatutos); 5º Elección de tres titulares y tres suplentes que compondrán el Directorio en el ejercicio 1955-56 (artículo 34, inciso A) de los estatutos); 6º Designación de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1955-56 (artículo 34, inc. C) de los estatutos).

Se advierte a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos sociales, deben registrar las acciones por lo menos con tres días de anticipación, en la Secretaría, calle Río Negro Nos. 1531-33. — Montevideo, Agosto de 1955. — El Directorio.

3) $9.60 2|pub. 11380 Ag.22-v.ag.23.

ESTANCIAS Y CABAÑAS ADOLFO SHAW SOCIEDAD ANONIMA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que dispone el estatuto social se convoca a los señores accionistas para la séptima asamblea general ordinaria que se celebrará el día 14 de Setiembre de 1955, a las 11 horas, en su sede calle 25 de Mayo 591, 2º piso, para tratar el siguiente orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2º Distribución de utilidades; 3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para poder intervenir en la asamblea los interesados deberán depositar en la sede social sus acciones o certificado de depósito de un Banco por lo menos con tres días de anticipación al de la asamblea. — El Directorio.

3) $15.00 5|pub. 11334 Ag.22-v.ag.27.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día jueves 8 de Setiembre de 1955 a las 10 horas en el local social (Mercado Modelo) en la que se tratará el siguiente orden del día:

1º Lectura del acta anterior; 2º Memoria y balance ejercicio 1954-55; 3º Dictamen del Síndico; 4º Acuerdo con el Municipio sobre ejecución del decreto 1444.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la fecha fijada para este acto de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Horario de oficinas: de 8 a 11 y de 14 a 17 horas. Sábados: de 8 a 11 horas. — El Directorio.

3) $28.00 14|pub. 11332 Ag.22-v.set.7.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "OLMOS ALBERTO EDILIO y OCARIZ GOMEZ LIA ELENA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Lº 52, Fº 523", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Alberto Edilio Olmos Ferreira y Lía Celina Ocariz Gómez, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 592|943 de Setiembre 18 de 1946).—Montevideo, Julio 23 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 11417 Ag.22-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Lapido Enrique Mario con MARIA CELIA MARFETAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 23 de Junio ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Enrique Mario Lapido y María Celia Marfetán Cardoso. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 12 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 11339 Ag.22-v.set.14.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929 se emplaza a los aspirantes a cargos "a término" en la Gerencia de Vía y Obras, señores JULIO A. MARTINEZ, VITAL LEITES MONTAÑA, RAMON ALBA PEREYRA, ARNALDO LEAL PORIAZ, WILSON ARIAS, JOSE LINDEBERG OLIVERA, ANDRES C. PEREYRA BENITEZ y RAUL AGUSTIN SOTELO, a fin de que se presenten a llenar los requisitos de ingreso, dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlos como renunciantes.— La Gerencia General.

8) $7.20 3|pub. 11396 Ag.22-v.ag.24.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director G. de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso dictada en el sumario Nº 334, Año 1952, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JUAN DI MATEO, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda.—Montevideo, marzo diecisiete de mil novecientos cincuenta y cinco. — Pedro R. Schiavone, Escribano.

8) $33.00 30|pub. 11336 Ag.22-v.set.26.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado: ANA MARTYNUCK, domiciliada en Blixen 4266 digo: Que optando al título de Procuradora ofrezco la deposición de Francisco Storace y Zoraida Moreno a quienes presentaré y se les interrogará sobre mi honradez y costumbres expidiéndoseme testimonio.—Ana Martyñuck. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto

11) $16.00 10|pub. 11340 Ag.22-v.set.2.

12—Licitaciones Públicas

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación Nº 1563

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para el aprovisionamiento de maíz por el término de 30 días, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles de oficina. Recepción y apertura de propuestas el día 24 de Agosto del corriente año, a las 16 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 1.60.

12) (C.C.) 1|pub. 32268 Ag.22-v.ag.22.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública por los siguientes suministros:

Segundos llamados

Licitación Nº 51. — Materiales de electricidad. — Apertura: 31 del corriente. Hora 16.

Licitación Nº 54. — Kgrs. 400.000 de astillas de eucaliptos — Apertura: 31 del corriente. Hora 17

Los pliegos de condiciones particulares se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle San José y Yi Nº 1265, 4º piso, donde se realizará la apertura de propuestas.

12) (C.C.) 8|pub. 32266 Ag.22-v.ag.31.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la compra de conchilla molida, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563 esquina Ituzaingó.
Las propuestas deben presentarse el día 27 de Agosto de 1955 a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 17 de Agosto de 1955 — El Departamento Comercial.
12) (C.C.) 3|pub. 32263 Ag.22-v.ag.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 107
Cuarto llamado

Artículo: Lana lavada.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 29 de Agosto de 1955, a las 15 horas.
— Montevideo, Agosto 19 de 1955.
12) (C.C.) 5|pub. 32267 Ag.22-v.ag.27.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Agosto 22 de 1955

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

VICTOR MANUEL GRAU PEREZ, 36 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado 25 de Mayo 631 y MARIA HILDA QUINTERO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 631.

10.a Sección

WALDEMAR OSCAR FERNANDEZ LEMA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ayuí 3413 e ILDA ANGELICA FRESENGA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Italia 3359.
HUMBERTO ASCIONE, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Zapucay 3677 y CARMEN DE LA ROSA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Asilo 3453.
EDMUNDO ORESTES LEVRERO, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado 5 de Abril 4263 y TERESA MONTEMURRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Nievas 2232, apto. 4.
RICARDO ALFREDO PRIETO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cooper 1976 y ORFILIA ALBERRO, 37 años, divorciada, domiciliada Cooper 1976.

14.a Sección

FRANCISCO SOLANA SAMBUCETTI, 31 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado J. Suárez 3262 y ELSA BERNINZONI PEREZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada J. Suárez 3262.

16.a Sección

LUIS CABELLI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Martínez 209 y OLGA GLADYS ITURBURO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Guazunambí 146.

19.a Sección

ALFREDO TORRADO, 48 años, soltero, empleado, español, domiciliado Martín García 2261, ap. 2 y SILVERIA FURQUIN, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 2261.

20.a Sección

JULIAN ROLAND BLANCO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Heredia 4029 y ALBERTINA DA COSTA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Heredia 4029.
ORLANDO VIERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laureles 408 y MARIA DEL CARMEN LABORDA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. M. Ramírez 288.

24.a Sección

ALBERTO JOSE LORES, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Prim 3247 y MARIA SAEZ, 50 años, viuda, oriental, domiciliada Gral. Prim 3247.
GUSTAVO ADOLFO VILLANUEVA, 32 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Saldanha da Gama 3812 e ISOLINA INAIR SARACHO, 18 años soltera, oriental, domiciliada Alpes 1276.
$2.00 3|pub. v.ag.24.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitaron estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de MAURICIO NIECHONSKI y SELJA IGIELKA, de 3 de Abril 1936, en 19.a sección Montevideo, donde dice: "Nichonski", debe decir: "Niechonski"; Nacimiento de JULIA NIECHONSKI, de 27 Diciembre 1936 en 18.a sección Montevideo, donde dice: "Nichauski", "Celia Iglika", debe decir: "Niechonski", "Selja Igielka", respectivamente. — Montevideo, Agosto 12 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 11418 Ag.22-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: Nacimiento de JOSE FABRICIO, de 9 Abril 1894, en 1.a sección San José donde dice: "Frabicio", debe decir: "Fabricio". — Tramita auxiliatoria. — Montevideo, Agosto 18 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20-4-955). 15|pub. 32262 Ag 22-v. set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JULIANA LOPEZ, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen con el apellido de Lopes debe decir: López. — Montevideo, Agosto 1º de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 11331 Ag.22-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "JOSE RITO VILAR. Rectificación de partida, Lº 13, Fº 420", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde su nombre figura "Ubaldo José", debe decir: José Rito. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 24 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
19) $24.00 15|pub. 11377 Ag.22-v.set.7.

20—Remates

OMAR GARCIA SERRATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL
Edificio de 15 apartamentos de lujo y local comercio, etc., en 21 de Setiembre 2505|11 esquina Carlos Berg, el jueves 22 de Setiembre de 1955, a las 16 horas, de acuerdo con el siguiente:

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos que Victoria Koury Acle sigue con JUAN CARLOS CASELLA (observaciones al inventario; L.o 51 F.o 95), se hace saber que el día 22 de Setiembre a las 16 horas, y en el lugar de la ubicación, se procederá por el martillero señor Omar García Serrato, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base del aforo para la contribución inmobiliaria ($ 344.000.00), del siguiente inmueble: Solar de terreno y mejoras, sito en la 18.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 164.532, señalado con el N.o 1 en el plano trazado por el agrimensor José Maranessi, el 3 de Octubre de 1940, inscripto el 10 de Julio de 1944, en la Dirección General de Catastro con el N.o 10.630 teniendo, según ese plano, una superficie de 484 metros 31 decímetros, con 30 metros 87 centímetros de frente al S. O. a calle 21 de Setiembre, puertas de entrada N.o 2505|11; 3 metros 05 centímetros en la ochava existente en la intersección de dicha calle con la de Carlos Berg; 30 metros 87 centímetros al Norte, con frente a Carlos Berg, por ser esquina; y cierra el perímetro, una línea quebrada en dos sectores, lindantes al Este y Sureste con el solar N.o 2 de ese plano.
Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada. 2.o) Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Urbana N.o 1065 serie B|45), y los demás antecedentes en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Agosto 4 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $72.00 15 pub. 11381 Ag.22-v.set.8.

H. LIBER LAGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Berkel Sudamericana S. R. Ltda. contra SOCIEDAD CENTRAL DE FINANCIACION Y ADMINISTRACION S. A. Ejecución de prenda" L.o 50 F.o 265, se hace saber que el día 7 de Setiembre de 1955, a las 15 y 30 horas, en la calle San Martín 2480, se procederá, por el martillero don H. Liber Lago con asistencia del señor Alguacil y Actuario, al remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una cortadora de fiambres marca "Berkel" modelo B-10 N.o 8.317; y una balanza marca "Berkel" modelo EF, enlozada, N.o 405, con juego completo de pesas.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada, el 20 o|o de su oferta en efectivo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de Agosto de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub 11372 Ag.22-v.set.2.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de Tercer Turno, en autos "Alianza Créditos Ltda. contra STERNIN ZALMAN. Ejecución de prenda" (L.o 52 F.o 112), procederé el día jueves 8 de Setiembre de 1955, a las 17 horas, en mi local calle San José N.o 872|76, a la venta en remate y con la base de seis mil pesos (pesos 6.000.00) o sean las 2|3 partes de la tasación de una máquina frizadora y felpadora "TVR 14". Seña 30 o|o. Comisión 6o|o. Más informes en San José N.o 872|76. Teléfono 9.50.40.
20) $16.00 10|pub. 11407 Ag.22-v.set.2.

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos "Sucesión AGUSTIN MORALES o AGUSTIN MORALES PADRON." Libro 48 Folio 100, se hace saber que el 2 de Setiembre próximo venidero, a las 15 horas, en Tacuarembó 1331, el martillero S. Smejoff rematará al mejor postor todos los bienes muebles de dicha sucesión. Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o. — Montevideo, Agosto 19 de 1955.
20) $12.00 10|pub. 11406 Ag.22-v.set.2.

H. LIBER LAGO
Juzgado de Paz de la 6.a Sección
REMATE JUDICIAL

Rematará por orden del Juzgado de Paz de la 6.a Sección de Montevideo, en autos: "Berkel Sudamericana Sociedad de Responsabilidad Limitada c|MARANGOS y FIOL. Ejecución de prenda" L.o 1 F.o 126 N.o 179, el miércoles 7 de Setiembre próximo, a las 16 horas, en la Avda. San Martín N.o 2480, al mejor postor: Una cortadora de fiambres marca "Berkel" modelo 8-H Nº 249.496. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. Informes: Cerrito 566 esc. 12.
20) $16.00 10|pub 11373 Ag.22-v.set.2.

DANIEL P. SCHWEGLER
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber: Que el martillero don Daniel P. Schwegler, con asistencia de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado procederá, los días 10 de Setiembre entrante a la hora 21, el 11 a las 9 de la mañana y los días subsiguientes de 21 a 23 y 30 horas, en el local de la calle Florencio Sánchez casi Oribe, a la venta, al mejor postor y al contado de las mercaderías que forman el activo de esta ejecución, debiendo el mejor postor consignar el monto de su oferta al caer el martillo. Autos: "Grafex S. A. Gráfica Comercial e Industrial c|CARLOS A. BALSEIRO. Cobro de pesos". — Mercedes, Agosto 16 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
20) $20.00 10|pub. 11395 Ag.22-v.set.2.

ROMAN ALVEAR RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "SILVERA JOSE. Quiebra", L.o 19 N.o 111 F.o 777, se hace saber que el día 13 de Setiembre de 1955 a las 14 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe N.o 575, se procederá por el rematador Román Alvear Rodríguez, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del Actuario a la venta del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todas sus mejoras, ubicado en la manzana número 102 de esta ciudad, padrón N.o 1.207, con una superficie de 124 metros 1.255 centímetros,

que se deslinda así: 21 metros 475 milímetros al frente al Oeste, a la calle Juan Spikerman; igual extensión al Este, lindando con Asunción Sala de Fleitas; 5 metros 78 centímetros al Norte, con Basilio Pena e igual dimensión al Sur, con frente a la calle Felipe Carapé.

Se previene: 1.o) Que el bien será sacado a la venta con la base de mil pesos. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de su importe en garantía de la misma. 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuesto municipal y comisión del rematador, como asimismo cualquier otro impuesto, con excepción de los que grava a los enajenantes. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 15 de Agosto de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

20) $54.00 15|pub. 11416 Ag.22-v.set.8.

ISIDRO J. IZMENDI DENIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
VENTA EN SUBASTA PUBLICA

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos caratulados: "ACOSTA DE OBISPO ELCIRA GUILLERMINA. Venta de inmueble", L.o 22 N.o 526 F.o 33, se hace saber que el día 15 de Setiembre de 1955 a las 14 horas, por el martillero Isidro J. Izmendi Denis, en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido del Actuario, se procederá a la venta de los siguientes inmuebles: Primero. Una fracción de terreno de chacra y sus mejoras, padrón 3922, ubicada en la primera sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 13 hectáreas 2.646 metros, y linda, según título: al Norte, con carretera a La Charqueada; al Sur, con Aurelio Igarza; al Este, con María J. Silva y Ciriaco Alzugaray; y al Oeste, con la calle Cuatro de Octubre. Segundo. Una fracción de terreno y sus edificios, ubicada en la manzana N.o 352 de esta ciudad, padrón N.o 3.591, con una superficie de 600 metros y que según título mide: 15 metros de frente al Sureste, sobre el camino de la Agraciada; por 40 metros de fondo lindando al Noreste con Brígido Moreira y al Noroeste y Suroeste con Mateo Tulic. Tercero. Una fracción de terreno y sus edificios, padrón 3.592, ubicada en la manzana número 352 de esta ciudad, que según título tiene una superficie de 1.900 metros y linda al Noroeste con las fracciones letras "L" y "H" del plano del agrimensor Angel Luisi a que se refiere el título; al Noreste con la fracción del mismo plano señalada con la letra "I" de Brígido Moreira y Amelia Bonifacia Andrade de Prigue; al Sureste, con el camino de la Agraciada y por el Suroeste con la fracción letra "F" del mismo plano. El terreno forma parte, según título, de las fracciones señaladas con las letras "H" y "G" del lote N.o 5 del plano de mensura efectuado por el agrimensor Angel Luisi en Noviembre de 1925.

Se previene: 1.o) Que el bien descripto en primer término será sacado a la venta con la base de $ 6.500.00; el descripto en segundo término en $ 2.000.00 y el descripto en tercer término en $ 2.100.00. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de su importe, en garantía de la misma. 3.o) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador e impuestos municipales, etc., salvo los impuestos que gravan a los enajenantes. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 16 de Agosto de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

20) $102.00 15|pub. 11415 Ag.22-v.set.8.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

SENATORE Y DAMONTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo al decreto-ley de 26 de Abril de 1933, es hace público que, por contrato privado suscrito el 15 de Agosto de 1955, certificado por el escribano Alfredo L. Llugain, e inscripto el 16 de Agosto de 1955 con el Nº 509, al folio 3120 del Libro Nº 1 de Contratos del Registro Público y General de Comercio, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada sobre las siguientes bases: Denominación: Senatore y Damonte Limitada. Socios: CARLOS LORENZO DAMONTE y OMAR SENATORE. Objeto principal: Importación, representación, compra, venta y permuta de toda clase de medios de transporte, aparatos eléctricos, de refrigeración, de televisión y radiotelefonía, nuevos o usados, de repuestos, accesorios e implementos para los mismos y de toda clase de objetos que le sean aplicables o necesarios. Explotar el ramo de garage y servicios anexos. Instalar talleres para reparar los referidos medios de transporte, máquinas o aparatos. Domicilio: En Montevideo, actualmente Colonia Nº 1527, pudiendo establecer sucursales en el interior del país o exterior. Capital: $ 70.000.00, aportado: Carlos Lorenzo Damonte, $ 35.000.00, Omar Senatore, $ 35.000.00; integrado 50 %. Ganancias y pérdidas: en proporción al capital aportado. Fondo de reserva: 5 % hasta el 50 % del capital. Balance: 30 de Abril de cada año. Plazo: 15 años, prorrogable por período de 2 años, hasta totalizar 25 años. Administración, representación y uso de la firma social: a cargo de ambos socios indistintamente. — Montevideo, Agosto de 1955.

22) $40.00 10|pub. 11371 Ag.22-v.set.2.

"G.E.R.P. SOCIEDAD LIMITADA"
CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por documento privado de 9 de Agosto de 1955, se constituyó la Soc. de Resp. Limitada: "G.E.R.P. Sociedad Limitada". Socios: CESAR ELLERO, MIGUEL ANGEL GARGANO, ANDRES LUIS PEREYRAS y CARLOS OMAR RAGO. Capital: $ 6.000.00 totalmente integrado aportado por partes iguales. Objeto: operaciones comerciales e industriales y especialmente fabricación de máquinas eléctricas y artefactos eléctricos, exportación y venta de éstos. Plazo: diez años prorrogables. Administración: socios Andrés L. Pereyras y Miguel Angel Gargano. La fábrica dirigida por el socio César Ellero. Domicilio: Montevideo. Inscripción del contrato Registro Público de Comercio con el Nº 508 al Fº 3116 del Libro Nº 1 de Contratos.

22) $20.00 10|pub. 11354 Ag.22-v.set.2.

"SPEIMYC LIMITADA"
CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que con fecha 1º de Abril de 1954 se constituyó la sociedad para explotación industrial de Minas y Canteras "Speimyc Limitada", habiéndose inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo con el Nº 147, al folio 5616 del Libro 1, de acuerdo con las siguientes bases: Socios: CORA LERENA REGULES, MARIA MERCEDES IDIARTEGARAY, RAUL C. MIGONE, JORGE BAUDRY, HYALMAR BLIXEN, ABILIO FELIX CURBELO y JULIO SANCHEZ. Objeto: explotación industrial y comercial de yacimientos de minas y canteras. Plazo: 5 años. Capital: pesos 5.000.00. Administración a cargo del doctor Raúl C. Migone e ingeniero Jorge Baudry conjuntamente.

22) $16.00 10|pub. 11338 Ag.22-v.set.2.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 74.461. — Montevideo, Agosto 11 de 1955. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación de Echarri Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "FERGAS", para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 11410 Ag.22-v.set.2.

ACTA Nº 74.462. — Montevideo, Agosto 11 de 1955. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación de Berliet (Sociedad Anónima), de Francia, solicitan la marca

"BERLIET"

para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 11411 Ag.22-v.set.2.

ACTA Nº 74.475. — Montevideo, Agosto 15 de 1955. — Con esta fecha: Cruz Aguiar, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "TONQUINA AGUIAR", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 11412 Ag.22-v.set.2.

ACTA Nº 74.505. — Montevideo, Agosto 16 de 1955. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación de N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, de Holanda, solicitan la marca "SCENIOSCOPE", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 11408 Ag.22-v.set.2.

ACTA Nº 74.460. — Montevideo, Agosto 11 de 1955. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación de Virgilio Dante Tocchetto, de Montevideo, solicitan la marca "PLUMA", para artículos de las clases 6 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 11409 Ag.22-v.set.2.

ACTA Nº 74.516. — Montevideo, Agosto 17 de 1955. — Con esta fecha: Rómulo Marne Aurucci por Mateo Brunet S. A. C., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 11357 Ag.22-v.set.2.

ACTA Nº 74.523. — Montevideo, Agosto 18 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Ames Company, Inc. (EE.UU.A.), solicitan la marca "DIATUSSIN", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 11391 Ag.22-v.set.2.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 10.800. — Montevideo, Agosto 18 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón, Sociedad de Responsabilidad Limitada (Buenos Aires), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un protector para discos fonográficos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 11393 Ag.22-v.set.2.

25—Ventas de Comercio

FRANK SURGEY y CIA. LTDA. importadores de Camiones Austin con sede en la calle Médanos Nº 1783 transferirá su activo y pasivo a Frank Surgey S. A. Acreedores: J. H. y Obes 1240. Escs. D. Pérez del Castillo y E. Alonso.— Mont. 18 de Agosto de 1955.

25) $16.00 20|pub. 11337 Ag.22-v.set.14.

Hago saber al comercio y al público que he desistido de la promesa de compra venta que tenía sobre el comercio sito en la Avda. Capurro 799, tomando posesión nuevamente del comercio el señor Gumersindo Buceta. Acreedores presentarse en mi comercio: Miguelete 2266. Ley 26 de Setiembre de 1904. — 1º de Agosto de 1955.— ALBERTO ALONSO.

25) $16.00 20|pub. 11384 Ag.22-v.set.14.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor José Benito García el comercio que gira en los ramos de Almacén, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Colonia 1550, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Misiones 1475, p. 2, esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Agosto de 1955. — WALTER MARQUEZ.

25) $24.00 20|pub. 11385 Ag.22-v.set.14.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Amadeo Eusebio Martínez el comercio que gira en el ramo de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle 26 de Marzo 3353, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Misiones 1475, p. 2, esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Agosto de 1955.— DOMINGUEZ HNOS.

25) $24.00 20|pub. 11386 Ag.22-v.set.14.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Fidel Balza y Wáshington Perdomo el comercio que gira en el ramo Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Sarandí 558, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Misiones 1475, p. 2, esc. 5. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1955. — JESUS GARRIDO.

25) $24.00 20|pub. 11387 Ag.22-v.set.14.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores profesores de la Facultad de Agronomía, para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma, en reemplazo del ingeniero agrónomo Rubens A. Ghiggia que renunció. Las elecciones se realizarán el día 9 de Setiembre próximo de las 10 a las 11 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos hasta el día 30 del corriente, dentro de las horas hábiles de oficina. Para que la inscripción tenga validez es necesario que al efectuarse ésta se presente por escrito la conformidad del candidato. — Montevideo, Agosto 19 de 1955. — Orestes Araújo, Secretario General.

27) (C.C.) 3|pub. 32265 Ag.22-v.ag.24.

"C. U. D. I. LIMITADA"
CESION DE CUOTA

Se hace saber que con fecha 1º de Marzo de 1954, el señor José María Silveira y doña Rosa Margarita Cetrángolo de Silveira cedieron al señor Juan Carlos Collares sus cinco cuotas sociales y demás derechos inherentes que les co-

rrespondían en CUDI Ltda., según documento privado inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 273 al Fo. 979 del Libro N.o 1 de Contratos.
27) $12.00 10|pub. 11370 Ag.22-v.set.2.

JOINVILLE S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la inscripción de los estatutos de la sociedad anónima nacional denominada: "Joinville S. A.", los cuales se transcriben íntegramente a continuación: Acta de constitución de "Joinville S. A.".

En Montevideo, a los dieciséis días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos los señores Juan Carlos Da Silva, viudo, mayor de edad y Carlos J. Lecueder, mayor de edad, casado con Dora de San Vicente, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1.o con el nombre de "Joinville S. A." se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será la realización de toda clase de operaciones financieras y de compra venta, arrendamiento o permuta de toda clase de bienes mercaderías o derechos, por cuenta propia o ajena. La importación y exportación en general. Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, con o sin garantía, por cuenta propia o de terceros. Intervenir en toda clase de industrias, comercios y explotaciones agropecuarias como socio, copartícipe o financiador. Podrá, en consecuencia, realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o El capital inicial se fija en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00) pudiendo el Directorio, en cualquier momento aumentarlo hasta la suma de dos millones de pesos (pesos 2.000.000.00), previa autorización del Poder Ejecutivo e inscripción en el Registro Público de Comercio. Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente, o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades, adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 5.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos, estos nombramientos, serán sometidos a la aprobación de la primera asamblea.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, el Presidente conjuntamente con cualquier Director. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigente. Podrá, en consecuencia, adquirir, enagenar y gravar con derechos reales, toda clase de bienes muebles o inmuebles. En particular podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario percibiendo el importe en títulos o en efectivo. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones dentro de lo que dispone la ley 11.073 del 24 de junio de 1948.

Art. 9.o Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico, fijando sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiere, o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el Diario Oficial y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si las hubiere— presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico, si lo hubiere y considerar cualquier otro punto incluído en la orden del día.

Art. 14. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrá derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la ley del 19 de julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 17. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso de fracción de año se tomará como ejercicio—completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 18. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a amortizaciones, fondos de reserva o de previsión, remuneraciones al directorio y personal. La asamblea aprobará o no el destino y retribución dado a las utilidades líquidas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 19. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 20. Corresponde a los fundadores: A) determinar el número de Directores del primer directorio y hacer su elección dentro de los ciento ochenta días siguientes a la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio. Esta autoridad durará hasta la primera asamblea ordinaria. B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los directores.

Art. 21. Autorízase a los fundadores y al señor Aldo Rossini para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial, la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad — C. J. Lecueder. — J. Carlos da Silva. — Daniel Terra, escribano, certifico: que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores contador Carlos J. Lecueder, casado, oriental, domiciliado en la calle Misiones 1486 piso cuarto y Juan Carlos Da Silva, viudo, oriental, domiciliado en la calle Millán 4250. En fé de ello, extiendo el presente que sello signo y firmo en Montevideo, el diecinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. — Daniel Terra.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 12 de julio de 1955. — Visto: la gestión de la sociedad anónima, en formación, "Joinville S. A." a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o Su objeto será la realización de operaciones financieras de toda clase de bienes, mercaderías o derechos, y la importación y exportación en general. 2.o Su capital autorizado será de pesos 100.000.00 (cien mil pesos). Considerando: 1.o El Fiscal de Gobierno de 1er Turno, observó la forma de determinar el objeto social. Esta observación no es compartida por el Poder Ejecutivo, el que reiterando su tesis se remite a lo dispuesto en el artículo 406 del Código de Comercio. 2.o El estatuto a estudio no contraría el orden público, ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el precitado Fiscal, El Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: aprobar el estatuto de "Joinville S. A." y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 1.230 de 2 de junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: BATLLE BERRES. — ARMANDO R. MALET. — Justo J. Orozco.

Es copia fiel — Montevideo, 22 de julio de 1955. — R. de Medina Méndez. Director de Sesiones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. Aldo Rossini, con domicilio en la calle Misiones N.o 1486 piso 4, al señor Juez digo. I. Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Joinville S. A.", en el Registro Público y General de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyo efecto acompañó el acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización del Poder Ejecutivo. II. Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: 1) La sociedad se denomina: "Joinville S. A.". 2) Tiene por objeto: "... la realización de toda clase de operaciones financieras y de compra venta, arrendamiento o permuta de toda clase de bienes, mercaderías o derechos por cuenta propia o ajena. La importación y exportación en general". III. El domicilio de la sociedad estará en la calle Misiones Noo 1486 piso 4. IV. La administración estará provisoriamente a cargo de los fundadores señores Juan Carlos da Silva y contador Carlos J. Lecueder. Por lo expuesto ruego al señor Juez se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio, la publicación de los mismos así como también la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los certificados correspondientes. Otro sí digo: que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 21 de los estatutos. Segundo otrosí digo: que no acompaño la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Sírvanse proveer de conformidad. — A. Rossini

Presentado hoy veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y cinco. Doy fé. — Salgado. Tomé razón con el No 1230 al folio 401 del Libro de Conocimientos N.o 50. Conste. — Salgado

Montevideo, 27 de julio de 1955 — Al despacho del Juez. — Salgado.

N.o 8548. — Montevideo, julio 27 de 1955. — Vista al señor Fiscal de lo Civil, sin más trámite. — Fleurquin. — Dardo Salgado.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Vista N.o 3259. — Señor Juez: puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, julio 28 de 1955. — Francisco Pagano.

N.o 8857. — Montevideo, agosto 1.o de 1955. — Vistos: por lo que resulta de autos y atento a la conformidad del señor Fiscal de lo Civil, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyos efectos fíjanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio a sus efectos. Expídase cer-

tificados, háganse las publicaciones legales y los desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquín Narbondo. — Dardo Salgado.

Montevideo, 6 de agosto de 1955. — En cumplimiento del auto N.o 8857 de fojas 8 vuelta y con el N.o 103 al folio 783 del libro 1 de estatutos, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Montevideo, agosto 12 de 1955 — Cumpliendo el auto No 8857 de fojas 8 vuelta y con el N.o 161 al Folios 85 del libro 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. agosto 13 de 1955. — Dardo Salgado., Actuario Adjunto.

$ 100.00. — 11219. — 1 pub.

FLORIANÓPOLIS SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la inscripción de los estatutos de la sociedad anónima nacional denominada "Florianópolis Sociedad Anónima", los cuales se transcriben integramente a continuación::

Acta de constitución de "Florianópolis Sociedad Anónima". — En Montevideo, a los dieciséis días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos los señores Juan Carlos Da Silva, viudo, mayor de edad y Carlos J. Lecueder, mayor de edad, casado con Dora de San Vicente, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Con el nombre de "Florianópolis Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será la realización de toda clase de operaciones financieras y de compraventa, arrendamiento o permuta de toda clase de bienes mercaderías o derechos, por cuenta propia o ajena. La importación y exportación en general. Dar y recibir préstamos en dineros, valores o especies, con o sin garantía, por cuenta propia o de terceros. Intervenir en toda clase de industrias, comercios y explotaciones agropecuarias como socio, co-partícipe o financiador. Podrá, en consecuencia, realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital inicial se fija en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00) pudiendo el Directorio, en cualquier momento, aumentarlo hasta la suma de dos millones de pesos ($ 2.000.000.00), previa autorización del Poder Ejecutivo e inscripción en el Registro Público de Comercio. Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente, o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades, adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 5.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos, estos nombramientos, serán sometidos a la aprobación de la primera asamblea.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad el Presidente conjuntamente con cualquier Director. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales, toda clase de bienes muebles o inmuebles. En particular podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario percibiendo el importe en títulos o en efectivo. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones dentro de lo que dispone la ley 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 9.o Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico, fijando sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiere o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reunan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 15. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si las hubiere— presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico, —si lo hubiere—, y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrá derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 17. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 18. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a amortizaciones, fondos de reserva o de previsión, remuneraciones al Directorio y personal. La asamblea aprobará o no el destino y retribución dado a las utilidades líquidas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 19. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 20. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección dentro de los ciento ochenta días siguientes a la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio. Esta autoridad durará hasta la primera asamblea ordinaria; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 21. Autorízase a los fundadores y al señor Aldo Rossini para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial, la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Pública para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — C. J. Lecueder. — J. Carlos Da Silva. — Daniel Terra, Escribano.

Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por lo señores contador Carlos J. Lecueder, casado, oriental, domiciliado en la calle Misiones 1486 piso cuarto y Juan Carlos Da Silva, viudo, oriental, domiciliado en la Avenida Millán 4250. En fe de ello extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diecinueve de Mayo de Mil novecientos cincuenta y cinco. — Daniel Terra.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 12 de Julio de 1955. — Visto: La gestión de la sociedad anónima, (en formación), "Florianópolis Sociedad Anónima", a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será realizar operaciones con bienes muebles e inmuebles, importación y exportación en general; 2.o) Su capital autorizado será de doscientos mil pesos ($ 200.000.00). Considerando: I) El Fiscal de Gobierno de Primer Turno observó la forma de determinar el objeto social. Esta observación no es compartida por el Poder Ejecutivo, el que reiterando su tesis se remite a lo dispuesto en el artículo 406 del Código de Comercio; II) El estatuto a estudio no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el precitado Fiscal, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Florianópolis Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — **ARMANDO R. MALET.** — **Justo J. Orozco**".

Es copia fiel. — Montevideo, 21 de Julio de 1955. — R. do Medina Méndez, Director de Secciones

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Aldo Rossini, con domicilio en la calle Misiones N.o 1486, piso 4º, al señor Juez, digo: I) Que vengo a solicitar la inscribición de los estatutos de "Florianópolis Sociedad Anónima" en el Registro Público y General de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyo efecto acompaño el acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización del Poder Ejecutivo; II) Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: 1) La sociedad se denomina: "Florianópolis Sociedad Anónima; 2) Tiene por objeto realizar operaciones con bienes muebles e inmuebles, importación y exportación en general; III) El domicilio de la sociedad estará en la calle Misiones 1486 piso 4º; IV) La administración estará provisoriamente a cargo de los fundadores señores Juan Carlos Da Silva y contador Carlos J. Lecueder. Por lo expuesto ruego al

señor Juez se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio, la publicación de los mismos así como también la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los certificados correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 21 de los estatutos sociales. Segundo otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro, porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidas en esto escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — A. Rossini. — Ppresentado hoy veintisiete de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco. Doy fe. — Salgado. — Tomé razón con el N.o 1272 al folio 411 del Libro de Conocimientos N.o 50. — Conste. — Salgado.

Montevideo, 27 de Julio de 1955. — Al despacho del señor Juez. — Salgado.

N.o 8512. — Montevideo, Julio 27 de 1955. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Fleurquín Narbondo. — Dardo Salgado.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Vista N.o 3257. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Julio 28 de 1955. — Francisco Pagano.

N.o 8861. — Montevideo, Agosto 1.o de 1955. — Vistos: Por lo que resulta de autos y atento a la conformidad del señor Fiscal de lo Civil, concédense las inscripciones solicitadas, y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyos efectos fíjanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio a sus efectos. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y los desgloses pertinentes, y oportunamente archívese. — Fleurquín Narbondo. — Dardo Salgado.

Montevideo, 4 de Agosto de 1955. — En cumplimiento del auto N.o 8861 de fs. 8 vta. y con el N.o 100 al folio 765 del Libro 1 de Estatutos, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 12 de Agosto de 1955. — Cumpliendo el auto N.o 8861 de fs. 8 v. y con el N.o 162 al Folio 85 v. del Libro 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 13 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

$127.00 1|pub. — 11220

CURITIBA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la inscripción de los estatutos de la sociedad anónima nacional denominada: "Curitiba Sociedad Anónima" los cuales se transcriben íntegramente a continuación:

Acta de constitución de "Curitiba Sociedad Anónima". — En Montevideo, a los dieciséis días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos los señores Juan Carlos Da Silva, viudo mayor de edad y Carlos J. Lecueder, mayor de edad, casado con Dora de San Vicente, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Con el nombre de "Curitiba Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será la realización de toda clase de operaciones financieras y de compraventa, arrendamiento o permuta de toda clase de bienes mercaderías o derechos, por cuenta propia o ajena. La importación y exportación en general; dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies con o sin garantía, por cuenta propia o de terceros; intervenir en toda clase de industrias, comercios y explotaciones agropecuarias como socio, co-partícipe o financiador. Podrá, en consecuencia, realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital inicial se fija en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00), pudiendo el Directorio, en cualquier momento, aumentarlo hasta la suma de dos millones de pesos ($ 2:000.000.00), previa autorización del Poder Ejecutivo e inscripción en el Registro Público de Comercio. Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente, o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 5.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos, estos nombramientos, serán sometidos a la aprobación de la primera asamblea.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, el Presidente conjuntamente con cualquier Director. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales, toda clase de bienes muebles o inmuebles. En particular podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario percibiendo el importe en títulos o en efectivo. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones dentro de lo que dispone la ley 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 9.o Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico, fijando sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, —si lo hubiere—, o por accionistas que represente más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitar al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, —si las hubiere—, presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramienot de Directores, Síndico, —si lo hubiere— y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. **El registro de acciones se abrirá con** ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrá derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, La asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple cartapoder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 17. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 18. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a amortizaciones, fondos de reserva o de previsión, remuneraciones al Directorio y personal. La asamblea aprobará o no el destino y retribución dado a las utilidades líquidas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 19. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá admás la forma de liquidación, con las más amplias facultades. 51 Directorio o cualquier Director podrá también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 20. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección dentro de los ciento ochenta días siguientes a la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio. 5sta autoridad durará hasta la primera asamblea ordinaria. B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 21. Autorízase a los fundadores y al señor Aldo Rossini para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial, la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad.

Daniel Terra, escribano certifico que: las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por lo señores contador Carlos J. Lecueder, casado, oriental, domiciliado en la calle Misiones 1486 piso cuarto y Juan Carlos Da Silva, viudo, oriental, domiciliado en la calle Millán 4250. En fé de ello extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el diecinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. — Daniel Terra.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 12 de julio de 1955. Visto: la gestión de la sociedad anónima, en formación, "Curitiba S. A.", a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o Su objeto será realizar operaciones con bienes muebles e inmuebles, exportación e importación en general. 2.o Su capital autorizado será de doscientos mil pesos ($ 200.000.00). Considerando: 1.o El Fiscal de Gobierno de 1.er Turno observó la forma de determinar el objeto social. Esta observación no es compartida por el Poder Ejecutivo, el que reiterando su tesis se remite a lo dispuesto en el artículo 406 del Código de Comercio. 2.o El estatuto a estudio no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el precitado Fiscal. El Consejo Nacional de Gobierno. resuelve: Aprobar el estatuto de "Curitiba S. A.", y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: BATLLE BERRES. — ARMANDO R. MALET. — Justo J. Orozco.

Es copia fiel. — Montevideo, 21 de julio de 1955. — R. de Medina Méndez. Director de Sesiones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno. — Aldo Rossini, con domicilio en la calle Misiones N.o 1486 piso 4. al señor Juez digo: I. Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Curitiba S. A." en el Registro Público y General de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyo efecto acompaño el acta de constitución, estatutos y testimonio de la touirización del Poder Ejecutivo. II. Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes. a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: 1) La sociedad se denomina: "Curitiba S. A.". 2) Tiene por objeto: "... la realización de toda clase de operaciones financieras y de compra venta, arrendamientos o permuta de toda clase de bienes, mercaderías o derechos por cuenta propia o ajena. La importación y exportación en general". III. El domicilio de la sociedad estará en la calle Misiones N.o 1486. piso 4. IV. La administración estará provisoriamente a cargo de los fundadores señores J. C. da Silva y contador Carlos J. Lecuder. Por lo expuesto ruego al señor Juez se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio. la publicación de los mismos así como también la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los certificados correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 21 de los estatutos sociales. Segundo. otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro por que no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Sírvase proveer de conformidad. — A. Rossini.

Presenado hoy veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y cinco. Doy fé. — Salgado.

Tomé razón con el N.o 1231 al folios 401 del Libro de Conocimientos N.o 50. Conste. — Salgado.

Montevideo, 27 de julio de 1955. Al despacho del Juez. — Salgado.

N.o 8549. — Montevideo. Julio 27 de 1955. — Vista al señor Fiscal de lo Civil, sin más trámite. — Fleurquin Narbondo. — Salgado.

Fiscalía de lo Civil de 1.er Turno. — Vista N.o 3260. — Señor Juez: puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, julio 28 de 1955. — Francisco Pagano.

N.o 8862. — Montevideo. agosto 1.o de 1955. — Vistos: por lo que resulta de autos. y atento a la conformidad del señor Fiscal de lo Civil, concédense las inscripciones solicitadas, y previa liquidación y pago de los tributos judiciales. a cuyos efectos fíjanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio, a sus efectos. Expídase certificado. háganse las publicaciones legales p los desgloses pertinentes y oportunamente, archívese. — Fleurquin Narbondo. — Dardo Salgado.

Montevideo, 4 de agosto de 1955. — En cumplimiento del auto N.o 8862 de fojas 8 vuelta y con el N.o 102 al folio 777 del libro 1. de estatutos. se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Montevideo. 12 de agosto de 1955. — Cumpliendo el auto N.o 8862 de fojas 8 vuelta y con el N.o 163 al folio 86 del libro de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 13 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

$ 131.00. — 11221. — 1 pub.

"SANTA CECILIA S. A."

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado, ha sido solicitada la inscripción de los estatutos de la sociedad anónima denominada: "Santa Cecilia S. A." los cuales se transcriben íntegramente a continuación:

Acta de constitución de Santa Cecilia S. A. — En Montevideo a los dieciséis días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos los señores Juan Carlos Da Silva, viudo, mayor de edad y Carlos J. Lecueder mayor de edad, casado con Dora de San Vicente, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1º. Con el nombre de Santa Cecilia S. A. se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo; pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2º. El objeto de la sociedad será la realización de toda clase de operaciones financieras y de compra venta, arrendamiento o permuta de toda clase de bienes mercaderías o derechos, por cuenta propia o ajena. La importación y exportación en general. Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, con o sin garantía, por cuenta propia o de terceros. Intervenir en toda clase de industrias, comercios y explotaciones agropecuarias como socio, copartícipe o financiador. Podrá en consecuencia, realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3º. El capital inicial se fija en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00) pudiendo el Directorio, en cualquier momento, aumentarlo hasta la suma de dos millones de pesos (pesos 2.000.000.00), previa autorización del Poder Ejecutivo e inscripción en el Registro Público de Comercio. Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente, o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4º. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades, adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 5º. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos.

Art. 6º. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos, estos nombramientos, serán sometidos a la aprobación de la primera asamblea.

Art. 7º. El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, el Presidente conjuntamente con cualquier Director. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente.

Art. 8º. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en éstos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia, adquirir, enagenar y gravar con derechos reales, toda clase de bienes muebles o inmuebles. En particular podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario percibiendo el importe en títulos o en efectivo. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones dentro de lo que dispone la Ley 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 9º. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico, fijánse sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiere, o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarle al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades (si las hubiere) presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico, si lo hubiere, y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrá derecho a un voto. hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria. La asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse represetnar en la asamblea por simple carta-poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 17. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En este caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 18. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a amortizaciones, rondos de reserva o de previsión, remuneraciones al Directorio y personal. La asamblea aprobará o no el destino y retribución dado a las utilidades líquidas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 19. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 20. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección dentro de los ciento ochenta días siguientes a la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio. Esta autoridad durará hasta la primera asamblea ordinaria; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 21. Autorízase a los fundadores y al señor Aldo Rossini para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial, la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancia requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — C. J. Lecueder. — J. Carlos Da Silva.

Daniel Terra, Escribano, certifico: Que las firmas qeu anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores contador Carlos J. Lecueder. casado, oriental, domiciliado en la calle Misiones 1486 piso 4.o y Juan Carlos Da Silva, viudo, oriental, domiciliado en la Avenida Millán 4250. En fe de ello extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el diecinueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. — Daniel Terra.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 12 de Junio de 1955. — Visto: La ges-

tión de la sociedad anónima en formación, "Santa Cecilia Sociedad Anónima" a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será realizar operaciones con bienes muebles o inmuebles, exportación e importación en general; 2.o) Su capital autorizado será de cien mil pesos ($ 100.000.00). Considerando: 1.o) El Fiscal de Gobierno de Primer Turno observó la forma de determinar el objeto social. Esta observación no es compartida por el Poder Ejecutivo, el que reiterando su tesis se remite a lo dispuesto en el artículo 406 del Código de Comercio; 2.o) El estatuto a estudio no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el precitado Fiscal, el Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Santa Cecilia Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento; fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **BATLLE BERRES**. — ARMANDO R. MALET.. — **Justo J. Orozco**".

Es copia fiel. — Montevideo, 27 de Julio de 1955. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Aldo Rossini, con domicilio en la calle Misiones N.o 1486 piso 4.o al señor Juez digo: 1.o) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyo efecto acompaño el acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización del Poder Ejecutivo; II) Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes; 1) La sociedad se denomina: "Santa Cecilia Sociedad Anónima"; 2) Su objeto será realizar operaciones con bienes muebles o inmuebles, exportación e importación en general; III) El domicilio de la sociedad estará en la calle Misiones N.o 1486 piso 4; IV. La administración estará provisoriamente a cargo de los fundadores señores contador Carlos J. Lecueder y Juan Carlos Da Silva. Por lo expuesto ruego al señor Juez se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercia, la publicación de los mismos así como también la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los certificados correspondientes. Otrosí digo: que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 21 de los Estatutos sociales. Segundo otrosí digo: que no acompaño la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — A. Rossini.

Presentado hay veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cinco. Doy fé. — Dardo Salgado

Tomé razón con el N.o 1396 al folio 439 del Libro de Conocimientos N.o 50. — Conste. — Salgado.

Montevideo julio 29 de 1955. — Al despacho del Juez. — Salgado.

N.o 8652. — Montevideo, julio 29 de 1955. — Vista al Ministerio Público, sin más trámite. — Fleurquin Narbondo. — Dardo Salgado.

Fiscalía de lo Civil de 1.er Turno. — Vista N.o 3296. — Señor Juez: puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, julio 29 de 1955.. — Francisco Pagano.

N.o 8952. — Montevideo, agosto 2 de 1955. — Vistos: por lo que resulta de autos y atento a la conformidad del señor Fiscal de lo Civil, concédense las inscripciones solicitadas, y previa liquidación y pago de los tributos judiciales. a cuyos efectos fíjanse en cien pesos los honorarios profesionales. remítase al Registro Público y General de Comercio a sus efectos. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y los desgloses pertinentes y oportunamente archívese. — Fleurquin Narbondo. — Dardo Salgado.

Montevideo, 4 de agosto de 1955. — El cumplimiento del auto N.o 8952 de fojas 8 vuelta y con el N.o 101 al folio 772 del libro 1 de estatutos se hizo la inscripción ordenada. Conste. — Artecona.

Montevideo, 12 de agosto de 1955. — Cumpliendo el auto N.o 8952 de fojas 8 vuelta y con el No 164 al folios 86 vuelta del Libro 2 de Matrícula de Comerciantes se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 13 de 1955. — Dardo Salgado. — Actuario Adjunto.

$ 100.00. — 11222. — 1 pub.

RIO CLARO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — **Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "Río Claro Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, que se transcriben a continuación:**

Testimonio. — N.o 7. — Protocolización del acta de constitución de "Río Claro Sociedad Anónima". — María Inés Escande Piaggio y otro. — En la ciudad de Montevideo, (Capital de la República Oriental del Uruguay) a dieciséis de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí: Jorge Piacenza Harriague, escribano autorizante comparecen: María Inés Escande Piaggio, (Credencial Cívica Serie A.E.A. N.o 2235), oriental, mayor de edad, casada, abogada, domiciliada en la casa número novecientos veinticinco de la Avenida Uruguay y Alberto Devinenzi Pérez, (Credencial Cívica Serie J.B.B. N.o 3844), oriental, mayor de edad, soltero, domiciliado en la Rambla República del Perú número ochocientos quince. Y, para que lo consigne en esta acta dicen que:

Primero: Han resuelto constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Segundo: Los estatutos que aprueban son los siguientes:

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo primero. Con el nombre de "Río Claro Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Artículo segundo. El objeto de la sociedad, será la realización de toda clase de operaciones financieras y de compraventa, arrendamiento o permuta de toda clase de bienes, mercaderías o derechos por cuenta propia o ajena, la importación y exportación en general; dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, con o sin garantía, por cuenta propia o de terceros; intervenir en toda clase de industrias, comercio y explotaciones agropecuarias como socio, co-partícipe o financiador. Podrá en consecuencia realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones y accionistas

Artículo tercero. El capital inicial se fija en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00), pudiendo el Directorio en cualquier momento aumentarlo hasta la suma de cinco millones de pesos ($ 5:000.000.00), previa autorización del Poder Ejecutivo e inscripción en el Registro Público de Comercio. Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentre impresas harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Artículo cuarto. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo quinto. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria, la cual designará también un Síndico titular y su suplente respectivo. Los Directores y Síndico permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos.

Artículo sexto. En casos de fallecimiento, incapacidad, ausencia o quiebra de un Director, los restantes integrantes deberán nombrar un sustituto que será sometido a la aprobación de la primera asamblea.

Artículo séptimo. El Directorio una vez constituído designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente.

Artículo octavo. Compete a los representantes de la sociedad, ejercer la dirección de la compañía, teniendo para ello las más amplias facultades, pudiendo realizar todas las operaciones que se relacionen con el objeto social y que sean necesarias o conveníntes para el buen desarrollo de los negocios: A) Adquirir o enajenar bienes muebles o inmuebles de cualquier clase y gravarlos con derechos reales; B) Efectuar cualquier acto de carácter judicial, extrajudicial o administrativo aún en los casos en que para ello las leyes requieran la presentación de mandatos especiales; intervenir en cualquier gestión con o ante cualquiera de las dependencias de la Administración Pública Central, Autónomos, Descentralizados o Municipal; adquirir, recibir o dar en pago bienes muebles, semovientes, valores y servicios, aceptar, transferir y extinguir prendas. hipotecas (incluso con el Banco Hipotecario) y cualquier otro derecho real; transar en cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometerse en árbitros, arbitradores, aceptar giros, endosar, descontar o avalar letras y demás papeles de comercio o al portador; abrir cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto; hacer, aceptar cartas de crédito, aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes, otorgar quitas y en general realizar todos los actos de administración que las circunstancias requieran; C) Suprimir cargos, nombrar y destituir Gerentes y demás empleados de la sociedad sin distinción, fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración; D) Nombrar delegados en el extranjero que podrán o no pertenecer al Directorio y fijar sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración. En caso de fijársele una retribución a un Director, deberá darse cuenta a los accionistas en la primera asamblea general ordinaria que se realice; E) Otorgar y revocar mandatos especiales y generales; F) Determinar todo lo relativo a la emisión de acciones, forma de pago, requisitos, importe a emitirse, etcétera; G) Aceptar pago por entrega de bienes aún por concepto de integración de acciones; pudiendo fijar el valor de los mismos; H) En general, teniendo en cuenta que la enumeración que antecede no es taxativa, todos los actos encuadrados dentro de las leyes y estos estatutos entendiéndose que no estarán sus operaciones encuadradas dentro de lo que dispone la ley número once mil setenta y tres del veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

Artículo noveno. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o en simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo décimo. Son atribuciones del Síndico: A) Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias; B) Fiscalizar el giro de los negocios y el movimiento contable de la sociedad: balances, comprobantes y existencias varias, dando cuenta al Directorio de toda irregularidad que advierta y a la asamblea general de accionistas si no fueran atendidas; C) Asistir a las sesiones del Directorio con voz cuando lo considere necesario; D) Solicitar la convocatoria de la asamblea general de accionistas cuando lo considere conveniente y E) Dictaminar sobre la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades que presente el Directorio.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo once. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso los accionistas deberán solicitarlo al Directorio el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Artículo duodécimo Tanto las asambleas ordinarias como extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Artículo décimotercero. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades si los hubiere presentado por el Directorio. Además deberán proceder al nombramiento de Directores, Síndicos y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Artículo décimocuarto. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación debiendo cerrarse tres días antes del indicado para efectuarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada acción tendrá derecho a un voto hasta el máximo legal.

Artículo décimoquinto. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente, no lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la ley del diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por cual-

quier persona designada por el Directorio aunque no forme parte del mismo.

Artículo décimosexto. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios. El acta de asamblea será firmada por quien ejerza la presidencia de la misma y un accionista designado por los asambleístas presentes.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balances, utilidades

Artículo décimoséptimo. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Artículo décimooctavo. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general; el estado de ganancias y pérdidas, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos, amortizaciones, fondos de reserva o de previsión, remuneraciones al Directorio y personal. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dada a las utilidades líquidas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo décimonono. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva por mayoría, la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo vigésimo. El primer Directorio estará constituído por: Presidente: doctora María Inés Escande Piaggio; Secretario: Alberto Devincenzi Pérez; Síndico: Ariel Leoncini Pintos. El primer Directorio y Síndico durarán hasta el cierre del ejercicio a operarse en el año mil novecientos cincuenta y cinco, siendo aplicable la disposición sobre continuación de funciones insertas en el artículo quinto.

Artículo vigésimoprimero. Quedan autorizados la doctora María Inés Escande Piaggio o el señor Francisco Freyre Borbonet para que actuando conjunta o separadamente tramiten ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la concesión de la personería jurídica; aceptar modificaciones o supresiones que le sean exigidas por dicho Poder y efectuar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio y su posterior publicación. Tramitar la Matrícula de Comerciante y la rúbrica de los libros de comercio pertinente e inscripción en la Oficina de Ganancias Elevadas.

Tercero: Solicitan los comparecientes que agregue la presente acta a mi registro de protocolizaciones y les expida los testimonios que soliciten. Y, yo, el escribano autorizante, hago constar que: A) Conozco a los comparecientes; B) De conformidad con lo solicitado en la presente acta por los interesados, incorporo a mi registro de protocolizaciones los estatutos de "Río Claro Sociedad Anónima", extendidos en seis fojas de papel sellado de valor dos pesos cada uno, serie A., del un millón cuatrocientos cincuenta y tres mil seiscientos tres al un millón cuatrocientos cincuenta y tres mil seiscientos ocho, del folio treinta y dos al folio treinta y siete; C) Esta protocolización sigue a la verificada el dieciséis de Febrero del corriente año, bajo el membrete: "Nº 6. Protocolización del acta de constitución de Ibaití Sociedad Anónima. María Inés Escande Piaggio y otro", del folio veintiséis al folio treinta y uno. De todo lo que doy fe. — María Inés Escande Piaggio. — Alberto Devincenzi Pérez. — Jorge Piacenza Harriague, Escribano.

Es primer testimonio que expido para "Río Claro Sociedad Anónima" el que sello, signo y firmo en Montevideo a los dieciocho días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco. — Jorge Piacenza Harriague, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 26 de Abril de 1955. — Visto: la gestión de la sociedad anónima en formación "Río Claro Sociedad Anónima" a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1º) Su objeto será la realización de toda clase de operaciones financieras y de compra venta, de bienes, mercaderías o derechos; 2º) Su capital autorizado será de doscientos mil pesos ($ 200.000.00). Considerando: 1º) El Fiscal de Gobierno de Primer Turno, observó la forma de determinar el objeto social. Esta observación no es compartida por el Poder Ejecutivo el que confirma su reiterada tesis interpretativa del artículo 406, del Código de Comercio; 2º) El estatuto a estudio no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y oído el precitado Fiscal. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Río Claro Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 2.230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, otórguese testimonio y devuélvase los certificados presentados. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — **ARMANDO R. MALET.** — **Justo J. Orozco".**

Es copia fiel. — Montevideo, Mayo 5 de 1955. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — Francisco Freyre Borbonet, constituyendo domicilio en la calle San José Nº 1413, Escribanía Piacenza, al señor Juez me presento y expongo: Que según resulta del artículo vigésimoprimero de Disposiciones transitorias de los estatutos de "Río Claro Sociedad Anónima" cuya copia expedida por el escribano Jorge Piacenza Harriague, acompaño, estoy facultado para efectuar la gestión tendiente a obtener el reconocimiento de la personería y proceder a la inscripción en el Registro Público de Comercio. Se me expida la Matrícula de Comerciante a nombre de la sociedad referida. Que de acuerdo a lo exigido por el Código de Comercio sobre las sociedades anónimas, hago constar: Que esta sociedad anónima tiene su sede en la calle San José Nº 1413. El objeto de la sociedad será: la realización de toda clase de operaciones financieras y de compra venta, arrendamiento o permuta de toda clase de bienes, mercaderías o derechos por cuenta propia o ajena, la importación y exportación en general. Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, con o sin garantía, por cuenta propia o de terceros. Intervenir en toda clase de industrias, comercio y explotaciones agropecuarias como socio, copartícipe o financiador: 1) Que al frente de la sociedad anónima está el Directorio. 2) Que es sociedad anónima; 3) Que el capital integrado es nacional; 4) Que la firma gira bajo la razón social "Río Claro Sociedad Anónima"; 5) Que el capital autorizado por el Poder Ejecutivo es de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos m|n.). Por tanto, al señor Juez pido: 1º) Que se sirva tenerme por presentado, por constituído domicilio y por acreditada la representación invocada; 2º) Que previa vista del Ministerio Público, que se conferirá sin más trámite, se sirva ordenar la inscripción de los estatutos de "Río Claro Sociedad Anónima", en el Registro Público de Comercio y Matrícula de Comerciantes y disponer las publicaciones legales pertinentes; 3º) Que acreditadas las mismas, se ordenen los desgloses pertinentes y el archivo del expediente. Será justicia. — Francisco Freyre Borbonet. — María Inés Escande Piaggio.

Nº 5516. — Montevideo, 20 de Mayo de 1955. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. Sin otro trámite. — Angel de la Fuente. — José Curi Zagia.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista Nº 1880. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1955. — Julio Viana.

Nº 6310. — Montevideo, 3 de Junio de 1955. — Vistos: de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil decrétanse las inscripciones solicitadas en el escrito de Fs. 8. Remítase a sus efectos al Registro Público de Comercio, háganse las publicaciones pertinentes y previa liquidación y pago de tributos a cuyo efecto se fijan los honorarios en doscientos setenta y cinco pesos, háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Angel de la Fuente. — José Curi Zagia.

Montevideo, 3 de Agosto de 1955. — En cumplimiento del auto Nº 6310 de Fs. 10 y con el Nº 76 al folio 556 del libro 2 de Estatutos se hizo la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Cumpliendo el auto Nº 6310 de Fs. 10 y con el Nº 188 al Fº 98 vuelto del Lº 1 de Matrícula de Comerciantes se hizo la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 17 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$170.00 1|pub. 11232.

MARDOR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado "Mardor Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio, que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Acta. — En la ciudad de Montevideo a diecisiete de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco, ante el suscrito escribano y los testigos que se expresarán comparecen los señores Antonio Nadal Robusson, Alvaro Gil y José Alberto Bardier, todos uruguayos, mayores de edad, personas del conocimiento del suscrito escribano y dicen que han resuelto constituir una sociedad anónima, que se regirá por los estatutos que a continuación se transcriben, por los artículos cuatrocientos tres y siguientes del Código de Comercio y por las demás disposiciones legales concordantes.

ESTATUTOS

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto de la sociedad

Artículo 1.o Con el nombre de "Mardor Sociedad Anónima", se constituye una sociedad de esta clase que se regirá por los presentes estatutos, domiciliándose en la ciudad de Montevideo. El Directorio cuando lo considere necesario podrá establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o en el extranjero.

Art. 2.o La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar del diecisiete de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco, pudiendo prorrogarse este plazo o disolverse antes, mediante resolución tomada en asamblea ordinaria o extraordinaria de accionistas.

Art. 3.o La sociedad tendrá por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir, y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero, y en especial dedicarse al ramo de ferretería y sus afines.

CAPITULO II

Capital social y acciones

Artículo 4.o El capital se fija en la suma de quinientos mil pesos, (moneda nacional), y estará representado por cinco mil acciones de cien pesos cada una. Las acciones llevarán el nombre de la sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y las firmas del Presidente y Secretario del Directorio. Pueden emitirse en títulos de una o de varias acciones. Las acciones una vez integradas serán al portador e indivisibles, en caso de que una acción perteneciera a varios propietarios, deberán éstos hacerse representar en las asambleas por un apoderado común. Las acciones podrán ser representadas por certificados provisorios, mientras no estén impresas. El hecho de ser suscriptor o poseedor de una o más acciones o certificados implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos así como de las resoluciones, que dentro de sus facultades legales adopten el Directorio o la asamblea de accionistas.

CAPITULO III

Dirección y adminitsración

Artículo 5.o El gobierno, administración y dirección de la sociedad estarán a cargo de un Directorio integrado por cinco miembros titulares que deberán ser accionistas de la sociedad y se designarán cada cuatro años, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario cuyo mandato durará también cuatro años.

Art. 6.o Los Directores son reelegibles sin limitación y permanecerán en el desempeño de sus tareas hasta que sus sucesores tomen posesión de los cargos. Tanto en el momento de la elección como durante todo el desempeño del cargo los Directores deben ser accionistas. La remuneración que percibirán los Directores, la fijarán ellos mismos, pero deberá ser ratificada por la primer asamblea que se realice. No habrá incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro cargo de la sociedad, con la sola excepción del de Síndico. Los Directores podrán residir fuera del país.

Art. 7.o El Directorio funcionará válidamente con la presencia de tres Directores, pues tres Directores actuando conjuntamente pueden ser los representantes legales de la sociedad. Las sesiones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y en su efecto por el Secretario quienes harán cumplir sus decisiones y estos estatutos.

Art. 8.o En caso de quedar vacante algún cargo en el Directorio, éste podrá designar a la persona que lo desempeñará hasta la primer asamblea ordinaria.

Art. 9.o El Directorio deberá reunirse toda vez que el interés de la sociedad lo requiera debiendo ser convocado por el Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Las resoluciones se adoptarán por simple mayoría y serán asentadas en un libro de actas que firmarán el Presidente y Secretario y no estando ellos presentes, firmarán el acta dos Directores. En caso de empate en las votaciones, el Presidente será decisivo.

Art. 10. El Directorio tendrá las más amplias facultades para administrar los bienes sociales en consecuencia podrá: A) Ejercer la representación de la sociedad; B) Administrar los negocios sociales con las más amplias facultades, pudiendo comprar, enajenar o gravar bienes inmuebles, solicitar créditos, con o sin garantía, girar en descubierto, comparecer en juicio, transar y comprometer en árbitros y demás ac-

tos y contratos para los que se requiera facultad especial; C) Nombrar y destituir empleados y fijar sus remuneraciones; D) Nombrar y revocar uno o más mandatarios, Administradores o Gerentes, a quienes podrá otorgar mandatos generales o especiales, pudiéndoles conferir todas o algunas de las facultades de que disponen los Directores; E) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias; F) Presentar a la asamblea ordinaria el inventario, balance del activo y pasivo, cuenta de ganancias y pérdidas y una memoria explicativa de la marcha y situación de la sociedad; G) Proponer a la asamblea la forma de repartir las utilidades, el dividendo a distribuir entre los accionistas y los demás asuntos que consideren convenientes. La enunciación que precede, no es limitativa sino ilustrativa.

Art. 11. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones o por pérdida de la capacidad legal o disolución de la sociedad anónima que integrase el Directorio; B) Por renuncia aceptada; C) Por expiración de su mandato; y D) Por dejar de ser accionista de la sociedad.

CAPITULO IV

Fiscalización

Artículo 12. El contralor de la sociedad queda delegado a un Síndico y en su defecto a un Síndico suplente los que serán nombrados anualmetne por la asamblea ordinaria. El Síndico podrá ser reelecto. Son sus atribuciones y deberes: A) Convocar a asamblea ordinaria cuando el Directorio no lo hiciera; B) Examinar la contabilidad y exactitud de los balances; C) Suscribir los balances en prueba de conformidad, que el Directorio debe presentar a la asamblea ordinaria.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 13. Las asambleas son ordinarias y extraordinarias: las primeras tendrán lugar una vez por año dentro de los cinco meses siguientes al cierre del ejercicio social.

Art. 14. Las asambleas generales estando legalmente constituídas, representa a la totalidad de los accionistas, y por lo tanto ejercen plenamente los derechos de la sociedad, tanto cuando sesionan ordinaria o extraordinariamente.

Art. 15. Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, serán convocadas mediante avisos que se publicarán durante tres días en el "Diario Oficial" y en otro de esta ciudad y con una anticipación mínima de diez días con respecto a la fecha fijada para la asamblea. El requisito de las publicaciones de las convocatorias a asambleas tanto ordinarias como extraordinarias no será necesario cuando se hayan inscripto o las soliciten y luego asistan accionistas que represetnen la totalidad del capital social.

Art. 16. Las asambleas se considerarán constituídas con la presencia de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital suscripto, más una acción y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto con la limitación del artículo cuatrocientos veinte del Código de Comercio.

Art. 17. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias cuando representen la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas, ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 18. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se registrarán en un libro especial de actas y serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que éste designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, y siempre que dichas asambleas procedan conforme a la ley y a los estatutos.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 19. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria, a ese sólo efecto, se requiere para que la misma quede constituída, un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 20. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora, cuyos integrantes, podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 21. Una vez terminada la liquidación de la sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reserva, si hubiere un remanente se distribuirá de la siguiente manera: veinte por ciento a los liquidadores y ochenta por ciento a los accionistas. Puede la asamblea que decrete la disolución modificar la fórmula de remuneración a los liquidadores, prevista en este artículo.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 22. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria y la asamblea actuará con el quórum y forma establecido en el artículo décimoquinto.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 23. El año económico terminará en la fecha que resuelva el Directorio. En las asambleas ordinarias, que se celebren para considerar la memoria, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias, y cada cuatro años se elegirán Directores y Síndicos.

Art. 24. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance, hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio y al Síndico, cantidad destinada a fondo de reserva que no podrá ser menor del cinco por ciento de las utilidades, y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

Art. 25. Los dividendos que no se hayan cobrado dentro de los cuatro años de declarado su pago, el Directorio los podrá considerar prescriptos y hacerlos pasar a engrosar el fondo de reserva.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 26. El primer Directorio así como el Síndico titular y suplente, serán nombrados por los fundadores. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores serán los representantes legales de la sociedad y tendrán las mismas atribuciones que de acuerdo con estos estatutos, tiene el Directorio.

Art. 27. Queda facultado el señor José Alberto Bardier, para realizar las gestiones necesarias para obtener la aprobación e inscripción de estos estatutos, con autorización para aceptar o proponer cualquier modificación tendiente a obtener su aprobación. Y para constancia previa lectura y ratificación así lo otorgan y firman siendo testigos los señores Pedro José Saralegui y don Roberto Urueña Corbo, hábiles de que certifico. — (Fdo.): José A. Bardier. — Alvaro Gil. — A. Nadal Robusson. — Pedro José Saralegui — Roberto Urueña Corbo. — Enrique Capurro Aguirre.

Acta: En la ciudad de Montevideo a diecisiete de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco, ante el suscripto escribano y los testigos que se expresarán comparecen los señores Antonio Nadal Robusson; Alvaro Gil, y José Alberto Bardier, uruguayos, casados, mayores de edad, personas de mi conocimiento, quienes me piden incorpore a mi registro de protocolizaciones un acta de fecha de hoy que contiene los estatutos de "Mardor, Sociedad Anónima", extendida en cinco fojas de setenta y cinco centésimos cada una, y su correspondiente compensación numeradas: ciento treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta y uno; ciento treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta, ciento treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, ciento treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta y dos, y ciento treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta y cinco. Son testigos de esta acta el escribano don Pedro José Saralegui y el señor Paulino Lorenzo, hábiles de que certifico. Previa lectura y ratificación así la otorgan y firman. — José A. Bardier. — Alvaro Gil. — A. Nadal Robusson. — Pedro José Saralegui. — Paulino Lorenzo — Enrique Capurro Aguirre.

Protocolización Nº 1. — En la ciudad de Montevideo a diecisiete de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco, de acuerdo a lo solicitado en el acta que antecede rubrico e incorporo a mi registro de protocolizaciones, los estatutos de Mardor, Sociedad Anónima, foliados con los números uno a cinco. Esta protocolización es la primera de este año, por lo cual no tiene referencia. — Enrique Capurro Aguirre.

Concuerda bien y fielmente con el original que corre de fojas uno a seis vuelto, de mi registro de protocolizaciones del corriente año. A pedido de los señores Antonio Nadal Robusson, Alvaro Gil y José Alberto Bardier, expido el presente testimonio, que signo y firmo en la ciudad de Montevideo a veintisiete de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco. — (Fdo.): Enrique Capurro Aguirre.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 17 de Mayo de 1955. — Visto: La gestión de la sociedad anónima en formación "Mardor Sociedad Anónima", fin de que se aprube su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1º) Su objeto será realizar operaciones con bienes muebles e inmuebles; 2º) Su capital autorizado será de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Considerando: 1º) El Fiscal de Gobierno de Primer Turno, observó la forma de determinar el objeto social. Esta observación no es compartida por el Poder Ejecutivo, el que confirma su tesis interpretativa del artículo 406 del Código de Comercio. 2º) El estatuto a estudio con la observación aceptada a Fs. 10 no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal ya citado. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Mardor Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento. Fijar, un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 2.230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **BATLLE BERRES. — ARMANDO R. MALET. — Justo J. Orozco".**

Fojas 10. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Armando Malet. — Presente. — José Alberto Bardier, en el proyecto de estatuto de "Mardor, Sociedad Anónima", carpeta Nº 140 del año 1955 que tramita ante ese Ministerio, evacuando la vista conferida digo: que acepto la observación formulada por lo que el artículo 22 quedará redactado así:

Artículo 22. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria y la asamblea actuará con el quórum y forma establecido en el artículo 16. — José Alberto Bardier".

Es copia fiel. — Montevideo, Junio 8 de 1955. — (Fdo.): R. de Medina Méndez. — Hay un sello que dice: Ramiro de Medina Méndez. Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — José Alberto Bardier, constituyendo domicilio a los efectos de este escrito en la calle 25 de Mayo Nº 544, primer piso al señor Juez digo: Que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos de "Mardor, Sociedad Anónima", cuya copia, expedida por el escribano Enrique Capurro Aguirre, acompaño, estoy facultado para realizar las gestiones necesarias para obtener la aprobación de estos estatutos, su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás. En cumplimiento a lo que exige el Código de Comercio, hago constar: A) Que esta sociedad anónima tiene su sede en calle 25 de Mayo Nº 544. Que el objeto de sociedad es: comprar, vender, permutar, administrar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar toda clase de bienes inmuebles, importar, exportar, distribuir y explotar cualquier operación comercial con bienes muebles, materias primas, etc. y en especial dedicarse al ramo de ferretería; B) Que es sociedad anónima; C) Que al frente de esta sociedad anónima estará su Directorio; D) Que girará bajo la razón social de Mardor, Sociedad Anónima"; E) Que el capital autorizado por el Poder Ejecutivo es de $ 500.000.00. Por lo expuesto al señor Juez pido: 1º) Que se sirva tenerme por presentado y constituído el domicilio; 2º) Que previa vista del Ministerio Público que se conferirán sin más trámite, se sirva ordenar la inscripción de los estatutos de Mardor en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de los Comerciantes, y disponer las publicaciones legales pertinentes; 3º) Que acreditadas las mismas se ordenen los desgloses pertinentes, y se archive el expediente será justicia. — (Fdo.): José A. Bardier.

Nº 06644. — Montevideo, Junio 18|1955. — Vista al Ministerio Público, sin otro trámite. — Pucurull. — H. López Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 2863. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Junio 24|1955. —, Francisco A. Pagano.

Nº 07624. — Montevideo, Julio 25|955. — Vistos: De acuerdo a lo que surge de autos, y de conformidad Fiscal, hágase la inscripción de estatutos solicitada, en el Registro Público de Comercio. Expídanse edictos, y una vez acreditadas las correspondientes publicaciones, lo que podrá hacerse sin necesidad de escrito, vuelvan. — Nuño A. Pucurull. — H. López Fernández.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. —, Nº 4055. — Presentado hoy dieciséis de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco a las 15 y 27 horas e inscripta en este registro con el Nº 81 al Fº 605 del libro Nº 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 17 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$318.00 1|pub. 11326.